



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

GACETA PARLAMENTARIA

LXII
LEGISLATURA

No. 6
TOMO II

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

VICEPRESIDENTES:

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

SECRETARIOS:

DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS

DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



CONTENIDO

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realicen una verificación a la carpa denominada “Monreal te lleva el cine”, sobre los permisos necesarios para la proyección de películas, así como las medidas de protección civil adecuadas..... **327**

De los Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a continuar con los procesos de ingreso, promoción y permanencia en educación básica y media superior, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. **328**

Miércoles 3 de junio de 2015



De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción e investigue los hechos de violencia ocurridos en las semanas recientes en contra de candidatos y candidatas a puestos de elección popular de distintos partidos políticos..... **334**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, Chiapas..... **334**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre las micro, pequeñas y medianas empresas..... **335**

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Policía Federal y al Mando Especial de Seguridad en Michoacán a llevar a cabo una reunión de trabajo ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión relativa a los acontecimientos ocurridos en el Rancho del Sol, en el estado de Michoacán..... **339**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Banco de México y al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar semestralmente al Congreso de la Unión respecto de la evolución del mercado de redes de disposición y cámaras de compensación..... **339**

De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar las razones que motivaron la suspensión de la evaluación obligatoria de los docentes en servicio y para el ingreso..... **340**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo al presunto desvío de recursos públicos federales destinados para el desarrollo social, rural y cultural del municipio de Matamoros, Tamaulipas, encabezado por Norma Leticia Salazar Vázquez..... **346**

Del Sen. Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos a llevar a cabo las acciones que permitan garantizar que las actividades necesarias en el desarrollo de la industria petrolera se realicen en el marco de un protocolo de respeto y coordinación con los propietarios y titulares de tierras. **347**

De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe de la situación actual



que guarda el procedimiento ante la Corte Penal Internacional en contra del señor Felipe Calderón Hinojosa por crímenes de lesa humanidad..... **351**

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se une a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2015 e invita a todas las instituciones del gobierno mexicano y la sociedad en su conjunto a realizar acciones sustentables que generen un impacto positivo sobre los ecosistemas del país y los del planeta..... **352**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a actualizar los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. **355**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a rediseñar su estrategia de educación cívica..... **358**

De la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Veracruz a considerar la información relativa al clima de violencia en contra de las mujeres en esa entidad y analizar la posibilidad de presentar una solicitud de alerta de violencia de género..... **361**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones correspondientes para conocer y sancionar la posible comisión de delitos electorales por parte de Silvano Aureoles Conejo, candidato a gobernador de Michoacán por el PRD, PT y Nueva Alianza; Pascual Sigala Paez, candidato a diputado local plurinominal; Carlos Herrera Tello, candidato a presidente municipal de Zitácuaro; Norberto Antonio Martínez Soto, candidato a diputado federal por el distrito 06 de Hidalgo y Carlos Paredes Correa, candidato a diputado federal por el distrito 03 de Zitácuaro..... **364**

De los Diputados José González Morfín y Marcelo Torres Cofiño, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales a informar a la opinión pública el estado que guardan diversas investigaciones en los estados de Chihuahua y Sonora..... **365**

De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública un informe respecto de la investigación y posible sanción del presunto tráfico de influencias y conflicto de intereses en la adquisición de la llamada "Casa Blanca", por parte de la señora Angélica Rivera, la "Casa de las Lomas", por parte de la esposa del Secretario de Gobernación, así como el inmueble ubicado en



Malinalco, propiedad del Secretario de Hacienda..... **367**

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe del estado jurídico administrativo que guardan actualmente los anuncios espectaculares que se encuentran colocados en la Ciudad de México, así como de las estrategias o programas de trabajo implementados para combatir la corrupción en la aplicación de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal..... **368**

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a comparecer ante la Comisión Permanente para que explique la suspensión de la evaluación del servicio profesional docente..... **370**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a garantizar una vigilancia y verificación más estricta del cumplimiento de la normatividad laboral por parte de las tiendas de autoservicio de las multinacionales minoristas..... **372**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a investigar la adquisición de un predio ubicado en el fraccionamiento Vista Real, en San Carlos, Guaymas, Sonora, por parte del gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías..... **375**

Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz a rendir un informe del cumplimiento de la orden de aprehensión derivada de la causa penal 26/2012-IV en contra de Manuel Bautista García y Marisela Hernández Cruz por los delitos de fraude, cometidos en agravio de miles de ahorradores de Veracruz. **376**

De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar una investigación y, en su caso, sancionen a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social por el posible manejo electoral de los programas sociales del Gobierno Federal..... **379**

De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Comité para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a promover la realización de una cinta cinematográfica..... **380**



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora a informar por qué no ha dado inicio a la armonización legislativa relativa a la implementación del sistema de justicia penal; a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investiguen la correcta aplicación de los recursos destinados a la implementación del sistema de justicia penal y la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales..... **382**

De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Francisco Búrquez Valenzuela, Héctor Larios Córdova, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Maki Ortiz Domínguez, Fernando Yunes Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández y Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a realizar una auditoría integral a la administración del Registro Agrario Nacional, en relación a la celebración de contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de diversos proyectos, en el período 2012-2014..... **383**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dejar sin efecto la decisión de suspender indefinidamente las fechas del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en educación básica y media superior, anunciadas el pasado viernes 29 de mayo de 2015..... **387**

Del Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice y audite los contratos de servicios que las dependencias y las entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como los fideicomisos privados que ejerzan recursos federales, de los que se hayan beneficiado las empresas: Comercializadora oficina Eolo S.A de C.V., Eolo Plus S.A de C.V., Maquinaria IGSA S.A de C.V., IGSA S.A de C.V., Grupo Industrial IGSA S.A de C.V., particularmente Petróleos Mexicanos, y sus filiales, Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación; P.M.I. Comercio Internacional S.A de C.V., Compañía Mexicana de Exploraciones S.A de C.V. así como de la Comisión Federal de Electricidad..... **390**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los alcances del proyecto de ampliación de la Línea 12 del Metro, así como el proyecto ejecutivo que lo sustenta..... **393**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal. **393**



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diferentes autoridades a respetar los principios constitucionales y legales en materia electoral, así como los lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de promoción del voto y la participación ciudadana..... **394**

Del Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a revisar la actuación y la posible comisión de delitos de los magistrados y demás impartidores de justicia del Estado de México que conocieron y conocen de juicios en los que está involucrada la empresa OHL..... **397**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una investigación en relación al ejercicio de los recursos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009-2012, debido a la existencia de presuntas irregularidades..... **400**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo de 2010 por la empresa British Petroleum..... **401**

De los Senadores Armando Ríos Piter y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Lic. Emilio Chuayffet Chemor en relación a la suspensión de la evaluación docente..... **403**

De la Dip. Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar y canalizar los recursos autorizados del FONDEN para atender los daños y pérdidas causados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del fenómeno meteorológico acontecido el 25 de mayo de 2015, así como a las y los legisladores de la Cámara de Diputados, a fin de que donen un día de su dieta para la atención de las víctimas de esta tragedia..... **408**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema de Administración Tributaria a realizar una investigación objetiva y expedita en torno al posible enriquecimiento inexplicable y situación patrimonial del gobernador de Nuevo León y miembros de su familia..... **411**

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina y Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Educación Pública un informe con los avances y pendientes



por la implementación de los decretos de reformas constitucional y legales en materia de evaluación educativa..... **414**

De los Diputados Edith Avilés Cano y Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a establecer un programa de difusión en el que se informe a la población de las acciones que pueden constituir la comisión de delitos en contra de la libertad y la dignidad de las personas, concluido el proceso electoral 2014-2015..... **418**

De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Desarrollo Rural, de Economía y de Salud a realizar las acciones necesarias para mejorar las condiciones del sector lechero nacional..... **421**

De los Senadores Dolores Padierna Luna, Mario Delgado Carrillo, Alejandro Encinas Rodríguez y Javier Corral Jurado, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar, deslindar responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar, respecto del presunto uso indebido de datos personales de menores de edad para el reparto de paquetes escolares, por parte del Partido Verde Ecologista de México..... **428**

Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el atentado cometido en contra de Bernardino Antelo Esper, candidato a diputado por el Distrito II del estado de Sinaloa..... **433**

De la Dip. María Lucrecia Arzola Godines, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a rendir un informe sobre el avance físico y financiero de las obras del Programa de Fomento a la Urbanización Rural y del Programa Hábitat; asimismo, a revisar y, en su caso, continuar con las acciones de pavimentación a través de los Programas de Fomento a la Urbanización Rural y Hábitat en el estado de Baja California Sur..... **435**

De la Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a recibir a las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC, en el ánimo de resolver las demandas planteadas del pliego petitorio que hicieron en su momento..... **438**

De la Sen. Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo una investigación sobre la eficiencia en el cumplimiento de los servicios que ofrecen los prestadores de servicio de telefonía celular y de uso de datos..... **441**

De la Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México y al gobierno municipal de Villa Victoria, Estado de México, a detener el uso de la policía estatal y la policía municipal en el proceso electoral en curso..... **444**

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre la implementación de programas para la prevención de derrames de hidrocarburos y de remediación para garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios por el derrame en el Río de la Sierra y Grijalva en el estado de Tabasco..... **448**

De los Senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Manuel Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos su respuesta ante la catástrofe de Ciudad Acuña y se exhorta a establecer medidas de atención a fin de reestablecer a la normalidad las condiciones de vida en dicha población..... **454**

De los Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán y de la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de Yucatán a investigar el asesinato de dos jóvenes en el municipio de Peto; así como al Gobierno Federal para que garantice la seguridad y el desarrollo pacífico de los próximos comicios del 7 de junio..... **456**

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita información a dependencias del Gobierno Federal sobre la implementación de la reforma educativa y la comparecencia del Secretario de Educación Pública..... **459**

De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover ante la Organización Mundial de la Salud la declaratoria del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple..... **461**

De la Dip. Claudia Rocío Villa Oñate, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos de las entidades federativas a tomar medidas pertinentes y realizar acciones, a efecto de garantizar la protección, defensa y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en los centros de reclusión..... **463**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos



Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al gobierno del estado de Quintana Roo a fortalecer las acciones de combate de incendios forestales ante los devastadores incendios suscitados en dicho estado..... **467**

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a desarrollar un proyecto de organización de bancos comunitarios indígenas de semillas, con un plan de capacitación para sus miembros..... **470**

De los Diputados Claudia Rocío Villa Oñate y Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para garantizar la atención, tratamiento efectivo, suficiente, de calidad e idóneo de todas las niñas, niños y adolescentes con cáncer, además de generar un trato digno y de acompañamiento emocional con los padres de familia, así como incrementar la infraestructura hospitalaria para este rubro..... **476**

De la Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos de violencia ocurridos en la Delegación Cuajimalpa en contra del equipo de campaña del candidato a Jefe Delegacional, Luis Espinosa Cházaro y se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a informar los avances de la investigación; asimismo, se exhorta a la Delegación Cuajimalpa a garantizar la paz y legalidad en el proceso electoral..... **479**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar una investigación en torno al probable desvío de recursos públicos y compra de votos en el municipio de Nezahualcóyotl, a cargo del gobierno municipal, para favorecer a candidatos del PRD..... **482**

De la Dip. María de Montserrat Baeza Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y a los servicios de salud de los estados de la Federación y municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la SEP a implementar una campaña de personal odontológico en las guarderías y estancias infantiles, escuelas de educación inicial y preescolar para que contribuyan a la formación de un hábito del cuidado bucal..... **486**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a resolver las solicitudes de los permisos de nado y avistamiento de tiburón ballena que se han solicitado en el estado de Quintana Roo..... **489**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos a favor de la candidata Beatriz Mojica Morga por parte del gobernador



Rogelio Ortega Martínez, así como de su Secretario de Finanzas y Administración, Eliseo Moyao Morales y del Director General de Adquisiciones, Humberto Chávez Millán y, en su caso, sean separados del cargo, aplicando las responsabilidades administrativas y penales para quien o quienes resulten responsables..... **491**

Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría del Gobierno del estado de Tamaulipas a realizar de manera conjunta los trabajos para la actualización del atlas de riesgo estatal, a fin de identificar y registrar las potenciales zonas de riesgo que comprometan la integridad de la población tamaulipeca..... **494**

De los Diputados Miguel Alonso Raya, Amalia García Medina, Lizbeth Rosas Montero y Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Sistema de Administración Tributaria y a la Procuraduría General de la República a diseñar un plan de acción con actores de la sociedad y demás agentes involucrados para la erradicación del comercio ilícito de tabaco..... **496**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a iniciar una investigación en contra del candidato del Partido de la Revolución Democrática a la alcaldía de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Juárez, por su presunta relación con el crimen organizado..... **498**

Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las diligencias necesarias y se solicite al gobierno de Estados Unidos de América la entrega de los recursos financieros sustraídos para su integración al erario del Gobierno de Coahuila, de suerte tal que puedan ser aplicadas para beneficio de los coahuilenses..... **500**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a informar sobre la metodología que aplican para sus cálculos de pronósticos de la tasa de crecimiento del producto interno bruto..... **502**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a presentar los resultados de las indagatorias sobre las demandas presentadas contra el candidato del Partido Acción Nacional al municipio de Sahuayo, Armando Tejeda Cid, por la presunta comisión de los delitos electorales que se le señalan; así como a investigar de oficio los posibles ilícitos electorales en los que presuntamente habrían incurrido el presidente municipal y el Oficial Mayor de Sahuayo..... **506**



De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Yunes Márquez y Juan Carlos Romero Hicks y de los Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional Electoral a no obstaculizar el acceso a la justicia y resolver imparcialmente las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional..... **511**

De la Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez a investigar los posibles actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y uso indebido de los recursos públicos del delegado con licencia, Jorge Romero Herrera y de su equipo administrativo, en el otorgamiento de contratos a miembros pertenecientes a su partido político..... **517**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior del estado de Jalisco realizar una auditoría exhaustiva a todos los contratos otorgados por el ayuntamiento de Tlajomulco a la empresa Profesionales de Gestión Tributaria, S.C., entre los años 2010 y 2015; se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos del ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a la campaña del candidato a la alcaldía de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; y se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco a fiscalizar los ingresos y egresos de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana..... **519**

Del Sen. Fidel Demédis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cuenta de las acciones que ha realizado con respecto a los jornaleros agrícolas en el Valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada, Baja California..... **524**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a investigar la aparición de boletas electorales marcadas a favor del candidato del PAN a la gubernatura de Sonora, Javier Gándara Magaña, en el estado de Baja California y se le solicita reforzar su despliegue territorial en los estados de Baja California y Sonora, a efecto de prevenir, identificar y sancionar delitos electorales que pudieran afectar el desarrollo de los comicios en el estado de Sonora..... **529**

De las Diputadas Lizbeth Rosas Montero y Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita al Poder Ejecutivo Federal atienda el caso del incendio en la guardería "ABC" de Hermosillo, Sonora, a seis años de la tragedia..... **532**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado a investigar a la ciudadana Martha Lilia López Aguilera, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF-Tabasco por el posible delito de usurpación de atribuciones y al órgano superior de fiscalización de esa entidad a fiscalizar el origen, uso y destino de las aportaciones, donaciones y subsidios al organismo sistema DIF-Tabasco..... **535**

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral a ejercer la facultad de atracción a que se refiere el inciso c) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución y el artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al percibirse que no existen condiciones que garanticen la equidad e imparcialidad en la contienda electoral en el estado de Nuevo León..... **539**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a agilizar la investigación sobre el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del candidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez..... **540**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los órganos de control interno de las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades conducentes, así como emitir las recomendaciones pertinentes, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la delegación Guanajuato-SEDATU..... **546**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a auditar todas las obras que contrató el Gobierno Federal entre 2003 y 2012 con Grupo Tradeo y, en caso de acciones y omisiones, se proceda conforme a derecho..... **551**

De los Diputados Sonia Nohelia Ibarra Fránquez y José Ramón Cambero Pérez, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nayarit a instruir al Secretario de Economía y Trabajo del estado, así como al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el estado, a efecto de que comparezcan y expliquen las razones, motivos y circunstancias del porqué de la negativa de otorgar la toma de nota al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y municipios..... **554**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a agilizar las investigaciones en

relación a las denuncias presentadas en contra de diversos titulares de las delegacionales políticas del Distrito Federal por extorsión, abuso de autoridad y desvío de recursos..... [558](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación analizar la posibilidad de realizar la declaratoria emergencia fitosanitaria por la plaga conocida como la roya naranja, la cual afecta a los productores del café..... [560](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a implementar una campaña intensa de difusión de valores y actitudes que permitan la sana convivencia de las niñas, niños y adolescentes..... [563](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a probables irregularidades y cobro de dádivas en la adquisición de bienes y contratación de obra pública suscritos durante la administración del Jefe Delegacional Jorge Romero Herrera en Benito Juárez..... [565](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México un informe sobre la evolución de sus indicadores educativos y el estatus de la inserción laboral de los egresados desde su creación. [567](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre los protocolos que llevan a cabo en el sistema de drenaje profundo para prevenir las afectaciones producidas por precipitaciones pluviales..... [570](#)

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar sobre las auditorías interpuestas a deportistas, comentaristas y presidentes de equipos de fútbol..... [572](#)

EFEMÉRIDES

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Medio Ambiente..... [574](#)

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el natalicio de Francisco Villa..... [576](#)



Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Medio Ambiente..... **577**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día de la Marina Nacional..... **579**



PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realicen una verificación a la carpa denominada “Monreal te lleva el cine”, sobre los permisos necesarios para la proyección de películas, así como las medidas de protección civil adecuadas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De los Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a continuar con los procesos de ingreso, promoción y permanencia en educación básica y media superior, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONTINUE CON LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A CARGO DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta honorable asamblea punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Congreso de la Unión, atendiendo a la necesidad de los mexicanos para obtener una educación de calidad legisló para modificar el artículo 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue promulgada por el Ejecutivo Federal el 26 de febrero de 2013.

Al respecto cabe destacar, que en la pasada Reforma Constitucional en materia de educación, se contempló como eje principal, implementar el servicio profesional docente, con el espíritu de establecer a nivel nacional las bases de ingreso, promoción y permanencia de los docentes en el servicio educativo; estableciéndose como elemento primordial la evaluación en dicha actividad, a fin de contribuir a incentivar el desarrollo profesional del mismo, y así poder alcanzar una educación de calidad en el país. Puesto que justamente es la calidad educativa lo que la sociedad añora para las nuevas generaciones.

Es decir, la Constitución establece que el sistema educativo evalúe los conocimientos y las aptitudes del docente activo o del aspirante, estableciéndose bajo el sistema de valoración las promociones en función del conocimiento, aptitudes y antigüedad que reconozcan la labor de los encargados de la enseñanza de nuestros niños y jóvenes.

En la Carta Magna se dio origen al servicio profesional docente, mecanismo de vanguardia para dotar de transparencia el ingreso, la promoción y la permanencia de los docentes en servicios, así como la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que tiene entre sus fines garantizar la prestación de servicios educativos de calidad¹ con fundamento en el interés superior de la niñez², a través de ceñir su

¹ Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



operación a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión,³ lo cual se complementó con la posterior publicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y con la del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En el proceso de ingreso, promoción y permanencia tienen participación las autoridades educativas federal y locales y el INEE, a través de los siguientes componentes:

- a. El INEE define los procesos de evaluación (fracción I del artículo 7 de la LGSPD) y, en coordinación con las Autoridades Educativas competentes, los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación (fracción II), así como expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas, así como los Organismos Descentralizados que imparten educación media superior, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia (fracción III), así como supervisar los procesos de evaluación (fracción V), entre otras.
- b. Las autoridades educativas locales tienen las atribuciones de convocar los concursos de oposición para el Ingreso a la función docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión, y participar en su ejecución de conformidad con los lineamientos que el Instituto determine (fracción IV del artículo 8 de la LGSPD), así como participar en los procesos de evaluación del desempeño docente (fracción V) y calificar tales procesos (fracción VI), entre otras.
- c. La Secretaría tiene como atribuciones, además de la elaboración del programa anual junto con el INEE (artículo 10, fracción I de la LSPD), así como aprobar las convocatorias de ingreso y promoción (fracción V).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente a partir del 4 de diciembre de 2014, establece en su artículo 13 el derecho de la niñez a la educación; y el artículo 57, congruente con el resto del marco normativo, menciona que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Asimismo, el principio rector del interés superior de la niñez está desplegado en esta disposición, concretamente en el artículo 2 se despliega el mecanismo de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la Ley, a través de establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (fracción III), así como de considerar el interés superior de la niñez de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes y cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Cabe mencionar que esta estructura institucional tiene como finalidad asegurar que quienes desempeñen tareas de docentes reúnan “las cualidades personales y competencias profesionales para que dentro de los distintos contextos sociales y culturales promuevan el máximo logro de aprendizaje de los educandos, conforme a los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan” (artículo 12 de la LSPD).

² Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación



Con fundamento en lo anterior, el INEE emitió criterios y lineamientos para la operación del Servicio Profesional Docente⁴, acordó junto con la SEP el calendario de actividades de evaluación, que incluye, entre otras:

- a. Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección y de Supervisión y el Concurso para la promoción a funciones de Asesoría Técnica Pedagógica (15 al 30 junio para educación básica y 4 al 19 de julio para educación media superior).
- b. Evaluación al personal de nuevo ingreso al término del primer año escolar (4 al 19 de julio para Básica al 25 de julio para Media Superior).
- c. Concursos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente Educación (4 al 19 de julio).
- d. Reconocimiento en el Servicio a Docentes y Técnico Docentes que se desempeñarán como Asesores Técnico Pedagógicos Educación Básica y Media Superior 2015-2016 (Fecha límite: 30 de julio para Básica y 7 de agosto para Media Superior).
- e. Reconocimiento en el Servicio a Directores que realizarán Asesoría Técnica en apoyo a actividades de Dirección a otras escuelas Educación Básica y Media Superior 2015-2016 (Fecha Límite: 30 de julio para Básica 7 de agosto para Media Superior).
- f. Evaluación del Desempeño Educación Básica y Media Superior 2015-2016 (Fecha Límite: 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2015 para Educación Básica y Educación Media Superior 1er Grupo y 1 de febrero al 31 de mayo de 2016 para EB y EMS 2do Grupo).

Adicionalmente, las 32 entidades federativas y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura tienen vigentes convocatorias públicas y abiertas de acuerdo con los tiempos estipulados en el calendario citado.

Sin embargo, la Secretaría de Educación Pública decidió de manera unilateral emitir el Comunicado 129 del viernes 29 de mayo del presente año, en el que informa que: “con motivo de nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior, quedan suspendidas indefinidamente las fechas publicadas para su realización”.

Al respecto, el INEE, en apego a sus facultades, emitió su comunicado de prensa número 20, en el que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) manifiesta:

1. Que esta decisión atenta contra el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias, así como de los lineamientos para regular los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente (SPD), del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del SPD 2015-2020 y del Calendario de Evaluaciones 2015 que, en el ámbito de sus atribuciones, ha publicado el Instituto para dar transparencia, legalidad, objetividad e imparcialidad a la implementación de los procesos de evaluación en el marco del SPD.

⁴ <http://www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente/513-reforma-educativa/1703-criterios-spd-2014> y <http://www.inee.edu.mx/index.php/servicio-profesional-docente/513-reforma-educativa/1696-lineamientos-2014>

2. Que de acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes de la materia, así como los lineamientos y criterios técnicos establecidos, el INEE ha revisado y aprobado todos los elementos de evaluación que son necesarios para la realización adecuada de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del SPD, por lo que no tiene fundamento la razón esgrimida por la SEP como causa de la suspensión a la que alude el comunicado referido. La medida anunciada es una invasión a la competencia del INEE y vulnera su autonomía constitucional.
3. Que esta decisión es contraria al interés superior de la niñez mexicana, al no garantizar el derecho a una educación de calidad, que no solo está establecido en nuestro ordenamiento constitucional, sino también en los distintos tratados y convenios internacionales que ha celebrado el Estado mexicano.
4. Que las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación obligatoria de nuestro país no podrían iniciar el próximo ciclo escolar con los docentes, directivos y asesores técnico-pedagógicos que cumplan con los conocimientos y las habilidades profesionales que establece la ley, y que son indispensables para un ejercicio profesional responsable y de calidad, razón por la cual la suspensión “indefinida” anunciada por la Secretaría de Educación Pública no solo vulnera la legalidad de la Reforma, sino que afectaría de manera severa el funcionamiento normal del servicio educativo en el ciclo escolar 2015-2016.
5. Que las fechas establecidas en el calendario para la realización de los procesos de ingreso, promoción y permanencia fueron cuidadosamente consultadas y acordadas explícitamente con las Autoridades Educativas competentes, a efecto de no entorpecer las jornadas cívicas propias de la vida pública nacional, por lo que no existe razón alguna de esta naturaleza que justifique dicha suspensión.
6. Que se atenta contra el derecho de casi 400,000 mexicanos, entre aspirantes a ingresar al servicio público educativo, docentes en servicio que buscan legítimamente una promoción (como director, supervisor o asesor técnico-pedagógico), así como docentes interesados en ser evaluados en su desempeño, tanto para reconocer sus áreas de mejora como para acceder a incentivos que reconozcan su mérito.

En virtud de lo anterior, el INEE “conmina al Gobierno de la República para que deje sin efectos la decisión de ‘suspensión indefinida’ anunciada, y observe los mandatos que la ley establece para llevar a cabo los procesos de ingreso, promoción y permanencia del Servicio Profesional Docente, de acuerdo con el calendario establecido.”

La medida anunciada por la Secretaría de Educación Pública es incongruente con el discurso que sostiene el Titular del Ejecutivo Federal, el cual consideró la reforma educativa como “un paso decisivo para hacer realidad el derecho humano a la educación de calidad de los mexicanos... un cambio de fondo, que marcará para bien el rumbo de México en las siguientes décadas”, etcétera; términos que carecen de sentido a la luz del reciente mensaje de la autoridad educativa.

Por otra parte, el incumplimiento de la Ley implica responsabilidades tanto para la autoridad educativa como para el Titular del Ejecutivo Federal en caso de que no lleven a cabo las citadas evaluaciones, pues contradicen el mandato constitucional que recibió al rendir protesta.



Por otra parte, resulta inaceptable que la formación de la niñez y la juventud mexicanas sean rehenes de las presiones de grupos a los que, en la práctica, poco importa la educación y obedecen a intereses políticos que pretenden desestabilizar el país e imponer agendas facciosas.

Las presiones políticas derivadas del proceso electoral y las amenazas que se han enfrentado de distintos actores respecto a impedir la realización de los comicios son puntos a atender en materia de gobierno y que, ante la evidente importancia de las elecciones, se debe asegurar su correcta realización sin comprometer el cumplimiento de la ley. Existe una falacia evidente en el argumento de considerar que el cumplimiento de la Ley puede ser una moneda de cambio para administrar las presiones políticas que ciertos grupos están tratando de imponer. Esto implicaría poner en entredicho el valor de la democracia con sus instituciones mediadoras y dejar a merced de grupos interesados en imponer su agenda la posibilidad de boicotear las elecciones como medida efectiva de negociación. Lo previsible, de ceder esta vez en la aplicación de la Ley, es que se ceda en el futuro, y que nuevos grupos se incorporen a esta forma de secuestrar el ejercicio de la Ley.

Por otra parte, hay que poner en perspectiva que frente a grupos que defienden sus intereses, canonjías y privilegios, están millones de mexicanos, incluyendo docentes y organizaciones sindicales, estudiantes, padres de familia y autoridades que en el quehacer diario están haciendo cumplir la ley y que, al no encontrar una actitud firme de la autoridad educativa federal, acabarán por volver a usos que entendíamos que estaban por superarse con la ejecución de la Ley vigente.

En el pasado y de manera concreta en materia de política educativa, los responsables de ésta privilegiaron en muchas ocasiones el acuerdo político con cúpulas dirigentes, en lugar de la ejecución de procesos transparentes, que permitieran darle certidumbre a los empleados docentes sobre el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia; sistema, el anterior, característico de regímenes con baja participación social. El servicio profesional docente permitiría trascender dicha práctica, que compromete la viabilidad de la educación pública, sustituyéndolo por un sistema de méritos en el que la sociedad tiene asegurada su participación activa.

Resulta más que evidente que la decisión de no cumplir con el calendario de evaluaciones persigue fines políticos, pues justo se da una semana antes de las elecciones; y que indiscutiblemente, cede al chantaje de la CNTE, que días antes amenazó con boicotear las elecciones; asimismo se deja ver el interés del Ejecutivo Federal de hacerse de votos a través de decisiones irresponsables, que por favorecer a un pequeño sector de este gremio, perjudican a la sociedad en general. Lamentablemente, esta irresponsabilidad, de concretarse, irá en contra de los derechos de los niños y de la educación en México.

En este tenor, como legisladores y representantes de la sociedad, reprobamos esta indignante decisión y exigimos al Presidente Enrique Peña Nieto que instruya a no cancelar la evaluación de los docentes en el Sistema Educativo Nacional; asimismo debemos demandar la destitución de Emilio Chuayffet de su cargo, pues es evidente que el servidor público que el incumplimiento de la Ley viola los principios de legalidad que sostienen su cargo y que, por ir en contra del interés superior de la niñez, no debe ni puede seguir al mando de la Secretaría de Educación Pública.

Evidentemente esta forma de actuar del PRI-Gobierno confirma que su prioridad no son los ciudadanos, sino la ventaja política que pueden obtener, como en este caso, de la disidencia del gremio de maestros.



Es por ello que no podemos permitir que por intereses políticos y de decisiones proselitistas, se pierda el espíritu de la reforma educativa, el cual apuesta por una educación de calidad para la niñez y juventud mexicana, que inminentemente se debe reflejar en la calidad de vida de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, cumpla con el calendario para la realización de los procesos de ingreso, promoción y permanencia, definidos por esa Secretaría en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que en el ejercicio a su autonomía constitucional establezca una estrategia para que, vía los mecanismos institucionales y jurídicos contemplados en la Ley, se haga cumplir a la autoridad educativa federal con los calendarios de los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a destituir al Titular de la Secretaría de Educación Pública de su cargo, por anteponer intereses políticos electorales, al interés superior de la niñez, eliminando de posibilidad de que ejerzan su derecho a una educación de calidad.

Cuarto. Se cita a comparecer al Lic. Ramiro Álvarez Retana, titular de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a fin de que expliquen los mecanismos que van a llevar a cabo para cumplir con el calendario de evaluaciones que se establecieron entre la Secretaría y el Instituto, así como para aclarar la forma en que se están tratando, a nivel de la política interior, los conflictos vinculados con el magisterio.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 3 de junio de 2015.



De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción e investigue los hechos de violencia ocurridos en las semanas recientes en contra de candidatos y candidatas a puestos de elección popular de distintos partidos políticos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir las obras de construcción del muro de contención de Puerto Madero, en el municipio de Tapachula, Chiapas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO





Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.



DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“De 1935 a 1982, México registró tasas de crecimiento del 6.1 por ciento anual. En contraste, entre 1982 y 2014 lo hizo con ritmo de 2.3 por ciento, con un PIB per cápita de 0.6 por ciento por año, inferior al promedio de los países que integran la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*”.⁵

Desempleo, informalidad y pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario mínimo superior al 70 por ciento, son daños que implican desigualdad, pobreza, corrupción, inseguridad, violencia y pérdida de cohesión social, pero que son sustentados por el modelo económico que prevalece en el país.

El neoliberalismo, en la etapa de la globalización económica, es un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados y de sociedades y pueblos, se ejerce en términos político-militares, financiero-tecnológicos y socio-culturales. La apropiación de los recursos naturales, de las riquezas y del excedente producido se lleva a cabo mediante la privatización, desnacionalización, desregulación, con transferencias, subsidios, exenciones, concesiones, y su revés, privaciones, marginaciones, exclusiones y depauperaciones, que facilitan procesos macrosociales de explotación de trabajadores y artesanos, hombres y mujeres, niños y niñas.⁶

Es necesario poner punto final a este modelo económico depredador, y pasar a una estrategia económica de desarrollo nueva, libre y soberana. Sólo así, con miras de alturas, podremos salir adelante y reconstruir la posibilidad de un mejor país.

Una alternativa que no es nueva, pero que sí resulta eficiente y hasta el momento ha sido poco aprovechada y no ha sido impulsada adecuadamente por los diferentes niveles de gobierno es el apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

⁵ “Para crecer, México debe cambiar la estrategia económica”, Boletín UNAM-DGCS-020, Ciudad Universitaria, 10 de enero de 2015. Disponible en: http://132.247.174.60/dgcs/boletin/bdboletin/2015_020.html [Última consulta: 31 de mayo de 2015]

⁶ Ver González Casanova, Pablo. “Los indios de México hacia el nuevo milenio”, LA JORNADA, 9 de septiembre de 1998.



Las MIPyMES, son un elemento fundamental en el desarrollo económico del país y constituyen la columna vertebral de la economía nacional, esto es así por su alto impacto en la generación de empleos. Basta señalar que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las MIPyMES constituyen más del 90 por ciento del total de unidades económicas del país, generan más del 50 por ciento del PIB nacional y contribuyen con 7 de cada 10 empleos formales que se crean en el país.

Desde luego que hay intentos por incentivar y fortalecer a estas unidades económicas, por ejemplo está el fondo PyME y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por mencionar algunos, pero no son suficientes.

Basta decir que el ordenamiento jurídico referido, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, señala en su artículo 23 que: *“En cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal se podrá conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que estudiará y propondrá en el ámbito regional, estatal y municipal, medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMES a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los Sectores”*.

A pesar de lo anterior, el referido Consejo Estatal en muchos estados no se ha conformado, por lo que pareciera que esta disposición legal fuera un llamado a misa, pese a la emergencia nacional en materia económica. Lo más dramático es que también con esta situación se ha dejando pasar la oportunidad de que estos consejos incentiven una apertura rápida de las MIPyMES y propicien su desarrollo.

Por lo mismo, el primer resolutivo de la presente propuesta de punto de acuerdo consiste en exhortar, respetuosamente, a los congresos y a los ejecutivos estatales para que en el ámbito de sus atribuciones legales y atendiendo lo preceptuado en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, consideren la viabilidad de conformar un Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en sus respectivas entidades federativas, a fin de incentivar, apoyar y procurar el desarrollo de las MIPyMES.

Es necesario que, más allá de su conformación, dichos Consejos sirvan para detonar un desarrollo económico sostenido en las entidades federativas y que ello redunde en bienestar social para los empresarios, comerciantes y sus familias.

Otra problemática que hay que puntualizar y a la que actualmente se enfrentan las MIPyMES en el país, consistente en el desplome del 83.8% del presupuesto destinado al *“Programa Compras del Gobierno”*, que fue creado en 2009 por el gobierno federal como medida para reactivar el mercado interno y con lo cual las dependencias federales se comprometieron a asignar una parte de sus recursos para adquirir productos y contratar servicios a las MIPyMES.

En 2009, el presupuesto ejercido para este programa fue de 17 mil 660 millones de pesos. En 2010 fue de 61 mil 450 millones de pesos. En 2011 se incrementó a 83 mil 432 millones de pesos. En 2013 fue de 102 mil 522 millones. Y en 2014 fue de 105 mil 722 millones 921 mil 770 pesos.⁷

⁷ “Se desploma más del 80% presupuesto para el programa mipymes”, La Jornada, 30 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/05/30/se-desploma-mas-del-80-3718.html> [Última consulta: 31 de mayo de 2015]



Pero para este 2015, datos de la Secretaría de Economía (SE) -que es la dependencia del gobierno federal que se encarga de dar un seguimiento puntual al referido programa- indican que se han ejercido 17 mil 50 millones 910 mil 514.56 pesos, y que son marcados con un avance del 100%. Lo cual representa apenas la sexta parte respecto a los 105 mil 722 millones 921 mil 770 pesos que el programa alcanzó el año pasado y cuya diferencia es de 88 mil 672 millones 11 mil 256 pesos.⁸

Incluso, las compras a MIPyMES este año resultan inferiores en un 3.54% respecto a la primera edición del programa, cuando contó con 17 mil 660 millones de pesos. Desde entonces y hasta 2014 los recursos públicos para las compras de gobierno habían acumulado un incremento de 498%.⁹

En la aplicación de los recursos para las MIPyMES, las 238 dependencias federales involucradas en el programa tienen un avance del 100%, como ya se dijo, lo cual contrasta enormemente con el rezago registrado en años anteriores. Por ejemplo, en septiembre de 2014, por estos meses faltaba por aplicar 39% de los 104 mil millones de pesos que el gobierno fijó para el “Programa Compras de Gobierno”, casi al concluir 2013 no se había ejercido el 28% de los 100 mil millones de pesos a los que entonces ascendió el presupuesto.¹⁰

Lo más dramático es que actualmente hay, 80 dependencias (que equivalen al 33.6% de las 238 dependencias) que aparecen en ceros en cuanto a recursos ejercidos para MIPyMES, es decir, no compraron nada.

Por lo que el segundo resolutivo de esta propuesta versa entorno a exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que el presupuesto asignado al Programa Compras del Gobierno para el ejercicio fiscal 2016, aumente con respecto al año en curso a fin de incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país.

Y el tercer resolutivo propuesto es que el Presidente de la República instruya a las dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de que ejerzan más recursos en el Programa Compras del Gobierno para el próximo año, con el objetivo de apoyar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Derivado de lo anterior someto a la consideración de esta H. Asamblea, el presente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta, respetuosamente, a los congresos y a los ejecutivos estatales para que en el ámbito de sus atribuciones legales y atendiendo lo preceptuado en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, consideren la viabilidad de conformar un Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en sus respectivas entidades federativas, a fin de incentivar, apoyar y procurar el desarrollo de estas unidades económicas.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.



Segundo.- Se exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal para que el presupuesto asignado al Programa Compras del Gobierno para el ejercicio fiscal 2016 aumente con respecto al año en curso, a fin de incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país.

Tercero.- Se exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las dependencias de la Administración Pública Federal a que ejerzan más recursos en el Programa Compras del Gobierno para el próximo año, con el objetivo de apoyar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 3 días del mes de junio de 2015.

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Policía Federal y al Mando Especial de Seguridad en Michoacán a llevar a cabo una reunión de trabajo ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión relativa a los acontecimientos ocurridos en el Rancho del Sol, en el estado de Michoacán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. LILIA
AGUILAR GIL



De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del Banco de México y al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar semestralmente al Congreso de la Unión respecto de la evolución del mercado de redes de disposición y cámaras de compensación.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. MARÍA
SANJUANA
CERDA
FRANCO





De la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar las razones que motivaron la suspensión de la evaluación obligatoria de los docentes en servicio y para el ingreso.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Unión
Presente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LOS DOCENTES EN SERVICIO Y PARA EL INGRESO; ASIMISMO SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) A QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL A QUE INFORME SI EXISTE ALGÚN ACUERDO QUE CONTEMPLE LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA.

La suscrita, Senadora **MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO**, integrante de la LXII Legislatura en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1 fracción II; 87 numeral 5; 95 numeral 1; 108 numeral 1 y 2; 109 numeral 1; 110 numeral 1 y 276 numeral 1, del reglamento del Senado de la República, presento a este pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que, **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA DE LOS DOCENTES EN SERVICIO Y PARA EL INGRESO; ASIMISMO SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE) A QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL A QUE INFORME SI EXISTE ALGÚN ACUERDO QUE CONTEMPLE LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA.**

Consideraciones

Crear una planta docente de calidad, constituyó uno de los fines centrales de la Reforma educativa aprobada al inicio de la actual administración, con ese propósito se estableció a la evaluación como uno de los pilares de lo que sería la reforma más importante para el futuro de la nación, pues se tiene claro que sólo con maestros de excelencia, nuestro país será capaz de mejorar los resultados educativos de nuestros niños y niñas.

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, 1 201 517 docentes enseñaban en 228 205 escuelas de educación básica atendiendo a 25 939 193 alumnos, mientras que 273 939 profesores laboraban en 14 375 planteles de educación media superior.

En las escuelas de educación preescolar trabajaban 227 356 educadores dando atención a 4.8 millones de niños; en primaria 573 238 docentes frente a grupo estaban a cargo de 14.6 millones estudiantes, y en secundaria 400 923 profesores brindaron atención a 6.6 millones de jóvenes.

Ese es el universo de mexicanos y mexicanas que comprometidos con la educación, deben de recibir el apoyo pedagógico, de actualización y profesionalización para cumplir con su función educativa, necesidad que se muestra en los resultados de los diversos procesos de evaluación realizados en los últimos años.

La mayoría de los docentes mexicanos cuentan con una licenciatura, independientemente del nivel educativo en el que den clases: 60.5% del total de maestros en el Sistema Educativo Nacional, cuenta con un título universitario, según datos de la SEP el 8.9% de los docentes nacionales cuentan con un posgrado (maestría o doctorado); 23.3% egresaron del sistema de escuelas normales; 3.7% sólo concluyó el bachillerato; 3.2% tiene otros estudios técnicos y 0.3% sólo terminó la educación básica.

Los maestros mexicanos trabajan más que sus compañeros de profesión en la mayoría de los países de la OCDE, pasan 800 horas al año en las aulas, en comparación, el promedio de la OCDE es de 762 horas al año, en 38 semanas de clases.

En las secundarias mexicanas, los profesores dan clases 1,047 horas durante 42 semanas por año; mientras que el promedio de la OCDE es de 704 horas durante 38 semanas; en las preparatorias mexicanas, cada maestro da clases 843 horas durante 36 semanas; mientras que el promedio de este organismo es de 658 horas en 38 semanas.

En materia salarial los docentes en México representa aproximadamente la mitad del que perciben en los países de la OCDE, independientemente de la trayectoria que tengan en la carrera magisterial y del nivel educativo en el que se desempeñen. En México, un docente de primaria al comenzar el servicio gana 14,302 dólares al año (calculados en Paridad de Poder Adquisitivo) y en el máximo nivel de la escala salarial podría alcanzar los 30,602 dólares anuales; mientras que en el promedio de la OCDE, estas cifras son de 28,523 dólares al comenzar a laborar y 45,100 en el tope salarial de este nivel educativo.

Si se compara con los docentes de país con los niveles educativos más altos del mundo, como Corea del Sur –que es el segundo lugar en el estudio “La curva de aprendizaje” de Pearson y el segundo en lectura en PISA–, las diferencias



salariales son aún mayores. Los profesores de primaria en este país asiático ganan 26,776 dólares al iniciar su carrera y pueden llegar hasta 71,149 dólares en el tope de la escala salarial para este nivel.

En secundaria estas cifras en México suben a 18,446 dólares al inicio de la carrera y a un máximo de 39,085 dólares anuales; por su parte, el promedio de la OCDE en este nivel es de 29,801 dólares de inicio y 47,721 dólares en el tope del tabulador docente.

En este contexto, la mejora y rendición de cuentas continuas requieren sin duda, sistemas sólidos y precisos de evaluación que proporcionen datos y mediciones que permitan no sólo el registro del avance de alumnos y escuelas, sino también intervenciones oportunas, con el apoyo adecuado para mejorar las áreas donde se dieran los mayores rezagos y fortalecer el servicio docente.

Así, la evaluación docente en México como en muchos países de la OCDE, se concibió como parte de un marco más amplio de rendición de cuentas, que contempla además las escuelas y sus condiciones, la infraestructura y equipamiento y los planes y programas. Sin embargo, dentro de este contexto, las evaluaciones docentes justas y eficaces se plantearon como fundamentales para contar con información crucial para la mejora y apoyos adicionales. Es decir, la evaluación docente opera como mecanismo de garantía de calidad al ofrecer un diagnóstico de los niveles actuales de desempeño, y proporcionar evidencias para la toma de decisiones.

En este sentido, para que la evaluación sea eficaz, es importante que las políticas de evaluación se basen en una responsabilidad y una confianza compartidas, en donde un sistema robusto de evaluación de maestros en servicio que emplea una gran variedad de instrumentos para medir el desempeño docente, también podría fomentar una cultura que valore la profesión docente. Con ese objeto se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al que se le brindó además de los medios materiales y humanos para cumplir su función, la autonomía constitucional para que pudiera actuar al margen de las fricciones o presiones inherentes a toda política pública.

La Ley General de Educación (LGE), la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE) complementan el marco jurídico que armonizan la forma y el contenido de la educación obligatoria en México. La primera de ellas, tuvo reformas legales el 11 de septiembre de 2013 y las otras dos, son reglamentarias del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones III y IX, respectivamente y fueron publicadas en la misma fecha.

La Ley del Instituto y la Ley del Servicio Profesional Docente, establecen en sus artículos 28 fracción II y 7 fracción II, que en materia del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior, el Instituto tiene la atribución de definir los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se



llevarán a cabo los procesos de evaluación de la materia, lo anterior en coordinación con las Autoridades Educativas competentes. A las Autoridades Educativas federal y locales, de conformidad con el artículo 14 fracción I Bis de la LGE, les corresponde de manera concurrente, participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente tanto en educación básica, como en la educación media superior.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), con base en el artículo 10 de la LGSPD, tiene la función específica de participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación para la Educación Básica, tomando en consideración las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales. Por lo que respecta a la Educación Media Superior, con fundamento en el artículo 9 fracción I, les corresponde a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados participar con la Secretaría de Educación Pública en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación.

Atendiendo lo anterior, en diciembre de 2014, el Instituto, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, publicó el Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020 (PMP-SPD 2015-2020).

Como instrumento de planeación, el PMP-SPD 2015-2020 plantea, entre sus metas anuales y para cada uno de los procesos de evaluación en el año 2015, la publicación del calendario anual de actividades para la implementación de dichos procesos.

En cumplimiento de este compromiso, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicó el Calendario correspondiente, en el cual se precisan las acciones que deberán realizarse durante el 2015, así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades competentes, para desarrollar las evaluaciones establecidas en la legislación correspondiente, en este se incluye la aplicación de pruebas para definir la permanencia en el servicio de docentes, directores, supervisores y técnicos docentes de educación básica y media superior, proceso que se deberá realizar por primera vez, luego de la aprobación de la reforma educativa.

De acuerdo con el calendario, la aplicación de las evaluaciones podrá realizarse del 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2015 para un primer grupo de trabajadores de educación básica y bachillerato, mientras otro sector será examinado entre el primero de febrero y el 31 de mayo de 2016.

La convocatoria deberá hacerse pública el 15 de junio de 2015, los resultados de este proceso deberán darse a conocer en todos los estados el 31 de enero de 2016 para el primer grupo, y el 21 de julio de ese año para el segundo grupo de personal educativo, por lo que serán la base para la entrega de incentivos,



promoción a través del incremento de horas y en cambios de categoría por función. El calendario, dado a conocer por el INEE en su portal electrónico, incluye fechas en que se realizará el proceso de ingreso al servicio docente, así como la evaluación del personal de nuevo ingreso.

Sin embargo, en una acción que hasta el momento carece de justificación o explicación por parte de la Secretaría de Educación Pública, se anunció en un escueto comunicado la suspensión del proceso y del calendario de evaluaciones establecido por el INEE y que atiende a un mandato de Ley.

Con esta medida, se ignora el esfuerzo de cientos de miles de maestros que en estos últimos años han renovado su compromiso con la educación y más grave aún, se atenta contra el derecho de las niñas y los niños a una educación de calidad, y para muchos sectores, con esta medida se renuncia a hacer realidad la reforma educativa prometida por la actual administración.

Con fundamento en lo anterior, es que se pone a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo de urgente resolución, pues considero que la sociedad y todos los mexicanos y mexicanas tenemos derecho a una explicación que justifique la suspensión de la evaluación de los docentes en servicio y nuevo ingreso.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que presente un informe sobre los avances de la Reforma educativa en materia de evaluación docente e ingreso al servicio; que presente a esta soberanía las razones técnicas, políticas o de otro carácter que han motivado la suspensión del proceso de evaluación de los docentes en servicio y la evaluación para el ingreso al servicio y que todo lo anterior se atienda antes del inicio del siguiente ciclo escolar (2015-2016).

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación, a que cumpla con las disposiciones y obligaciones en materia de evaluación establecidas en de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y en la Ley General del Servicio Profesional Docente; a que a atiende el mandato constitucional para el cual fue creado, y haga efectiva su autonomía e informe a esta soberanía de las acciones que emprenderá, para hacer efectiva la evaluación obligatoria de los docentes en servicio y la evaluación obligatoria para el ingreso al servicio.



TERCERO: Se exhorta al gobierno federal a que informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre cualquier acuerdo, que contemple la suspensión de la evaluación de los docentes en servicio y la evaluación para el ingreso.

Dado en la sede del Congreso de la Unión a los 3 días del mes de junio de 2015


Senadora Monica Arriola Gordillo



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo al presunto desvío de recursos públicos federales destinados para el desarrollo social, rural y cultural del municipio de Matamoros, Tamaulipas, encabezado por Norma Leticia Salazar Vázquez.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



Del Sen. Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos a llevar a cabo las acciones que permitan garantizar que las actividades necesarias en el desarrollo de la industria petrolera se realicen en el marco de un protocolo de respeto y coordinación con los propietarios y titulares de tierras.

Quien suscribe, **FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA**, Senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS Y APETRÓLEOS MEXICANOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE CORRESPONDAN, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, SE LLEVEN A CABO BAJO EL MARCO DE UN PROTOCOLO DE RESPETO Y COORDINACIÓN CON LOS PROPIETARIOS Y TITULARES DE TIERRAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de mayo del presente año, promoví en el estado de Tamaulipas el “Foro de Discusión sobre los alcances de la Reforma Energética en el Campo Tamaulipeco”, al que asistieron un gran número de agricultores y ganaderos del estado, quienes expresaron, entre otras cosas, quejas sobre la arbitrariedad del personal de Petróleos Mexicanos (PEMEX), quienes sin permiso ingresan a las tierras de la región, muchas veces tirando cercas o rompiendo cadenas con los que se aseguran los accesos a los ranchos, y que son necesarios para mantener al ganado en sus lugares de pastoreo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es claro, que el país debe impulsar una industria energética más sólida y de vanguardia que responda a las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenido que el país requiere para ofrecer una mejor calidad de vida a sus ciudadanos, pues el sector energético repercute directamente en el desarrollo de las diversas actividades productivas y de comercio que se llevan a cabo día a día en el país y que se traducen en empleos y salarios para las familias mexicanas.

De esta manera, no se pone en duda el impulsar el fortalecimiento de la industria petrolera, al ser esta estratégica en el sector energético del país y su impacto positivo en el desarrollo del mismo.

Así, el 11 de agosto de 2014, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes de nueva creación y reformas a otras más en materia energética, de las cuales pare el tema que hoy me ocupa, destaca la Ley de Hidrocarburos.

Dicha ley, tiene por objeto regular entre otras actividades, el Reconocimiento y Exploración Superficial, y la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Las actividades antes referidas, necesariamente han de afectar en alguna medida las tierras de propiedad social o privadas que se encuentran en manos de ejidatarios y comuneros, quienes en conjunto ostentan el



52 por ciento del territorio nacional y de pequeños propietarios, quienes poseen alrededor del 37 por ciento de las tierras de la nación.

En este sentido, las características particulares de la tenencia de la tierra en México, que por un lado deja en propiedad de la nación el subsuelo y la superficie territorial en manos de pequeños propietarios y titulares de tierras, hacen necesario implementar mecanismos y acciones, para que en un marco de respeto y mutua colaboración se puedan llevar a cabo las actividades que requiere el desarrollo de la industria del petróleo.

En virtud de las características propias de cada una de las actividades que se llevan a cabo dentro de la industria petrolera, en muchas ocasiones se requiere de la anuencia de los propietarios o titulares de predios rústicos, para que se constituyan servidumbres de paso, que permitan el tránsito del personal de la empresa, maquinaria, equipo, etc., necesarios para mantener laborando en óptimas condiciones las actividades que se realicen ya sea para la exploración o extracción de hidrocarburos.

En este sentido, el tiempo que se requiera para poder llevar a cabo las actividades de que se trate, varía ampliamente, ya sea que se trate de actividades de exploración que pueden durar un par de años, o de actividades de extracción que pueden durar algunas décadas, sin importar el tiempo de duración de la ocupación superficial, las negociaciones para la misma se deben llevar a cabo apegados a pleno derecho y con pleno respeto de quienes sean los titulares de las tierras a afectar.

Debemos recordar, que la reciente Ley de Hidrocarburos promulgada el pasado 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, fue el resultado de un intenso debate al interior del Congreso de la Unión en el que se destacó la necesidad de impulsar una reforma profunda en materia energética para promover la modernización de la industria para el beneficio de los mexicanos.

De igual forma, un tema central de los debates y que se quedó plasmado en la Ley de Hidrocarburos fue que, se tratara de la iniciativa privada o la participación del estado, a través de sus empresas productivas, como lo es PEMEX, ya sea en su modalidad de concesionarios o contratistas, no representara riesgos de inequidad para los propietarios o titulares de tierras, por lo que en su Capítulo IV, titulado "Del Uso y Ocupación Superficial", se encuentra regulado el proceso de negociación de con los tenedores de la tierra.

Así, las premisas del proceso de negociación son la transparencia, la información, una contraprestación justa, y sobre todo la obligación de los Asignatarios o Contratistas de abstenerse de realizar, directa o indirectamente conductas o prácticas abusivas, discriminatorias o que busquen influir indebidamente en la decisión de los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos, durante las negociaciones.

En este sentido, si la ley estipula el que los Asignatarios o Contratistas se abstengan de realizar prácticas abusivas durante el proceso que duren las negociaciones para la ocupación superficial de que se trate, no se esperaría menos que tal conducta permanezca el tiempo que dure la ocupación necesaria para desarrollar la actividad tengan que llevar a cabo.

En tal virtud, dada la importancia que representa PEMEX, en las actividades de la industria petrolera, la experiencia que sin duda le ha dejado el haber sido por muchos años, como empresa paraestatal, la única autorizada en México explotar el petróleo de la nación, y de la importancia que aún conserva en la industria petrolera, es que considero atinado el hacerle un exhorto muy respetuoso, para que se aproveche esta amplia experiencia, y sus actividades se realicen bajo un protocolo que defina el procedimiento por el cual deba



laborar su personal, para mantener un trato cordial y de mutua colaboración con los propietarios y titulares de tierras por las que deban transitar para llevar a cabo sus labores cotidianas.

Por su parte, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, siendo un organismo gubernamental clave por las actividades conferidas en la ley, pero sobre todo de acuerdo al tema del presente Punto de Acuerdo, por la atribución conferida a la Comisión en el artículo 85 numeral II, incisos h) e i) de la Ley de Hidrocarburos, para sancionar con multas económicas, el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101, 105, 112 y 113 de esa misma ley.

Merece especial atención el artículo 112 de la Ley de Hidrocarburos, pues el mismo prevé que el Asignatario o Contratista deberá entregar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos una copia de los documentos en los que consten los acuerdos alcanzados mediante negociación o las medidas decretadas por el Ejecutivo Federal o los tribunales competentes, conforme al Capítulo IV. Asimismo, que las dependencias mencionadas en el propio Capítulo IV, como lo es la propia Comisión, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y la Procuraduría Agraria, entre otras, podrán celebrar los convenios de colaboración y coordinación que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, el exhorto deja clara la intención, para que estos dos organismos, PEMEX y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en la ley, establezcan programas de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal que correspondan, como puede ser la SEDATU y la Procuraduría Agraria, en aras de mantener la cordialidad y el respeto con los tenedores de la tierra afectados en alguna medida por la actividades que se desarrollen al amparo de una Asignación o Contrato para la Exploración o Extracción de Hidrocarburos.

Y por su supuesto, en la medida en que se hagan públicos los protocolos de actuación del personal de PEMEX, tanto este mismo como los propietarios y titulares de tierras, habrán de mantener una relación cordial, respetuosa conforme a sus derechos y las obligaciones que hayan logrado en el acuerdo respectivo de ocupación superficial que hubiera tenido lugar.

Señoras y señores legisladores, los agricultores y ganaderos del estado de Tamaulipas han expresado su preocupación sobre un tema particular, y que tiene que ver con la forma poco cordial y en muchas ocasiones destructiva con la que personal de PEMEX ingresa a sus tierras, por lo que atendiendo puntualmente esta demanda, y cumpliendo con la palabra empeñada cuando se aprobó el paquete de reformas en materia energética, en el sentido de que las reformas estaban encaminadas a beneficiar a los propietarios y titulares de tierras, con integro respeto a sus derechos, y teniendo en cuenta que es probablemente una práctica generalizada en todo el país, es que con el presente Punto de Acuerdo se busca un trato más cordial y de mutua colaboración entre quienes tengan que tener trato con las actividades de la industria del petróleo.

En razón de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos para que en el ámbito de su competencia y con la



participación de las Entidades de la Administración Pública Federal que correspondan, lleven a cabo las acciones que permitan garantizar que las actividades necesarias en el desarrollo de la industria petrolera, se lleven a cabo bajo el marco de un protocolo de respeto y coordinación con los propietarios y titulares de tierras.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que con la participación de las Entidades de la Administración Pública Federal que correspondan elabore y difunda por los medios de comunicación a su alcance, protocolos mínimos de actuación que contengan las medidas y la forma en que deba proceder el personal contratado por los Asignatarios o Contratistas para el uso o tránsito de tierras en las que convivan con otras actividades productivas, con especial atención de agricultores y ganaderos.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 27 de mayo de 2015.

A t e n t a m e n t e

SEN. FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA



De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe de la situación actual que guarda el procedimiento ante la Corte Penal Internacional en contra del señor Felipe Calderón Hinojosa por crímenes de lesa humanidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se une a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2015 e invita a todas las instituciones del gobierno mexicano y la sociedad en su conjunto a realizar acciones sustentables que generen un impacto positivo sobre los ecosistemas del país y los del planeta.



DIP. TOMÁS
TORRES
MERCADO



El suscrito, Diputado Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SE UNE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA

MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2015 E INVITA A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MEXICANO Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO A REALIZAR ACCIONES SUSTENTABLES QUE GENEREN UN IMPACTO POSITIVO SOBRE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS Y LOS DEL PLANETA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 5 de junio celebraremos un día de gran relevancia para la humanidad en su conjunto. Es el Día Mundial de Medio Ambiente, un momento que convoca a países y a personas en lo individual **a tomar conciencia** sobre las afectaciones que hemos provocado al equilibrio ecológico de nuestro planeta, pero sobre todo, a unir esfuerzos e **impulsar acciones concretas** que reviertan la tendencia negativa y nos permitan garantizar un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

El eslogan de este año es **“Siete mil millones de sueños. Un solo planeta. Consume con moderación”¹¹**.

Lo cierto es que las actuales tendencias de consumo y desperdicio superan la capacidad de nuestro planeta y sus ecosistemas para generar recursos y servicios ambientales. Consumimos a una velocidad y magnitud que amenaza seriamente a la naturaleza y nuestra supervivencia como especie.

Según estimaciones de las Naciones Unidas, “[p]ara 2050, si continúan las actuales pautas de consumo, y con una población mundial que crece y que se espera que alcance los 9,6 mil millones, necesitaríamos tres planetas para mantener nuestros actuales modos de vida y consumo”¹².

México no es ajeno a esta problemática. Por una parte, albergamos la cuarta biota más rica del mundo: ocupamos el primer lugar en cuanto a diversidad de reptiles, el tercero en mamíferos y el quinto en anfibios. Así, contribuimos sorprendentemente con el 10% de la riqueza global de especies¹³.

¹¹ PNUMA. 2015. *Día Mundial del Medio Ambiente 2015*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en <<http://www.unep.org/spanish/wed/>>. Consultado en junio de 2015.

¹² PNUMA. 2015. *Qué es el DMMA*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en <<http://www.unep.org/spanish/wed/about.asp>>. Consultado en junio de 2015.

¹³ ESPINOSA, D., S. Ocegueda et al. 2008. El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural, en *Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: México. Páginas 33 – 65.



Y por otra parte, el panorama socioeconómico refleja nuevos y crecientes retos. De 1950 al 2010, la población del país se cuadruplicó, y pasó de ser mayoritariamente rural a predominantemente urbana. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, en tan sólo dos décadas superaremos los 140 millones de habitantes¹⁴, lo que supondrá un incremento en la demanda de bienes y servicios.

En tal contexto, cabe preguntarse ¿cómo cubrir las necesidades básicas de más y más mexicanos mediante un desarrollo económico sostenido pero sin comprometer nuestro equilibrio ecológico y nuestras riquezas naturales? ¿Cómo lograr el equilibrio entre potenciar las actividades económicas generadoras de riqueza, la distribución eficiente y equitativa de sus beneficios entre la sociedad y el respeto al medio ambiente?

Sin duda, encontrar soluciones a dichas interrogantes constituye un reto enorme que requiere del concurso de todos, pero es al mismo tiempo una oportunidad para construir una sociedad más justa e incluyente, capaz de generar nuevas oportunidades de desarrollo.

Con plena conciencia de ello, el Partido Verde ha trabajado de forma responsable para materializar el derecho de los mexicanos a contar con un medio ambiente sano, consagrado en nuestra Carta Magna. En la actual legislatura Impulsamos y logramos la aprobación de diversos ordenamientos y reformas a leyes que hoy son una realidad. Destacan:

- La expedición de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que fortalece el sistema de justicia ambiental en el país al definir el concepto de daño ambiental, al establecer cuerpos jurisdiccionales y procedimientos especiales en materia ambiental, además de reconocer el derecho de comunidades y personas afectadas a exigir la reparación y compensación del daño.
- El impulso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hoy denominada Agencia Nacional de Seguridad, Energía y Ambiente, con el fin de velar por un sano equilibrio entre el desarrollo económico impulsado por la reforma energética y la preservación del medio ambiente.
- Reformas a la Ley General de Vida Silvestre que establecen la obligación a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de implementar programas para la conservación, recuperación, reproducción y reintroducción de su hábitat de especies y poblaciones prioritarias para la conservación. Dichas reformas buscan, además, incentivar la participación social en el cuidado al medio ambiente. Con ello cumplimos con nuestro compromiso de nación de proteger el patrimonio natural de todos los mexicanos.
- Reformas para garantizar mecanismos para el control, procesamiento, reciclado y valorización de llantas usadas, así como la creación de una estrategia nacional en la materia.
- Reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para fortalecer el manejo de aquellos que considerados peligrosos a fin de evitar daños al medio ambiente y a la salud de los mexicanos.
- Reformas a la Ley General de Vida Silvestre para garantizar un trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre en confinamiento a través de la creación de una figura de manejo que

¹⁴ CONAPO. 2014. *Proyecciones de la población 2010 – 2050*. Consejo Nacional de Población: México. Disponible en <<http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>>. Consultado en junio de 2015.



considere los elementos mínimos necesarios para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se les pudiera ocasionar.

También destacan:

- La creación de una legislación especializada en materia de calidad del aire y protección a la atmósfera, que impulsa el establecimiento de normas más estrictas y acciones coordinadas a nivel federal, estatal y local, para reducir los límites de emisiones de partículas y contaminantes.
- Reformas a la Ley General de Vida Silvestre para asegurar un modelo más eficaz de protección y conservación de especies migratorias, a través de mecanismos específicos para garantizar la identificación, actualización y evaluación de las rutas y ciclos migratorios de las especies, y del establecimiento de una política de conservación, preservación, restauración y manejo integral que incluya la creación de corredores biológicos que conecten ecosistemas y territorios.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores:

Con la celebración de este año, suman ya 42 ocasiones en que conmemoramos al medio ambiente. Más de cuatro décadas de sensibilización y acción. Y sin embargo, vale la pena preguntar, ¿qué más podemos hacer por la naturaleza?

El Día Mundial del Medio Ambiente es la oportunidad perfecta para que desde esta alta tribuna nos comprometamos a realizar acciones en favor del medio ambiente y de forma concreta en favor de un consumo sustentable como el único modelo para garantizar el bienestar de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se une a la celebración del día mundial del Medio Ambiente 2015, cuyo slogan es: “Siete mil millones de sueños. Un solo planeta. Consume con moderación”, y refirma su compromiso para materializar el derecho de todos los mexicanos a vivir en un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- Asimismo, invita a todas las instituciones del gobierno mexicano y la sociedad en su conjunto a realizar acciones sustentables que generen un impacto positivo sobre los ecosistemas mexicanos y los del planeta.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de junio de 2015.

SUSCRIBE

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a actualizar los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.



DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A QUE RENUEVE LOS CONVENIOS U006 Y U023 CON LA ANUIES

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) es una Asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país. Actualmente está conformada por 180 Universidades e Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como particulares de México.¹⁵

Desde su fundación en 1950, ha promovido el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación, la extensión de la cultura y los servicios educativos, para ello participa activamente en la formulación de Programas, Planes y Políticas nacionales, así como en la creación de organismos orientados al desarrollo de la educación superior mexicana.¹⁶

Esta labor sin lugar a dudas es digna de destacar y merece todo el respaldo. La educación es un bien público y un derecho humano que permite una convivencia social armónica, el desarrollo económico en un mundo globalizado, el enriquecimiento cultural de la población y la estabilidad política de una Nación.

Hoy más que nunca, para los tomadores de decisiones públicas este bien debe ser visto a la luz de que estamos transitando de la etapa de la manufactura a la etapa global de la mentefactura, o también conocida como sociedad del conocimiento, que no es otra cosa más que “sociedades basadas en el saber, mediante inversiones elevadas en educación, formación, investigación y desarrollo, programas y sistemas de información; es decir, orientadas a la creación de conocimiento¹⁷”, donde los centros de nivel superior, principalmente, juegan un papel fundamental en ello.

En nuestro país, parece que lo anterior no se ha entendido o no se ha querido entender. Los problemas estructurales a los que se enfrenta la ANUIES año con año son: deficiencia en los planes

¹⁵ “Acerca de las NUIES”, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior”. Disponible en: <http://www.anui.es.mx/anui.es/acerca-de-la-anui.es> [Última consulta: 31 de mayo de 2015]

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Planteamiento de la mesa “Universidad y sociedades del conocimiento”, Seminario Internacional México en los Escenarios Globales una visión prospectiva, 21 de febrero de 2011, UNAM. Versión disponible en internet: http://www.escenarios.unam.mx/_21.html [Última consulta: 31 de mayo de 2015]



educativos, disparidad en la calidad de la educación, falta de infraestructura, corrupción y opacidad en la utilización de los recursos para otros fines distintos a los educativos y la presión política del estira y afloja de gobernadores o alcaldes que regatean el dinero que por ley debe ir destinado a los centros educativos.

Por ejemplo, el Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, debiera ser la vía para entregar Recursos Federales a las Secretarías de Finanzas Estatales, para que éstas, los entreguen a Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y de Formación para el Trabajo (FT) que operan en los estados.¹⁸ En tanto que el programa U023 Subsidios para Centros de Educación, debiera ser el instrumento que distribuya recursos a las entidades federativas mediante la firma de convenios de apoyo financiero.¹⁹ Sin embargo, en la práctica esto no ocurre así.

Al respecto es muy ilustrativo cuando la ANUIES prevé que casi 70 mil trabajadores de la educación cobran y no trabajan. Cuestión que no está alejada de la realidad, ya que el más reciente Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 de la Auditoría Superior de la Federación, señala cómo en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, o en los Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación, por mencionar algunos rubros, la constante es que se destinan millones de pesos a conceptos pagados en nómina no reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), no se ejercen los recursos para los fines educativos o hay montos por aclarar. Un claro ejemplo de este modus operandi se dio a conocer a raíz de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, elaborara el censo de profesores en el país, ya que a partir de esta información se supo que el año pasado la SEP y los estados, pagaron más de 2 mil millones de pesos a 39 mil 222 trabajadores fantasma. Cifra equivalente a lo que el Gobierno Federal le dio al Gobierno del Distrito Federal para concluir la Línea 12 y su ampliación a la terminal Observatorio.²⁰

O cuando se alza la voz para exigir que los Programas académicos empiecen a ser acreditados, para tener más posibilidades de desarrollo y de recursos para las Instituciones de Educación Superior.²¹

O cuando se dice que los apoyos destinados a Educación, Ciencia y Tecnología no son suficientes y que en lugar de apostarle al futuro y desarrollo del país en este tridente del éxito se opta por despilfarrar el dinero en campañas electorales.²²

O cuando de manera puntual se dice que el modelo de financiamiento actual para escuelas de Educación Superior está caduco y que es necesario hacer ajustes y dar vida a un nuevo modelo de financiamiento para la Educación²³, ya que en éste hay irregularidades en el manejo de los Recursos

¹⁸ “Gasto federalizado. Ramo 11. Subsidio para centros de educación”, Auditoría Superior de la Federación, p. 5. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_MR-CENTROS%20DE%20EDUCACI%C3%93N_a.pdf [Última consulta: 31 de mayo de 2015]

¹⁹ Ídem.

²⁰ “\$333 millones al mes, a maestros fantasma; la ANUIES pide limpia en el magisterio”, EXCELSIOR, 3 de marzo de 2014. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/03/952055> [última consulta: 31 de mayo de 2015]

²¹ “ANUIES: dinero sólo a las mejores instituciones”, CRÓNICA, 20 de marzo de 2002. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2002/8534.html> [última consulta: 31 de mayo de 2015]

²² “¡Ya basta! que le den tanto dinero a los políticos para campañas: ANUIES”, LA JORNADA, 21 de mayo de 2009. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/05/21/politica/009n2pol> [Última consulta: 13 de abril de 2015]

²³ “SUFREN UNIVERSIDADES POR DINERO: ANUIES”, Campus México, 14 de enero de 2014. Disponible en: <http://campusmexico.mx/2014/01/14/sufren-universidades-por-dinero-anui/> [31 de mayo de 2015]



Públicos Federales, uso excesivo de discrecionalidad, fallas en los resultados de los Programas, así como ausencia de elementos suficientes y efectivos de supervisión y control.

En fin, es necesario eliminar las trabas burocráticas amañadas y las prácticas desleales como el chantaje político, ya que implican un agravio a la educación superior del país y, por ende, a la sociedad mexicana misma.

Las Instituciones de Educación Superior, deben recibir el recurso federal que por Ley les corresponde a la brevedad año con año, y sin necesidad de lidiar con alguna presión por parte de intermediarios.

En el caso del *convenio U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior*, se trata de la principal fuente de recursos de las ODE, y aportan alrededor del 50% del presupuesto de las de EMS, 60% de los recursos para capacitación para el trabajo y un porcentaje variable de las Universidades Públicas Estatales.²⁴

Y en lo que se refiere al *Convenio U023 Subsidios para Centros de Educación*, su población objetivo beneficiaria es la estudiantil de nivel básico, Medio Superior y Superior de las 32 entidades federativas.²⁵

Pese a la importancia cualitativa y cuantitativa de ambos convenios, la SEP no los ha actualizado, tal y como lo dijo el propio Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, durante el análisis del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, en funciones de Gasto Federalizado, el pasado 20 de marzo de 2015 en la Cámara de Diputados.

Con base en lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública para que actualice los convenios U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a fin de que los Recursos Federales destinados a educación, se etiqueten directamente a los organismos descentralizados estatales, instituciones de educación básica, media superior y superior, así como las de formación para el trabajo que operan en las entidades federativas, sin intermediación de autoridad estatal alguna.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 3 días del mes de junio de 2015.

²⁴ “Gasto federalizado. Ramo 11. Subsidio para centros de educación”, Óp. Cit., p. 5.

²⁵ Ibídem.



Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a rediseñar su estrategia de educación cívica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL OBJETO DE REDISEÑAR SU ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN CÍVICA.

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la actualidad es innegable que existe un profundo malestar por parte de la ciudadanía hacia la política y con los partidos políticos. Es notoria la insatisfacción con su falta de transparencia y de resultados, la política está bajo sospecha, y la democracia frente a un reto difícil de superar, debido a que hoy más que nunca las instituciones electorales y los institutos políticos deben recobrar la confianza de la ciudadanía en la democracia.

El “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México”, elaborado por el ahora extinto Instituto Federal Electoral, arrojó como resultados que más de la mitad de los jóvenes en México no se identifican con ningún partido político; 50 por ciento de las personas que participaron en alguna actividad política no electoral, mencionó que ésta no tuvo el resultado deseado; y 49 por ciento de los mexicanos cree que los políticos no se preocupan por gente como ellos²⁶.

En el año 2013 el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia político-electoral, la cual contenía una serie de cambios dentro de los cuales destaca la reelección legislativa, la desaparición del Instituto Federal Electoral, y la creación del Instituto Nacional Electoral y a su vez contemplaba un aumento en el número de consejeros pasando de 9 a 11, aumento en el porcentaje para mantener el registro de un partido político, y la paridad entre hombres y mujeres en el Congreso, y legalizó los gobiernos de coalición, entre otros aspectos. Todos estos cambios con el único objeto de fortalecer el sistema político-electoral, y en consecuencia el régimen democrático.

Sin embargo, un punto toral que no fue una prioridad para esta reforma constitucional fue establecer mecanismos eficaces para aumentar la participación ciudadana y fortalecer la credibilidad de los partidos políticos entre la ciudadanía, esto en virtud de que 48 de cada cien mexicanos desconfían de estas organizaciones²⁷, situación que sirve de indicio para entender por qué se pronostica una baja participación ciudadana en las próximas elecciones del día 7 de junio de 2015, esto aunado a que en los comicios intermedios donde se renueva la Cámara de Diputados históricamente se presenta una menor participación del electorado.

²⁶ Disponible en http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf
²⁷ “Desconfía 48% de mexicanos de partidos: encuesta”, La Silla Rota, 03-27-2015, disponible en internet: http://lasillarota.com/el-48-de-mexicanos-desconfian-de-partidos-encuesta#.VWSpts8n_Gc



El registro histórico de los últimos 24 años permite entender que en las elecciones en las que se elige al representante del Ejecutivo Federal existe una mayor afluencia de electores a las urnas. Por ejemplo en 1991 la participación ciudadana en los comicios federales fue de 65.53% y bajó a 57.02% en 1997; para 2003 las cifras de participación fueron de 41.19% y 44.61% en 2009, mientras que para el año 2012 62.66%, 18% más de los que acudieron a las urnas tres años antes²⁸.

Sin embargo, aun en los procesos de elección de renovación de la presidencia de la República, existe una baja participación, esto en frente al total del electorado, situación que representa un reto tanto para la autoridad electoral, como para todos los actores políticos inmersos en la vida pública del país.

El proceso electoral del presente año se ha caracterizado por desarrollarse en medio del clima de violencia e inseguridad que vive el país, tan sólo en lo que va del proceso electoral en curso, al menos 3 candidatos que aspiraban a cargos de elección han sido asesinados²⁹; asimismo se han presentado casos de agresiones tanto a candidatos como a simpatizantes, e incluso, prácticas de espionaje e intimidación.

En el caso específico del Estado de Zacatecas, el Instituto Nacional Electoral (INE) estima que el nivel de abstención alcanzará el 55% del total de electores, esto de acuerdo con declaraciones de María del Refugio García López³⁰ vocal ejecutiva en el estado de dicho instituto. Esto aunado con la desconfianza que tiene la ciudadanía en los partidos políticos esbozan un grave panorama para la democracia electoral del país. En cuanto a la desconfianza que tiene la ciudadanía en Zacatecas de los partidos políticos, esta se ubica alrededor de 29.3 por ciento, esto de acuerdo a un estudio realizado por el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad Autónoma de Zacatecas. De acuerdo con esta información de la pregunta ¿qué tanto confía en los partidos en una escala de cero a 10 donde cero es nada y 10 es mucho? La ciudadanía respondió que el 23.2 por ciento les dio un 5 de calificación, y apenas un 4.3 por ciento les otorga un 10³¹.

Esto refleja que la situación de credibilidad en las elecciones debe llamar la atención de todos los actores políticos, en razón de que dicho descrédito puede generar falta de legitimidad a los gobernantes, así como a todo aquel que desempeñe un cargo de elección popular en el país. Sin partidos serios y confiables, es difícil imaginar que se pueden formar gobiernos eficientes.

Dentro de las funciones que tiene el INE se encuentran las de promover y alentar la participación ciudadana y para ello estableció la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática 2011-2015, la cual tiene por objeto construir una ciudadanía participativa. Dentro de los programas que tiene contemplados esta estrategia se encuentra el Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía y el Programa Nacional de Formación Cívica para la participación y la convivencia política democrática.

²⁸ Torres, Mauricio, "El abstencionismo, un 'huésped' no deseado de las elecciones intermedias", CNN México, 07-01-2015, disponible en internet: <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2015/01/07/el-abstencionismo-un-huesped-no-deseado-de-las-elecciones-intermedias>

²⁹ AP, "Van 3 candidatos asesinados antes de comicios", periódico El Universal, 15-05-2015, disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/candidatos-asesinados-1100275.html>

³⁰ Palacios, Cecilia, "Prevé el INE abstencionismo de 55 por ciento en Fresnillo" Periódico NTR, 18-05-2015, disponible en <http://ntrzacatecas.com/2015/05/18/preve-el-ine-abstencionismo-de-55-por-ciento-en-fresnillo/>

³¹ Tapia, Alejandra Alma, "En medio de la crisis de credibilidad, inician campaña partidos", 06-04-2015, disponible en internet: http://ljz.mx/2015/04/06/en-medio-de-la-crisis-de-credibilidad-inician-campana-partidos-politicos/?doing_wp_cron=1432651365.8143129348754882812500



Sin embargo, y de acuerdo a las cifras citadas anteriormente, en cuanto a los índices de participación ciudadana en las elecciones, dicha estrategia parece no estar dando los resultados esperados, ya que los niveles y expectativas del electorado que participará en las próximas elecciones se encuentra por debajo del promedio de otros procesos electorales. A demás de que la percepción ciudadana respecto de los institutos políticos sigue siendo negativa.

En este sentido, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar al Instituto Nacional Electoral y a los organismos electorales locales a rediseñar la estrategia de educación cívica, a fin de obtener mejores resultados en la formación ciudadana, y con ello, a un largo plazo lograr mayores índices de participación tanto en los procesos electorales como en la vida pública del país. Asimismo, por otro lado es necesario que el Instituto en coordinación con las dirigencias nacionales de los partidos políticos atiendan la mala percepción que tiene la ciudadanía respecto de estos, y en conjunto establezcan estrategias para cambiar dicha percepción, comprometiéndose a actuar con honestidad y un código de ética que promueva los principios y valores de la democracia.

Un país con tan bajos niveles de participación ciudadana no puede presumirse como democrático, ya que los resultados electorales podrían carecer de legitimidad, en virtud de la escasa cantidad de votos emitidos por el candidato o candidata ganadora de una elección. Es por ello que resulta urgente comenzar a establecer una educación cívica que realmente incida en los niveles de participación ciudadana, que demuestre la viabilidad de la democracia como forma de gobierno para brindar oportunidades para todos los ciudadanos, y sobre todo que garantice un Estado de derecho.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a implementar una nueva estrategia de educación cívica que tenga por objeto elevar los niveles de participación ciudadana en las elecciones de los tres órdenes de gobierno, así como revertir las percepciones negativas que tiene la ciudadanía respecto de los partidos políticos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República a los 3 días del mes de junio de 2015.

De la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Veracruz a considerar la información relativa al clima de violencia en contra de las mujeres en esa entidad y analizar la posibilidad de presentar una solicitud de alerta de violencia de género.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CONSIDERE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CLIMA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN ESA ENTIDAD Y ANALICE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, A CARGO DE LA DIPUTADADORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

La suscrita diputada **DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS**, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) ha determinado que “los homicidios de mujeres por razones de género”, son resultado de una situación estructural y de un fenómeno social arraigado en las costumbres y mentalidades; estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de discriminación basada en el género.

Discriminación, que tiene su origen en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, lo que genera una situación de mayor vulnerabilidad y de limitación a las mujeres a su derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad. Por esto, la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas y en particular de las mujeres, constituye una obligación fundamental de los Estados.

Derivado de ello, el Estado Mexicano se ha comprometido nacional e internamente en reiteradas ocasiones, como resultado en los últimos años se han implementado diversas modificaciones legislativas, programas gubernamentales y presupuestos públicos que consagran de manera formal el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Sin embargo, y a pesar de dichos avances, este derecho de todas las niñas y mujeres sigue siendo un gran desafío para el Estado Mexicano en su conjunto.

Ningún tipo de violencia, en ningún espacio puede ser tolerada, mucho menos cuando esta violencia pone en riesgo la vida de las niñas y las mujeres de determinadas regiones o espacio geográficos. En los últimos meses, se documenta por medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y la propia sociedad un notable incremento de violencia e inseguridad en el Estado de Veracruz, afectando indudablemente la libertad de todas sus mujeres, particularmente en las últimas semanas se han reportado casos de desaparición, feminicidio y violencia sexual contra jóvenes de los municipios de Boca del Río, Poza Rica y Xalapa.

De acuerdo con la Fiscalía Coordinadora Especializada de Delitos de Violencia contra la Familia Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de 1 enero al 6 de



mayo del presente año, se han registrado en el Estado de Veracruz once feminicidios, cuatro con acción penal, por otra parte la Organización Observatorio Nacional Contra el Feminicidio documenta 176 muertes de mujeres de las cuales afirma, solo el 49 han sido tipificadas como feminicidios.³²³³

Casos específicos como el de Columba Campillo, estudiante de 16 años de edad desaparecida en Boca del Río el pasado 6 de mayo, después de que salió a correr como habitualmente lo hacía, su cuerpo fue encontrado sin vida en un terreno baldío el pasado viernes 8 de mayo con signos de tortura y violencia sexual.³⁴

No obstante de la diferencia de cifras entre la Fiscalía General de Estado y la Organizaciones de la Sociedad Civil y los medios de Comunicación, las y los legisladores no podemos ser omisos, por el contrario es nuestro deber velar por la vida, la seguridad, y la libertad de todas las mujeres. La sociedad veracruzana, en respuesta a estos lamentables hechos ha manifestado de manera pacífica su indignidad en reiteradas ocasiones, exigiendo; la pronta respuesta de las autoridades, una vida libre de violencia para las mujeres y justicia para los lamentables casos de feminicidio.³⁵

En respuesta, no nos queda a nosotras como legisladoras y legisladores, más que estar atentos y vigilar que se cumpla lo establecido en el marco jurídico, para que mediante acciones y mecanismos gubernamentales se de atención a la sociedad veracruzana.

Uno de estos mecanismo, es la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que es una herramienta que mandata la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como finalidad, detener y erradicar la violencia contra las mujeres a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

Es decir, la alerta es una medida de protección colectiva que obliga a actuar a los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal de manera articulada para enfrentar y erradicar desde una perspectiva de género, de forma pronta y expedita, la violencia en contra de las mujeres, en un territorio determinado.

La medida de protección busca enfrentar y erradicar la violencia feminicida, es decir, la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

A pesar de la importante finalidad que tiene este mecanismo, en nuestro país no se ha implementado hasta el momento, y al contrario de lo que representa para muchos gobiernos, la alerta es un mecanismo a favor de las mujeres.

Es importante mencionar que de acuerdo con el reglamento de la Ley, la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género puede ser presentada por los organismos de derechos humanos

³²<http://www.veracruzanos.info/rechazan-ausencia-de-protocolos-en-casos-de-feminicidios-en-veracruz/>

³³<https://veracruz.quadratin.com.mx/Van-12-feminicidios-en-Veracruz-durante-2015-IVM/>

³⁴<http://www.blog.expediente.mx/nota/12471/periodico-de-veracruz-portal-de-noticias-veracruz/feminicidios-en-veracruz>

³⁵<http://www.veracruzanos.info/movilizacion-ciudadana-exige-fin-a-violencia-de-genero-en-veracruz/>



internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Derivado de ello, y considerando que cualquier acción que ponga en riesgo la vida, la seguridad y la libertad de las mujeres, debe de ser motivo para que todas y todos actuemos desde el ámbito que nos corresponde, hago este respetuoso llamado para que la Comisión Estatal de Derecho Humanos del Estado de Veracruz, en el ámbito de sus respectivas competencias, considere la información relativa al clima de violencia en contra de las mujeres en esta entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de alerta de violencia de género.

Todas las niñas y mujeres tienen el derecho a vivir libres de violencia, y lejos de pensar que la alerta de violencia de género es un mecanismo punitivo, es una herramienta de apoyo a las autoridades competentes para su actuación con debida diligencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Por lo anteriormente argumentado y con el afán de seguir articulando las acciones que garanticen a todas las niñas y mujeres, su derecho a vivir libres de violencia, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero: Por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz para que en el ámbito de sus competencias profundice la información respecto al clima de violencia en contra de las mujeres en ese Estado.

Segundo: Por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz para que en el ámbito de sus competencias, considere la información relativa al clima de violencia en contra de las mujeres en esa entidad y analice la posibilidad de presentar una solicitud de alerta de violencia de género, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su respectivo reglamento.

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a
3 de junio de 2015

DIP. DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones correspondientes para conocer y sancionar la posible comisión de delitos electorales por parte de Silvano Aureoles Conejo, candidato a gobernador de Michoacán por el PRD, PT y Nueva Alianza; Pascual Sigala Paez, candidato a diputado local plurinominal; Carlos Herrera Tello, candidato a presidente municipal de Zitácuaro; Norberto Antonio Martínez Soto, candidato a diputado federal por el distrito 06 de Hidalgo y Carlos Paredes Correa, candidato a diputado federal por el distrito 03 de Zitácuaro.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De los Diputados José González Morfín y Marcelo Torres Cofiño, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales a informar a la opinión pública el estado que guardan diversas investigaciones en los estados de Chihuahua y Sonora.



DIP. JOSÉ
GONZÁLEZ
MORFÍN



CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A AUTORIDADES FEDERALES A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN LOS SIGUIENTES TEMAS: EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE CHIHUAHUA; POR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL ALCALDE DE NOGALES SONORA EN FAVOR DE LA CAMPAÑA DE LA CANDIDATA DEL PRI AL; EN TORNO A LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESUNTOS DELITOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS QUE INCURRIÓ LA CANDIDATA DEL PRI AL GOBIERNO DE SONORA EN SU CALIDAD DE SENADORA DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A FUNCIONARIOS DE LA SCT, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LOS DELITOS DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO Y EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES, ENTRE OTROS, RELACIONADOS POR LA MODIFICACIÓN Y SIMULACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distingos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El pasado 23 de septiembre de 2014, el ciudadano Jaime García Chávez interpuso una denuncia penal en contra del gobernador del estado de Chihuahua, César Duarte y su esposa Berta Gómez Fog, ante la Procuraduría Federal de la República por la creación de un fideicomiso de 65 millones de pesos que luego se trasladaron, presuntamente, al banco Unión Progreso, cuyo accionista mayoritario es el propio gobernador Duarte.

Y no obstante, que el mandatario estatal chihuahuense había negado la existencia de ese fideicomiso, tuvo que reconocerlo frente a las cámaras de televisión, en el programa “Punto de Partida” y adujo cínicamente a la reportera que no había leído lo que firmaba. *“Sabe cuántos papales firmo al día? ¿Se imagina?, lo firmé, no lo leí a lo macho que no lo leí”,* aseveró el gobernador.



Esta causa de denuncia la encabeza en el estado de Chihuahua, la Unión Ciudadana contra la Corrupción que está integrada por una red amplia y plural de asociaciones civiles y líderes políticos y sociales que revelan la situación crítica por la que atraviesa Chihuahua en el ámbito de la seguridad pública, la economía, el rubro político y la opacidad con que se manejan los recursos públicos en esa entidad.

Un caso que no debe quedar en la impunidad.

Por otra parte, en días recientes, se ha conocido la información de que el secretario del ayuntamiento de Nogales, Enrique Claussen Iberri, a través del coordinador de campaña de la candidata priísta al gobierno del Estado de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, entregaba para “cooperar” en la campaña de dicha candidata, dos maletas repletas de dinero; al tiempo de que se llevaron a cabo modificaciones a licitaciones públicas en las que estuvieron involucrados funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para favorecer a ciertas empresas de construcción que presumiblemente apoyarían a la candidata del Partido Revolucionario Institucional.

¿De dónde proviene ese dinero?, por este hecho ¿Existe alguna investigación al respecto? ¿Qué mensaje se está dando a la ciudadanía que está harta de que los políticos tengan nexos o vínculos con grupos delincuenciales? La tragedia de Iguala, Guerrero, nos ha revelado hasta donde son capaces de llegar quienes reciben “favores” del crimen organizado. Y todos estamos en obligación de combatir esas prácticas y exigirles a las autoridades que ejerzan sus facultades y cumplan con sus obligaciones para realizar las indagatorias correspondientes y en su momento deslindar las responsabilidades a las que haya lugar y así mismo sancionar a los responsables, no podemos y no debemos tolerar estas acciones y pasarlas por alto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, a efecto de que informen a la opinión pública si se está realizando alguna investigación con relación a la utilización de recursos públicos en beneficio del Banco Progreso de Chihuahua, Institución de Banca Múltiple, constituido presumiblemente por funcionarios del Gobierno del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades federales y estatales informen a la opinión pública si existe una investigación en contra de la candidata del PRI al Gobierno de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, por haber recibido dos maletas de dinero del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, a través de su coordinador de campaña, Enrique Claussen Iberri; así como por los presuntos delitos y actos de corrupción en los que incurrió la C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de Senadora de la República, y los CC. Raúl Murrieta Cummings, Oscar Callejo Silva y Javier Hernández Armenta, todos funcionarios de la Administración Pública Federal adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la modificación y simulación de licitaciones públicas.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 6 días del mes de mayo de 2015.

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN

DIP. MARCELO TORRES COFIÑO



De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública un informe respecto de la investigación y posible sanción del presunto tráfico de influencias y conflicto de intereses en la adquisición de la llamada "Casa Blanca", por parte de la señora Angélica Rivera, la "Casa de las Lomas", por parte de la esposa del Secretario de Gobernación, así como el inmueble ubicado en Malinalco, propiedad del Secretario de Hacienda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LA INVESTIGACIÓN Y POSIBLE SANCIÓN DEL PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CONFLICTO DE INTERESES EN LA ADQUISICIÓN DE LA LLAMADA "CASA BLANCA", POR PARTE DE LA SEÑORA ANGÉLICA RIVERA, LA CASA DE LAS LOMAS, POR PARTE DE LA ESPOSA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO EL INMUEBLE UBICADO EN MALINALCO, PROPIEDAD DEL SECRETARIO DE HACIENDA.

Las y los legisladores del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrantes de la Comisión Permanente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública, Virgilio Uribe Andrade, un informe pormenorizado, acompañado del soporte documental respectivo que dé cuenta de las acciones que ha llevado esa secretaría a su cargo, para investigar y sancionar el presunto tráfico de influencias y conflicto de intereses en la adquisición de la llamada "Casa Blanca" por parte de la señora Angélica Rivera, la casa de las Lomas, adquirida por Laura Ibernía Vargas Carrillo, esposa del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong así como el inmueble ubicado en Malinalco, propiedad del Secretario de Hacienda, Luis Videgaray.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 27 de Mayo de 2015

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe del estado jurídico administrativo que guardan actualmente los anuncios espectaculares que se encuentran colocados en la Ciudad de México, así como de las estrategias o programas de trabajo implementados para combatir la corrupción en la aplicación de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.



DIP. JUAN
IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO



El suscrito Dip. **JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**, hago uso esta Tribuna para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 y 127 de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes:

CONSIDERACIONES

A cinco años de la vigencia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, prevalece la corrupción en la publicidad de espectaculares, por lo que la Ciudad de México enfrenta una problemática interrelacionada con derechos humanos.

En ese sentido, las empresas de publicidad utilizan la ciudad de forma deplorable que genera contaminación visual y daña salud pública debido a que las autoridades no cumplen cabalmente con la aplicación de la Ley; el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) no hace una verificación correcta. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) dejó que creciera esta publicidad. Las autoridades del gobierno capitalino encargadas de reordenar los espectaculares han hecho caso omiso a la Ley de Publicidad Exterior.

En la Actualidad existen más de diez mil anuncios espectaculares que saturan la imagen urbana, de los cuales, solo el 30 % están regulados y el 70% es ilegal. Existe un padrón total de 4,454 espectaculares que presuntamente están regulados y que se aprecian en las principales avenidas de la ciudad.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), ha reconocido que pese al debido empadronamiento de los anuncios, la ilegalidad y la corrupción sobre pasa los alcances legales. Según la institución local son cerca de siete mil espectaculares irregulares de empresas privadas y de publicidad que supuestamente se niegan a ingresar al programa de reordenamiento.

Lo anterior demuestra que a cinco años de la Vigencia de norma regulatoria las acciones y programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal son ineficientes y fomentan corrupción.

Los empresarios del ramo denuncian que los lineamientos para las medidas y lugares donde pueden instalarse los distintos tipos de publicidad exterior no son respetados, toda vez que a pesar de que sus anuncios están debidamente regulados a través del padrón, el INVEA está suspendiendo sus actividades, lo que significa que los intereses de la institución y del Gobierno del Distrito Federal obedecen a circunstancias muy diversas y ajenas al debido cumplimiento de las disposiciones vigentes. Lo cual explica que sin motivo, ni argumento alguno, de manera repentina dicha autoridad ha clausurado 7000 anuncios, incluidos los que están regularizados.



Con independencia del tipo de empresas, así como el contenido de los espectaculares, el Gobierno del Distrito Federal de forma arbitraria ha retirado sin previo aviso alguno a los afectados, todo tipo de espectaculares, sin importar el contenido de los mismos y su proceso de regularización. Tal es el caso de los anuncios con propaganda electoral, que por obvias razones se encuentran debidamente regulados por una legislación federal y que cumplen con todos los requisitos administrativos para su establecimiento, y que sin mayor explicación las autoridades del Distrito Federal han suspendido o clausurado, vulnerando los principios rectores del proceso electoral, y generando innumerables conflictos por incumplimiento de contratos de publicidad diversa.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con los ciudadanos mexicanos, expongo a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, misma que de estimarlo procedente, solicito se apruebe en sus partes integrantes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de **que dentro del término de diez días hábiles, rinda un informe pormenorizado del estado jurídico administrativo que guardan actualmente los anuncios espectaculares que actualmente se encuentran colocados en la Ciudad de México, así como de las estrategias o programas de trabajo implementados para combatir la corrupción en la aplicación de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.**

RESPECTUOSAMENTE

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

De la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a comparecer ante la Comisión Permanente para que explique la suspensión de la evaluación del servicio profesional docente.



DIP. LILIA
AGUILAR GIL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; A CARGO DE LA DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

La que suscribe, **LILIA AGUILAR GIL**, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 58 y el 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 29 de mayo la Secretaría de Educación Pública, a través de un comunicado, suspendió de forma indefinida el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en educación básica y media superior de los profesores. Esto a pesar de que las cifras son preocupantes, ya que sabemos que seis de cada 10 aspirantes obtienen calificaciones reprobatorias, lo que los clasifica como no aptos para enseñar a nuestros estudiantes.

La decisión de suspender la evaluación magisterial sucedió un día después de que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) amenazara con la realización de un paro de labores nacional el 1° de junio y boicotear el proceso electoral a celebrarse el próximo 7 de junio.

Por su parte la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) manifestó que con esa medida se estaba atentando contra lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas que regulan la evaluación de Servicio Profesional Docente. Asimismo el INEE señaló que no está justificada la decisión de la Secretaría de Educación Pública bajo el argumento de que “con motivo de nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior, quedan suspendidas indefinidamente las fechas publicadas para su realización”; lo anterior, ya que el INEE ha revisado y aprobado todos los elementos de evaluación que son necesarios para la realización adecuada de los procesos de ingreso, promoción y permanencia.



El INEE considera la decisión como una invasión de competencias del Instituto; vulnerando su autonomía constitucional. Cabe destacar que en el artículo 3º, fracción IX de la Carta Magna se establece que el INEE es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Por lo que es urgente conocer los argumentos de la Secretaría de Educación Pública por lo que ha tomado esta decisión de manera discrecional que pareciera alejarse del verdadero objetivo que es el de la Evaluación Educativa y confirmar que el verdadero motivo de la Reforma Educativa era tener el control del magisterio ante una reforma con tintes laborales.

Por su parte, en el artículo 7º de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se establece que en materia de servicio docente, para la educación básica y media superior, corresponden al Instituto: definir los procesos de evaluación, y en coordinación con las autoridades educativas competentes, los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación.

No sobra decir que el INEE y la Secretaría de Educación Pública ya habían aprobado y publicado un calendario de evaluaciones para el 2015.³⁶ Mismo que requerimos conocer qué fin tendrá.

Por el tema tan delicado del que se trata, como es la Educación de los niños y jóvenes de éste país es que consideramos de gran importancia atender a las demandas de la Sociedad Civil que ya se han manifestado en contra de ésta decisión tomada por la Secretaría de Educación Pública, al considerar que el Estado está sometido a las presiones de un sector de la CNTE. No se puede negociar la educación ni se puede usar como moneda de cambio electoral.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor del siguiente:

Resolutivo.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayfett Chemor a comparecer ante esta Soberanía para dar cuenta de la decisión de suspender de forma indefinida el proceso de evaluación del Servicio Profesional Docente; a pesar de que con ello se incumple lo señalado en las fracciones III y IX del artículo 3º Constitucional así como en el artículo 7º de la Ley General del Servicio Profesional Docente; lo anterior dado a conocer el pasado 29 de mayo de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 01 de junio de 2015.

DIP. LILIA AGUILAR GIL

³⁶ Cfr. Definir, en coordinación con las Autoridades Educativas competentes, los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a garantizar una vigilancia y verificación más estricta del cumplimiento de la normatividad laboral por parte de las tiendas de autoservicio de las multinacionales minoristas.



DIP. MARÍA
SANJUANA
CERDA
FRANCO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE GARANTICE UNA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN MÁS ESTRICTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL POR PARTE DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE LAS MULTINACIONALES MINORISTAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

Laque suscribe, **MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO**, diputada de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México las multinacionales como Walmart, McDonald's, BBVA Bancomer y Domino's Pizza generan ventas anuales hasta por 370 mil millones de pesos y dejan utilidades que ascienden a los 30 mil millones de pesos. Sin embargo, esta bonanza económica que estas grandes empresas transnacionales obtienen en el mercado mexicano, no se refleja en los sueldos que dan a sus empleados.³⁷

Es preocupante la precariedad salarial que ofrecen las multinacionales a nuestros conciudadanos en nuestro propio país, cuando estas grandes empresas extranjeras obtienen ganancias estratosféricas en suelo mexicano.

Por ejemplo, Walmart, el líder mundial de las tiendas de autoservicio, reportó que para en abril sus ventas comparables en nuestro país crecieron 4.7% anual, una tasa mayor a la esperada por el mercado. Esto le acredita, de enero a abril, cuatro meses consecutivos con resultados positivos.³⁸

Y respecto a sus ventas totales en México, la empresa minorista detalló mediante un comunicado en abril, que estas crecieron 6.8% sobre las ventas obtenidas el mismo mes del año anterior.³⁹

Sin embargo, las condiciones laborales de sus empleados no son tan buenas como sus ventas. La compañía más grande por volumen de ventas a escala mundial y mayor empleador en México (197 mil asociados), paga salarios de 15.3 a 17.38 pesos por hora, lo cual implica un sueldo de 1270 a 1459 pesos por quincena, teniendo en cuenta jornadas laborales de 36 a 48 horas semanales con un día de descanso.

³⁷ EL UNIVERSAL. (2015, mayo 26). "Multinacionales, con altas ganancias pero bajos salarios". Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/multinacionales-con-altas-ganancias-pero-bajos-salarios-1102674.html>

³⁸ EL ECONOMISTA. (2015, Mayo 6). "Ventas de Walmart superan expectativas en abril". Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2015/05/06/ventas-walmart-superan-expectativas>

³⁹ *Ibidem*.



Así, los bajos salarios que ofrece Walmart contrastan desmesuradamente con las ganancias que esta transnacional obtiene en el país. Esta política de bajos sueldos también contrasta con lo que la misma multinacional ha hecho en los Estados Unidos de América en abril pasado, al aumentar los sueldos de sus empleados en el país de origen del líder minorista⁴⁰. Sin embargo, la precariedad del ingreso laboral tan sólo es la punta del iceberg.

Aún más alarmante son las prácticas de contratación de la empresa que surgieron a la luz, después de un trabajo de investigación realizado por periodistas de El Universal. El ejercicio periodístico arrojó los siguientes resultados:

En primer lugar, se cuestiona a cada postulante, a través una solicitud de empleo otorgada por la empresa, si cuenta con alguna de las 27 enfermedades descritas en la solicitud o si hay embarazo. Esta práctica es discriminatoria en el acceso al trabajo, basada en condiciones de sexo y/o de salud.

El artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo establece que *“No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, **género**, edad, discapacidad, condición social, **condiciones de salud**, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana”*.

Sin embargo, la multinacional Walmart, al cuestionar a los candidatos a un puesto de trabajo si se encuentran en estado de embarazo o con alguna de las enfermedades por ellos descritas en la solicitud de empleo, está atentando contra esta disposición legal. Un trabajo digno consiste en un trabajo en el cual, desde su proceso de selección hasta el fin del contrato laboral, no se establezcan condiciones de discriminación que atenten contra la dignidad humana.

Además, la discriminación en el acceso laboral basada en el estado de embarazo, constituye una discriminación basada en el género, ya que se trata de una condición inextricablemente ligada a la mujer. Preguntar la condición de embarazo en una solicitud de empleo es violatorio, pues del artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo, pero también del artículo 164 el cual establece que *“las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres”*. Sin embargo, la discriminación resultante del embarazo en el periodo de contratación, no garantiza el disfrute del derecho a las mismas oportunidades laborales para hombres y mujeres.

Si el Estado mexicano no se encarga, por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de vigilar el respeto de condiciones laborales dignas en el país, entonces estaría faltando a su obligación de hacer cumplir la ley y estaría violando sus obligaciones internacionales de garantizar la igualdad ante la ley como de asegurar los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción. Como consta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la discriminación (empleo y ocupación), todos los cuales han sido ratificados por México.⁴¹

Otra práctica ilegal de Walmart, revelada en el ejercicio de investigación periodística de El Universal, en materia laboral consiste en obligar a los empleados a firmar su renuncia antes de ser contratados y desistir a

⁴⁰ THE WASHINGTON POST. (2015, Febrero 19). “Wal-Mart to raise pay for 500,000 workers”. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/news/business/wp/2015/02/19/wal-mart-to-raise-pay-for-500000-workers/>

⁴¹ HUMAN RIGHTS WATCH. (1996). “Sin garantías. Discriminación sexual en el sector de maquiladoras de México”. Disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/mexico4.html>



otros derechos laborales. Esta práctica es totalmente violatoria de la Ley Federal del Trabajo, la cual establece en su artículo 5, fracción XIII: *“las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: [...]Renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo. En todos estos casos se entenderá que rigen la Ley o las normas supletorias en lugar de las cláusulas nulas”*.

Desafortunadamente, el caso de Walmart no es una situación aislada. Otras multinacionales tales como McDonald's, Domino's Pizza, Srtarbucks, Burger King y Vips (estas 4 últimas operadas por el grupo Alsea) incurren en las mismas prácticas ilegales, según revela el estudio del prestigioso periódico.

Todas estas multinacionales se caracterizan por ofrecer a sus empleados en México: bajos salarios, inseguridad del empleo, falta de seguro social, discriminación sexual y por condición de salud en el acceso al empleo, entre otros actos de discriminación.

En consecuencia, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, siempre en apoyo del desarrollo de empresas socialmente responsable en beneficio de las y los mexicanos, consideramos indispensable que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de sus dependencias correspondientes, realice una mayor y mejor vigilancia de las tiendas de autoservicio de las multinacionales minoristas que se encuentran en el territorio nacional, para verificar que las mismas operan en estricto cumplimiento de la normatividad laboral y en el pleno respeto de los derechos laborales de sus trabajadores.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES, REALICE UNA MAYOR Y MEJOR VIGILANCIA EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE LAS MULTINACIONALES DEL COMERCIO MINORISTAS QUE SE ENCUENTRAN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA VERIFICAR QUE ESTAS OPERAN CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD LABORAL, SIN DISCRIMINACIÓN Y EN EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS DE SUS TRABAJADORES.

**Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a 3 de junio de 2015**

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a investigar la adquisición de un predio ubicado en el fraccionamiento Vista Real, en San Carlos, Guaymas, Sonora, por parte del gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

Del Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz a rendir un informe del cumplimiento de la orden de aprehensión derivada de la causa penal 26/2012-IV en contra de Manuel Bautista García y Marisela Hernández Cruz por los delitos de fraude, cometidos en agravio de miles de ahorradores de Veracruz.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A RENDIR UN INFORME DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN DERIVADA DE LA CAUSA PENAL 26/2012-IV EN CONTRA DE MANUEL BAUTISTA GARCÍA Y MARISELA HERNÁNDEZ CRUZ POR LOS DELITOS DE FRAUDE, COMETIDOS EN AGRAVIO DE MILES DE AHORRADORES DE VERACRUZ

SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



El que suscribe, Senador de la República, **FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que me confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 1998, Manuel Bautista García y su esposa Maricela Hernández Cruz constituyeron en el municipio de Cerro Azul, Veracruz, una sociedad de inversión y una caja de ahorro denominada “Caja de Ahorro del Municipio de Cerro Azul”.

Durante los primeros diez años, tanto la sociedad como la caja de ahorro pagaban a sus inversionistas un interés mensual entre el 3% y 4%, logrando rápidamente que miles de veracruzanos se interesaran en invertir en dichas sociedades. No obstante lo anterior, a partir de julio de 2010, y bajo el argumento de un supuesto secuestro, y falta de liquidez por parte de los hoy denunciados, dejaron de cubrir los intereses pactados, así como el capital inicial, causando un daño patrimonial por un monto total de \$358,972,635.00 (trescientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), afectando aproximadamente a 1486 personas que de buena fe confiaron sus ahorros obtenidos con el producto de años de trabajo, para destinarlos a esas sociedades de inversión, cuyos propietarios actualmente se encuentran prófugos de la justicia.

Ahora bien, ante la negativa de pago, los ahorradores afectados, conformaron un Comité “Pro-recuperación de ahorros invertidos”, presentando las denuncias CER/002/2011, CER/003/2011, CER/001/2012 y CER/002/2012 en contra de Manuel Bautista García y Maricela Hernández Cruz por el delito de fraude. Dichas denuncias se integraron debidamente y se consignaron ante el Juez Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial en Tuxpan Veracruz, con residencia en Alamo-Temapache, quien conoció y dio trámite a la causa penal 26/2012-IV, de la cual se desprenden los siguientes hechos relevantes:

- a) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informó –*vía oficio memorándum DGE-667/2011*– que la Caja de Ahorro del Municipio de Cerro Azul, Veracruz, no contaba con autorización

alguna de la Comisión para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, en términos de la ley, para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

- b) Con fecha 6 de octubre de 2011, el Titular del Registro Público de la Propiedad en el municipio de Naranjos, Veracruz, notificó al Juez de la causa que fueron asegurados 8 bienes inmuebles a nombre de los hoy denunciados. Por otra parte, se les embargaron tres cuentas bancarias, por la cantidad de \$29,276,060; \$512.26 y \$25,425.49, dando un total de \$55,214.15.

Es importante señalar que dichos bienes inmuebles y las cantidades reflejadas en las cuentas bancarias señaladas, no se pusieron a disposición de ninguno de los ahorradores afectados.

- c) Mediante oficio número 3615, el Juez Segundo de Primera Instancia de Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz, informó la existencia de 40 juicios ejecutivos mercantiles radicados en ese Juzgado en contra de los señores Manuel Bautista García y Maricela Hernández Cruz, derivados del mismo fraude.
- d) Previo a constituir la sociedad de inversión, así como la caja de ahorro, testigos afirmaron que Manuel Bautista García se desempeñó como empleado y Jefe de las oficinas de Hacienda del Estado de Cerro Azul y Naranjos en Veracruz, para posteriormente desempeñar un cargo mayor en el SAT.

Esta situación permite presumir que el denunciado actuó dolosamente, valiéndose de la información y de los conocimientos de contabilidad adquiridos en dichos puestos para posteriormente maquinar un fraude mediante la emisión de 529 tarjetas de ahorro equivalentes a la cantidad de \$11,701,156.00 (once millones setecientos un mil ciento cincuenta y seis pesos) y la emisión de 1633 pagares, por

un monto total de \$ 358,143,827.00 (trescientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos), a sabiendas de que su sociedad de inversión y caja de ahorro nunca fueron legalmente autorizadas por la CNBV.

Derivado de estos lamentables hechos, con fecha 29 de mayo de 2012, el Juez Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial en Tuxpan Veracruz, determinó que al haberse reunido los elementos del delito de fraude, y acreditado su probable responsabilidad, procedió a girar orden de aprehensión en contra de Manuel Bautista García y Maricela Hernández Cruz, por lo que hizo del conocimiento del Agente del Ministerio Público del Juzgado, así como del entonces Procurador General de Justicia para que procedieran a ejecutar la orden de captura, con la recomendación de internar a los inculcados en la cárcel preventiva municipal local, para ponerlos a disposición del Juzgado antes mencionado.

Por otra parte, de diversos medios de comunicación del estado, se desprende que los ahorradores afectados por este fraude se han reunido con distintas autoridades que han prometido darle puntual seguimiento y celeridad al proceso, sin que hasta el momento se haya obtenido algún resultado en favor de los mismos.

Resulta alarmante que a tres años de que se giró la referida orden de aprehensión, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, hoy Fiscalía General, no ha ejercitado acción alguna para intentar



cumplimentar la captura de estas personas que de manera dolosa causaron un grave daño patrimonial a miles de veracruzanos. Por ende, los funcionarios involucrados están incurriendo en una responsabilidad administrativa, por haber demorado casi más de tres años en ejecutar dicha orden de aprehensión, violando con ello la garantía individual del derecho al debido proceso que le asiste a estos ahorradores afectados que se han visto despojados de su patrimonio, así como el derecho a la protección judicial que gozan todos los mexicanos.

Los agraviados solo obtendrán justicia cuando estos delincuentes terminen en prisión, pero además, devuelvan el monto total que se robaron, ya que es inaceptable que un fraude de tal magnitud continúe impune, y que se les permita seguir defraudando a toda costa, a quienes de buena fe, destinan su dinero obtenido a lo largo de los años, con el fin de mejorar la calidad de vida para sus familias.

En mi calidad de representante de los miles de veracruzanos afectados, que desde hace tres años reclaman a las autoridades que cumplan con su deber, sin obtener resultado alguno, exijo a las autoridades correspondientes que de inmediato actúen en contra de los responsables, se les finque responsabilidad y los lleven a la justicia, para que a través de ésta, se les condene por el engaño en que mantuvieron a miles de ahorradores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Veracruz, a rendir de inmediato un informe detallado del cumplimiento de la orden de aprehensión derivada de la causa penal 26/2012-IV, en contra de Manuel Bautista García y Marisela Hernández Cruz por los delitos de fraude, radicada en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Veracruz a que de inmediato cumplimente la orden de aprehensión derivada de la causa penal 26/2012-IV, en contra de Manuel Bautista García y Marisela Hernández Cruz por los delitos de fraude, radicada en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz.

ATENTAMENTE

SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 3 días del mes de junio de 2015

De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar una investigación y, en su caso, sancionen a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social por el posible manejo electoral de los programas sociales del Gobierno Federal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Comité para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a promover la realización de una cinta cinematográfica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A PROMOVER LA REALIZACIÓN DE UNA CINTA CINEMATOGRÁFICA.

La suscrita, **MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL**, Diputada Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a promover la realización de una cinta cinematográfica, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A unos cuantos meses de que la República conmemore el centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (febrero de 2017), resulta indispensable llevar a efecto desde ahora los trámites necesarios para la filmación de una cinta cinematográfica que contribuya a destacar tan importante acontecimiento de la vida nacional.

La propuesta que se eleva a la alta consideración del Pleno de la Comisión Permanente conlleva el interés de que las y los mexicanos, a quienes nos tocará vivir tan significativa fecha, mantengamos vigentes los principios e ideales que motivaron al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para convocar al Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917.

Difundir en el siglo XXI los hechos que lo motivaron, los debates que se suscitaron y destacar la vida de algunos de sus principales protagonistas, aprovechando los recursos cinematográficos con que se cuenta en la actualidad, permitirá con toda certeza la producción de una película de la más alta calidad, dado el talento existente en la industria del cine, que caracteriza a nuestro país.

La motivación de esta legisladora por exhortar al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integrado por los titulares de los tres poderes de la unión, para la realización de una cinta cinematográfica, es porque considero que el cine es el medio masivo más idóneo para difundir tan importante evento de la historia de México, que dio como resultado nuestra Ley Fundamental.

El conocimiento de la Carta Magna y el respeto a sus preceptos, debe ser la más alta aspiración para celebrar su centenario y la realización de la película que se propone a ello abonaría, además de que más allá del territorio nacional tendríamos la oportunidad de presentar la película en los principales festivales de cine internacionales lo que contribuirá a difundir nuestra cultura y alentar el interés de los extranjeros por visitar nuestro país.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo:

Único.- la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a promover la realización de una cinta cinematográfica.

Recinto de la Comisión Permanente, junio de 2015.

DIP. FED. MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora a informar por qué no ha dado inicio a la armonización legislativa relativa a la implementación del sistema de justicia penal; a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investiguen la correcta aplicación de los recursos destinados a la implementación del sistema de justicia penal y la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Francisco Búrquez Valenzuela, Héctor Larios Córdova, Ma. del Pilar Ortega Martínez, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada, Maki Ortiz Domínguez, Fernando Yunes Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández y Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a realizar una auditoría integral a la administración del Registro Agrario Nacional, en relación a la celebración de contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de diversos proyectos, en el período 2012-2014.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



JUAN CARLOS ROMERO HICKS, FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA, HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, MARCELA TORRES PEIMBERT, ERNESTO RUFFO APPEL, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, MAKI ORTIZ DOMÍNGUEZ, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ. Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Función Pública para que en pleno uso de sus facultades legales, realice una auditoría integral a la administración del Registro Agrario Nacional, en relación a la celebración de contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de diversos proyectos, al amparo del artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el período 2012 al 2014, tiempo en el que estuvo a cargo como Director General el C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, lo anterior a fin de promover, en su caso, procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción sigue siendo un mal que aqueja a esta administración pública, por ello es obligación de los servidores públicos actuar con honestidad, transparencia y legalidad, a la vez de vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos. Pues dicha corrupción se está aprovechando de las oportunidades y de las normas o procedimientos que dejan espacios vacíos para dar paso a la discrecionalidad.

En auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y al Registro Agrario Nacional (RAN) con números Auditoría Forense: 13-4-99015-12-0245 y Auditoría Forense: 13-0-15B00-12-0294, respectivamente, se señalan las anomalías siguientes:

“La ASF ha observado graves irregularidades durante 3 años consecutivos de fiscalización en este rubro y, no obstante las recomendaciones, denuncias de hechos presentadas y las



acciones promovidas, persiste la práctica reiterada de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, realicen adjudicaciones directas con universidades públicas, otros institutos de educación y entre dependencias y entidades en los tres niveles de gobierno para la contratación de adquisiciones, consultorías y servicios, asesorías, ejecución de obras públicas, estudios técnicos y supervisión; programas de Desarrollo Social y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Exploración y Producción, al amparo de los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 4° de sus respectivos Reglamentos. Estos esquemas permiten en muchos casos, eludir las licitaciones públicas, simular los servicios y las adquisiciones; subcontratar proveedores sin el perfil, ni la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios comprometidos, y éstos, a su vez, subcontratan a otras empresas y/o personas físicas; y se ha dado el caso de que son empresas inexistentes o vinculadas. Estas situaciones han sido denunciadas con anterioridad por la ASF y se ha solicitado al SAT, la promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal...”

Como se aprecia, por más que la ASF denuncie las irregularidades encontradas y en su caso se ejecuten las sanciones administrativas a los involucrados por parte de las autoridades correspondientes, la situación sigue siendo la misma, ya que el marco normativo así lo permite y porque las autoridades fiscalizadoras no han realizado su tarea de manera eficiente.

De esta manera, de las auditorías referidas al inicio de las consideraciones, ambas señalan la misma problemática, sólo que las observaciones realizadas por la ASF están dirigidas por un lado a la UAEM y por otro, a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al RAN, a fin de que cada institución por su lado, realice las investigaciones y proceda en consecuencia.

Cabe señalar que derivado del análisis de los contratos y convenios realizado por la ASF, se determinó que en las declaraciones de los contratos el FONDICT-UAEM manifestó que contaba con capacidad técnica, material y humana para la prestación de los servicios, por lo que no requeriría de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al 49.0%; sin embargo, se constató que el FONDICT-UAEM subcontrató los servicios pactados, en porcentajes hasta del 95.0% de su monto con 41 proveedores, que 10 de ellos tampoco tenían la capacidad técnica, material y humana, por lo que para cumplir con los servicios pactados con el FONDICT-UAEM, a su vez subcontrataron con otras 20 empresas y 8 personas físicas.

Es decir, el FONDICT-UAEM no contaba con la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios a los que se comprometió mediante la formalización de 14 contratos y convenios con la SEP, el RAN, la SCT, el SENASICA y el BANOBRAS además, se aprecia que la subcontratación de terceros se realizó sin cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

Asimismo es importante precisar que el FONDICT-UAEM, siendo el responsable de la subcontratación de los proveedores, no administró los recursos públicos con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y control, y presumiblemente coadyuvó en la simulación de contrataciones para que ese grupo de empresas que sirvieron como proveedores se beneficiara con los recursos públicos pagados.

Aunado a lo anterior y en sintonía con el análisis de la auditoría forense, se presume la posibilidad de simulación de actos a efecto de regularizar la contratación de servicios para obtener beneficios en favor tanto del FONDICT-UAEM, como de las empresas subcontratadas.

Ahora bien, en relación a las anomalías detectadas con el Registro Agrario Nacional, la Auditoría Superior de la Federación señala irregularidades y ordenó iniciar un proceso administrativo sancionador por daño y perjuicio al erario público, de lo anterior se desprende lo siguiente:

- 321.5 millones de pesos por no proporcionar evidencias documentales de las nóminas y/o recibos de honorarios, dispersión de los recursos comprobantes fiscales y laborales.
- 1.61 millones de pesos por malos manejos de recursos que no fueron entregados a los fines convenidos.
- 2.31 millones de pesos por pago de papel para títulos de los cuales no hay evidencia que hayan sido recibidos.
- 8.76 millones de pesos por la renta de dos aviones no tripulados, de lo cual no se tiene registro de documentación de la recepción de los mismos.
- 2.1 millones de pesos por renta y mantenimiento de equipos de fotocopiado de los cual no se presentó documentación alguna de la utilización de los mismos.
- 138 mil pesos por tarjetas de combustible ECOVALE que no fueron entregados a tiempo y no se reintegraron.

Lo anterior representa un total de 474.28 millones de pesos mediante, producto de la utilización del esquema de celebración de contratos y convenios de colaboración entre el Registro Agrario Nacional, Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar FANAR y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México lo que ha permitido al Registro Agrario Nacional en contubernio con la UAEM evadir licitaciones públicas, simular servicios y adquisiciones, subcontratar proveedores no capacitados, y repartir el recurso público con empresas que, de acuerdo con la ASF, se encuentran vinculadas entre sí

Los resultados arrojados en esta auditoría también se cruzan con los obtenidos en otra auditoría que practicó la ASF directamente al Registro Nacional Agrario: “Contratos y/o Convenios de Colaboración Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, al Amparo del Artículo 1, Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.” (13-O-15B00-12-0294).

En ambas auditorías, el RAN es objeto de actos indebidos por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México que afectan en general a la hacienda pública y de manera particular la tesorería del Registro Agrario Nacional; y sin embargo, todo ello sucedió con total indiferencia por parte de los servidores públicos del RAN al no realizar ningún esfuerzo por verificar y/o corroborar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México, lo cual se puede presumir de actos en contubernio.

Producto de esas auditorías, la ASF emitió un conjunto de Pliegos de Observación tanto a la Universidad Autónoma del Estado de México, como al Registro Agrario Nacional, a fin de resarcir el probable daño causado a la hacienda pública. Desafortunadamente este proceso implica tiempo y depende en mucho de las pruebas que muestre la ASF para llevar a buen término su propósito, caso contrario, se puede alentar el proceso y al cabo de cinco años prescribe la facultad de la ASF para concluir los procesos.



Derivado de lo anteriormente señalado y en respuesta a las demandas y exigencias de la ciudadanía en busca de erradicar la incrustada corrupción, sometemos a la consideración de esta comisión permanente con carácter de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Función Pública para que en pleno uso de sus facultades legales, realice una auditoría integral a la administración del Registro Agrario Nacional, , en relación a la celebración de contratos y/o convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de diversos proyectos, al amparo del artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el período 2012 al 2014, tiempo en el cual estuvo como Director General C. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, con el propósito de promover, en su caso, los procedimientos de responsabilidades administrativas sancionatorias, y en caso de comprobarse la presencia de actos de contubernio para dañar la hacienda pública, iniciar las denuncias penales correspondientes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, a que realice una auditoría especial a la Universidad Autónoma del Estado de México, con el objeto de que, en el marco de su participación en la celebración de Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios, se determine la viabilidad técnica y jurídica de sancionar e inhabilitar a esa casa de estudios como proveedor de bienes y servicios.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública a que audite la gestión del 2012 a la fecha, del Titular del Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional, a fin de conocer su actuación, y en todo caso, verificar su posible corresponsabilidad en la adjudicación directa que el Registro Nacional Agrario realizó en la celebración de contratos y convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en especial el suscrito con la Universidad Autónoma del Estado de México, mismo que fue revisado por la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a realizar auditorías de seguimiento a la Universidad Autónoma del Estado de México y al Registro Agrario Nacional en relación con la suscripción de contratos y convenios de colaboración suscritos con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Lo anterior teniendo como antecedente la Auditoría Forense: 13-4-99015-12-0245 y Auditoría Forense: 13-0-15B00-12-0294. Además, se exhorta a dicho órgano superior de fiscalización a que concluya en su momento con la solventación de observaciones emitidas a esa institución educativa y al Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Organismo Público Local Electoral y del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado de Sonora, para que investiguen el posible desvío de recursos públicos destinados a la campaña política del candidato a la Alcaldía de Hermosillo por la coalición, "Por un Gobierno Honesto y Eficaz".

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 3 de Junio de 2015

SENADOR JUAN CARLOS ROMERO HICKS



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dejar sin efecto la decisión de suspender indefinidamente las fechas del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en educación básica y media superior, anunciadas el pasado viernes 29 de mayo de 2015.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 29 de mayo la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante el comunicado 129 informó que: *“con motivo de nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior, quedan suspendidas indefinidamente las fechas publicadas para su realización”*.

Dicha medida es contraria a las reformas tanto a la reforma Constitucional en materia educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013 y a las reformas a la Ley General de Educación; al Decreto que expide la Ley General del Servicio Profesional Docente y del Decreto que expide la Ley de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

Pero adicionalmente, viene a afectar el interés superior de la niñez y a los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente; al Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente para los años 2015-2020 y del Calendario de Evaluaciones 2015 que, en el ámbito de sus atribuciones ha implementado el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para dar transparencia, legalidad, objetividad e imparcialidad a la implementación de los procesos de evaluación en el marco del propio Servicio Profesional Docente.

Al respecto, nuestra Constitución señala en su artículo 3º fracción IX, que: *“El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior”*.

Por tanto, de acuerdo a nuestra Constitución, es atribución del INEE –no de la SEP– expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, así como generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución y a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General de Educación; ha sido el INEE en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo el que ha analizado y aprobado todos los elementos de evaluación que son necesarios para la



realización adecuada de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del Servicio Profesional Docente, por lo que la SEP carece de facultades para la suspender de manera unilateral dicho proceso de evaluación. Se trata de una invasión de facultades y competencias del INEE, vulnerando así su autonomía constitucional.

Una de las razones para la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación fue la de contar con un organismo constitucional autónomo como la autoridad en materia de evaluación educativa a nivel nacional, dotándolo de las atribuciones necesarias para el cumplimiento de tal objeto, tales como expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores educativos y de información de resultados de las evaluaciones; diseñar e implementar evaluaciones que contribuyan a mejorar la calidad del aprendizaje de los educandos pertenecientes a los diversos grupos regionales del país y a quienes tienen algún tipo de discapacidad, y establecer mecanismos de interlocución con autoridades educativas y otros órganos para analizar los alcances e implicaciones de los resultados de las evaluaciones, así como las directrices que de ellos deriven, entre otras.

En materia de servicio profesional docente para la evaluación de los maestros y personal con funciones de dirección y supervisión de la educación básica y media superior que imparte el Estado se aprobaron las atribuciones siguientes:

- a) En materia de planeación y programación, se otorga al INEE la facultad de definir, en coordinación con las respectivas autoridades educativas, los programas anuales y de mediano plazo para la educación básica y media superior, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación, así como para obtener de dichas autoridades información actualizada para realizar la programación de los procesos de evaluación obligatorios.
- b) Como órgano normativo nacional, corresponderá al Instituto expedir los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autoridades educativas para: realizar las funciones de evaluación que les corresponden; llevar a cabo la selección y capacitación de los evaluadores; autorizar a los aplicadores, así como llevar a cabo la aplicación y calificación de los procesos de evaluación
- c) Se facultó al INEE determinar los niveles mínimos para el ejercicio de la docencia y para los cargos con funciones de dirección y de supervisión, así como para autorizar los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las autoridades educativas, para el ingreso, la promoción, la permanencia y, en su caso, el reconocimiento; las etapas, aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación, y los instrumentos para la evaluación y los perfiles de los evaluadores.
- d) El INEE debe por tanto efectuar pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en los distintos niveles de la educación básica y media superior, para diferentes tipos de entornos; evaluar y certificar a los evaluadores, y determinar la vigencia de dicha certificación, así como vigilar la aplicación de los procesos de evaluación por las autoridades educativas

De hecho el INEE ha señalado los riesgos de esta medida al considerar que la misma atenta contra principio del interés superior de la niñez, ya que no garantiza su derecho a la educación de calidad. De continuar esta medida niñas, niños y adolescentes de nuestro país no podrían iniciar el próximo ciclo escolar con los docentes, directivos y asesores técnico-pedagógicos que cumplan con los conocimientos y las habilidades profesionales que establece la ley, y que son indispensables para un ejercicio profesional responsable y de calidad, razón por la cual la suspensión "indefinida" anunciada por la Secretaría de Educación Pública no solo vulnera la legalidad de la Reforma, sino que afectaría de manera severa el funcionamiento normal del servicio educativo en el ciclo escolar 2015-2016.



Recientemente esta Cámara de Senadores, al aprobar reformas a los artículos 3, 4, 8, 11, 78 y 79 de la Ley General de Educación se ha pronunciado que, atendiendo principio superior de la niñez ningún interés gremial, particular o de grupo podrá estar por encima del derecho a la educación de niñas, niños y adolescente que les impida el acceso a los servicios educativos, instalaciones e infraestructura para recibir educación en días escolares.

Por tanto, cuando las autoridades educativas tomen alguna determinación o resolución que afecte a los educandos menores de 18 años de edad, deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar el interés superior de la Niñez, lo cual no sucedió con la determinación de la SEP del pasado viernes.

Por tanto, el derecho a la educación de la niñez debe ser de calidad, que fomente el respeto a la dignidad humana, impulse las capacidades, desarrolle sus potencialidades y los prepare para la consecución de su proyecto de vida, en apego de los principios de democracia, paz, respeto y ejercicio de los derechos humanos.

No se puede hablar de una reforma educativa, si el interés superior de la niñez no es el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de educar a la niñez de nuestro país.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al C. Emilio Chuayffet Chemor, Secretario de Educación Pública, a dejar sin efecto la decisión de suspender indefinidamente las fechas del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior, anunciadas el pasado viernes 29 de mayo de 2015.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para que en el caso de que la Secretaría de Educación Pública insista en mantener su negativa a dejar sin efecto el proceso de evaluación, proceda a agotar los medios legales que la Constitución y las leyes le confieren como organismo constitucional autónomo.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.

Del Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice y audite los contratos de servicios que las dependencias y las entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como los fideicomisos privados que ejerzan recursos federales, de los que se hayan beneficiado las empresas: Comercializadora oficina Eolo S.A de C.V., Eolo Plus S.A de C.V., Maquinaria IGSA S.A de C.V., IGSA S.A de C.V., Grupo Industrial IGSA S.A de C.V., particularmente Petróleos Mexicanos, y sus filiales, Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación; P.M.I. Comercio Internacional S.A de C.V., Compañía Mexicana de Exploraciones S.A de C.V. así como de la Comisión Federal de Electricidad.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA ASF A FISCALIZAR Y AUDITAR TODOS LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, ASÍ COMO LOS FIDEICOMISOS PRIVADOS QUE EJERZAN RECURSOS FEDERALES, DE LOS QUE SE HAYAN BENEFICIADO LAS EMPRESAS: COMERCIALIZADORA OFICINA EOLO S.A DE C.V., EOLO PLUS S.A DE C.V., MAQUINARIA IGSA S.A DE C.V., IGSA S.A DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL IGSA S.A DE C.V., PARTICULARMENTE PETRÓLEOS MEXICANOS, Y SUS FILIALES, PEMEX

EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, PEMEX REFINACIÓN; P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL S.A DE C.V., COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A DE C.V. ASÍ COMO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL Y EL SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, **MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**, diputado a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante de la agrupación Movimiento Regeneración Nacional y el senador Manuel Bartlett Díaz del grupo parlamentario del PT, con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del CGEUM, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice y audite los contratos de servicios que las dependencias y las entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como los fideicomisos privados que ejerzan recursos federales, de los que se hayan beneficiado las empresas: Comercializadora oficina Eolo S.A de C.V., Eolo Plus S.A de C.V., Maquinaria IGSA S.A de C.V., IGSA S.A de C.V., Grupo Industrial IGSA S.A de C.V., particularmente Petróleos Mexicanos, y sus filiales, Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación; P.M.I. Comercio Internacional S.A de C.V., Compañía Mexicana de Exploraciones S.A de C.V. así como de la Comisión Federal de Electricidad, conforme a las siguientes

Consideraciones

En un régimen democrático como el que aspiramos a construir, el gobierno federal debe someterse al control de otros poderes que impida abusos en el ejercicio de sus funciones y que prevenga, persiga y castigue hechos de corrupción. En el debate académico y parlamentario, los dos instrumentos por excelencia con que el Poder Legislativo cuenta para controlar y vigilar las acciones del gobierno son las comisiones legislativas y la fiscalización superior de la Cuenta Pública.¹

En nuestro diseño institucional, el Congreso mexicano está facultado para ejercer ese control de diversas maneras; por ejemplo, creando comisiones de investigación para el examen del funcionamiento de los



organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria como derecho de minoría establecido en el artículo 93 constitucional. Ese derecho ha sido violado impunemente por el grupo parlamentario del partido en el gobierno y sus aliados en la LXII Legislatura.

Ejerce también ese control político al aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, como dispone el artículo 79 de la Constitución.

Asimismo, con el auxilio de la Auditoría Superior de la Federación, examina en forma posterior los ingresos y los egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; y realiza auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rinden en los términos de la ley de la materia.

La disposición constitucional invocada señala también que la Auditoría Superior de la Federación debe entregar el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, el cual se someterá a consideración del pleno de esta soberanía y tendrá carácter público.

En dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales por las entidades fiscalizadas y a la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

El examen de la Cuenta Pública es la oportunidad para revisar si las dependencias y las entidades de la administración pública federal, así como los demás organismos fiscalizados han respetado los principios y las normas relativos a la ejecución del gasto.

Específicamente, el artículo 134 de la Carta Magna establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, y el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos para los cuales están destinados.

La Cámara de Diputados está obligada a cumplir oportunamente la atribución constitucional de fiscalizar que el gasto del Ejecutivo se aplique conforme a estos principios.

La tarea de fiscalización de la entidad superior cobra mayor importancia en virtud de las denuncias sobre posibles actos de corrupción y conflictos de interés que han alcanzado a Enrique Peña Nieto, presidente de la República, a su familia y a prominentes miembros de su gabinete.

En efecto, a raíz de que se dio a conocer que Angélica Rivera, esposa del presidente, adquirió la que se conoce como “La Casa Blanca”, en Sierra Gorda, Lomas de Chapultepec, con un valor de 86 millones de pesos, que le fue vendida por una empresa propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú, quien se ha beneficiado de múltiples contratos de obra y de servicios desde que Peña Nieto era gobernador del estado de México, no ha cesado la exigencia pública de que el asunto sea aclarado.

A la fecha no hay una explicación convincente sobre las relaciones personales y de negocios del propietario de Grupo Higa con el titular del Ejecutivo federal, su familia e integrantes de su gabinete.

Ello, pese a que, obligado por la presión de la prensa nacional e internacional, así como de la sociedad mexicana, que se siente agraviada por este vergonzoso hecho, el presidente de la República “instruyó” hace más de cuatro meses a uno de sus subordinados, el nuevo secretario de la Función Pública, que investigara el posible conflicto de interés de que es protagonista e informase a la sociedad sobre sus resultados.

Los mexicanos seguimos esperando los detalles de las indagatorias, sin muchas esperanzas de que su subordinado y amigo, el doctor Virgilio Andrade, incrimine a su jefe.



Estas interrogantes podrán ser respondidas sólo por las instituciones encargadas de vigilar, fiscalizar y controlar al Ejecutivo y por un Congreso que rompa las ataduras presidenciales. Sólo así se recobrará la confianza, hasta hoy perdida, de la sociedad en la política a la que asocia con la corrupción y la impunidad gubernamental.

Conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la ASF lleva a cabo revisiones de tres tipos a los organismos públicos: de cumplimiento financiero, de desempeño y forenses.

Estamos a tiempo de que los proyectos citados y las dependencias, así como los fideicomisos que les destinaron recursos, sean auditados con profesionalismo, imparcialidad e independencia. Sólo así recuperaremos la confianza en las instituciones y la Cámara de Diputados cumplirá eficazmente la función de control político que, en esencia, se deriva de la soberanía popular que representa. Ejercemos a plenitud ese poder soberano.

El 7 de abril de año en curso, presenté ante la Cámara de Diputados un punto de acuerdo para solicitar a la ASF auditara todos los proyectos de infraestructura otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria al Grupo HIGA de Juan Armando Hinojosa Cantú, en virtud de que otras empresas de su propiedad también han presentado servicios a la APF, considero conveniente sean auditados y fiscalizados en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2014.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en el marco de la revisión de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal de 2014, fiscalicey audite todos los contratos de servicios financiados por dependencias de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, en los que hayan resultado beneficiadas las empresas: Comercializadora oficina Eolo S.A de C.V.; Eolo Plus S.A de C.V.; Maquinaria IGSA S.A de C.V.; IGSA S.A de C.V.; Grupo Industrial IGSA S.A de C.V., con contratos de servicios y otros otorgados particularmente por Petróleos Mexicanos y sus filiales, y por la Comisión Federal de Electricidad, a dichas empresas.

Notas

1 Puente Martínez, Khemvirg; y Gutiérrez Luna, Anahí. "La fiscalización y el control político en el Congreso mexicano", en Fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, LXII Legislatura, México, 2104, páginas 391 y 392.

Diputado

Senador

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

MANUEL BARTLETT DÍAZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 3 de junio de 2015



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los alcances del proyecto de ampliación de la Línea 12 del Metro, así como el proyecto ejecutivo que lo sustenta.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diferentes autoridades a respetar los principios constitucionales y legales en materia electoral, así como los lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de promoción del voto y la participación ciudadana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD POR EL QUE SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES A QUE SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS DEL INE EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los que abajo suscriben integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo en materia electoral al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que el clientelismo electoral en sus modalidades de compra, coacción e inducción del voto así como la práctica negativa del condicionamiento de los programas sociales ha sido un fenómeno generalizado que se registra con mayor presencia en las campañas electorales que altera gravemente las condiciones de equidad entre los contendientes, independientemente del tipo de elección de que se trate y por lo tanto, ha sido una materia de recurrente denuncia pública, de impugnación y litigio frente a las autoridades electorales.

Que esa manipulación de la voluntad electoral se manifiesta de diferentes formas como es a través del reparto de bienes y servicios públicos, de dinero a cambio de votos o bien por medio de la promesa de diversos apoyos políticos y personales por parte de los candidatos con sus electores, llegando a darse inclusive mediante la coacción del votante potencial, que se da cuando el intercambio de favores se realiza por medio de amenazas, chantajes, uso de la fuerza y de la violencia.

Que independientemente del medio con el que se ejerza presión sobre los ciudadanos, siempre está de por medio el uso faccioso y partidista de recursos públicos a gran escala con una orientación claramente patrimonialista.

Y es que el clientelismo electoral herencia del viejo régimen, se maneja en gran medida de la mano del dinero público y de los programas sociales que son reorientados con objetivos claramente electoreros, como es el caso, histórico, de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, que literalmente diseña sus programas y padrones con estos fines, a pesar de que la ley y la propia Constitución se lo prohíben.

Por ejemplo, está el caso sonado de que el gobierno federal mantuvo el programa de entrega de televisiones digitales durante la actual campaña electoral, pese al periodo de veda electoral, en el marco del Programa de Televisión Digital Terrestre (TDT) y a que existe la determinación del gobierno de proseguir haciéndolo concretamente un día antes de la jornada electoral en el Estado de México y el Distrito Federal.



En ese contexto pretende repartir 250 mil televisiones en la víspera comicial, en los municipios del Estado de México: 115 mil en Nezahualcóyotl, 68 mil en Tlanepantla, 24 mil en Texcoco, y en el Distrito Federal: 54 mil en Coyoacán, 15 mil en Benito Juárez y 16 mil en Cuajimalpa.

Entre SEDESOL y SCT se pasan la bolita, la primera afirma que ya implementó el Programa de Blindaje Electoral 2015, para garantizar la legalidad, transparencia e imparcialidad en el uso de los recursos, y que concretamente sobre este programa, sólo prestó sus padrones de beneficiarios; por su parte SCT sólo aparece como el responsable de instrumentar la entrega y distribución de equipos de señal digital de acuerdo con un calendario previo.

Estas explicaciones quedan cortas, toda vez que, este programa como otros programas de carácter social, se siguen utilizando bajo el criterio de oportunidad electoral, de eficacia y rentabilidad política, pese a que la autoridad electoral ya ha fijado una serie de lineamientos en la materia que buscan inhibir la manipulación de estos programas públicos y que se respete el artículo 134 de la Constitución sobre el uso legal de recursos públicos y programas sociales.

El grupo parlamentario del PRD, observa con profunda preocupación que en el actual proceso electoral, las condiciones de equidad de la contienda han sido afectadas por diversas acciones del gobierno federal para favorecer al PRI y su aliado incondicional PVEM, pese a que este último ha hecho gala de la violación reiterada de las normas electorales, como parte de la misma estrategia compartida y consentida por parte del PRI.

Ahora que el final de las campañas se acerca, la autoridad electoral tiene la última oportunidad de restaurar el Estado de derecho y la credibilidad en este proceso electoral; por ello, es que debemos actuar con prontitud y eficacia para evitar que se siga enrareciendo el clima previo a la jornada electoral.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que suspenda la aplicación los programas sociales en cumplimiento de las normas constitucionales y legales en materia electoral, en particular, la entrega de televisiones en el estado de México y el Distrito Federal, programada para efectuarse en varias entidades del país, antes de las elecciones del 7 de junio.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al INE para que aplique a la brevedad los Lineamientos para la Promoción del Voto y la Participación Ciudadana por parte de Organizaciones Ciudadanas durante el Proceso Electoral 2014-2015 a los programas sociales federales y en particular, a la posible manipulación electoral del Programa de Televisión Digital Terrestre del gobierno federal previo a la jornada electoral del 7 de junio.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso exhorta a los gobiernos de la Entidades Federativas a que respeten el principio de equidad y se abstengan de violar las disposiciones del artículo 134 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral y de hacer uso electoral de programas sociales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 3 de junio de 2015

Suscriben,

**DIP. MIGUEL ALONSO RAYA
DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA
DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN
DIP. LOURDES AMAYA REYES
DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS
DIP. ANTONIO LEÓN MENDÍVIL
DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**



Del Dip. Manuel Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a revisar la actuación y la posible comisión de delitos de los magistrados y demás impartidores de justicia del Estado de México que conocieron y conocen de juicios en los que está involucrada la empresa OHL.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA REVISE LA ACTUACIÓN Y LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE LOS MAGISTRADOS Y DEMÁS IMPARTIDORES DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE CONOCIERON Y CONOCEN DE JUICIOS EN LOS QUE ESTÁ INVOLUCRADA LA EMPRESA OHL

Los que suscriben, **MANUEL RAFAEL HUERTA LADRON DE GUEVARA**, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante de la Agrupación MORENA y senador **MANUEL BARTLETT DÍAZ**, miembro del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Hace un par de semanas se dio a conocerla grabación de conversaciones telefónicas entre directivos de OHL México que pusieron al descubierto hechos de corrupción y posibles conflictos de interés cometidos por la filial de la constructora española y funcionarios del Estado de México, para incrementar los precios de peaje en el Viaducto Bicentenario de dicha entidad, cuya concesión fue otorgada durante el gobierno de Enrique Peña Nieto.

En las citadas grabaciones queda asentado que modificar las condiciones del título de concesión e incluso realizar fraude con el fin de elevar sus ganancias es una práctica común de directivos de la empresa, llevada a cabo con el contubernio de funcionarios públicos. Práctica que frente a la magnitud de los hechos debe ser investigada y castigada. Más aún, si como la propia compañía señala es una de las principales operadoras de infraestructuras de transporte en el país, liderando su sector en el área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por número de concesiones asignadas como por kilómetros de autopistas administradas, lo que deja ver la importancia económica de los negocios que realiza.

Aquellas grabaciones generaron indignación y un reclamo generalizado de ir a fondo con las indagatorias por sumarse a la cadena de corrupción de gobiernos del PRI. A la fecha sólo han renunciado Pablo Wallentin, director de relaciones públicas de OHL y Apolinar Mena Vargas, Secretario de Comunicaciones Transportes del gobierno de Eruviel Ávila Villegas, quien además tendrá que cubrir una sanción irrisoria por haber aceptado del primero el pago de sus vacaciones en un lujoso hotel del Caribe mexicano.

Desde el principio del nuevo escándalo de corrupción, el actual Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, intentó desestimarlos al restarle importancia, exonerando prácticamente a OHL y a los funcionarios mexicanos. Sin embargo, frente a la indignación social, la protesta de legisladores de oposición y los pésimos antecedentes internacionales de esta empresa en cuanto a prácticas ilegales y fraudulentas que han sido documentadas ampliamente, el secretario dio marcha atrás y solicitó a la Secretaría de la Función Pública indagara la situación de las concesiones que le han sido otorgadas.



Dada la gravedad del suceso, y porque se suma al clima de desconfianza y malestar que han generado los asuntos como la Casa Blanca de Peña Nieto, la casa de campo de Luis Videgaray y las casas de Miguel Ángel Osorio Chong, en los que están involucrados empresarios de la construcción como Juan Armando Hinojosa Cantú, ligado al actual presidente de la república y al PRI, la Comisión Permanente emitirá un pronunciamiento. En efecto, a petición de MORENA y otros grupos parlamentarios, se prepara un acuerdo para exigir a la Auditoría Superior de la Federación un informe sobre los resultados de las investigaciones y auditorías realizadas respecto de la construcción del Viaducto Bicentenario. Asimismo, serán requeridas otras autoridades como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda; además la Secretaría de la Contraloría y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que informen sobre los proyectos de infraestructura en los que haya participado o esté participando OHL, e informen de las actuaciones que se han realizado sobre las denuncias públicas de corrupción que se han formulado en la operación de aquella obra, de acuerdo con la competencia de cada una de las dependencias.

Empero nuevas grabaciones difundidas la semana pasada, ponen en tela de juicio ahora al propio Poder Judicial en la posible comisión de sobornos por parte de directivos de la empresa OHL. En estas revelaciones, aparece otra vez Pablo Vallentin en conversación telefónica sostenida con Gerardo Fernández, director jurídico de OHL México, en la que se deduce la posible entrega de dinero a los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para agilizar y resolver favorablemente el trámite de juicios que lleva la empresa española.

Este nuevo audio, según la investigación de **SinEmbargo**, está compuesto por varias llamadas. En una de las llamadas, quien es identificado como Pablo Wallatin, acuerda con Gerardo Fernández, el supuesto pago a magistrados. En un fragmento de las conversaciones transcritas por este medio, se sugiere que se pagan sobornos en efectivo por el fallo favorable de los casos que se ventilan en tribunales.

Una vez dadas a conocer las grabaciones, los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México pretendieron deslindarse de los hechos y rechazaron haber recibido sobornos de esta empresa. No obstante, al tratar de aclarar el asunto, César de Jesús Molina Suárez, titular de la séptima sala regional del Tribunal, radicada en Toluca, lo enredó más. Según el diario La Jornada este declaró que era posible que los audios se refirieran a otro tribunal. Las declaraciones sugieren que podrían existir otros tribunales involucrados en los sobornos que se fraguan en OHL. Por ello el Consejo de la Judicatura está obligado a intervenir en el asunto, de conformidad con sus atribuciones.

El artículo 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de México, dispone que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la entidad, por lo que los posibles sobornos en los que pudieran estar involucrados los magistrados referidos caen en el ámbito de su competencia.

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, señala que el Consejo de la Judicatura tiene como atribución velar por la autonomía y la independencia de los miembros del Poder Judicial y evitar que se afecte su imparcialidad y libertad de juzgar. También indica que este órgano conoce de los actos de indisciplina, mala conducta, faltas graves o cuando ocurran en la comisión de un delito en el desempeño de las funciones de los juzgadores.

Es evidente que al recibir un soborno, cualquier juzgador pierde su libertad y comete un delito que debe ser perseguido y castigado. Si esto ocurrió en el caso de OHL, el Consejo de la Judicatura debe actuar en consecuencia.



Asimismo, el Consejo de la Judicatura Federal debe velar por la recta conducta de los juzgadores en los casos que se ventilan en tribunales en donde participe o haya participado la empresa OHL.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a investigar la posible comisión de cohecho y otros delitos tipificados por la ley, en los casos que se ventilan en los tribunales de la entidad en los que participa o haya participado la empresa OHL, e informar a esta Soberanía del resultado de sus investigaciones.

Segundo.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigile que en los casos que se ventilan en los tribunales federales, y particularmente en los que participa o haya participado la empresa OHL, se ajusten a los principios de libertad e imparcialidad que deben regir la impartición de justicia

Diputado

MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

Senador

MANUEL BARTLETT DÍAZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 3 de junio de 2015



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una investigación en relación al ejercicio de los recursos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009-2012, debido a la existencia de presuntas irregularidades.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo de 2010 por la empresa British Petroleum.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al *Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realicen un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo de 2010 por la empresa British Petroleum, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el 2010, la empresa British Petroleum (BP), en su plataforma Deep WaterHorizon, y la posterior fuga de petróleo desde su pozo *Macondo* derramó crudo en el Golfo de México.

En el 2012, un juez declaró aBP culpable de 11 cargos de negligencia relacionados con la muerte de 11 trabajadores, otros dos relacionados con los daños al medio ambiente y uno más por obstrucción al Congreso.

A cinco años de que el pozo Macondo de British Petroleum vertiera millones de barriles en aguas de Luisiana, científicos y pescadores en un principio sospecharon que una marejada submarina de crudo ya llegó a costas mexicanas, estos supuestos han puesto en alerta a comunidades de Tamaulipas hasta Yucatán, por la afectación en la reproducción pesquera de especies como el camarón, la jaiba y el tiburón.

El panorama es generalizado, la pesca de jaiba en Tamaulipas se colapsó 61.8 por ciento; la de robalo en Campeche, 37.2; la captura de le bráncha Veracruzana descendió 42.5 por ciento y el rubio de Yucatán, 22 por ciento. Son cifras a las que se puede sumar un marcado deterioro en la biomasa disponible en la región. Hay varias especies que simplemente han dejado de ser explotables.

Una de las sospechas sobre su llegada a aguas mexicanas se basa en la palpable crisis por la que atraviesa la pesca en todo el Golfo. Pescadores que forman parte de la demanda contra BP sostienen que la captura de distintas especies en aguas mexicanas ha recibido un gran golpe en la economía local debido a una serie de efectos retardados del derrame.

La tragedia del derrame petrolero de DeepWaterHorizon está en ruta de abrir un capítulo mexicano. Que el crudo de BP ha causado estos colapsos es un argumento que tendrá que ser probado en la Corte Federal de Luisiana quien lleva el proceso legal que involucra a la petrolera británica, demandada por miles de marineros, decenas de condados, varios gobiernos estatales y numerosas organizaciones, de Estados Unidos. Bajo este escenario la petrolera británica ya aceptó pagar 13 mil millones de dólares a un grupo de pescadores. Sin embargo, nuestro país no está al margen de las afectaciones al daño ambiental, hasta ahora, la Corte Federal estadounidense no ha impartido justicia a los intereses mexicanos; a lo largo de diversos litigios ha desechó una demanda interpuesta por Tamaulipas, Veracruz y Campeche, cuyos gobiernos sostenían que sus respectivas industrias pesqueras habían sido seriamente afectadas. La Corte actualmente



mantiene actualmente las demandas de 20 mil pescadores y del gobierno federal de nuestro país, que buscan indemnizaciones.

De lo anterior, y recientemente (20 de mayo) un equipo de científicos norteamericanos de la Administración Nacional para el Océano y la Atmósfera (NOAA siglas en inglés) afirmaron que existe un vínculo concreto entre el masivo derrame de petróleo de la compañía BP en 2010, con la muertes de delfines nariz de botella a lo largo de la parte norte del Golfo de México, especialmente en Nueva Orleans, EEUU. Las causas de muerte de los delfines son por lesiones pulmonares y suprarrenales, causadas por nadar en aguas contaminadas de crudo. Sin embargo para BP las causas de muerte son por enfermedades comunes.

Ante este escenario, es pertinente que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice un estudio minucioso e íntegro para poder analizar los posibles daños que pudiera generarse en costas mexicanas del Golfo de México. Pero también debe determinarse mediante los resultados científicos, si nuestra fauna marina está en riesgo. Bien vale la pena que instituciones de investigación públicas como el Instituto Nacional de Pesca INAPESCA o del Instituto Nacional de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México se adhieran a las investigaciones, para que de esta forma se obtenga un informe o diagnóstico íntegro.

Las muertes de peces por el derrame de crudo que ha alcanzado costas mexicanas puede ser solo una hipótesis, sin embargo, bien vale la pena conocer las causas reales, así como las afectaciones dentro del territorio nacional. Aunado a ello, vale la pena solicitar a la SEMARNAT y a la SAGARPA, especialmente esta última le corresponde de acuerdo a la fracción V del Artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, de proceder la declaración en zonas de veda, se dará el primer paso la recuperación y repoblación de las especies afectadas y que son para captura.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realicen un estudio para determinar el daño en costas mexicanas del Golfo de México causado por la derrama de crudo en 2010 por la empresa British Petroleum.

Segundo. La Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus competencias, determinen zonas de reserva para la biodiversidad marina, con la finalidad de establecer medidas de protección para la recuperación y repoblación de especies afectadas en zonas de jurisdicción nacional del Golfo de México.

Tercero. La Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con sus atribuciones y facultades, informe a esta soberanía sobre el estatus que guardan las demandas, interpuestas por pescadores nacionales y del Gobierno Federal Mexicano en contra de la empresa British Petroleum, por el derrame de crudo de 2010 que han afectado la actividad pesquera nacional en las costas mexicanas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de junio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



De los Senadores Armando Ríos Piter y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Lic. Emilio Chuayffet Chemor en relación a la suspensión de la evaluación docente.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

Quienessuscriben, **ARMANDO RÍOS PITER, ZOE ROBLEDO ABURTO**, integrantes de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El tema más importante de las familias mexicanas gira alrededor del futuro educativo de sus hijos, de la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida a partir del esfuerzo y la preparación.

El debate de la calidad educativa es un tema que va más allá de las posiciones ideológicas de los partidos políticos, la educación de nuestros hijos es uno de los pilares del pacto social alcanzado por el Constituyente de 1917, solicitado por la clase trabajadora y asumido como una prioridad por José Vasconcelos, como una condición fundamental para el tejido social de la República.

México puede sentirse orgulloso de lo que logró el sistema educativo nacional a lo largo del siglo XX con sus campañas de alfabetización, la educación gratuita, la cobertura nacional y el desarrollo intelectual que cimentó las bases hacia una sociedad urbana y con mejores condiciones de vida previos a la Revolución Mexicana. En ese proceso es innegable el papel de magisterio con políticas nacionales que permitieron la consolidación del sistema como un modelo de referencia mundial.

Solamente la educación básica cuenta con 90,446 primarias públicas donde se educan 13,304,734 de niñas y niños, es decir uno de cada diez mexicanos. Su formación y futuro depende de las políticas públicas del presente.

En las últimas décadas, la responsabilidad del Estado en materia educativa no estaba cumpliendo las expectativas de las familias mexicanas ni los nuevos desafíos de un mundo globalizado. El debate sobre el futuro del Sistema Nacional de Educación, al inicio de la LXII Legislatura, significó uno de los momentos de mayor intensidad legislativa sobre el futuro de la nación. Independientemente de la votación de la reforma educativa, el Congreso de la Unión estableció como una prioridad para el Estado la evaluación docente, hoy en controversia.



El Constituyente estableció la obligatoriedad de la evaluación a los maestros, estableció la creación del Servicio Profesional Docente, creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación -organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios-. Uno de los avances de la reforma era recuperar el espíritu original del sistema nacional educativo de proveer a nuestros maestros incentivos en función de sus capacidades y conocimientos a través del [servicio profesional docente](#), para que el ingreso al servicio docente y la promoción a funciones directivas o de supervisión en la educación básica y media superior sea mediante concursos de oposición.

La modificación a la fracción III del artículo 3° constitucional estableció la obligatoriedad de la evaluación para los profesores:

"La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley..."

En la fracción IX del mismo artículo, se estableció también la responsabilidad dentro del Sistema Nacional de Evaluación Educativa la prestación de servicios de calidad, en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, donde el responsable de evaluar es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como se cita a continuación:

"Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior."

Finalmente el artículo quinto transitorio en su fracción segunda, instruye a las autoridades a utilizar estas evaluaciones para concretar el servicio profesional docente:

"El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades".

Sin embargo, con este fundamento constitucional y a pesar de lo estipulado en la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Docente emitidas por el Congreso de la Unión, el pasado 29 de Mayo de 2015, la Secretaría de Educación Pública, de manera inesperada, y a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, anunció en el comunicado 129 la suspensión indefinida de los procesos de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en la Educación Básica y Media Superior por tener "nuevos elementos a considerar en el proceso", comunicación que hasta la fecha no ha sido desmentido o ratificado por el titular de la Secretaría de Educación Pública, y que para esta Comisión Permanente se desconoce el fundamento jurídico de la suspensión.

Ante la suspensión indefinida y unilateral por parte de la Secretaría de Educación Pública, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ha declarado que la medida es una invasión a sus facultades, vulnera su autonomía y afecta al sistema de evaluación docente en su conjunto.

Para quienes proponemos el presente punto de acuerdo, la suspensión de la evaluación por parte de la autoridad federal no tiene justificación clara ni objetiva, es una decisión que ha opinión de la leyes que debió ser consultada y acordada con la Junta de Gobierno del INEE.

Es importante que el Pleno de la Comisión Permanente considere sean consideradas tres implicaciones inmediatas de la suspensión: la primera, es contraria al interés superior de la niñez mexicana, al no garantizar el derecho a una educación de calidad, que no solo está establecido en nuestro ordenamiento constitucional, sino también en los todos tratados y convenios internacionales en materia educativa que ha celebrado el Estado mexicano; la segunda, la decisión afectará las primeras evaluaciones del 9 de septiembre al 30 de noviembre, 1 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2016; y el tercero, al menos 400,000 ciudadanos -entre aspirantes a ingresar al servicio público educativo y docentes en servicio- se les violenta su derecho de acceder o ser ascendidos en el Sistema Profesional Docente, con lo que jurídicamente pueden exigir ante las instancias judiciales el respeto de sus derechos.

De acuerdo con el INEE, y es una opinión compartida por los suscritos, la suspensión en comento justifica la inmediata comparecencia del Titular de la SEP, en los siguientes términos:

a) La decisión de la SEP es inconstitucional: Se viola lo establecido en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus leyes reglamentarias. Se incumple con los lineamientos para regular los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente (SPD), del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del SPD 2015-2020 y del Calendario de Evaluaciones 2015 que, en el ámbito de sus atribuciones, ha publicado el INEE para dar transparencia, legalidad, objetividad e imparcialidad a la implementación de los procesos de evaluación en el marco del SPD.

b) Opacidad y discrecionalidad de la Autoridad. La decisión de la SEP invade las facultades del INEE al emitir una resolución sin fundamento jurídico ni consultar ante un órgano autónomo dicha decisión. El argumento presentado el 29 de Mayo de 2015 sobre “nuevos elementos a considerar en el proceso”, no es respaldado por el INEE dentro de los elementos de evaluación que son necesarios para la realización adecuada de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del SPD.

La decisión por la SEP, no tardó en detonar opiniones de diferentes organizaciones al respecto:

La presidente de la **Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF)**, Consuelo Mendoza García, lamentó la decisión de la Secretaría de Educación Pública de suspender la Evaluación Docente y pidió que cumpla con los acuerdos que ya son ley:

*"Con esta decisión se daña gravemente la **Reforma Educativa**, que tanto tiempo y esfuerzo ha costado y es una burla para toda la sociedad que había apostado por un cambio en materia educativa....."*

La organización **Mexicanos Primero**, informó que están en pláticas con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación para debatir sobre la evaluación educativa contemplada en la reforma en el sector:



“Mexicanos Primero, propone que la agenda de asuntos a tratar incorpore los aspectos de máximo impacto sobre la vida de niños y jóvenes, de la dinámica de las escuelas y de la problemática a la que se enfrentan los maestros frente a grupo”.

Los objetivos de la evaluación persiguen un ciclo positivo, pues se tiene que hacer de la mano con los maestros, autoridades y padres de familia. La ley obliga a la Secretaría de Educación a tomar en consideración las opiniones de los integrantes del sistema de educación, con el propósito de mejorar la calidad en la educación de esta y futuras generaciones de estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto consideramos, este asunto como prioritario para la Comisión Permanente, por lo que proponemos tres pronunciamientos por parte del Congreso de la Unión:

a) Solicitar la inmediata comparecencia del titular de la Secretaría de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, con el objeto de explicar las razones de la suspensión del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia de docentes en la educación básica y media superior, la naturaleza jurídica del acto de autoridad mediante el cual suspendió la evaluación docente; además de informar los avances de la reforma educativa, en sesión pública con la comisión responsable del tema educativo en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en un formato que permita el diálogo con los representantes populares que la integran.

b) La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia por el pleno respeto de la Ley como una condición indispensable del Estado de Derecho, y solicita a todas las autoridades educativas y personal docente del sistema educativo nacional, en su carácter de instituciones públicas, sociedad civil o magisterio responder a las expectativas de la sociedad mexicana para garantizar el derecho a una educación de calidad y la protección del interés superior de las niñas y los niños.

Es importante dejar sentado, por parte de quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, la posibilidad de que dependiendo de los resultados de la comparecencia del Titular de la SEP, y priorizando el interés superior de los niños y las niñas en el Sistema Educativo Nacional, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión puede solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, iniciar un proceso de controversia constitucional por la suspensión de la evaluación docente, y en su caso, instruir al Poder Ejecutivo Federal, con fundamento a la fracción III y IX del artículo 3ro. Constitucional en lo relativo al ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparte el Estado, con el objeto de quedar sin efecto la suspensión “indefinida” de los procesos de ingreso, promoción y permanencia del Servicio Profesional Docente, del comunicado oficial de la Secretaría de Educación Pública el pasado 29 de Mayo de 2015.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.—La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Educación, Emilio Chuayffet Chemor, con el objeto de explicar las razones de la suspensión del proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia de docentes en la educación básica y



media superior y los avances de la reforma educativa, en sesión pública con la comisión responsable del tema educativo en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en un formato que permita el diálogo con los representantes populares que la integran.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia de la Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Sylvia Irene Schmelkes del Valle, con el objeto de informar los avances de la implementación de la reforma educativa.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita el restablecimiento inmediato del Calendario de Evaluaciones 2015 del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncia por el pleno respeto de la Ley como una condición indispensable del Estado de Derecho, y solicita a todas la autoridades educativas y personal docente del sistema educativo nacional, en su carácter de instituciones públicas, sociedad civil o magisterio responder a las expectativas de la sociedad mexicana para garantizar el derecho a una educación de calidad y la protección del intereses superior de las niñas y los niños.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 3 de junio de 2015.

Suscriben

ARMANDO RÍOS PITER SENADOR POR EL ESTADO DE GUERRERO	ZOÉ ROBLEDO ABURTO SENADOR POR EL ESTADO DE CHIAPAS
---	--



De la Dip. Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar y canalizar los recursos autorizados del FONDEN para atender los daños y pérdidas causados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del fenómeno meteorológico acontecido el 25 de mayo de 2015, así como a las y los legisladores de la Cámara de Diputados, a fin de que donen un día de su dieta para la atención de las víctimas de esta tragedia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, DE MANERA URGENTE, LIBERE Y CANALICE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) PARA ATENDER LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS CAUSADOS POR EL DESASTRE ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO ACONTECIDO EL 25 DE MAYO DE 2015, ASÍ COMO A LAS Y LOS LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ESTA TRAGEDIA, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA Y EL DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

MARTHA LOERA ARÁMBULA, diputados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Honorable Comisión Permanente una proposición con punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del FONDEN para atender los daños y pérdidas causados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del fenómeno meteorológico acontecido el 25 de mayo de 2015, así como a las y los legisladores de la Cámara de Diputados, a fin de que donen un día de su dieta para la atención de las víctimas de esta tragedia, suscrito por la diputada Martha Loera Arámbula, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Hoy, el pueblo de Coahuila de Zaragoza sufre la pérdida de algunas y algunos de sus hermanas y hermanos que fallecieron con motivo de un tornado que azotó al municipio de Acuña.

A ese dolor se suma el sufrimiento de cientos de familias que perdieron su patrimonio como consecuencia de la devastación que aquel fenómeno causó a su paso por aquella ciudad fronteriza de nuestro país.

Fue entre las 05:30 y las 06:00 horas del 25 de mayo que, después de llover durante veinte minutos, ese fenómeno natural dio paso a otro de magnitudes devastadoras: un tornado de categoría entre F2 y F3 en la escala Fujita – Pearson, el cual habría de originarse de manera aislada al suroeste de la ciudad de Acuña, a una velocidad de traslación de 50 kilómetros por hora y con rachas de viento que alcanzaron los 200 kilómetros por hora.

Ese tornado tan sólo duró unos cuantos segundos, pero éstos fueron suficientes para ocasionar un gran desastre por la severidad de su fuerza.

Ciertamente, en los últimos quince años se han presentado en nuestro país 130 de esos fenómenos naturales, pero el ocurrido en Acuña, ha sido el que alcanzó la mayor magnitud y severidad.

La clasificación de un tornado se establece por las características de los daños que ocasiona, tales como que se arranquen los tejados de casas sólidas, los cimientos se muevan, las casas sean destruidas, los árboles arrancados del suelo, los coches sean levantados por los aires, se dañen grandes construcciones como centros comerciales o que algunos vehículos pesados sean arrojados a distancia.

En el caso del tornado que afectó a Acuña, más de mil casas sufrieron daños estructurales, más de 50 vehículos fueron levantados por la fuerza de los vientos sufriendo pérdida total, y lo más desafortunado, fue que privó de la vida a 10 personas-siete adultos y tres menores de edad- además de que un niño de siete años continúa desaparecido, aunado a lo cual quedaron decenas de personas heridas y damnificadas.

Por todo lo anterior, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió el mismo 25 de mayo de 2015, la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a fin de activar los recursos del FONDEN y atender la emergencia acaecida.

A partir de la emisión de esta declaratoria, solicitada por el gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada por el fenómeno meteorológico en comento.

Esa declaratoria contribuirá a que se atiendan las principales carencias de los afectados por el tornado, pero ello no obsta para señalar que en algunos casos los recursos tardan tiempo en llegar a los estados para atender con prontitud la emergencia, a pesar de que las necesidades son inmediatas.

Estoy cierta de que la suma de esfuerzos multiplica los resultados, por lo que confío en que todas las dependencias del gobierno, tanto federales como estatales, se están avocando de manera urgente a auxiliar a las personas damnificadas, así como a apoyar las tareas de atención, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura dañada por el fenómeno natural.

Ya el Gobierno de la República, por conducto del Presidente Enrique Peña Nieto, así como del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ha dado muestra de su solidaridad con el pueblo de Acuña. Ambos funcionarios acudieron a esa ciudad y, junto al Gobernador Rubén Moreira Valdez, coordinaron las primeras tareas de atención. Debemos reconocer que su oportuna intervención fue definitiva para mitigar el sufrimiento de miles de acuñaenses, así como para coordinar las tareas de urgente atención.

Como consecuencia de lo anterior, es que exhorto respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del FONDEN para atender los daños y pérdidas causados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del fenómeno meteorológico acontecido el 25 de mayo de 2015.

Los desastres provocados por fenómenos meteorológicos que han acontecido en nuestro país recientemente, han traído como resultado que las mexicanas y los mexicanos nos unamos para afrontar y mitigar sus consecuencias y así ayudar a quienes han sido víctimas de los mismos.

La solidaridad nos ha llamado a trabajar juntos por el bien de todos y cada uno de los afectados por los embates de la naturaleza, a unirnos para compartir esfuerzos con la finalidad de superar la adversidad. Apelando a ese ánimo solidario, hoy someto ante ustedes esta proposición con punto de acuerdo para



solicitarles su apoyo, a fin de que, con la donación individual y voluntaria de un día de su dieta, las y los diputados contribuyamos a aminorar los efectos que ha provocado el tornado que azotó al municipio de Acuña.

Tras aquel desastre, miles de personas se encuentran desamparadas; mujeres y hombres de todas las edades que perdieron sus hogares permanecen en albergues. Ahí reciben el techo, el abrigo y los alimentos que son proporcionados por las autoridades, así como por aquellos particulares que, de manera altruista, se han sumado con la donación de diversos artículos de primera necesidad.

Desafortunadamente, ha sido tal la devastación que dejó a su paso aquel tornado que no será pronto cuando la mayoría de las personas damnificadas regresen a sus casas, por lo que seguirán requiriendo de víveres y artículos personales, así como de otros apoyos en especie, por lo que propongo a través del presente que las y los diputados donemos un día de nuestra dieta para apoyaren la adquisición de aquellos bienes que habrán de ser destinados a quienes más lo necesitan.

Tragedias como las que en estos momentos vive el pueblo de Acuña llaman a la unidad nacional, así como a la solidaridad de todas y todos con las personas que las sufren y, entre más seamos quienes les apoyemos, mayores serán los alcances de la ayuda y de los beneficios que puedan otorgarse.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del Fondo de Desastres Naturales para atender los daños y pérdidas causados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del fenómeno meteorológico acontecido el 25 de mayo de 2015.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las y a los legisladores integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que donen de manera individual y voluntaria un día de su dieta para apoyar a las víctimas y damnificados por el desastre acaecido en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con motivo del tornado que aconteció en esa ciudad el 25 de mayo de 2015.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que lleve a cabo, por conducto de su área administrativa correspondiente, las acciones y procedimientos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como también para que el monto total de los recursos económicos que se obtengan por las donaciones a que se refiere este acuerdo, sea canalizado única y exclusivamente para la atención de las víctimas y damnificados por el tornado acontecido el 25 de mayo de 2015 en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por medio de las autoridades locales competentes.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 3 de junio de 2015.

Atentamente
DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA



De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema de Administración Tributaria a realizar una investigación objetiva y expedita en torno al posible enriquecimiento inexplicable y situación patrimonial del gobernador de Nuevo León y miembros de su familia.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN OBJETIVA Y EXPEDITA EN TORNO AL POSIBLE ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y MIEMBROS DE SU FAMILIA.

El Grupo Parlamentario del PAN en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

La información conocida en las últimas semanas por la opinión pública en torno a la riqueza del gobernador del estado de Nuevo León, Rodrigo Medina y de sus familiares, pone de relieve la forma de gobernar de este político.

Podríamos afirmar que existe un enriquecimiento inexplicable del gobernador y sus familiares, sin embargo, la información con que se cuenta muestra una clara explicación: el abuso del poder político, el ejercicio del mal gobierno, el aprovechamiento de información para engañar a la población y abusar, sobre todo, de la gente más humilde por parte de Rodrigo Medina y sus familiares aprovechando el puesto de gobernador.

Acción Nacional ha recibido denuncias de campesinos del estado de Nuevo León que fueron engañados por Rodrigo Medina y su familia para comprarles a precios de baratija sus propiedades. En el municipio de Mina, el pasado 12 de abril una ejidataria denunció la venta con engaños de 2 mil 430 hectáreas a un intermediario de Humberto Medina Ainslie, padre del gobernador de Nuevo León. Cinco días después la prensa nacional publicó que el padre del mandatario, su esposa, María Rebeca de la Cruz, así como sus hijos Alejandro y Humberto, obtuvieron en 2013 más de 200 hectáreas del Ejido Mina, donde se proyecta construir una Ciudad Judicial y un Parque Eólico, haciéndose pasar como "campesinos" y "avecindados".

El gobernador y su familia compraron las más de 2 mil hectáreas en 40 millones de pesos, y con esto el precio por metro cuadrado fue de un peso con 64 centavos, cuando hace siete años fue valuado en 4.80. La



familia del gobernador se hizo pasar por campesinos para poder comprar terrenos ejidales, engañando a la comunidad del ejido de Abasolo. Esta extensión de terreno equivale a la mitad del territorio de San Nicolás o el casco de San Pedro.

Pero las operaciones fraudulentas de la familia Medina no quedan ahí. Desde la gubernatura han desarrollado acciones para comprar terrenos e inmuebles calculados en más de 300 millones de pesos. Humberto Medina Ainslie ha acumulado en este sexenio al menos seis propiedades en el Municipio de San Pedro.

De los siete inmuebles que hemos señalado de su propiedad, adquiridos entre 2012 y 2014 Medina Ainslie solicitó cambiar usos de suelo en cuatro, donde construyó oficinas y locales comerciales. Tres de las propiedades que hemos señalado se ubican en los números 205, 325 y 355 de la Calzada del Valle.

De acuerdo a la prensa nacional, el gobernador Medina y su familia actualmente poseen propiedades en seis municipios; en Mina es propietaria de terrenos ejidales, así como propiedades millonarias en San Pedro, Santiago y General Terán, Nuevo León, y en el extranjero tienen propiedades en San Antonio e Isla del Padre, en Texas.

Información pública de la Oficina de Impuestos del Condado de Bexar, señala que la última adquisición de los Medina en San Antonio es una residencia con valor de casi 737 mil dólares, unos 11.5 millones de pesos, comprada por Alejandro en 2013 en el exclusivo fraccionamiento The Dominion.

Por su parte, el Condado de Cameron revela que el papá del Gobernador es también propietario de un condominio en la Isla del Padre, en el complejo conocido como Sea Vista, valuado en más de 275 mil dólares, unos 4.3 millones de pesos al tipo de cambio actual. Humberto Medina Ainslie se desempeñó como asesor jurídico del Gobierno estatal durante el sexenio de Natividad González Parás, de 2003 a 2009, con un sueldo de 97 mil pesos mensuales, para un ingreso total de poco menos de 7 millones de pesos.

Datos del Registro Agrario Nacional (RAN) revelan que Humberto Medina Ainslie y Humberto Ricardo Medina de la Cruz, padre y hermano del Mandatario, respectivamente, solicitaron el reconocimiento de predios a su nombre en los ejidos Cerritos, en García, y Hualiches y Sartenejas, en Doctor González, Nuevo León. Las solicitudes de registro aparecen en la base de datos que el RAN pone a disposición de los usuarios en internet.

En el caso del terreno de García se precisa que la solicitud de registro inició el 20 de agosto de 2014, mientras que en Doctor González fue el 23 de abril del mismo año.

Lo anterior no ha sido todo. El pasado lunes 25 de mayo se dio a conocer información respecto a que la familia del gobernador de Nuevo León presumiblemente ha triangulado las ganancias de sus operaciones financieras a las Islas Caimán con el fin de aprovechar los beneficios de este paraíso fiscal, situación que debe ser investigada, con todo rigor, por las autoridades mexicanas.

Como se puede apreciar existe una clara relación entre el ejercicio del gobierno y el enriquecimiento ilegal desde el Poder, en el caso del gobernador de Nuevo León, Rodrigo Medina, y su familia.

Bajo estas consideraciones, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con:



Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema de Administración Tributaria a realizar una investigación objetiva y expedita en torno al posible enriquecimiento inexplicable y situación patrimonial del gobernador de Nuevo León Rodrigo Medina de la Cruz y miembros de su familia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 27 de mayo de 2015.



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina y Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Educación Pública un informe con los avances y pendientes por la implementación de los decretos de reformas constitucional y legales en materia de evaluación educativa.



**DIP. AGUSTÍN
MIGUEL
ALONSO RAYA**



**DIP. AMALIA
DOLORES
GARCÍA
MEDINA**



**DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO**



**DIP. MARÍA DE
LOURDES
AMAYA REYES**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE ENTREGUE UN INFORME PORMENORIZADO CON LOS AVANCES Y PENDIENTES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DECRETOS: QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2013; QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Las y los suscritos, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública que entregue un informe pormenorizado con los avances y pendientes por la implementación de los siguientes decretos: que reforma y adiciona los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de febrero de 2013; que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación; que expide la Ley del Instituto Nacional para el Evaluación de la Educación y que expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2013, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 29 de mayo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, anunció que se suspendía indefinidamente el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia de docentes en la educación básica y media superior. La razón que se expuso escuetamente fue la existencia de nuevos elementos a considerar en el proceso, sin precisar cuáles.

La suspensión afecta la evaluación de desempeño que se aplicaría a más de 350 mil profesores y directivos del país en el ciclo 2015-2016: 50 mil educadores serían valorados del 9 de septiembre al 30 de noviembre de este año, mientras que otros 200 mil realizarían la prueba entre el primero de febrero y el 31 de mayo de 2016.



Éste último acontecimiento revela una vez más la falta de capacidad del gobierno para conducir institucionalmente los cambios educativos acordados, con muchos esfuerzos en el Congreso. Recordemos que los ejes principales de la reforma constitucional en materia educativa, en vigor desde febrero de 2013 consistieron en establecer a nivel nacional un servicio profesional docente, que regulará el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en la educación básica y media superior impartida por el Estado.

Asimismo, se estableció que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), como organismo constitucional autónomo, asumiera las atribuciones de evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en el ámbito de la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior, siendo dotado de las facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema y emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federales y locales, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden y generar directrices para el funcionamiento educativo y la equidad.

La legislación secundaria en la materia, en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2013, desarrolló los preceptos de la reforma constitucional. El Legislativo comprendió que una educación pública de calidad no se alcanza con evaluaciones punitivas que pretendan culpar a los docentes del creciente deterioro educativo. La evaluación educativa debe servir para localizar problemas y deficiencias en el sistema educativo en su conjunto para así poder prescribir las mejores políticas que lleven al mejor logro educativo, tomar medidas, mejorar lo que se necesite y reproducir las mejores prácticas. Desde un principio, en el proceso de reforma nos opusimos a una evaluación enfocada únicamente en los maestros, que buscara denigrarlos o que buscara quitarles su trabajo.

Por eso, la reforma aprobada tuvo como objeto fortalecer a la escuela pública. Varios de los problemas que padece el sistema educativo nacional se deben a que el Estado sigue sin garantizar las condiciones más adecuadas para la prestación del servicio educativo. De las escuelas públicas censadas en 2014, sólo 51.6% cuenta con drenaje, 69% con disponibilidad de agua potable, 87.2% con sanitarios y 88.8% con energía eléctrica.

Hay desigualdades desde el acceso a la escuela en nivel preescolar, sobre todo para los niños de 3 años y para la población de 13 a 17, y en todos los niveles educativos la población indígena se encuentra en desventaja.

La deserción afecta a 20% de una generación de secundaria y a 40% de una de media superior. Uno de cada tres niños de 15 años se encuentra fuera de la cobertura escolar, y una quinta parte de los jóvenes entre 18 y 24 no termina la secundaria.

Durante los cuatro años posteriores a la escolaridad obligatoria, más de dos terceras partes de los jóvenes han abandonado el sistema educativo por completo; cerca del 66.1% de los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años no estaban en la educación y el 24.7% no estaban ni empleados ni en educación o formación.

De acuerdo al Informe 2015 Los Docentes en México del INEE, es necesario transformar a mediano plazo las 484 normales del país –279 públicas– para convertirlas en instituciones de educación superior, pero también revisar a fondo el currículum de la educación normal y de los formadores de docentes. Los recursos para la formación continua de docentes de educación básica son escasos, puesto que sólo se canalizan en



promedio 363 pesos con 91 centavos anuales por persona, mientras que en educación media superior los recursos destinados a cada profesor equivalen a 10 mil pesos.

Tampoco se ha atendido la problemática institucional de las escuelas normales: no existen programas de actualización de la educación normal ni existen una planta docente adecuada al nivel licenciatura al que está la acreditación de la educación normal; hay competencia o duplicidad de funciones entre los formadores de maestros (normales, UPN, Centros de Actualización) y entre los normalistas egresados de normales públicas, con los de normales privadas y con otros profesionistas que ven a la docencia como una actividad complementaria o residual; sigue sin revisarse el mapa curricular y los perfiles de los formadores en este nivel educativo.

Los docentes no pueden ser culpables de las deficiencias educativas que se han gestado por la relación de complicidad entre el poder público y el sindicato, que ha generado vicios y corrupción e impactado negativamente los resultados del presupuesto público que se ha invertido en el sector y de las reformas y los esfuerzos para mejorar la calidad educativa del país. Tampoco pueden ser responsables por la existencia de una burocracia que ha sido inoperante para instrumentar una educación pública con las aspiraciones contenidas en el artículo 3º constitucional.

A las y los profesores hay que revalorarlos en su justa dimensión, a partir de las condiciones del entorno en que vienen desempeñando sus labores. Lo que los maestros necesitan es que funcione adecuadamente el sistema educativo nacional, que las escuelas cuenten con servicios básicos, la infraestructura y los materiales pertinentes y que de manera sistemática tengan los apoyos y las oportunidades para actualizarse, de tal manera que puedan cumplir mejor con lo que les corresponde.

Una educación de calidad no se puede alcanzar sin compromisos del estado y sin una política educativa acorde con la reforma constitucional y legal que se aprobó. Por eso, se establecieron en la Ley General de Educación medidas como defensa de la escuela pública gratuita, prohibiendo el pago de cuotas para condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de exámenes o la entrega de documentos; autonomía de gestión de las escuelas; escuelas de tiempo completo; prohibición de alimentos que no favorezcan la salud de los educandos; revisión del modelo educativo y el compromiso del gobierno federal a destinar recursos crecientes para el rescate de la educación normal y para programas que mejoren la equidad.

En la Ley del INEE se estableció de manera explícita que la evaluación educativa será sistemática, integral, obligatoria y periódica y considerará los contextos demográfico, social y económico de los agentes del Sistema Educativo Nacional, así como los recursos o insumos humanos, materiales y financieros destinados a éste; que la evaluación no será punitiva por lo que el tránsito de alumnos de grado, nivel o tipo educativo, la certificación de egresados y el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes será competencia de las autoridades educativas, no del INEE; que este instituto contribuya a la evaluación de los procesos de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los docentes y que las directrices que resulten de la evaluación educativa serán obligatorias para las autoridades y orientarán las políticas educativas y la asignación del gasto público.

En la Ley General del Servicio Profesional Docente, se mandató establecer un sistema de formación, actualización y desarrollo profesional de los maestros, con cursos gratuitos, pertinentes y congruentes para su desempeño en el aula; otorgar incentivos al docente en escuelas que atiendan estudiantes que provengan de hogares pobres o en zonas alejadas de centros urbanos y un compromiso explícito para revisar y reestructurar el sistema de normales públicas, destinando recursos para ello.

A casi dos años de la entrada en vigor de estas reformas legales, la SEP no ha realizado acciones para enfrentar los problemas de insuficiencia en la formación y actualización docente y se ha mantenido pasiva ante los grandes rezagos de nuestro sistema educativo

Por estas razones, se propone solicitar un informe pormenorizado a la SEP de los avances que se han tenido con motivo de estas reformas. Reducir el problema educativo a linchar mediáticamente a los trabajadores de la educación no conducirá a un estado mejor de cosas. Frente a los aviesos empeños de algunos grupos en cuestionar la labor docente, vale la pena recordar que sin escuela pública no hay República y sin la participación de maestros y maestras no se alcanzará una verdadera reforma educativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los suscritos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Educación Pública que entregue un informe pormenorizado con los avances y pendientes por la implementación de los siguientes decretos: que reforma y adiciona los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de febrero de 2013; que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación; que expide la Ley del Instituto Nacional para el Evaluación de la Educación y que expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2013.

Suscriben,

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA

DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 3 días del mes de junio de 2015

De los Diputados Edith Avilés Cano y Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a establecer un programa de difusión en el que se informe a la población de las acciones que pueden constituir la comisión de delitos en contra de la libertad y la dignidad de las personas, concluido el proceso electoral 2014-2015.



DIP. ROBERTO
RUÍZ
MORONATTI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA COMO LA RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET, ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN EN EL QUE SE INFORME A LA POBLACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

Los que suscriben, Diputada Federal **EDITH AVILÉS CANO** y Diputado **ROBERTO RUIZ MORONATTI**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro país, históricamente, se han establecido diversos ordenamientos que han tenido por objeto eliminar y sancionar la esclavitud de las personas, para tal efecto es oportuno mencionar que el día 6 de diciembre de 1810 en la Ciudad de Guadalajara, Nueva Galicia, hoy Estado de Jalisco, Don Miguel Hidalgo y Costilla emitió el Decreto Contra la Esclavitud, las Gabelas y el Papel Sellado. En él se declaró por primera vez en el continente americano la abolición de la esclavitud. Del texto original, se puede citar de manera textual:

*[...] Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por transgresión de este artículo [...]*⁴²

De lo transcrito podemos apreciar que el Padre de la Patria plasmó en el decreto citado los principales ideales acerca de la relevancia que tiene la libertad de las personas, a pesar de que él nació en la Hacienda de Corralejo en la que había personas en calidad de esclavos. Por otra parte, atendiendo a la realidad de finales e inicios del siglo XIX, la estructura social se encontraba compuesta principalmente por personas afrodescendientes, mulatos, mestizos e indígenas; por ello, Hidalgo consideró establecer un ideario que beneficiara de manera inmediata a gran porcentaje de la población, misma que sufría los abusos y excesos cometidos por peninsulares, hacendados, miembros del clero e incluso por militares.

Desde el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán de 1814, hasta la promulgación del texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente con sus correspondientes reformas, particularmente en los artículos 2º, y luego 1º; se ha proscrito la

⁴²Hidalgo, Miguel; “Decreto contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado”; *Colección Manuel Dublán y José María Lozano*



esclavitud para todas las personas, ya que incluso, todas aquellas que tengan esa calidad, por el sólo hecho de ingresar al territorio nacional, alcanzarán la libertad y la protección de las leyes.

México, además de consagrar en su Ley Fundamental la prohibición de la esclavitud, en ejercicio de su soberanía, ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en los que manifiesta su compromiso por erradicar esta práctica tan ancestral como atentadora de las libertades fundamentales; la Convención Relativa a la Esclavitud de 1935; la Suplementaria Sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1960; así como el Protocolo que enmienda la Convención Relativa a la Esclavitud, firmada en Ginebra, Suiza; establecieron los primeros esfuerzos del Estado Mexicano para contribuir en la eliminación de la Esclavitud.

La Convención Americana Sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales establecen a sus signatarios la obligación de garantizar a todas las personas la libertad y seguridad personal, nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas con anterioridad por la legislación de los Estados Parte o por las leyes dictadas conforme a ellas, o ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

Por tal razón, nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos, y la trata de personas están prohibidas en todas sus formas.

En la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, ha sido establecido el principio de “máxima protección”, entendida ésta como la obligación de cualquier autoridad de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos de las víctimas y los ofendidos de los delitos previstos, e incluye, entre otros, el de *debida diligencia* que se encuentra concebida como la obligación de los servidores públicos de dar respuesta inmediata, oportuna, eficiente, eficaz y responsable en la **prevención, investigación, persecución y sanción**, así como en la reparación del daño de los delitos previstos por esta Ley, incluyendo la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

En la presente legislatura, el Poder Revisor de la Constitución ha aprobado la reforma a la fracción XXI, inciso a) del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se faculta al máximo órgano de representación política para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de **secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**, así como electoral; con ésta modificación que seguramente las Legislaturas de los Estados habrán de aprobar en próximas fechas, se estará fortaleciendo el sistema jurídico que favorecerá a todas las personas.

El cumplimiento a los compromisos adquiridos con la firma y ratificación de múltiples tratados e instrumentos internacionales, nos ha llevado a establecer modificaciones de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole; ya que como bien lo señala la Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, por lo que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

A pesar de todos los esfuerzos realizados y medidas implementadas, lo cierto es que en nuestro país no hemos podido erradicar las prácticas que privan del derecho humano fundamental de la libertad; de



acuerdo con el **Índice Global de Esclavitud 2013**, publicado por la **Fundación Walk Free**,⁴³ 8 millones de personas en el mundo son víctimas de esclavitud. Se entiende a ésta práctica como el estado o condición de un individuo sobre quien se ejerce alguno o la totalidad de los atributos del derecho de propiedad e incluye prácticas análogas a la esclavitud: servidumbre por deudas, matrimonio forzado o servil, venta o explotación de niños (en particular en conflictos armados) y esclavitud basada en la ascendencia.⁴³

El estudio citado, presenta un ranking de 162 países sobre la base de una combinación de tres factores: prevalencia estimada de esclavitud moderna por población, nivel de matrimonio infantil y nivel de trata de personas hacia dentro y hacia fuera del país. Desafortunadamente, nuestro país aparece ubicado en el lugar número 107, con una medida ponderada de 5,57. Esto en razón de que somos un país de tránsito importante para los sudamericanos y centroamericanos que intentan entrar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Recientemente, en el territorio mexicano se han conocido algunos casos alarmantes de esclavitud. Por citar algunos ejemplos, en el mes de abril una joven escapó del cautiverio en el que la tenían en la Ciudad de México; estaba encadenada por el cuello y era obligada a planchar ropa durante largas jornadas, siendo sometida a tratos crueles y degradantes. Por su parte, en el estado de Veracruz, los medios de comunicación dieron a conocer que tres niños de 12, 6 y 3 años de edad, fueron rescatados por tratos crueles y mala alimentación, los padres tenían encadenado al mayor por uno de los tobillos, ello con el pretexto de que debía “cuidar y alimentar” a sus hermanos menores. Podemos citar otros casos vergonzosos como la explotación de trabajadores agrícolas pertenecientes a comunidades indígenas de la que el Congreso de la Unión se ha pronunciado; sin embargo, los referidos constituyen elementos suficientes para solicitar respetuosamente a la Procuraduría General de la República que, una vez que haya concluido el proceso electoral en curso, establezca, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, una campaña de difusión masiva en la que se informe a la población de las conductas que pueden generar la comisión de delitos en contra de la libertad y dignidad humana.

Bajo estas consideraciones, se somete a la consideración de esta honorable Comisión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para quede acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, y a través de los medios de comunicación masiva, como la radio, televisión e internet, establezca un programa de difusión en el que se informe a la población de las acciones que pueden constituir la comisión de delitos en contra de la libertad y la dignidad de las personas de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e Instrumentos Internacionales, concluido el proceso electoral 2014-2015.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los dos días del mes de junio de 2015.

ATENTAMENTE
DIP. EDITH AVILÉS CANO
DIP. ROBERTO RUIZ MORONATTI

⁴³Walk Free Fundación; “Índice mundial de esclavitud 2013”; páginas 9 y 21; consultado en línea en la dirección: http://freethem.ca/wp-content/uploads/2013/10/GlobalSlaveryIndex_2013_Download_WEB_Spanish.pdf



De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Desarrollo Rural, de Economía y de Salud a realizar las acciones necesarias para mejorar las condiciones del sector lechero nacional.



SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Senadores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría de Economía (SE) a la Secretaría de Salud (SS) a realizar las acciones necesarias para mejorar las condiciones del sector lechero nacional.

CONSIDERACIONES

En lo que va del año 2015, la balanza comercial de productos agroalimentarios de México registró un superávit para ubicarse con un saldo a favor de 789 millones de dólares, de acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.¹

Con base en información proporcionada por Banco de México, al primer trimestre del año las exportaciones agroalimentarias se ubicaron en siete mil 158 millones de dólares, lo que representa un incremento a tasa anual de 10.16 por ciento en el lapso enero-marzo de 2015, lo que equivale a un aumento en ventas por más de 660 millones de dólares.²

Sin embargo, los precios de leche a nivel internacional continúan cayendo y las afectaciones a los productores de todo el país comienzan a verse reflejados en la industria. La producción nacional de leche ha tenido un crecimiento acumulado del 80% en los últimos 24 años³ y representa el tercer lugar en la industria alimentaria nacional, solo después del maíz y la carne.

La competencia con otros productos similares, como la leche en polvo y la soya, son causa del déficit de la producción nacional que ha disminuido hasta en 20% en 2015, lo anterior debido a los topes puestos a los precios por las empresas que adquieren grandes volúmenes de productos lácteos.⁴



Los principales estados productores de leche en el país son: Jalisco, con 1,967 millones de litros anuales y Coahuila con 1,320 millones de litros, estados que juntos representan el 30% de la producción nacional. Otros estados que son importantes en la producción de leche son Durango, Chihuahua, Guanajuato, Veracruz, Edo de México, Hidalgo, Puebla, Aguascalientes y Chiapas.^v

La comercialización de los productos lácteos representa unos de los principales obstáculos para detonar el sector, pues diversas dependencias tales como Liconsa han disminuido la compra de leche nacional ya que utiliza sustitutos de menor precio y calidad o incluso, recurre a la compra de leche importada.

El precio que paga Liconsa por litro de leche es de 6.20 pesos a los productores nacionales.^{vi} Mientras que el pago que realiza por litro de leche importada es de hasta 8.00 pesos, sobretodo a países como Estados Unidos (59.5%) y Nueva Zelanda (16.9%) que suministran el 77% de la importación.^{vi} El resto de las importaciones proviene de 18 países incluyendo Chile, Uruguay, Irlanda, Holanda, Argentina, Francia, Alemania, Australia, Dinamarca y otros de menor cuantía, por lo cual, cabe destacar que México es el principal importador de leche a nivel mundial.

Considerando los precios mencionados anteriormente, el proceso de transformación e industrialización ocasiona que los precios al consumidor sean elevados, en lo que va del 2015, se comportaron de la siguiente manera*:

Mes	Pasteurizada	Ultrapasteurizada		
	Tiendas	Autoservicios	Tiendas	Autoservicios
Enero	14.27	13.98	15.13	14.63
Febrero	14.29	14.02	15.15	14.63
Marzo	14.32	14.03	15.19	14.67
Abril	14.33	14.01	15.23	14.69
Mayo**	14.34	14.03	15.23	14.69
Promedio	14.31	14.01	15.18	14.66

**Información obtenida del <http://www.economia-sniim.gob.mx/nuevo/>

*Hasta el 25 de mayo de 2015

Otro comportamiento importante de analizar es el nivel internacional del índice de precios de productos lácteos (el índice de precios de los alimentos de la FAO es estimado sobre la base de los

intercambios comerciales de los cinco principales grupos de productos de alimentos básicos en los mercados internacionales: cereales, carne, productos lácteos, aceites vegetales y azúcar) se encuentra a la baja^{VRI}:



De acuerdo a lo anterior, es necesario analizar las políticas de importación de los productos lácteos y estudiar la viabilidad de homologar precios, para no incurrir en prácticas desleales de comercialización y sobretodo, no afectar al sector nacional, quien es el más vulnerable ante esta desigualdad de precios y tecnología.

Adicionalmente, otra situación que tiene que enfrentar el sector lechero es el secado anticipado de las vacas, lo cual significa frenar la producción de leche de los animales para evitar que den más de lo que se venderá en el mercado por la falta de procesos de transformación y conservación del producto, por lo que es prioritario considerar crear la infraestructura necesaria para que los productores puedan procesar y conservar la leche.

Dentro de las áreas de mejora del sector lechero se encuentra el tema de calidad, precios competitivos, infraestructura adecuada y técnicas de producción eficientes para cumplir con los requisitos que el sector demanda, y así incrementar los canales de comercialización, incluso dejar de ser un país importador y experimentar la exportación de productos.

De acuerdo a la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros (ANGLAC), para el 2020, al menos 40% de las 250 mil unidades de producción de leche podrían desaparecer debido a la falta de inversión en infraestructura y en el hato ganadero, así como también por el incremento en la



demanda debido al crecimiento poblacional.¹⁶ La desaparición de dichas unidades productoras significaría la pérdida de más de 300 mil ocupaciones laborales en la producción del sector lácteo y en la desestabilización de la balanza comercial agroalimentaria.

Durante el 2014, México produjo 10 mil 900 millones de litros de leche e importó alrededor de 3 mil 200, lo que indica que contamos con una demanda de 14 mil millones de litros, y dependemos de la importaciones en un 22% aproximadamente. En este sentido, una estrategia para fortalecer al sector es la reducción paulatina de la importación de leche y la profesionalización de los productores nacionales, a través de incentivos a la producción, de la aplicación adecuada de los aranceles y de la tecnificación del sector.

Asimismo, una propuesta interesante para solucionar los problemas de la producción y comercialización de la leche es reordenar los mercados, a través de una NOM oficial donde se indiquen las medidas de comercialización eficientes: cantidades, especificaciones de calidad, ingredientes, etc; para beneficiar a los productores y darles prioridad en la proveeduría nacional de leche y derivados.

Adicional a lo anterior, se deben intensificar las actividades que realiza la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios para reiterar y sancionar la venta de productos que no son elaborados con leche o derivados lácteos y que no se especifique en el etiquetado, pues actualmente, todos ellos son vendidos con el etiquetado de leche o fórmulas lácteas, sin indicar la composición exacta de cada ingrediente, lo cual genera confusión al consumidor; para lo cual se requiere que la Secretaría de Salud monitoree la aplicación que se realiza de las NOM'S de los productos lácteos, entre las cuales se encuentran:

- NOM 181-SCFI-2012
- NOM 183-SCFI-2012
- NOM 184-SSA1-2002
- NOM 185-SSA1-2002
- NOM 243-SSA1-2010

También deben considerarse la transferencia tecnológica, la innovación e industrialización en los procesos de producción, pues mucho del equipo existente es obsoleto y ocasiona altos costos de producción y falta de calidad que se refleja en los problemas que tienen los productos para

acceder a mercados más especializados, para lo cual, SAGARPA deberá promover programas de apoyo para el sector lechero, incrementar la oferta de recursos para proyectos productivos y de capacitación, así como coordinar ferias de comercialización y exportación con el objetivo de apoyar a los productores nacionales.

SAGARPA también deberá crear alianzas comerciales con los grandes compradores para incentivarlos a adquirir productos nacionales y con ello promover las compras nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía a analizar la propuesta de imponer un arancel a las importaciones de leche y sus derivados con la finalidad de reactivar al sector lechero nacional, así como también se considere reducir el número de importaciones que se realizan para tener menos dependencia en el sector lechero.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía a elaborar una NOM oficial para especificar las medidas de comercialización de los productos lácteos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a intensificar las acciones relacionadas con la transferencia tecnológica, la innovación e industrialización en los procesos de producción lecheros con el objetivo de que los productores pueda acceder a mercados más especializados.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incrementar la oferta de recursos para proyectos productivos y de capacitación, así como coordinar ferias de comercialización y exportación con el objetivo de apoyar a los productores nacionales de leche.

ARTÍCULO QUINTO La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y



Alimentación para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y al Titular de la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) refuercen las acciones de supervisión y aprobación del etiquetado de los productos lácteos, se especifique correctamente la cantidad y porcentaje de cada ingrediente con el objetivo de que el consumidor cuente con los elementos suficientes para confiar que está adquiriendo un producto lácteo o derivado, y no se trate de fórmulas sustitutas.

ATENTAMENTE,

Sen. Francisco Salvador López Brito

Sen. Fernando Yunes Márquez

México, D.F. a 2 de junio de 2015

ⁱ Balanza Comercial de productos agroalimentarios. <http://www.ameg.org.mx/noticias/nuevo-article-page-774/>

ⁱⁱ <http://www.ameg.org.mx/noticias/nuevo-article-page-774/>

ⁱⁱⁱ Productores de leche demandan prioridad en aranceles.

<http://www.informador.com.mx/economia/2015/593316/6/productores-de-leche-demandan-prioridad-en-aranceles.htm>

^{iv} México: Bajos precios de la leche "pegan" a productores locales. 20 de mayo de 2015. www.portalechero.com

^v Para el 2020, podrían desaparecer el 40% de los productores de leche. <http://www.dineroenimagen.com/2014-02-25/33199>

^{vi} México: Bajos precios de la leche "pegan" a productores locales. 20 de mayo de 2015. www.portalechero.com



^{vi} Para el 2020, podrían desaparecer el 40% de los productores de leche.

<http://www.dineroenimagen.com/2014-02-25/33199>

^{viii} <http://www.fao.org/economic/est/est-commodities/leche-y-productos/es/>

^{ix} Para el 2020, podrían desaparecer 40% de los productores de leche.

<http://www.dineroenimagen.com/2014-02-25/33199>

De los Senadores Dolores Padierna Luna, Mario Delgado Carrillo, Alejandro Encinas Rodríguez y Javier Corral Jurado, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar, deslindar responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar, respecto del presunto uso indebido de datos personales de menores de edad para el reparto de paquetes escolares, por parte del Partido Verde Ecologista de México.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INVESTIGUEN, DESLINDEN RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR, RESPECTO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD PARA EL REPARTO DE PAQUETES ESCOLARES, POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Los suscritos, Senadores, **DOLORES PADIERNA LUNA, MARIO DELGADO CARRILLO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ y JAVIER CORRAL JURADO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INVESTIGUEN, DESLINDEN RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR, RESPECTO DEL USO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD PARA EL REPARTO DE PAQUETES ESCOLARES, POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde el inicio del proceso electoral en curso, se ha documentado y hecho público que el Partido Verde Ecologista de México, de manera sistemática ha enviado diversos artículos, por medio de servicios de paquetería, a los domicilios, de hasta ahora, un número indeterminado de ciudadanos, con la intención de promover el voto en favor de dicho instituto político.

Por estas y otra serie de acciones que violentan flagrante las reglas del proceso electoral, el instituto político se ha hecho acreedor a diversas sanciones de la autoridad electoral nacional, que van desde lo pecuniario hasta la suspensión de prerrogativas de difusión.

A pesar de lo anterior, se sigue haciendo patente el desconcierto de ciudadanos ante la entrega de estos artículos promocionales, debido a que desconocen la forma en que el Partido Verde Ecologista de México ha obtenido sus datos personales, para poder entregar de manera personalizada dichos artículos, sin su consentimiento.

La molestia no solo atañe a la violación a la normatividad electoral, sino a la esfera de derechos indisponibles de los ciudadanos entre los que se encuentran la identidad, la intimidad y la privacidad, primordialmente.

Inclusive, ya en el extremo, funcionarios públicos han sido víctimas de estas acciones, ya que funcionarios electorales también han recibido esos artículos promocionales, quienes además de cuestionar por qué se

les trata como afilados a ese instituto político, lo cual es imposible, también se cuestionan cómo el Partido Verde se hizo de sus datos personales, de nueva cuenta, sin su consentimiento.⁴⁴

Se trata de una acción sistemática e indiscriminada, que tiene su razón de ser en el aprovechamiento ilegal de bases de datos, con fines electorales.

En conocido periódico de circulación nacional, se ventiló, en la edición del veintiuno de mayo de 2015, un artículo intitulado “El PVEM usa datos personales de niños”,⁴⁵ en el que se describe que, ahora, el Partido Verde, envía paquetes escolares personalizados a menores de edad, a sus domicilios; esta práctica fue descubierta a partir de las denuncias hechas por parte de padres de familia que desconocen el medio por el cual el partido político obtuvo los datos personales de sus menores hijas e hijos.

Esto es sumamente grave.

Estos hechos, que están sucediendo con escala nacional, resultan totalmente invasivos, ilegales, violatorios de derechos humanos, y lo que es más grave, intervienen flagrantemente en los derechos de los menores, que por mandato constitucional y por ley, deben ser protegidos en todo momento de cualquier injerencia pública, corporativa o privada.

CONSIDERACIONES

Queda claro que la conducta del Partido Verde ha sido sistemática, intencional y constante; llevando hasta los domicilios de los ciudadanos propaganda electoral y artículos promocionales, cuyos destinatarios son menores de edad, utilizando de forma ilegal sus datos personales.

Si la utilización ilegal de datos personales de ciudadanos, de personas mayores de edad, con fines electorales merece una respuesta y rechazo contundente, lo debe ser con mayor razón cuando se trata de la utilización ilegítima de datos personales de menores de edad. Esta Soberanía debe tener una respuesta que garantice el respeto irrestricto a sus derechos, que haga patente el interés superior de los menores y evitar que se use su información personal con fines electorales.

De acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño y la consiguiente Convención, se establecen los derechos y obligaciones para asegurar el respeto irrestricto de la infancia. En ese sentido, debemos tomar una posición de Estado para proteger a los menores, ante la mínima amenaza o acción que vulnere o viole sus derechos.

No hay ninguna justificación ante una acción que vulnera la identidad, la intimidad y el derecho a la protección de los datos personales de los menores de edad. Debemos expresar y hacer sentir un rechazo categórico.

Hoy en un escenario de mayor violencia, la comunidad internacional y las naciones han expresado firmemente que los ataques contra los menores de edad, a quienes se les vulneran sus derechos básicos, son inadmisibles, de ahí que los esfuerzos internacionales y nacionales han apuntado en la dirección de no permitir intervención alguna, ya se trate de acciones de autoridades o particulares, o mediante tecnologías de la información o cualquier otro medio que suponga violentar la centralidad de la infancia.

Lo que está haciendo el Partido Verde es muy grave porque los niños, niñas y adolescentes no son sujetos electorales, no son parte del proceso electoral y porque se les instrumentaliza con fines electorales, sabiendo que el público al que se quiere dirigir el Partido Verde son sus padres y madres de familia. Ni

⁴⁴ Cfr. <http://e-veracruz.mx/medios-externos/2015-05-27/invita-partido-verde-al-cine-mando-de-ine>

⁴⁵ Monroy Jorge (21 de mayo de 2015). *El PVEM usa datos personales de niños. El Economista.* eleconomista.com.mx



siquiera su derecho a ser escuchados, a la participación y a que se les tome en cuenta encuentra cabida alguna en esta reprensible acción.

La H. Comisión Permanente debe exhortar respetuosamente a las diversas autoridades a que se investiguen y se sancionen estos actos de enorme gravedad, a aquellas que están obligadas a salvaguardar nuestros datos personales, a aquellas que conducen el proceso electoral, a aquellas que tienen la enorme responsabilidad de conducir el sistema educativo nacional y aquellas encargadas de proteger nuestros derechos humanos.

Las vulneraciones de los derechos humanos de los menores deben ser sancionadas severamente.

Si bien no se conoce la fuente precisa de la que provinieron los datos personales de los menores, es claro que por su condición de estudiantes del sistema educativo nacional, una de las fuentes inmediatas que pudieran poseer dichos datos son las autoridades educativas; por lo que se considera necesario instar a la Secretaría de Educación Pública para que garantice que las bases de datos que los planteles educativos poseen, no sean utilizadas de manera indebida y se proteja el derechos a la privacidad de los datos personales de los menores, a la par que investigue el caso que se está denunciando, porque se trata de niños, niñas y adolescentes, en su calidad de estudiantes, que reciben presunto material educativo con fines evidentemente electorales y no educativos.

Una estrategia indirecta maliciosa del Partido Verde que utilizalos datos personales de los menores, sabiendo que no son sujetos de derecho electoral, pero cuya finalidad, bien lo sabemos, no son los menores de edad, sino llegar a los padres o madres de familia, quienes sí pueden votar. Instrumentalización de la infancia que no tiene comparativo alguno.

Cabe recordar que con base en los artículos 1º y 4º constitucionales, el Estado mexicano está obligado a velar y cumplir el principio de interés superior de la niñez.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una ley que se aprobó hace unos pocos meses con la finalidad de poner en el centro de las políticas públicas el interés superior de los menores y, en general, sus derechos humanos.

Dicha ley establece en su artículo 47 que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por cualquier actividad que impida su desarrollo integral.

Además, los derechos humanos se encuentran resguardados por fuentes normativas internacionales. Las normas internacionales de derechos humanos también establecen que los derechos de la infancia deben ser protegidos. Respecto de los derechos de los niños, están, lo contenido en la Convención de los Derechos del Niño, que a continuación se cita:

ARTÍCULO 8 1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

ARTÍCULO 16 1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

16 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Como se puede advertir hay dos deberes fundamentales para el Estado Mexicano: uno, él mismo respetar los derechos humanos de la infancia y dos, hacer valer la ley para que otros los respeten, previniendo,

investigando y reparando las violaciones a sus derechos humanos, lo que equivale a hacerlos respetar. Por ello, la injerencia en la vida privada de los menores está prohibida, y solo se justifica en casos excepcionales.⁴⁶

Hoy el Partido Verde no respeta los derechos humanos de la infancia y hoy mismo se sigue permitiendo esa violación de sus derechos esenciales. Esto es muy grave. El Partido Verde viola el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la identidad, intimidad y privacidad, además del derecho a ser protegido contra intervenciones arbitrarias, por lo cual, el Estado Mexicano, a través de sus autoridades competentes, debe actuar y sancionar esas acciones que se entrometen ilegalmente en la vida de los menores.

Por esta razón, ante el uso indebido de datos personales de menores que se utilizan en acciones de promoción del voto de un partido político, esta Soberanía debe exhortar a que las instancias competentes realicen las indagatorias, para que, en dado caso, se deslinden responsabilidades, y se inicien los procedimientos sancionatorios a que haya lugar, y si es el caso, se cite a los funcionarios responsables por acciones u omisiones que transgreden las leyes y violentan derechos humanos.

Como autoridades, tenemos ordenado promover el bienestar de la niñez y tenemos prohibido afectar su esfera de derechos. Todas y todos en este país estamos obligados a promover políticas y acciones que protejan a la infancia en su desarrollo cognitivo, emocional, moral y no afectar su esfera jurídica, y también que estén libres de ilegítimas intervenciones tanto de autoridades como de particulares.

Hoy cuando deberíamos estar hablando en las campañas electorales de políticas públicas a favor de la niñez, nos olvidamos de las promesas que hemos hecho a la infancia. Cuando deberíamos evitar acciones que lesionen su normal desarrollo, justo se les manda y se tolera el mensaje contrario, un ataque obvio, directo, injustificado y sistemático del Partido Verde contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, instrumentalizándolos con fines partidistas, una de las peores acciones que se hayan documentado en un proceso electoral.

No podemos permitir la victimización de los niños, niñas y adolescentes que hace el Partido Verde, y como autoridades, no podemos participar en ningún tipo de victimización secundaria que tolere, permita o sea omisa en denunciar estas acciones que lesionan la dignidad y los derechos humanos de la infancia.

Debemos exigir, como lo mandata el interés superior de la niñez, una actuación e investigación oficiosa, por ser de orden público e interés general, a fin de proteger a la infancia. Como lo han venido estableciendo los jueces en sus resoluciones, las autoridades tienen una obligación reforzada, por medio de la cual, ante el conocimiento de vulneración de los derechos de la infancia, cualquiera está obligado a ejercer las acciones de debida diligencia para la protección y restitución de sus derechos humanos.

Si el deber de protección es fundamental tratándose de los derechos humanos de los adultos, con mayor razón lo es tratándose de los derechos esenciales de la infancia, que requieren un trato específico y medidas adicionales de protección.

Finalmente, se considera que los actos que hemos descrito, pudieren constituir faltas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que estimamos conveniente que las autoridades competentes en la materia, a nivel nacional y local, inicien indagatorias, de manera oficiosa, para deslindar las responsabilidades que, en materia electoral, pudieran tener lugar, por la utilización de datos personales de menores de edad, para los fines señalados.

⁴⁶http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/E2005_20.pdf Como puede ser su intervención en calidad de testigos en procedimientos judiciales.



Por lo anteriormente expuesto y en razón de las consideraciones que se han vertido en esta propuesta, se somete a la consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, a que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones conducentes, para que, en su caso, se deslinden responsabilidades y se inicien los procedimientos sancionatorios, a que haya lugar, respecto de la presunta utilización de datos personales de menores de edad, por parte del Partido Verde Ecologista de México, para el reparto domiciliario de paquetes escolares como promoción electoral.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República y a la Secretaría de la Función Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y establezcan si las bases de datos personales de los menores que están en poder de las instituciones educativas a su cargo, fueron utilizadas indebidamente para el reparto domiciliario de paquetes escolares como promoción electoral, por Parte del Partido Verde Ecologista de México, y en su caso, se deslinden responsabilidades y se inicien los procedimientos sancionatorios, a que haya lugar.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral a que inicie las investigaciones oficiosas respecto de las infracciones a la normatividad electoral, por la presunta utilización indebida de datos personales de menores de edad, para el reparto domiciliario de paquetes escolares como promoción electoral, por parte del Partido Verde Ecologista de México, y en su caso, se impongan las sanciones que correspondan.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que adopte las medidas de protección que correspondan para salvaguardar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente el derecho a la identidad, intimidad y privacidad, ante el reparto domiciliario de paquetes escolares como promoción electoral, por parte del Partido Verde Ecologista de México, e inste a las diversas autoridades competentes a cumplir sus obligación reforzadas en materia de derechos humanos de la infancia en los procesos electorales.

En el Senado de la República, a los tres días del mes de junio de dos mil quince.

Atentamente

SEN. DOLORES PADIerna LUNA

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

SEN. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SEN. JAVIER CORRAL JURADO

Del Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el atentado cometido en contra de Bernardino Antelo Esper, candidato a diputado por el Distrito II del estado de Sinaloa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA EL ATENTADO COMETIDO EN CONTRA DE BERNARDINO ANTELO ESPER, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO NÚMERO II DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Diputado **JESÚS VALDÉS PALAZUELOS**, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La noche del 28 de mayo pasado una persona disparó contra la camioneta de Bernardino Antelo Esper, candidato a diputado federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el distrito número II de Ahome, en Sinaloa, sin que afortunadamente hubiera víctimas que lamentar.

De acuerdo con reportes de diversos medios locales, la noche del jueves pasado, mientras Antelo realizaba un evento en El Estero de Juan José Ríos, un poblado del municipio de Ahome, un individuo, que se transportaba en motocicleta junto con otro hombre, disparó en al menos dos ocasiones contra la camioneta que el candidato usa para trasladarse.

"Escuchamos un ruido, pensamos que era algún cohete o algo, pero después nos dijo nuestro equipo de campaña que la camioneta del candidato, que se encontraba entre 80 a 90 metros del lugar donde llevábamos a cabo el evento, tenía un impacto a la altura del tanque de la gasolina, un poquito más arriba", dijo en conferencia de prensa Marco Antonio Osuna Moreno, dirigente del PRI en Sinaloa.

Tras el ataque, el aspirante a diputado federal suspendió la reunión con vecinos y fue sacado del lugar en otro vehículo para salvaguardar su integridad.

Como consecuencia de estos hechos, la Procuraduría de Justicia estatal inició una investigación previa, sin que hasta el momento haya sido detenido algún presunto responsable del hecho.

El atentado cometido en agravio de Antelo Esper se suma a otros que se han registrado en contra de varios aspirantes a cargos de elección popular durante el presente proceso electoral, todos los cuales nos parecen igual de repudiables, toda vez que trastocan el ejercicio legítimo de la política y enrarecen el clima de competencia en el que se desenvuelven los actuales comicios.

Las y los integrantes del Partido Revolucionario Institucional vemos con preocupación y desagrado la comisión de cualquier acto de violencia, venga de donde viniera y con independencia en contra de quién sea dirigido, pues aspiramos a un ambiente de paz en el que sea posible la libre manifestación de las ideas, a un entorno en el que sea posible la expresión pública sin más cortapisa que el interés general y la preservación de nuestras instituciones democráticas.



Atentados como el realizado en contra de nuestro candidato a legislador merecen la condena de toda la opinión pública nacional, toda vez que éste fue dirigido en contra de un ciudadano que ha hecho uso de las vías que nos ofrece nuestra Constitución para aspirar legítimamente a un cargo público, sin que ello signifique ofensa o agravio suficiente para recibir un ataque de esta naturaleza.

Es por eso que convocamos a todas las fuerzas políticas representadas en esta Comisión Permanente, a efecto de que sumemos fuerzas y nos manifestemos en contra de la violencia.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena el atentado cometido en contra de Bernardino Antelo Esper, candidato a diputado por el Distrito número II del estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS VALDÉS PALAZUELOS

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 2 de junio de 2015.



De la Dip. María Lucrecia Arzola Godines, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a rendir un informe sobre el avance físico y financiero de las obras del Programa de Fomento a la Urbanización Rural y del Programa Hábitat; asimismo, a revisar y, en su caso, continuar con las acciones de pavimentación a través de los Programas de Fomento a la Urbanización Rural y Hábitat en el estado de Baja California Sur.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RINDA UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA URBANIZACIÓN RURAL, Y DEL PROGRAMA HÁBITAT ASÍ MISMO REVISE Y EN SU CASO CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA URBANIZACIÓN RURAL Y HÁBITAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. A CARGO DE LA DIP. **MA. LUCRECIA ARZOLA GODINES**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita Diputada Federal, **MA. LUCRECIA ARZOLA GODINES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las Políticas Públicas del Estado, especialmente las enfocadas al Desarrollo Urbano Sustentable, deben contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante la elaboración, instrumentación y difusión de estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que permitan el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivo del territorio, la generación de vivienda digna y el desarrollo agrario.

El Programa de Fomento a la Urbanización Rural, y el programa Hábitat, responden a la necesidad que presentan las localidades rurales en materia de urbanización, en particular aquellas menores a 2,500 habitantes ubicadas en Núcleos Agrarios. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Meta Nacional 2 “México Incluyente” Objetivo 2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, mediante el cual se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La estrategia de este objetivo es generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, tiene como líneas de acción entre otras el fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, así como el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Para contribuir al desarrollo agrario es necesario impulsar acciones dirigidas a fortalecer la integración de los asentamientos humanos; ello demanda desarrollar estrategias encaminadas a disminuir la dispersión y



atomización de pequeñas localidades rurales, concentrando a la población en asentamientos humanos con mayor acceso a infraestructura y servicios.

Por ello, es necesario llevar a cabo acciones de fomento que promuevan el desarrollo de actividades productivas; la organización y capacitación agraria constituyen una de las prioridades del sector, por lo que se debe mantener una estrecha relación con las organizaciones campesinas, ciudadanas y sujetos agrarios para escuchar, orientar y definir las mejores alternativas de solución a sus problemáticas y así, de manera consensuada y coordinada con otros órdenes de gobierno, solucionar los conflictos en el medio rural y garantizar la procuración de justicia agraria.

El Programa de Fomento a la Urbanización Rural, tiene la finalidad de contribuir a fomentar el desarrollo de los Núcleos Agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante Proyectos Ejecutivos y Proyectos de Construcción de Infraestructura Urbana Comunitaria.

El dotar de Infraestructura Urbana Comunitaria a las localidades rurales con alto y muy alto grado de rezago social pertenecientes a un Núcleo Agrario, es prioritario para el cumplimiento de los objetivos del Programa que tiene cobertura nacional, dicha infraestructura incluye la reparación de las calles, banquetas y guarniciones iluminación y obras de saneamiento de espacios de la vía pública, que coadyuven a la eficiencia de las actividades de los núcleos agrarios, lo anterior para fomentar, el aprovechamiento de los recursos de los mismos, a fin de que contribuyan estos a consolidar un campo rentable con mayor equidad y justicia.

En Baja California Sur, como en otros estados de la Republica y como parte de este programa, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ha iniciado obras de pavimentación y ordenamiento de las calles en los municipios donde se encuentran los Núcleos Agrarios y a la fecha, ha abandonado la mayoría de estas obras, dejándolas inconclusas y generando problemas de vialidad, incluso de Salud Pública.

Los problemas que generan esta situación respecto de estas obras inconclusas, entre otrasson el polvo, la contaminación, la avería de vehículos, afectación a los comercios, falta de movilidad, accidentes viales, y problemas de salud por la acumulación de desechos, que representan un foco de infección.

Por ejemplo, en el Municipio de Comondú, las calles Galeana, Matamoros, Hidalgo, Gómez Farías, Lerdo de Tejada e Ignacio Zaragoza, quedaron como obras inconclusas, presentan un estado deplorable, y generan malestar en la ciudadanía, y afecciones a la vida y el desarrollo de la comunidad.

Además, el paso del Huracán Odile, causo daños en casas y calles, dificultando aún más el tránsito, provocando mayores problemas de encharcamientos, sin que hasta el momento, estas calles afectadas, hayan sido reparadas, lo cual complica más la situación.

Es por ello que es urgente que la SEDATU concluya las obras de pavimentación y urbanización de las calles en el Estado de Baja California Sur de las comunidades rurales que permitan combatir la dispersión y marginación de los asentamientos humanos rurales.

Por virtud de lo antes expuesto, solicito a esta soberanía se apruebe el siguiente:



Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, rinda un informe detallado a esta soberanía sobre el avance físico y financiero de las obras del Programa de Fomento a la Urbanización Rural, y del Programa Hábitat en el Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se Exhorta a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, concluya las obras en el Estado de Baja California Sur, de Pavimentación, drenaje sanitario y pluvial, agua potable, red eléctrica, así como banquetas y rampas, alumbrado público, señalización, que permitan la circulación segura, eficiente e incluyente de personas y vehículos.



De la Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a recibir a las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC, en el ánimo de resolver las demandas planteadas del pliego petitorio que hicieron en su momento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECIBA EN LOS PINOS A LAS MADRES Y PADRES DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUARDERÍA ABC, EN EL ÁNIMO DE RESOLVER LAS DEMANDAS PLANTEADAS DEL PLIEGO PETITORIO QUE HICIERON EN SU MOMENTO LAS MADRES Y PADRES DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUARDERÍA ABC; ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN VERAZ Y EFECTIVA QUE RESUELVA A LA MAYOR BREVEDAD LA AVERIGUACIÓN PREVIA A FIN DE CASTIGAR A LOS VERDADEROS CULPABLES

La suscrita, Diputada **VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A seis años de impunidad de la peor tragedia que involucra a la niñez mexicana, el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, que tuvo como resultado la muerte de 25 niñas y 24 niños, así como alrededor de 24 niñas y niños afectados por quemaduras y 80 más por la exposición y/o inhalación del humo tóxico, la Procuraduría General de la República (PGR) no ha consignado a los verdaderos culpables que provocaron el fatídico incendio, quienes siguen gozando de impunidad, como si nada hubiera pasado.

Han transcurrido 6 años en que la PGR atrajo la investigación y hasta el momento, la dependencia únicamente ha podido consignar a delincuentes menores, según consta en las indagatorias y el Poder Judicial no ha podido hacer nada si el Ministerio Público de la Federación no actúa y no pone en sus manos una averiguación previa con los suficientes elementos para castigar a los verdaderos culpables.

Por lo que de nueva cuenta, este caso al igual que otros, dan vida a la dolorosa memoria que se caracteriza por la impunidad y el desinterés de las autoridades federales y estatales en hacer justicia de las conductas de acción u omisión de los funcionarios que trascendieron a las consecuencias del accidente.

La historia de esta tragedia se ha destacado por estar envuelta no sólo en el dolor de la pérdida de vidas inocentes, sino también por el sufrimiento, el daño y el reclamo de justicia de las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC.

Las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC han recomendado al gobierno mexicano garantizar una investigación eficaz para que los verdaderos responsables sean procesados debidamente. Sin embargo, hasta la fecha esto todavía no ha sido implementada, a pesar de que en 2010 el Ministro de la Suprema



Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, reconoció que había la existencia de 19 funcionarios involucrados en los hechos por negligencia y omisión.

Además es importante recordar que la investigación especial del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea acerca de lo acontecido en la guardería ABC no es una alternativa a la justicia penal, sino un mecanismo para reforzar los esfuerzos para esclarecer los hechos.

Por lo tanto, no debería ser razón para paralizar la acción penal contra los responsables ni otras acciones apremiantes, puesto que el reclamo social para que se castigue a los culpables del incendio de la guardería ABC, será permanente, ya que se ha demostrado con el paso del tiempo que hubo una serie de complicidades y corrupción de autoridades locales y federales que dieron origen al incendio.

Por ello, las investigaciones ministeriales sobre la tragedia que realiza la Procuraduría General de la República (PGR) no pueden considerarse cerradas hasta que se agoten todas las líneas de investigación, ya que la demanda de las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC por la justicia de sus hijas e hijos, es un reclamo a la reparación del daño que el Estado debería de asumir con urgencia.

Si añadimos a lo anterior, que el pasado 4 de junio de 2014, se formó el Grupo de Trabajo para dar Seguimiento a las Investigaciones de la Guardería ABC del Estado de Sonora, el cual tuvo por objeto, dar seguimiento a las investigaciones, demandar el esclarecimiento del origen del incendio en la guardería, solicitar la identificación plena de las y los responsables directos e indirectos de la tragedia, dar seguimiento a la reparación del daño a las víctimas y a los familiares de los sucesos del incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora y por último, presentar iniciativas de ley para mejorar el funcionamiento de las estancias infantiles, donde se incluya la prevención de siniestros.

Es así que el 30 de abril de 2015, el Grupo de Trabajo concluyó que los trabajos realizados se vieron frenados por la falta de disposición de las autoridades federales y estatales encargadas de la investigación. Esto significó que a pesar de que los hechos ocurridos el 5 de junio de 2009, en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, sigue inconcluso al no determinarse culpables definitivos de la administración estatal y federal que tienen relación directa e indirecta respecto al fatídico incendio.

Por lo tanto, podemos encontrar que en nuestro país se percibe vivir entre la injusticia, la impunidad y el oprobio por lo que es necesario demandar con energía lo que por derecho nos corresponde a todas y todos los mexicanos; justicia y respeto a nuestros derechos humanos, particularmente en el caso de estas niñas y niños que no debieron morir, ni permanecer afectados por quemaduras durante el resto de sus vidas.

Mientras no haya justicia para las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC, en México seguiremos padeciendo de la práctica sistemática de la impunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que reciba en los Pinos a las madres y padres de las víctimas de la guardería



ABC, en el ánimo de resolver las demandas planteadas del pliego petitorio que hicieron en su momento las madres y padres de las víctimas de la guardería ABC.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría General de la República (PGR) a realizar una investigación veraz y efectiva que resuelva a la mayor brevedad la averiguación previa para castigar a los verdaderos culpables de la peor tragedia que involucra a la niñez mexicana, el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora.

Suscribe,

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, junio de 2015



De la Sen. Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo una investigación sobre la eficiencia en el cumplimiento de los servicios que ofrecen los prestadores de servicio de telefonía celular y de uso de datos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDORA QUE EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES RESPECTIVAS LLEVEN A CABO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y DE USO DE DATOS (INTERNET), Y EN CASO DE NO CUMPLIRLOS FIJAR LAS MULTAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY; ADEMÁS DE RESARCIR ECONÓMICAMENTE EL DAÑO A LOS USUARIOS.

La que suscribe **JUANA LETICIA HERRERA ALE**, Senadora por el Estado de Durango e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En la actualidad el servicio de telefonía celular y el uso de datos (Internet) representan una herramienta fundamental a la sociedad y las familias para comunicarse, por otra parte, el entorno de negocios a nivel mundial, no se podría entender sin los avances tecnológicos que al día de hoy permiten hacer grandes negocios desde cualquier parte del mundo, en la comodidad de una oficina con una conexión a Internet y/o desde un teléfono celular.

Por ello expongo el día de hoy ante ustedes, la necesidad de que este servicio de comunicación sea eficiente en todos los sentidos, ya que de su correcto funcionamiento depende el éxito o el fracaso de algunos negocios, ya que incide directamente en la productividad de las empresas. Y no sólo ello, muchas personas lo utilizamos como herramienta de trabajo, y las deficiencias en el servicio causan contratiempos en la vida de la gente

Para los ciudadanos que viajan frecuentemente, también es de vital importancia, toda vez que hoy se le da uso intensivo a las redes sociales, las cuales necesitan estar soportadas por un eficiente servicio de Internet, en cualquier parte de la república y del mundo.

Es común escuchar por parte de los usuarios quejas sobre el uso de datos y telefonía al intentar contar con estos servicios más allá de nuestras fronteras, en donde, sin importar que uno realice la solicitud previa respectiva y los trámites necesarios para contar con estos servicios. Por ello es necesario mencionar que la prestación de manera óptima de ambos servicios, debe de ser una garantía para los usuarios estipulada en



los contratos de servicios, cuando se adquiere un equipo, ya sea con un plan de prepago o un plan de fichas, para abonar saldo.

El pasado 11 de junio del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones, mediante el cual se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo central es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijan las leyes y tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso de los servicios mencionados, así como la facultad exclusiva en materia de competencia económica de tales sectores.

A raíz de este Decreto y de la publicación de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones, se le asignaron nuevas atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la cual tiene la obligación de darle un seguimiento a las quejas interpuestas por los consumidores en contra de las empresas que ofrecen estos servicios, realizar las investigaciones pertinentes, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

En nuestro país según la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el mes de diciembre de 2014, señaló que durante ese año las empresas que tuvieron un mayor número de quejas fueron Nextel con 5 mil 900, Telcel con 4 mil 473, Iusacell con 4 mil 175 y Telmex con 2 mil 836.

Estas cifras son preocupantes toda vez que la misma PROFECO a mediados de 2014 emitió una recomendación a estas compañías para que cumplieran con lo establecido en sus contratos, el número de quejas se incrementó en el segundo semestre del año.

La Ley Federal de Protección al Consumidor establece entre uno de los derechos de los usuarios, el Derecho a la Compensación. El cual si el proveedor de servicios no cumple con lo que promete, lo debe a uno compensar, ya sea devolviendo el dinero, reduciendo el precio del servicio o reanudando el servicio sin costo alguno, razón por la cual las empresas que prestan este servicio, están obligadas a cumplirle a sus clientes.

La PROFECO y el IFETEL signaron un convenio de colaboración y concertación de acciones, el cual busca coordinar las acciones que ambas instituciones tendrán que hacer en beneficio de los usuarios de telefonía celular.

En este convenio en el numeral cuarto se establece que:

“Considerando que los usuarios y las audiencias son el componente más importante en el entorno de las telecomunicaciones y radiodifusión, PROFECO e IFT se integran y coordinan para la realización de acciones encaminadas a garantizar un mejor servicio a los usuarios-consumidores; que aseguren el pleno acceso a mecanismos apropiados para exigir sus derechos y se les resarza proporcionalmente a los daños recibidos



por prácticas desleales o abusivas, pero también para asegurar que desde los aspectos regulatorios hasta las acciones de verificación y aplicación de la Ley, se imprima un enfoque de derechos de los consumidores que los sitúe en el lugar que por importancia les corresponde con motivo de su aporte a la dinámica y al crecimiento de la economía nacional.”

Este numeral, sienta las bases para que los usuarios que han tenido problemas de incumplimiento por parte de las empresas que ofrecen este tipo de servicios, tengan el derecho para presentar sus quejas y en caso de proceder sean resarcidos en el daño que sufrieron como consumidores.

Por lo antes expuesto y fundamentado, señoras y señores legisladores, someto a consideración de ésta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en virtud de sus atribuciones respectivas lleven a cabo una investigación sobre la eficiencia en el cumplimiento de los servicios que ofrecen los prestadores de servicio de telefonía celular y de uso de datos (internet), y en caso de no cumplirlos fijar las multas correspondientes conforme a la ley además de resarcir económicamente el daño a los usuarios.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus facultades lleve a cabo una campaña nacional de información sobre el procedimiento para interponer las denuncias en contra de los prestadores de servicios de servicio de telefonía celular y del uso de datos.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una investigación sobre las violaciones recurrentes de las compañías prestadoras del servicio de telefonía celular y del uso de datos, en contra de los consumidores, y fijar las penas que conforme a la ley procedan.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Junio de 2015.

PROPONENTE

SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE



De la Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México y al gobierno municipal de Villa Victoria, Estado de México, a detener el uso de la policía estatal y la policía municipal en el proceso electoral en curso.

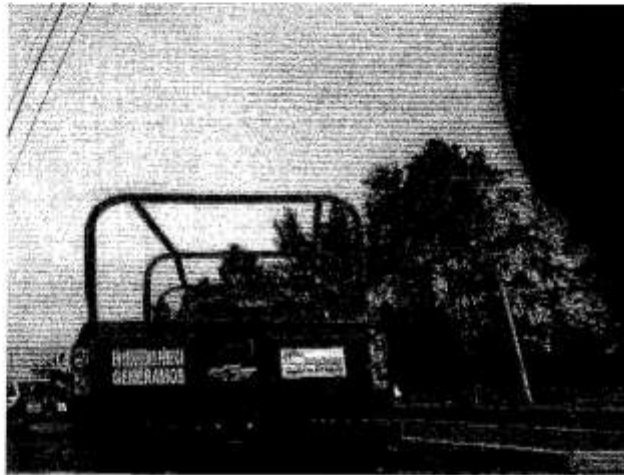
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO A DETENER EL USO DE LA POLICÍA ESTATAL Y POLICÍA MUNICIPAL EN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO.

Las que suscribe, Diputada **Adriana González Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que *la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de México y al Gobierno municipal de Villa Victoria, estado de México a detener el uso de la policía estatal y municipal en el proceso electoral en curso.*

Consideraciones

Desde el inicio del proceso electoral en el estado de México se han presentado diversas situaciones violatorias de la ley electoral. En particular, en el municipio de Villa Victoria el candidato de la coalición del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, **Hugo César Vilchis Guzmán**, ha sido acosado e intimidado por la policía estatal y la policía municipal. Las patrullas y elementos de seguridad estatales y municipales se presentan en su domicilio y lo siguen a diario en a todas sus actividades proselitistas. Constantemente realizan revisiones a los vehículos en los que se transporta el candidato y su equipo de colaboradores. Lo anterior ha sido denunciado ante las autoridades electorales locales quienes en sesión del Consejo Municipal Electoral aprobaron, el pasado viernes 29 de mayo, realizar un exhorto al Gobierno municipal para abstenerse de realizar acciones de acoso e intimidación en contra del candidato a Presidente Municipal por la coalición PAN-PT.

Adicionalmente, el gobierno municipal ha instruido borrar los números que identifican las patrullas, le han quitado también las placas de las mismas, han polarizado los vidrios y ahora intimidan y acosan encapuchados a los simpatizantes del candidato de la Coalición PAN-PT. El uso ilegal de la policía municipal también se emplea para quitar la publicidad del candidato de la coalición PAN-PT así como, para escoltar las entregas ilegales de despensas, cemento y televisores que hace el candidato del PRI.





Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobierno del estado de México a detener el uso ilegal de la policía estatal en el proceso electoral en curso y a dirigir los esfuerzos de los servidores públicos estatales para velar por la seguridad de todos los ciudadanos.

Segundo. Se exhorta al Gobierno del municipio de Villa Victoria, estado de México, a conducirse en el marco de la ley y cesar de inmediato el acoso e intimidación que la policía municipal realiza al candidato y a los simpatizantes de la coalición PAN-PT , así como a colocar nuevamente los números que identifican a las patrullas, a colocar las placas correspondientes, a retirar los polarizados de las mismas y prohibir a los policías municipales usar pasamontañas cuando se encuentren en servicio.

Tercero. Se haga de conocimiento el presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral del Estado de México, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y a la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos.

Senado de la República, a 2 de junio de 2015.



Dip. Adriana González Carrillo



Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre la implementación de programas para la prevención de derrames de hidrocarburos y de remediación para garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios por el derrame en el Río de la Sierra y Grijalva en el estado de Tabasco.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y A LA CONAGUA A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y DE REMEDIACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL DERRAME EN EL RÍO DE LA SIERRA Y GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión **con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente como de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La historia petrolera del estado de Tabasco ha registrado décadas de graves perjuicios económicos, ambientales y sociales, debido a los derrames de hidrocarburos y otros incidentes generados por Petróleos Mexicanos (PEMEX).

El día 12 de abril del año en curso, se registró un derrame de crudo generado por una toma clandestina del oleoducto Agave de Petróleos Mexicanos que generó el derrame de alrededor de 137 barriles de hidrocarburo que contaminó los ríos Teapa, Grijalva y la Sierra.

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS de este hecho saltaron a la vista de inmediato.

Así tenemos que este **derrame de hidrocarburos**, dejó a unos 500 mil habitantes sin agua en virtud de que ante la contingencia, el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) suspendió las operaciones de 4 plantas potabilizadoras durante 36 horas, **lo que afectó a más de 90% de la ciudad**.

Asimismo, ante el desabasto de agua, y las altas temperaturas, el gobierno del estado suspendió las clases en todos los niveles educativos durante este lapso.

No obstante, **que** estas acciones se tomaron como medida preventiva al detectarse el aceite en las zonas cercanas a la captación de agua en el río Grijalva, para proteger la infraestructura de tratamiento de agua y a la población en general; este gran derrame causa un impacto negativo en la vida y desarrollo económico y social de la entidad, que tiene que ser efectivamente evaluado a efecto de reparar ineludiblemente los daños y fincar las responsabilidades a que haya lugar.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y A LA CONAGUA A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y DE REMEDIACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL DERRAME EN EL RÍO DE LA SIERRA Y GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.

Sin duda, este acontecimiento se suma a un conjunto de fugas de combustibles que se han registrado en Tabasco como consecuencia de tomas clandestinas que hasta donde se sabe han quedado en la completa impunidad.

Conforme a datos recientes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) **existe un registro de 2 mil 132 emergencias en todo el país entre el 1 de diciembre de 2012 y el 12 de mayo del año en curso**, cifra similar que se registró pero en toda la administración federal anterior.

El 62.5 por ciento de las emergencias registradas en este sexenio corresponde a derrames de hidrocarburos causados por tomas ilegales.

Por lo que respecta a Tabasco, en 2014 se registraron 64 derrames de gasolina y otros combustibles, presuntamente ocasionados por tomas clandestinas a ductos de Pemex; hechos que afectaron principalmente extensas áreas de la Chontalpa y Centro.

Motivo por el cual mi entidad **se ubicó entre las diez entidades del país en las que el robo de combustible, del 2006 al 2014, creció hasta en un 118 por ciento**, según un análisis recientemente presentado por el Observatorio Nacional Ciudadano. De acuerdo a las estadísticas propias de Petróleos Mexicanos, los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, en la zona de la Chontalpa, resultan los más afectados.

Estos derrames provocados por tomas clandestinas, son ya una práctica recurrente, impune y desafortunada para mi estado.

Basta realizar una cronología de los diversos acontecimientos que desde el año pasado se han presentado en torno a las afectaciones a ductos de Pemex que constituyen graves pérdidas económicas y daños ambientales y sociales.

Así tenemos que en 2014:

- El 21 de julio se detectó una fuga por robo de combustible, en la ranchería Pejelagartero del municipio de Huimanguillo.
- El 31 de julio detectan una toma clandestina luego de un derrame de combustible en el ejido Zapotal primera San Miguel, de Huimanguillo.
- El 25 de agosto de 2014, se reportó un derrame en el poliducto Minatitlán-Villahermosa, en el poblado Pico de Oro del municipio de Huimanguillo.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y A LA CONAGUA A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y DE REMEDIACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL DERRAME EN EL RÍO DE LA SIERRA Y GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.

- El 11 de diciembre, se detectaron dos tomas clandestinas: una en la ranchería Zapotal Quinta sección y otra San Fernando, Huimanguillo.

En el año 2015:

- El 22 de febrero, se registra toma clandestina que provocó derrame en la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos.
- El 27 de marzo, con motivo de toma clandestina explota pipa en Palo Mulato, Huimanguillo, causando 21 muertos.
- El 21 de abril, acontece una fuga de hidrocarburos en la comunidad de San Fernando, Cárdenas.
- El 22 de abril, fueron identificadas 4 tomas clandestinas en la comunidad La Arrocería;
- El 30 de abril, se presenta una nueva toma clandestina. en la comunidad de Pico de Oro, Huimanguillo; y
- El 3 de mayo, se registró otra en el poliducto Villahermosa-Minatitlán Veracruz, sobre el km 115 de la Cárdenas-Coatzacoalcos, cerca de una batería de Pemex en donde se derramó diésel, cuya presión alcanzaba más de 30 metros de altura.

Como bien se sabe, PEMEX cambió su régimen de empresa paraestatal a empresa productiva del estado, sin que ello implique dejar de ser sujeto de responsabilidad por las afectaciones que se provoquen en su operación, a pesar de que son provocadas directamente por actos de terceros que constituyen ilícitos, como lo son las tomas clandestinas en oleoductos.

En virtud de que los daños provocados por estos infortunados hechos, tienen su impacto directo y severo en el entorno social y ambiental de Tabasco, es ineludible iniciar las acciones que exijan ante las autoridades federales (CONAGUA y PROFEPA), así como ante la ahora empresa productiva del estado, PEMEX, garantizar plenamente la reparación de los daños ocasionados, mismo que deben ser cuantificados para tal efecto.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y A LA CONAGUA A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y DE REMEDIACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL DERRAME EN EL RÍO DE LA SIERRA Y GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.

Compañeras y compañeros Senadores:

Bien vale recordarles, que conforme al nuevo régimen del sector energético, Petróleos Mexicanos al cumplir con su cometido de desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, debe actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

En ese sentido, es pertinente que PEMEX como empresa productiva del Estado informe sobre la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente para el estado de Tabasco.

Asimismo, solicitar la actuación de las instituciones responsables de hacerlo en estos casos en los que se presentan contingencias, tales como la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente; la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente.

La sociedad y el pueblo de Tabasco exigen un alto a estas contingencias que además de dilapidar el medio ambiente, perturba el desarrollo normal de su convivencia económica y social.

Por lo anterior, como Senador de la República por el estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a rendir un informe detallado en torno a las causas y los daños ocasionados por la toma clandestina en el oleoducto Agave de PEMEX, que provocó el derrame de hidrocarburo en el río de la Sierra y Grijalva en el estado de Tabasco;

Lo anterior, a efecto de que con la colaboración que corresponda de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se cuantifiquen los daños y se garantice plenamente el resarcimiento de los daños



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PEMEX, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y A LA CONAGUA A QUE INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y DE REMEDIACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL DERRAME EN EL RÍO DE LA SIERRA Y GRIJALVA EN EL ESTADO DE TABASCO.

económicos, sociales y ambientales por la empresa productiva del estado PEMEX.

Segundo.- Se exhorta a PEMEX y a la CONAGUA a informar sobre las acciones y/o programas que a la fecha se han implementado en todo el país, y particularmente, en el estado de Tabasco en materia de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente.

SUSCRIBE

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los tres días del mes de junio de 2015.



De los Senadores Hilda Esthela Flores Escalera y Braulio Manuel Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se reconoce a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos su respuesta ante la catástrofe de Ciudad Acuña y se exhorta a establecer medidas de atención a fin de reestablecer a la normalidad las condiciones de vida en dicha población.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANOS SU RESPUESTA ANTE LA CATASTROFE DE CIUDAD ACUÑA Y SE EXHORTA A ESTABLECER MEDIDAS DE ATENCIÓN A FIN DE REESTABLECER A LA NORMALIDAD LAS CONDICIONES DE VIDA EN DICHA POBLACIÓN.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, Y BRAULIO MANUEL FERNÁNDEZ AGUIRRE, SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 25 de mayo se presentó en Ciudad Acuña, Coahuila un tornado con 6 segundos de duración de consecuencias catastróficas afectando las colonias Altos de Santa Teresa, Las Aves y Santa Rosa. Este fenómeno hidro-meteorológico lamentablemente causó la pérdida de 13 vidas humanas y un total de 229 personas heridas. Dentro de los daños materiales se tiene que 247 casas se declararon pérdida total.

Ante la magnitud de la catástrofe, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto acudió personalmente a coordinar los trabajos de reconstrucción de la ciudad. La Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Emergencia aunado a que y esta Comisión Permanente aprobó varios exhortos para que la ayuda se entregue sin demora alguna. Con estas acciones, la primera fase de la emergencia ha quedado atendida, salvaguardar la seguridad y salud de la población, y preparar las tareas para la reconstrucción de la ciudad.

También acudieron a apoyo de las tareas de reconstrucción los titulares de las Secretarías de Gobernación, Desarrollo Social, Salud y los Directores Generales de la Comisión Federal de Electricidad y del INFONAVIT.

Por su parte el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez, acudió inmediatamente a la zona de desastre, coordinó y supervisó la entrega de apoyos e instruyó a los integrantes de su gabinete a instalarse en Ciudad Acuña hasta en tanto las actividades retornen a la normalidad.

Asimismo el Presidente Municipal, Lenin Pérez, instruyó las primeras tareas de rescate y se mantuvo al pendiente de la población afectada.

La coordinación de los tres órdenes de gobierno ha llevado a superar la fase de emergencia y hoy Acuña se levanta gracias a la solidaridad y pronta respuesta de las y los mexicanos.

También hacemos un amplio reconocimiento a todas las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que atienden a la población con el fin de restablecer las condiciones de normalidad en Ciudad Acuña.



Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce el esfuerzo, labor y coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos por su pronta y eficaz respuesta ante el tornado del pasado 25 de mayo en Ciudad Acuña, Coahuila.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 3 de junio de 2015

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. BRAULIO MANUEL FERNANDEZ AGUIRRE

De los Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán y de la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de Yucatán a investigar el asesinato de dos jóvenes en el municipio de Peto; así como al Gobierno Federal para que garantice la seguridad y el desarrollo pacífico de los próximos comicios del 7 de junio.



DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ
DOVAL



DIP. JUAN
PABLO ADAME
ALEMÁN



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE YUCATÁN PARA QUE INVESTIGUE EL ASESINATO DE DOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PETO; ASÍ COMO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO PACÍFICO DE LOS PRÓXIMOS COMICIOS DEL 7 DE JUNIO

Los suscritos legisladores, diputado **FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**, diputado **JUAN PABLO ADAME ALEMÁN** y senadora **LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, sometemos al pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de carácter de urgente y obvia resolución:

CONSIDERACIONES

El pasado domingo 31 de mayo, alrededor de las 20:00, un grupo de simpatizantes, militantes y servidores públicos panistas – entre los que se encontraban la diputada Beatriz Zavala, el senador Daniel Ávila y el presidente del PAN en Yucatán, Hugo Sánchez – participaba en una marcha de apoyo al candidato albiazul a la alcaldía de Peto, Yucatán, Jaime Hernández Sánchez. Dicha marcha pacífica culminaría en el punto en el que se celebraría el mitin de cierre de campaña. No obstante, un grupo de choque identificado con el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) interceptó la marcha y agredió a los participantes con piedras, machetes y armas de fuego. Los sucesos derivaron en la muerte de dos jóvenes – Francisco Canché Moo y Elmer UcEk – y al menos

otros 6 heridos.

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó la denuncia respectiva ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán en Tekax. Sin embargo, aún no hay detenidos, ni se ha esclarecido el móvil de tan cobardes agresiones y homicidios.

Medios oficiales han buscado minimizar lo ocurrido en Peto, afirmando que se trató de una trifulca entre pandilleros. Sin embargo, los testigos afirman que se trató de ataques premeditados y de un *modus operandi* del Partido Revolucionario Institucional en la entidad. Dicho partido político ha realizado actos violentos, a través de grupos de choque, en otros 12 municipios, entre los que se encuentran Izamal, Tizimin, Yaxcabá, Tinum y Tekom.

Desafortunadamente, el caso de Yucatán no es un caso aislado. El proceso electoral federal, así como los procesos electorales locales que se celebran en varias entidades de nuestro país, han sido sumamente violentos. El catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Gerson Hernández

Mecalco, incluso, ha calificado las elecciones de 2015 como las más violentas que ha padecido el país. Baste recordar la quema y destrucción de paquetes electorales con más de 16 mil boletas en Oaxaca; los ataques con bombas a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en Puebla; las amenazas, ataques, agresiones, levantones y más de 70 homicidios de servidores públicos, candidatos y personas vinculadas a partidos políticos. Todo lo anterior, de una u otra forma, repercutirá en el desarrollo de las elecciones del próximo domingo. Se prevé que el ensañamiento que se ha evidenciado en este proceso desincentive la asistencia a las urnas y, como consecuencia, debilite a la democracia mexicana.

El país se encuentra convulso tras diferentes acontecimientos que han generado sufrimiento en varias familias y en la colectividad, hechos que restan legitimidad a las autoridades y que generan desconfianza en las instituciones políticas. Sin embargo, esto no debe de traducirse en un ataque frontal a la democracia y a los actores que en ella participan. Si bien la celebración de elecciones no es la solución de todos los males, sí es condición necesaria para que los espacios de poder sean ocupados por personas con legitimidad y respaldo ciudadano. Por ello, es fundamental cuidar que los procesos democráticos se mantengan como competencias entre adversarios políticos, y no como guerras cuyo fin es la aniquilación del enemigo.

Es responsabilidad de las autoridades estatales y federales, primero, velar por los derechos y la seguridad de los habitantes. Segundo, sancionar a quienes violenten la legalidad y atenten contra los derechos del resto de los habitantes, de modo tal que dichas conductas resulten verdaderamente costosas. Tercero, recuperar la confianza de los mexicanos en las instituciones públicas del país.

Para lo anterior, no ha lugar a la politización de la justicia. Las sanciones que correspondan, no deberán de pasar por el filtro de la filiación política de los responsables.

Tampoco vale minimizar los hechos, como lo hizo recientemente el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, al calificarlos de sucesos aislados y sustraer el móvil político que hay detrás de ellos. Para atender el problema, lo primero es reconocerlo y afrontarlo.

Las autoridades estatales cuentan con los instrumentos legales para investigar de manera exhaustiva e imparcial los hechos del pasado 31 de mayo en Peto, Yucatán; la Secretaría de Gobernación, por su parte, cuenta con las facultades y herramientas para garantizar el desarrollo pacífico, en todos los rincones del país, de la jornada electoral del próximo domingo 7 de junio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de los jóvenes Francisco Canché Moo y Elmer UcEk, ocurridos el pasado 31 de mayo en el municipio de Peto, Yucatán.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán y a la Fiscalía General del Estado para que realicen una investigación exhaustiva e imparcial de los hechos ocurridos el pasado 31 de mayo en el cierre de campaña del candidato del Partido Acción Nacional a la presidencia municipal del municipio de Peto, en el que dos jóvenes fueron asesinados y varios más resultaron heridos, tras el ataque perpetrado por un grupo de choque.



Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para garantizar el desarrollo normal y pacífico de la jornada electoral del próximo domingo 7 de junio.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 3 días del mes de junio de 2015.

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Diputado Federal

JUAN PABLO ADAME ALEMÁN

Diputado Federal

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

Senadora



Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita información a dependencias del Gobierno Federal sobre la implementación de la reforma educativa y la comparecencia del Secretario de Educación Pública.



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA Y LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

El suscrito, Diputado **FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos ante esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo en materia de educación al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que la reforma educativa tuvo entre sus principales objetivos la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y del Servicio Profesional Docente, y para la coordinación de dicho sistema se creó una nueva institución que es el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Este instituto será el encargado de diseñar y realizar las mediciones que correspondan a los componentes, procesos y resultados del sistema, así como expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, a la vez que generará y difundirá tal información y, con base en ésta, emitirá las directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

Sin embargo, estos preceptos constitucionales y legales que son los pilares fundamentales de la reforma educativa emprendida por Enrique Peña Nieto, con el apoyo incondicional del PRI y el PVEM y PANAL en alianza con el PAN, han quedado anuladas en los hechos debido a la incapacidad del gobierno para implementar en su conjunto la reforma educativa, en particular, lo que tiene que ver con el sistema de evaluación docente y la aplicación en tiempo y forma de las evaluaciones al magisterio nacional.

Con esta reforma la SEP perdió un conjunto de facultades a favor de otras instancias como el INEE, ya que éste fijará los criterios de evaluación y no la Secretaría, y por otro lado, será también quien diseñe, implemente y mantenga actualizado al sistema de indicadores para la evaluación y no la SEP.

Esta reforma educativa generó una serie de escenarios adversos para el gobierno federal al que puso en la necesidad de negociar con el Sindicato de Maestros y a su disidencia, las formas, tiempos y recursos para aterrizarla en cada una de las entidades federativas del país, y de manera específica, se establecieron determinadas condiciones para poder avanzar en el tema de la evaluación educativa para sobrellevar las grandes resistencias que provocó.



Cabe recordar que para enfrentar tales resistencias en particular, de la CNTE y la CETEG, fue la Secretaría de Gobernación y no la SEP, que se autoexcluyó de participar, por conducto del subsecretario Luis Enrique Miranda Nava, quién llevó estas negociaciones que incluyeron el pago de salarios y las prestaciones laborales de los maestros.

Ahora el gobierno federal, a través de la SEP, informó la suspensión indefinida de la evaluación de los docentes, sin mediar explicación válida alguna, salvo un escueto comunicado de prensa en internet y que poco tiempo después fue borrado.

Esta situación nos parece preocupante a quienes integramos el grupo parlamentario del PRD, ya que no solamente queda en entredicho la capacidad del gobierno federal para dar una solución de fondo a los planteamientos del magisterio nacional, sino también sobre el uso de los recursos públicos que fueron materia de estas arduas negociaciones y que a ciencia cierta no sabemos cuál fue su destino final, por lo que le exigimos al gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la SEP, que hagan un verdadero ejercicio de rendición de cuentas informando a esta soberanía como se ha implementado el programa de evaluación y cómo se han utilizado los recursos destinados para este fin y para el pago de salarios y las prestaciones laborales de los maestros.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de Gobernación y al Subsecretario Luis Enrique Miranda Nava informe a esta soberanía sobre las mesas de trabajo que ha sostenido con el Magisterio Nacional en cuanto a sus prestaciones laborales y la implementación de la reforma educativa.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al INE para que investigue el posible desvío de recursos públicos destinados al pago de prestaciones para los agremiados del SNTE y de la CNTE y programas de educación pública con fines político-electorales.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Secretario de Educación Emilio Chuayffet Chemor para que explique a esta soberanía la implementación de la evaluación educativa y el ejercicio de recursos públicos para este propósito.

Suscribe,

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 3 de junio de 2015



De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Anabel Acosta Islas, Mayela Quiroga Tamez, y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover ante la Organización Mundial de la Salud la declaratoria del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE PROMOVER ANTE LA OMS SE DECLARE EL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS y MAYELA QUIROGA TAMEZ, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:



SEN. MAYELA
QUIROGA TAMEZ
(PRI)



CONSIDERACIONES

El día mundial de la esclerosis múltiple se conmemora anualmente desde 2009, el último miércoles de cada mayo. Fue declarado por la Federación Internacional de Esclerosis Múltiple con la finalidad de reunir a la comunidad internacional de esclerosis múltiple con el fin de compartir experiencias, concienciar y hacer campaña con y para todos aquellos afectados.⁴⁷

La referida Federación Internacional señala que, desde su lanzamiento, el Día Mundial de la esclerosis múltiple ha crecido y se ha fortalecido cada vez más, alcanzando a cientos de miles de personas en más de 78 países en todo el mundo.

Sin duda, se trata de un gran esfuerzo encabezado por una red de organizaciones no gubernamentales constituidas alrededor del mundo. Con motivo de este día mundial las asociaciones preparan y promueven una serie de eventos de concienciación y apoyo en torno a las personas que viven con esta enfermedad; en ellos participan instituciones públicas, especialistas, voluntarios y voluntarias y una gran cantidad de familias.

Es el caso del Foro del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple que se llevó a cabo en el Senado de la República el pasado 27 de mayo de 2015, y en el que participaron las asociaciones Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple A.C. (UCEM), la Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple IAP (AMEM) y la Asociación de Esclerosis Múltiple "Tiempo de Aprender", así como diversos especialistas de la Academia Mexicana de Neurología y del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

⁴⁷ <http://www.worldmsday.org/es/about-world-ms-day/>



Un Foro muy productivo a favor de una mejor calidad de vida y atención integral para las personas que viven con esclerosis múltiple en nuestro país, al igual que todas las actividades realizadas alrededor del mundo con motivo de esta conmemoración.

Sin duda, los sectores privado, público y social, debemos seguir fomentando estos espacios de reflexión y solidaridad. Por ello, consideramos oportuno solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores promueva ante la Organización Mundial de la Salud se emita la declaratoria de Día Mundial de la Esclerosis Múltiple el último miércoles del mes de mayo de cada año.

De esta forma se acompaña y fortalece el trabajo y esfuerzo de las organizaciones no gubernamentales a las que hemos hecho referencia en todos aquellos países que forman parte de dicho organismo; mismo que a través de campañas mundiales de salud pública aumentan en gran medida la concienciación, información y apoyo sobre los problemas de salud globales como es el caso por ejemplo del día mundial de la tuberculosis, contra el SIDA, contra la hepatitis, entre otras.

Consideramos que este un acto de apoyo y de justicia para con las personas que viven con esclerosis múltiple y sus familias alrededor del mundo; además de un impulso más a las tareas de investigación y profesionalización del personal de la salud.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover ante la Organización Mundial de la Salud se declare el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple el último miércoles del mes de mayo de cada año.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 01 de junio 2015.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALER
SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE
SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS
SEN. MAYELA QUIROGA TAME

De la Dip. Claudia Rocío Villa Oñate, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos de las entidades federativas a tomar medidas pertinentes y realizar acciones, a efecto de garantizar la protección, defensa y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad en los centros de reclusión.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PERTINENTES Y REALIZAR ACCIONES A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.

La que suscribe **CLAUDIA ROCÍO VILLA OÑATE**, Diputada Federal de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional y 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según información del Gobierno Federal, en México, las instituciones carcelarias exclusivas para el género femenino son evidentemente inferiores en número respecto de los varoniles; del total de 418 centros de reclusión del país, diez establecimientos dependientes de los gobiernos de los estados son exclusivos para albergar la población femenil, a saber:

- 1) Centro de Readaptación Social Femenil Aguascalientes;
- 2) Centro de Readaptación Social Femenil Saltillo, Coahuila;
- 3) Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados No. 4 Femenil Tapachula, Chiapas;
- 4) Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla;
- 5) Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Distrito Federal;
- 6) Centro Preventivo de Reclusión Femenil Guadalajara, Jalisco;
- 7) Centro de Readaptación Social Femenil Atlacholoaya, Morelos;
- 8) Centro de Readaptación Social Femenil San José El Alto, Querétaro;
- 9) Centro de Readaptación Social Nogales Femenil, Sonora y
- 10) Centro Preventivo de Readaptación Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas.

En el ámbito federal, mediante Acuerdo 03/2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2011, se incorporó al sistema penitenciario el Centro Federal Femenil “Noroeste”, Tepic, Nayarit, y a través del Acuerdo 04/2011 publicado el día 3 del mismo mes y año, se incorporaron al Complejo Penitenciario “Islas Marías”, el Centro Federal Femenil de Readaptación Social Rehilete y el Centro Federal Femenil de Readaptación Social de Seguridad Mínima Zacatal; cabe mencionar que éste último no se encuentra en operación.

En otro orden de ideas, de acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, correspondiente al mes de abril de 2013, la población femenil reclusa en los establecimientos penitenciarios de la República Mexicana, fue de 11,901 mujeres, de las cuales 8,839 son del fuero común, es decir el 74.27%; de este número, 4,532 son procesadas y 4,307 han sido sentenciadas, mientras que de las 3,062 internas del fuero



federal, las cuales representan el 25.72% con respecto al total de la población de mujeres en el país; 1,728 se encuentran bajo proceso y 1,334 son sentenciadas.

Sin embargo del total de la población femenil, solamente 4,189 se encuentran reclusas en los señalados centros específicos para mujeres, lo cual representa 35.19%, mientras que 7,712 es decir 64.80% se alberga en centros mixtos.

Al ser la población femenina del 4.87% de la población total reclusa, la infraestructura, la organización y el funcionamiento de los establecimientos de reclusión han girado en torno a las necesidades de los hombres. Adicionalmente, es importante señalar, que de los registros con los que cuenta este Organismo Nacional, se desprende que al mes de noviembre de 2012, en los diversos establecimientos penitenciarios donde se alojan mujeres, existe una población de 377 menores de edad viviendo con sus madres en prisión y 48 internas se encontraban en estado de gravidez.

En 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó el Informe especial sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana, como resultado de este trabajo de investigación, se observó la existencia de hechos que contravienen normas nacionales e internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, relativos a la reinserción social, a la igualdad, al trato digno, a la protección de la salud, a la legalidad y seguridad jurídica.

Algunos de los hallazgos de la investigación fueron:

- No cuentan con espacios suficientes para albergar a la población reclusa en sus instalaciones en las áreas de observación, clasificación y de protección, además éste último no tiene locutorios y ambos presentan deficiencias en las condiciones materiales y de higiene en las áreas de ingreso, observación y clasificación, dormitorios, médica y talleres, algunos centros no cuentan con instalaciones ni espacio para que las internas puedan disfrutar de actividades deportivas, laborales y recreativas,
- La mayoría de los centros que alberga población mixta carece de servicio médico en el área femenil, ello implica que las mujeres sean atendidas, si es el caso, en el mismo lugar que los varones,
- Generalmente los espacios destinados para que las internas lleven a cabo la visita íntima y familiar no son suficientes, por lo que tienen que compartir el área destinada para tal efecto con los varones, y los espacios están sujetos a la disponibilidad y a la programación correspondiente a cada estancia, aunado a lo anterior, se observó que en algunos de los centros mencionados conviven ambos géneros en áreas de comedores y patios,
- La mayoría de los centros presenta sobrepoblación y hacinamiento,
- El trato en los registros y revisiones es indigno, las obligan a desnudarse frente los guardias y realizar acciones que laceran seriamente su dignidad,
- Las internas no tienen acceso a los servicios médicos ni a las instalaciones, como patio, aulas, talleres y áreas deportivas en igualdad de condiciones que los hombres,
- Se observó que no existe una adecuada o correcta separación de hombres y mujeres, particularmente en las áreas de ingreso, observación y clasificación,
- Se pudo constatar la insuficiencia de personal femenino de seguridad y custodia para la vigilancia de las mujeres reclusas,
- Se observó que los establecimientos carecen de personal médico suficiente para atender a la población en general, y no cuentan con especialistas para la atención específica de las mujeres,
- Se pudo constatar que existen irregularidades en la elaboración y distribución de los alimentos; no se les proporcionan tres raciones de comida al día, ni se les proporcionan utensilios para su

consumo; además no se proporciona alimentación a los hijos de las internas que viven con ellas, bien ésta no es la apropiada para su desarrollo,

- Se constató que en algunos establecimientos penitenciarios no se garantiza el respeto al debido proceso en la imposición de sanciones o correctivos disciplinarios, las medidas disciplinarias son excesivas y consisten en restricciones al límite de su estancia, hasta el aislamiento temporal, restringiendo la llamada telefónica con sus familiares a la que tienen derecho, además de retirarles los productos que compran en la tienda, así como los estímulos que disfruten en ese momento,
- Se observó que en la mayoría de los centros de reinserción social visitados en las entidades federativas, no se realizan acciones tendientes a que las internas reciban alguno de los beneficios de libertad anticipada, debido a que no cuentan con personal suficiente para llevar a cabo la elaboración de estudios de personalidad y en otros casos, los expedientes técnico – jurídicos se integran deficientemente.
- Se constató que los establecimientos penitenciarios, donde se alberga población mixta en distintas entidades federativas no hay suficientes actividades laborales y de capacitación para la población en general, el material didáctico es escaso,
- La mayoría de los centros penitenciarios visitados no cuentan con normatividad al interior de los establecimientos, relacionados con el traslado de reos. Aunado a ello, las internas que se encuentran a disposición de la autoridad federal, no son notificadas previamente de la ejecución de dichos traslados a otro establecimiento penitenciario,
- En cuanto a las internas que tienen hijos conviviendo con ellas al interior de los centros penitenciarios, se tuvo conocimiento de que los menores no siempre reciben atención médica y tampoco cuentan con medicamentos para tratar sus padecimientos,
- Por otra parte, se constató que en algunos centros no existe un área para que residan las internas con sus hijos lactantes o menores de edad, ni tampoco las condiciones para proporcionarles dieta, pañales, cuidados especiales y alimentos, ni para mantener en condiciones óptimas a un recién nacido.

El Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos concluye que, es evidente la discriminación en razón de género en el sistema penitenciario, que va desde la regulación normativa interna, pasa por la estructura de las cárceles, la clasificación de la población, hasta la operación y funcionamiento de los centros de reclusión. Esta discriminación también se manifiesta en la falta de presupuesto y en la no atención específica relacionada con el internamiento de las mujeres.

El Estado en general y las autoridades penitenciarias en específico están obligados a proteger y garantizar los derechos humanos a la vida, dignidad, a la salud, alimentación, integridad personal, así como al desarrollo de los hijos que las acompañan, de todas las mujeres reclusas, para esto se debe reconocer y respetar las condiciones psicofísicas propias del género.

Las mujeres reclusas tienen el derecho a contar con instalaciones que reúnan las condiciones que garanticen una estancia digna y segura, así como de realizar las acciones necesarias para mantenerlas en buenas condiciones, en cuanto a su infraestructura, y servicios, para que realmente puedan cumplir con el objetivo de reinserción social.

Es por esto que se propone el siguiente



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TOMAR MEDIDAS PERTINENTES Y REALIZAR ACCIONES A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.

Dado en el Palacio Legislativo a 3 de junio de 2015.

ATENTAMENTE

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al gobierno del estado de Quintana Roo a fortalecer las acciones de combate de incendios forestales ante los devastadores incendios suscitados en dicho estado.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A FORTALECER INTENSIVAMENTE LAS ACCIONES DE COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES ANTE LOS DEVASTADORES INCENDIOS SUSCITADOS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 75 por ciento de los incendios forestales se presenta de marzo a mayo, la época de mayor sequía y la más calurosa en el país, que coincide con el uso del fuego en las áreas rurales en la ejecución de quemas y con los trabajos de preparación de terrenos agropecuarios.

El Estado de Quintana Roo actualmente es uno de los 3 Estados con mayor afectación de incendios forestales de todo el país, los cuales no se han podido extinguir y/o controlar.

Actualmente son 66 incendios forestales con una afectación de cuatro mil 259.72 hectáreas en lo que va del primero de enero al 26 de mayo del 2015.

En el municipio de Tulum el incendio “Sac-be” ha consumido siete hectáreas de vegetación arbustiva y reporta 70% de control y 20% de liquidación, por último en el municipio de Bacalar se registra el incendio denominado “Mensura de Nuevo Tabasco” con una afectación de 30 hectáreas, con un 45% de control y 35% de liquidación.

En el municipio de Solidaridad es el municipio más afectado por los incendios con mil 626 hectáreas, la segunda localidad más afectada es Bacalar con 959.22 hectáreas de superficie arrasada, y el tercer lugar es para Benito Juárez con 774 perjudicadas.

Los incendios forestales involucran factores sociales, económicos y ambientales, es por ello que tanto la sociedad como los tres órdenes de gobierno deben intensificar los esfuerzos para su combate y para así lograr el control y erradicación de los incendios forestales presentados.

Asimismo es lamentable mencionar que los vecinos de Villas del Sol en Playa del Carmen han denunciado que ha habido incendios provocados presuntamente para expandir este desarrollo, por lo cual se debe investigar y sancionar en su caso.



La CONAFOR, creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001, es un Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal así, como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable, es la dependencia que debe atender este tipo de asuntos para darle una pronta solución.

El objeto de la CONAFOR, es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable, esto último refuerza lo dicho para que la Comisión en mención refuerce la toma de medidas para prevenir y solucionar los daños en materia forestal.

La Protección contra Incendios Forestales es el conjunto de estrategias y acciones dirigidas a la prevención y control de incendios forestales dañinos. Se lleva a cabo a través del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, su instrumentación y coordinación corresponde a la Comisión Nacional Forestal.

Para el combate a los incendios forestales, la CONAFOR, recibe y canaliza los reportes de incendios forestales que realiza la ciudadanía; además interpreta imágenes satelitales y las analiza con la finalidad de determinar las condiciones climatológicas imperantes en el país, lo que permite pronosticar situaciones de riesgo y alertar a las áreas operativas para su atención. Asimismo, establece la coordinación de acciones entre dependencias federales y estatales, la movilización de equipo aéreo, equipo especializado y personal técnico especialista en el combate de incendios forestales.

El Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales es un proyecto coordinado con diversas dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, dueños y poseedores de terrenos forestales a través de las asociaciones de silvicultores, prestadores de servicios técnicos forestales y Organismos no Gubernamentales. Su propósito es prevenir la ocurrencia de incendios forestales dañinos en ecosistemas forestales e incrementar la eficiencia en su combate.

Sus objetivos específicos y metas son reforzar e incrementar las acciones de prevención con el fin de lograr la concientización de la población en la importancia de la conservación de los recursos forestales y aplicar medidas de manejo de combustibles vegetales con el objeto de reducir el riesgo de ocurrencia de incendios forestales.

Disminuir la superficie promedio afectada por incendio, mediante la asignación de recursos humanos, materiales y financieros provenientes de las diversas instituciones comprometidas con el programa.

Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal técnico y combatientes de incendios, para mejorar la seguridad en todos sus niveles, contribuyendo con la protección de la propiedad, la población y los recursos forestales.

Establecer los cimientos para transitar del Programa de Protección Contra Incendios Forestales, hacia una Estrategia Nacional de Manejo del Fuego como perspectiva para coadyuvar a mitigar el cambio climático y reducir la problemática de incendios forestales catastróficos.

Su funcionamiento es indispensable ya que, contribuye al Desarrollo Forestal Sustentable, a la conservación y mitigación de los impactos negativos causados por los incendios forestales en los ecosistemas mexicanos, así como al desarrollo de capacidades técnicas y operativas, promover investigación científica, tecnológica,

gestionar recursos humanos y materiales para proteger a los ecosistemas de los impactos negativos de los incendios forestales, además de ayudar al fortalecimiento de la coordinación y cooperación interinstitucional.

Ante los cambios ambientales de las últimas décadas el fuego en las actividades humanas se ha convertido en un riesgo para los recursos forestales.

Las principales consecuencias ocasionadas por los incendios forestales son;

- Destrucción de madera, con impacto negativo a la economía de sus propietarios y del país;
- Generación y expedición de humos con contenidos de carbono y otros elementos nocivos al ambiente, producto de la combustión de la vegetación, lo que incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre.
- Disminución de oxígeno al quemar la vegetación que lo produce, con la consecuente afectación al clima del lugar.
- Falta de retención del agua al no haber vegetación. Al no infiltrarse el agua al subsuelo se impide la formación de mantos freáticos, agua subterránea.
- Erosión del suelo; Que queda expuesto a los efectos directos del viento y de la lluvia.
- Destrucción del hábitat de la fauna silvestre o exposición de ésta al ataque de otros depredadores.

De lo anterior, se desprende la reflexión que el daño que causa es muy importante, razón por la cual no debemos ser omisos de atender esta importante labor.

Además de que el daño en concreto en el Estado de Quintana Roo es devastador y realmente significativo, para la vida de los quintanarroenses, pudiendo afectar al turismo.

Por último, es de especial relevancia denotar la labor que desempeñan los combatientes que arriesgar su vida para detener un incendio forestal, el cual puede prolongarse varios días, cabe mencionar que inclusive existe un riesgo en sus vidas al realizar dichos esfuerzos.

Por lo antes expuesto sometemos a consideración del Pleno el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al gobierno del Estado de Quintana Roo a fortalecer intensivamente las acciones de combate de incendios forestales ante los devastadores incendios suscitados en el Estado de Quintana Roo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 03 de junio de 2015.

SUSCRIBE

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE



Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a desarrollar un proyecto de organización de bancos comunitarios indígenas de semillas, con un plan de capacitación para sus miembros.

México, D.F., a 3 de junio de 2015.

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Eviel Pérez Magaña**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, a desarrollar un proyecto de organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas (BCIS), con un Plan de Capacitación para sus miembros, así como al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que conjuntamente colabore con identificar la problemática y necesidades en materia de semillas de cada comunidad indígena, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES :

La **seguridad alimentaria** es un concepto que ha evolucionado a lo largo del tiempo. En los años 70 se identificaba con el manejo de los inventarios de alimentos. En los años 80, el concepto se concentraba a la autosuficiencia; y es en la década de los 90 cuando se reconoce que el problema no debe reducirse a la disponibilidad de alimentos: el acceso a los alimentos se convierte en el tema central y en la actualidad se utiliza un concepto más amplio de seguridad alimentaria.

El tema de la seguridad alimentaria saltó a la primera página de las agendas políticas mundiales a raíz de los acontecimientos que se desencadenaron tras la aparición de la crisis financiera energética y alimentaria de 2008. En el periodo 2005-2008 la población subalimentada en los países en desarrollo disminuyó 33 millones de personas (de 885 a 852 millones), sin embargo en el periodo 2008-2012 la población con subalimentación permaneció invariable¹.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana." (Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996). Conforme al estado

de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013 más de 840 millones de personas tenían subalimentación profunda.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." (artículo 4), así como que "...el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca." (artículo 27, fracción XX). La Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), reglamentaria de este artículo define la seguridad alimentaria como: "el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población."

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los índices de carencia alimentaria aumentaron de 21.7 a 24.9% de la población entre 2008 y 2010¹. Sus estadísticas también muestran que en 40% de los municipios del país el porcentaje de la población en situación de pobreza es mayor al 75%. Destaca que la mayoría de éstos son municipios pequeños, en localidades rurales y con altos porcentajes de población de habla indígena [PND 2013-2018].

En México hay 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización.

El grupo de personas pertenecientes a los pueblos originarios del país (indígenas) tuvo en 2010 y en 2012 los niveles de pobreza más altos en el país (74.8 y 72.3% en cada año, respectivamente). Casi tres de cada cuatro indígenas eran pobres (8.5 millones en 2010 y 8.2 millones en 2012), mientras entre la población no indígena esta proporción fue en 2010 de 42.9 y de 42.6% en 2012. Además, el promedio de carencias sociales entre las personas en pobreza de este grupo de población fue de 3.0 carencias en 2012, en tanto entre la población no indígena pobre de 2.2, lo que significó que la población indígena en pobreza padecía más carencias sociales.

No obstante, la disminución estadísticamente significativa de la pobreza extrema entre indígenas (de 37.8 a 30.6%) y la población no indígena (de 8.4 a 7.6 %), la diferencia sigue siendo cuatro veces mayor.

En 2012, la insuficiencia de ingresos fue un problema que afectó en mayor proporción a la población indígena que a la que no lo era. La proporción de población con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria entre la población indígena fue de 42.4%, mientras en la no indígena fue menos de la mitad (17.7%). Por otra parte, tres de cada cuatro indígenas tuvieron ingresos inferiores al costo de la canasta de bienes y servicios básicos y entre la población no indígena casi la mitad de las personas presentaron este problema [CONEVAL 2012].

Ante esta problemática el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 plantea como una de sus estrategias "el asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa",

En atención a los pueblos indígenas este Plan tiene contemplado fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de la estrategia 2.2.3, "fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos", a través de varias líneas de acción entre las que destacan:



- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.

- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.

Por otro lado desde la perspectiva del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (PSDAP) 2013-2018 el concepto de *seguridad alimentaria* incluye también el criterio de un coeficiente aceptable de la producción nacional de granos básicos y oleaginosas, planteando como meta para el 2018 el producir el 75% de la oferta total de granos básicos y oleaginosas (maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz y soya), ya que la tierra cultivable como factor estratégico de producción asciende a alrededor de 26 millones de hectáreas, donde anualmente se cultivan en promedio 22 millones.

En el campo existe una alta dependencia en algunos insumos como los fertilizantes, de los cuales importamos casi cuatro quintas partes del consumo (77%), frenando la integración de insumos estratégicos nacionales en la cadena productiva. Por lo que respecta a las semillas, las y los productores no tienen disponibilidad adecuada de semillas de calidad (criollas, mejoradas, sintéticas) que permitan aumentar la productividad de sus tierras.

Una de las actividades que desarrollan las comunidades indígenas como pequeños productores es la agricultura, sin embargo en muchas ocasiones el abasto de los insumos para su desarrollo no es suficiente, problemática que se incrementa por los problemas de pobreza y alimentación que tienen estos pueblos entre otras más carencias sociales.

Un pequeño productor de tres hectáreas no tiene la misma capacidad que 100 productores asociados para optimizar las compras de insumos estratégicos (semillas y fertilizantes), para introducir maquinaria y equipo (tractores y cosechadoras, entre otros), almacenar, empacar y comercializar los productos.

Al igual que el agua, las semillas y el uso de los fertilizantes agrícolas, son componentes esenciales que contribuyen a mejorar la productividad de los cultivos, al proveer el insumo y los nutrientes necesarios para el desarrollo productivo, que permite hacer frente a la demanda de alimentos. Desafortunadamente, en cuanto a estos insumos de la producción los agricultores principalmente los pequeños tienen el problema de la carencia de semillas para cultivar.

La semilla es el primer eslabón en la cadena alimenticia, su libre producción, distribución, intercambio, consumo y diversificación sustentan la soberanía alimentaria de un territorio. Históricamente el campesino es el conducto para conservar, almacenar y mejorar las variedades de semillas (Zibechi, 2009). Como elemento de la biodiversidad, cada semilla encierra siglos de evolución, en los cuales fue transmitiéndose el código genético que determinó su esencia, su reproducción y su riqueza. La defensa de la semilla está ligada a la defensa de la vida, de la tierra y de los territorios con su cultura campesinaⁱⁱ.

Las semillas son el insumo agrícola más importante, así como un prerrequisito para la mayor parte de la producción mundial de alimentos. Proporcionan la base para el mejoramiento de cultivos, permitiendo a agricultores y fitomejoradores desarrollar cultivares con altos niveles de adaptación. El manejo de semillas es, por lo tanto, un tema

fundamental para los agricultores y un elemento clave para enfrentar los retos que plantean las diferentes necesidades y preferencias, así como el aumento de la producción y el logro de la seguridad alimentaria.

Las semillas son el insumo agrícola más económico ya que todos los otros insumos como agua, fertilizantes, pesticidas y herbicidas, maquinaria y mano de obra pueden ser mucho más costosos. El retorno de todos esos otros insumos está directamente influenciado por el insumo básico que son las semillas mismas. Estos pequeños granos son la base del futuro. Ellas determinan, en cada ciclo vital, qué tipo de alimento consumen los pueblos, cómo se cultiva y quién lo cultiva.

En México existe desabasto de granos y semillas para siembra, así como la falta de inventarios, y aspectos que ocasionan aumentos constantes de precios en los productos básicos. El 2014 había un déficit de 4 mil 500 toneladas de semillas.

Una de las limitantes para los pequeños agricultores indígenas de granos básicos es el acceso a semilla certificada, por no estar disponible en cantidades suficientes en el mercado o por no tener recursos económicos para la compra de ésta, razón por la cual dejan de producir o utilizan grano de consumo como semilla que carece de mantenimiento genético y fitosanitario.

Por otro lado, cuando se presentan factores climáticos adversos, los campesinos indígenas se ven en la necesidad de consumir o vender su semilla poniendo en riesgo sus cosechas futuras.

Hoy día la diversidad y el futuro de las semillas se encuentran amenazados. De 8.000 plantas comestibles utilizadas para la alimentación, sólo 150 son cultivadas actualmente y nada más que ocho son comercializadas a nivel mundial^{iv}.

Una alternativa mediante la cual se puede contribuir al abastecimiento de semilla y a la sustentabilidad alimentaria en las comunidades indígenas, es la *organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semilla (BCIS)* que sean conducidos por los comunitarios, de manera que se produzca semilla de las variedades que las familias productoras utilizan y que han identificado que se adaptan a las condiciones ambientales de la zona donde viven.

Un BCIS podría desarrollarse como un modelo de organización de las comunidades indígenas que permita impulsar el proceso de producción, almacenamiento y comercialización de semilla apta para uno o más cultivos. Lo que implicaría el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, administrativas y productivas de los agricultores indígenas con el fin de lograr el autoabastecimiento coadyuvando a la producción y sobre todo a la autosuficiencia alimentaria.

En la conformación de los BCIS se considerarían aspectos de género y agricultura amigable con el medio ambiente de cada comunidad que contribuyan a mejorar la seguridad y sustentabilidad alimentaria.

Por lo que la finalidad de la presente proposición está encaminada en la dirección de contribuir a la soberanía; y seguridad alimentaria y nutricional de las familias agricultoras indígenas con el uso de la semilla, promoviendo el incremento de la productividad y el uso e intercambio de semillas entre los y las productores agrícolas.



Fortaleciendo las capacidades locales en lo organizativo, técnico, productivo, administrativo y de gestión comunitaria y de generar el incremento de la productividad de los pequeños agricultores indígenas.

El implementar BCS traería siguientes beneficios comunitarios como:

- Sostenibilidad organizativa, económica, social y ambiental;
- Promover acciones participativas para la organización y toma de decisiones de grupos;
- Solidaridad de grupo ante la escasez de semilla con un enfoque estratégico y emprendedor.
- La creación de vínculos de colaboración y alianzas con entre comunidades indígenas y actores locales.
- Propiciar una visión empresarial con carácter social que genere la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades indígenas.

En este orden de ideas, es que se propone que la instancia con atribuciones que podría colaborar en desarrollar éste proyecto de organización de "Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas" (BCIS) es la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación (SAGARPA) con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, así como del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que asesore en la elaboración de un "Plan de Capacitación" para los miembros de los BCIS, y que conjuntamente puedan identificar su problemática y necesidades de cada comunidad indígena. Así como diseñar las reglas de funcionamiento y manejo de éstos; como el aspecto productivo, técnica de producción de semilla, manejo agronómico, fitosanitario, manejo post-cosecha, almacenamiento, intercambio y comercialización. Además de la parte administrativa como dirección, funcionamiento y manejo.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente proyecto

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación con el apoyo de sus Delegaciones en los Estados, a desarrollar un proyecto de organización de Bancos Comunitarios Indígenas de Semillas (BCIS), con un Plan de Capacitación para sus miembros, así como al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para que conjuntamente colabore con identificar la problemática y necesidades en materia de semillas de cada comunidad indígena.

SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Fuentes y bibliografía:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Dimensiones de la seguridad alimentaria: evaluación estratégica de nutrición y abasto*, México, D.F., 2010.
Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México.
Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2013-2018*, México.

ⁱ FAO, FIDA, PMA, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013. El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición*, Roma: FAO, 2013. En línea: <http://www.fao.org/docrep/019/i3434s/i3434s00.htm>

ii Nuria Urquía Fernández, La seguridad alimentaria en México. En Línea: http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2014/vol%2056%20supl%201/12Mexico.pdf

iii En: <http://www.biodiversidadla.org/>.

iv Otramérica de sur a norte, *La guerra de las semillas*. En línea: <http://otramerica.com/temas/la-guerra-de-las-semillas/641>

De los Diputados Claudia Rocío Villa Oñate y Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para garantizar la atención, tratamiento efectivo, suficiente, de calidad e idóneo de todas las niñas, niños y adolescentes con cáncer, además de generar un trato digno y de acompañamiento emocional con los padres de familia, así como incrementar la infraestructura hospitalaria para este rubro.



DIP. JUAN
PABLO ADAME
ALEMÁN



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN, TRATAMIENTO EFECTIVO, SUFICIENTE, DE CALIDAD E IDÓNEO DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER, ADEMÁS DE GENERAR UN TRATO DIGNO Y DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL CON LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA ESTE RUBRO.

Los que suscriben diputada federal **CLAUDIA ROCIO VILLA OÑATE**, y el diputado federal **JUAN PABLO ADAME ALEMÁN** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional y 58, 60, 171, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía “En 2014 en nuestro país, el monto de población infantil de 0 a 17 años, ascendió a 40.2 millones de personas: 19.7 millones de niñas y 20.5 millones de niños.”

Uno de los temas más importantes para este sector de la población es la Salud. “Para dar cuenta de ello uno de los indicadores internacionalmente utilizado para medir el avance en esta materia es el de la mortalidad infantil, indicador que “evidencia el grado en que una sociedad tiene y ejerce el derecho humano más fundamental a la vida y a la salud”.⁴⁸

Precisamente en este tema, una de las metas más importantes que enfrentan los países en el mundo es reducir la mortalidad infantil, si bien en las últimas décadas ha disminuido, sigue siendo una tarea pendiente la prevención.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud “El cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se podrían prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.”

⁴⁸<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/ni%C3%B1o0.pdf>

Es especialmente difícil comprender y aceptar cuando un infante es diagnosticado con cáncer, así como para las familias sobrellevar la enfermedad, por ello, se considera de vital importancia que cuenten de manera integral con un acompañamiento emocional brindado por personas capacitadas, para el manejo y la facilitación de la expresión de sentimientos y emociones; antes, durante y después del diagnóstico como ya se hace con otros tipos de cáncer. Muchos padres de familia se encuentran solos, fuera de sus lugares de origen, sin recursos, sin un lugar en donde quedarse ya que sus hijos tienen que pasar días o meses dentro del hospital, mientras ellos duermen en salas de espera o banquetas, sufriendo las inclemencias del tiempo. El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, (CENSIA) señala que en México se estima que existen anualmente entre 5,000 y 6,000 casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52% del total de los casos; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%.

Señalan que en nuestro país el 56% sobrevive al diagnóstico, sin embargo, sigue siendo muy alto el nivel de decesos. Indican además, que la incidencia de casos de cáncer es de 9 por 100 mil menores de edad para la población no derechohabiente, es decir, quienes no cuentan con servicios como IMSS, ISSSTE u otros servicios de salud, por ello es preocupante que nuestro país tenga estadísticas altas de 2, 150 muertes por cáncer infantil en la última década, siendo la principal causa de muerte por enfermedad entre niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 14 años, de acuerdo a datos preliminares 2013 del Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

El Centro de Apoyo a Niños con Cáncer A.C, señala que:

- En México sólo existen 135 oncólogos pediatras para los cerca de 7,500 casos de cáncer infantil que se registran anualmente.
- Cada 4 horas muere un niño por cáncer.
- El cáncer es la segunda causa de muerte infantil.
- El 70% de los casos son curables si son detectados a tiempo y si se brinda el tratamiento adecuado.

De acuerdo a la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades “Los cánceres en los niños muchas veces son difíciles de detectar. Los padres deben esforzarse por asistir con sus hijos a exámenes médicos regulares y deben mantenerse alerta ante cualquier signo o síntoma inusual persistente”.

Con datos de la OMS, se prevé que, a nivel mundial, la mortalidad por cáncer aumentará un 45% entre 2007 y 2030 (pasará de 7,9 millones a 11,5 millones de defunciones), debido en parte al crecimiento demográfico y al envejecimiento de la población.

CENSIA señala que “Actualmente México cuenta con 54 Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención de pacientes menores de 18 años con cáncer.”, sin embargo estas no son suficientes ya que muchas niñas, niños y adolescentes esperan obtener un lugar para su atención.

Los especialistas en el tema coinciden en que la mortalidad causada por estas enfermedades depende, en gran medida, de la disponibilidad de un tratamiento oportuno y tan solo una de las causas de este rezago es precisamente el limitado tratamiento, pero principalmente los diagnósticos tardíos.

Gracias a los avances de la medicina, del 70 al 75% del cáncer en menores de edad es curable si se detecta en forma oportuna.



“El rezago socio-económico que sufre gran parte de la población de nuestro país es factor determinante para que dos terceras partes de los niños con leucemia no cuenten con un diagnóstico oportuno o un tratamiento eficaz, un diagnóstico oportuno y certero salvaría la vida del 90% de los niños”⁴⁹

Señores legisladores este es un tema de gran importancia ya que hablamos de vidas humanas que tienen esperanzas y sueños, niñas y niños que nos dan lecciones de vida por su fortaleza y enseñanza al enfrentar esta enfermedad. Por ello, exhortados a que el sector salud garantice la atención de todas las niñas y niños diagnosticados con cáncer de manera integral y que de forma permanente se realicen campañas informativas para su detección temprana, a fin de que puedan recibir tratamientos oportunos y de este modo tener mayores posibilidades de vida.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Salud a realizar las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para garantizar la atención, el tratamiento efectivo, suficiente, de calidad e idóneo de todas las niñas, niños y adolescentes con cáncer.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Salud a incrementar la infraestructura hospitalaria para este rubro.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Salud a realizar una campaña a nivel nacional para prevenir, diagnosticar y concientizar sobre el cáncer infantil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de junio de 2015.

DIPUTADA FEDERAL CLAUDIA ROCÍO VILLA OÑATE

DIPUTADO FEDERAL JUAN PABLO ADAME ALEMÁN

⁴⁹http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/publicaciones/2011/monografias/P_EPI_DEL_CANCER_EN_NI%C3%91OSyA DOLESCENTES_MEXICO.pdf

De la Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos de violencia ocurridos en la Delegación Cuajimalpa en contra del equipo de campaña del candidato a Jefe Delegacional, Luis Espinosa Cházaro y se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a informar los avances de la investigación; asimismo, se exhorta a la Delegación Cuajimalpa a garantizar la paz y legalidad en el proceso electoral.



DIP. MARÍA DE
LOURDES
AMAYA REYES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN CONTRA DEL EQUIPO DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL, LUIS ESPINOSA CHÁZARO Y EN EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES, GARANTICE LA PAZ Y LEGALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

La suscrita, **MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El pasado 7 de mayo del año en curso, diversos medios de comunicación dieron cuenta de un enfrentamiento en las calles del pueblo de San Mateo Tlaltenango, ubicado en la Delegación Cuajimalpa, entre integrantes de los equipos de campaña del candidato a Diputado Local por el distrito XX, Adrián Ruvalcaba Suárez, abanderado de la coalición entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, y del candidato a Jefe Delegacional por parte del Partido de la Revolución Democrática, Luis Ángel Espinoza Cházaro.

De acuerdo a las primeras versiones que circularon, el altercado tuvo su origen cuando uno de los equipos de campaña sorprendió al otro retirando propaganda electoral y ocupando ese mismo espacio con la de su candidato. Asimismo, horas más tarde el propio Adrián Ruvalcaba dio a conocer su versión de los hechos en redes sociales. Sostuvo que fue la gente del PRD quienes comenzaron la agresión, al tiempo que mostró una fotografía en donde mostraba una herida en la cabeza, supuestamente causada en el enfrentamiento.

Por su parte, el PRD a través de su presidente en el Distrito Federal, Raúl Flores, manifestó que fueron los brigadistas del equipo del PRI–PVEM quienes comenzaron la trifulca, ya que alrededor de las diez de la noche arribaron al lugar en camionetas y armados con tubos y palos, y con una actitud amenazante e intimidatoria querían evitar que se colocara propaganda del PRD, dando como resultado 11 personas hospitalizadas y 12 vehículos dañados.

Conforme avanzó el tiempo fueron saliendo a la luz nuevos testimonios que permiten tener una idea de lo que realmente ocurrió en aquel día. De acuerdo a versiones de vecinas y vecinos, fue Adrián



Ruvalcaba y Paola Félix Díaz, la candidata a diputada federal por el Distrito XVII del PRI-PVEM, quienes arribaron liderando un convoy en el que no sólo venían simpatizantes de sus partidos, sino que se pudo identificar a miembros una organización criminal apodada “los claudios”,⁵⁰ quienes al enterarse de que brigadistas del PRD intentaban colocar propaganda, llegaron a intimidarlos con violencia.

De esta manera, de no haber sido por la intervención de las y los habitantes de San Mateo Tlaltenango, que refugiaron en sus casas a integrantes del equipo de campaña del candidato Luis Ángel Espinoza Cházaro, estos lamentables hechos pudieran haber devenido en otra situación más desafortunada.

Del mismo modo, las fotografías con las supuestas heridas en la cabeza de Adrián Ruvalcaba han sido puestas en entredicho, pues de acuerdo a las versiones aquí citadas de vecinos y vecinas, en el momento que comenzaron a arribar patrullas al lugar de los hechos, Ruvalcaba huyó y hasta ese momento no presentaba ninguna herida, lo que hace suponer que todo fue un montaje posterior.

Desafortunadamente, no es la primera vez que el grupo de “los claudios” usa la violencia por indicaciones de la coalición PRI – PVEM. Por ejemplo, en noviembre del año pasado, a las afueras del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de esta organización golpearon a trabajadores de circos que se manifestaron en contra de la ley que prohíbe el uso de animales en espectáculos.

Asimismo, lo ocurrido en San Mateo Tlaltenango tampoco es la primera agresión en contra del candidato del PRD, Luis Ángel Espinoza Cházaro y del proyecto que representa. Recordemos que el 13 de enero de este año, sufrió una agresión a bordo de su camioneta y un día después, durante un evento en su módulo de atención ciudadana, tanto él como los asistentes al mismo, fueron agredidos con cohetones.

Por lo anterior es necesario que se investiguen a fondo los hechos de violencia que ocurrieron, deslindando responsabilidades y castigando a quienes resulten culpables de generar estas condiciones de inestabilidad en Cuajimalpa, al tiempo que resulta indispensable que la propia Delegación Cuajimalpa aclare si continúa manteniendo nexos con algún integrante de este grupo de violentos denominado “los claudios”, cuyo fin parece ser servir a los intereses del PRI y PVEM, a través de la intimidación y violencia, coaccionando el voto y el derecho a la información de las y los ciudadanos.

Hechos como los del pueblo de San Mateo Tlaltenango, en nada contribuyen a fortalecer la vida democrática de nuestra capital, por el contrario, son la confrontación de argumentos y propuestas los verdaderos incentivos que deben alentar la participación en las urnas.

En razón de lo aquí señalado someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena los actos de violencia ocurridos el 7 de mayo de 2014 en el pueblo de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa, e insta a las y los candidatos y partidos contendientes en esa zona, a que se conduzcan con plena civilidad y respeto irrestricto de la ley, sancionando y evitando las conductas violentas de sus militantes y simpatizantes.

⁵⁰ Recordemos que esta banda ligada estuvo ligada a la administración del propio Adrián Ruvalcaba, ya que su líder Claudio Germán González González, fue detenido y acusado por la Procuraduría General de La República, en febrero de este año, junto a su hermano, Héctor González, jefe de la Unidad Departamental de Preservación de **Áreas Protegidas de la Delegación Cuajimalpa**, del delito de secuestro.



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que informe sobre los avances de la investigación que ha realizado, sobre los hechos de violencia ocurridos en San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa, en los que simpatizantes del candidato a diputado local Adrián Ruvalcaba de La coalición PRI-PVEM, agredieron a brigadistas del candidato a jefe delegacional Luis Espinosa Cházaro.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Delegación Cuajimalpa a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, contribuyan al desarrollo del proceso electoral local 2015, en un marco de respeto, paz y legalidad.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 3 días del mes de junio del año 2015.

SUSCRIBE,

DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar una investigación en torno al probable desvío de recursos públicos y compra de votos en el municipio de Nezahualcóyotl, a cargo del gobierno municipal, para favorecer a candidatos del PRD.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA FEPADE PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO AL PROBABLE DESVÍO DE RECURSOS PUBLICOS Y COMPRA DE VOTOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA FAVORECER A CANDIDATOS DEL PRD.

El que suscribe, Diputado de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al inicio de la actual administración municipal en Nezahualcóyotl, el entonces presidente Juan Zepeda Hernández dio a conocer la puesta en marcha el sistema denominado “Red Aurora”, mediante el cual se llevaría a cabo la distribución de despensas adultos mayores y demás programas sociales a los habitantes de la localidad.

Se informó también que se proporcionaría asistencia médica domiciliaria a cerca del 40 por ciento de la población adulta mayor que no contaba con seguridad social, lo que representa aproximadamente 50 mil personas.

Este sistema, que es copia del programa “Red Ángel” que opera en el Distrito Federal, tendría a su cargo la aplicación de la política de bienestar social del gobierno municipal, en la cual se incluía también la entrega de despensas, programas sociales de útiles escolares, becas para estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria; y entrega de calentadores solares, entre otros beneficios para la población.

El programa emblemático de la “Red Aurora” fue desde el principio el denominado “Despensas Dignas”, que con una inversión de poco más de 40 millones de pesos se pudo beneficiar a cerca de 22 mil familias en el año 2013.

Con estos apoyos sociales se buscó ayudar principalmente a las personas de la tercera edad pues una gran parte no cuenta con una pensión que les asegure el sustento, por lo que con el programa “Despensas Dignas” se reducen las presiones económicas a las que se verían sometidos si no contaran con este apoyo y, hasta podrían evitarse enfermedades derivadas de una mala alimentación en los adultos mayores.

El pasado mes de marzo, Juan Zepeda solicitó licencia a la Alcaldía para contender por la candidatura a una diputación local.

Su suplente en el cargo Carlos Avilés Osorio ha corrompido la esencia del programa, pues mediante diversas amenazas ha condicionado la permanencia de los beneficiados solamente si votan por los candidatos del PRD.



Se han detectado más de seis bodegas en diversos puntos del municipio en las que se almacenan despensas que se continúan entregando, a pesar del mandato del Congreso local para que se suspendiera la aplicación de 40 programas sociales durante el proceso electoral.

Esta práctica se encuentra debidamente documentada mediante el testimonio de diversas personas a quienes les fue condicionado el apoyo de los programas sociales si no se afiliaban al PRD y colocaban propaganda de los candidatos de este partido en sus casas y negocios.

En días pasados, el Diputado Local del PRI por el Distrito 24 del Estado de México, Ricardo Enríquez Fuentes, denunció que el gobierno municipal de Ciudad Nezahualcóyotl (PRD) utiliza todo su aparato administrativo con fines electorales, ya que intimida a la ciudadanía, amenaza a los comerciantes, clausura negocios, reparte despensas y arranca la propaganda de sus adversarios políticos, sin considerar que también condiciona la entrega o continuidad en los programas sociales a cambio del voto por los candidatos del Partido de la Revolución Democrática⁵¹.

Lo anterior también fue acreditado a partir de fotografías, que en conferencia de prensa, mostró la candidata de la coalición PRI-PVEM a diputada local por el distrito XLI, Carolina Charbel, quien denunció que los ciudadanos son forzados a entregar sus credenciales a cambio de no retirarlos del padrón de los programas sociales y darles “un apoyo” de 200 pesos.

⁵¹ <http://radioexpresionmexico.com/nezahualcoyotl/articulos/denuncian-compra-de-votos-y-guerra-sucia-del-prd-en-neza.html>





Es necesario erradicar este tipo de prácticas promovidas por malos funcionarios que perjudica en gran medida a la población más desfavorecida principalmente durante los procesos electorales, pues mediante la amenaza de retirarles apoyos sociales se busca influir en el ánimo de los electores.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) para que dentro del ámbito de sus atribuciones, investigue y sancione el probable desvío de recursos públicos y compra de votos para favorecer a los candidatos del PRD a diferentes cargos de elección popular en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de México a fin de que lleve las investigaciones correspondientes en relación con la utilización de recursos públicos en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que se abstengan de continuar realizando diversas prácticas encaminadas a la coacción del voto, en perjuicio de los pobladores del municipio.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 27 de mayo de 2015.



De la Dip. María de Montserrat Baeza Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y a los servicios de salud de los estados de la Federación y municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la SEP a implementar una campaña de personal odontológico en las guarderías y estancias infantiles, escuelas de educación inicial y preescolar para que contribuyan a la formación de un hábito del cuidado bucal.

Con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, ISSSTE y servicios de salud de los estados de la federación y municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y a la SEP a implementar una campaña de personal odontológico en las Guarderías y Estancias Infantiles, Escuelas de Educación Inicial y Preescolar para que contribuyan a la formación de un hábito del cuidado bucal, suscrita por la Diputada **MARÍA DE MONTSERRAT BAEZA VALLEJO**.

La que suscribe, Diputada de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en toda la población, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana.

Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

A la Salud Bucal no se le había considerado como parte integral de la Salud General, sin embargo esta situación se ha venido modificando ya que en la actualidad la evidencia científica demuestra la importancia de la salud bucal para conservar, recuperar y/o controlar otras enfermedades del organismo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define: “La salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de la enfermedad”; por lo tanto, si se presentan focos infecciosos en la cavidad bucal no se puede considerar a una persona sana y paradójicamente, las personas que sufren de alguna enfermedad bucal, no se consideran enfermos.

Una recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es que se debe modificar el enfoque profesional centrado en la enfermedad (mutilatorio y curativo como se da en gran medida en la actualidad), por un enfoque de prevención fundado en la salud, educación sanitaria y el autocuidado. De hecho, una visión salutogénica donde se aborden los aspectos que generan salud en oposición a la patogénesis; enfocados en que la enfermedad y la salud no son dos opuestos irreconciliables, sino más bien estados distintos dentro de un proceso en permanente transformación. Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención, en preescolares y escolares, conformado por acciones

que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

Con relación a la cultura de salud bucal, en nuestro país, existen diversos mitos y creencias muy arraigadas tales como; a la salud bucal no se le considera parte de la salud general, no se le da importancia al cuidado de la primera dentición y se considera normal que los adultos mayores sean *edentulos* a edades tempranas, entre otros. Si estamos comprometidos con cambiar esto, y centramos nuestros esfuerzos en llegar a tener un mayor número de adultos sanos que representen una menor carga económica al sistema de salud al padecer menos enfermedades bucales y crónico-degenerativas, tenemos que empezar o seguir trabajando con nuestra niñez.

La caries dental y las periodontopatías por su elevada frecuencia representan un problema de salud pública. La salud oral es una parte integral de la salud general del niño.

Los problemas más prevalentes con respecto a la salud bucal en los niños en edad preescolar son las alteraciones en el crecimiento y desarrollo bucodental y la caries. El primer problema generalmente se relaciona con hábitos orales incorrectos, patrones alimentarios inadecuados y/o una adquisición tardía de la masticación, que propicia el desarrollo de maloclusiones. El segundo problema, la caries, es actualmente la enfermedad crónica más frecuente en la infancia y presenta graves repercusiones en la salud general del niño, como dolor intenso, infecciones faciales, hospitalizaciones y visitas a urgencias.

Asimismo, los niños con caries en la infancia precoz (CIP) tienen mayor riesgo de presentar nuevas caries en la dentición permanente.

La herramienta clave para disminuir la prevalencia de la caries en los niños es la educación de la población, que debe empezar precozmente. Para que los padres reciban una información común de todos los profesionales, creemos indispensable la elaboración de una guía integral sobre la salud bucal en la primera infancia con el fin de uniformar los criterios y las orientaciones, y no generar conflictos de información.

El lactante debe ser visitado por un odontopediatra tras la erupción de los primeros dientes o, en su defecto, en el transcurso del primer año de vida, con el fin de establecer un «hogar dental». En esta visita se determinará el riesgo de caries, se ofrecerá a los padres una orientación temprana y se evaluará la necesidad de aplicaciones tópicas de flúor en función del riesgo; todo ello con el fin de lograr una óptima salud bucal desde la infancia. Cabe recordar que la instauración de una actuación precoz se basa en evitar una necesidad futura, con lo cual el enfoque de este tipo de odontología es preventivo y no curativo.

La primera causa de caries en los bebés es la denominada caries de biberón. La caries puede aparecer desde que sale el primer diente.

La primera señal apreciativa de que su bebé pueda tener caries de biberón, son unas manchitas blancas que suelen aparecer principalmente en los incisivos superiores.

Los niños a los que les permiten estar todo el día con el biberón, los que se lo llevan a la cama, o los que disfrutan del chupón endulzado en miel, azúcar... son los más afectados. Si el niño está constantemente tomando biberón o se le deja por la noche porque es la única manera de que se quede dormido, el azúcar se queda en los dientes y entonces las bacterias que habitualmente residen en la boca, convierten el azúcar en



ácido; de igual manera los residuos de leche se descomponen, provocando un ambiente ácido; este ácido va disolviendo gradualmente el esmalte, que en el caso de los dientes de leche, son de una densidad inferior a una cáscara de huevo, y es ahí donde empieza a establecerse la caries.

La normatividad de la prevención para la práctica odontológica, pública, social y privada en el ámbito nacional, ha sido la estrategia de acción más efectiva para mejorar el estado actual de salud bucal de la población mexicana. Estas acciones tienen como propósito general reforzar las medidas básicas más importantes como la higiene bucal, la alimentación adecuada y la eliminación de hábitos nocivos, como parte del mejoramiento de los estilos de vida y de los patrones de consumo.

La política de atención y prevención bucal se vuelve necesario actualizar los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población en la actualidad.

En ese tenor, se debe exhortar a las Secretarías de Salud, IMSS, ISSSTE y de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en coordinación con los Servicios de Salud de las entidades federativas, Del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales y Municipales implementen una campaña de presencia semestral de personal odontológico en Guarderías, estancias infantiles, y escuelas de educación inicial y preescolar.

En consecuencia, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, de Educación Pública del gobierno federal, para que en coordinación con los Servicios de Salud de las entidades federativas, y del Distrito Federal así como sus demarcaciones territoriales, llevar a cabo una campaña de presencia continua de personal odontológico en las Guarderías, Estancias Infantiles, y Escuelas de Educación Inicial y Preescolar; con el fin de que prevengan la incidencia de caries y enfermedades periodontales.

Dado en el Salón de Sesiones Comisión Permanente, de 2015

DIP MARÍA DE MONTSERRAT BAEZA VALLEJO

Bibliografía:

<http://www.dentistryforbabies.com/pdf/Guia%20para%20la%20salud%20bucal.pdf>

<http://www.adm.org.mx/?q=odontopediatria>.

<http://www.odonto.unam.mx/index.php?IDPagina=Especialidad%20Odontopediatr%EDa>



De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a resolver las solicitudes de los permisos de nado y avistamiento de tiburón ballena que se han solicitado en el estado de Quintana Roo.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE DE MANERA URGENTE RESUELVA LAS SOLICITUDES DE LOS PERMISOS DE NADO Y AVISTAMIENTO CON TIBURÓN BALLENA QUE SE HAN SOLICITADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo tenor de la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente en el Estado de Quintana Roo, diversos prestadores de turismo han denunciado que han solicitado los permisos correspondientes para poder brindar recorridos de **nado y avistamiento** de tiburón ballena sin embargo a la gran mayoría no se los han concedido.

La temporada oficial inició el 15 de mayo, lo que ha implicado pérdidas aproximadas de más de medio millón de dólares, es por ello que es urgente que se les concedan los permisos a la brevedad ya que cuentan con todo lo necesario para poder ejercer este servicio.

Ante el retraso de otorgar los permisos correspondientes se está afectando al turismo y a las familias que directamente dependen de la prestación del recorrido de nado y avistamiento de tiburón ballena.

Australia Occidental, Honduras, Filipinas, Panamá y México son algunos de los países que visita el tiburón ballena, el cual es un tiburón con gran semejanza a una ballena por su tamaño y anatomía, son muy tranquilos y por ello el nado con ellos es una gran experiencia para el turista, no podemos dejar permitiendo más pérdidas en el turismo.

En caso de que no se otorguen a la brevedad los permisos correspondientes las agencias turísticas se verán en serias dificultades ya que tendrán que reembolsar el dinero a las personas que han pagado previamente el servicio, estamos frente a una situación que no debería de estarse presentando.

En la actualidad no podemos permitir que este tiempo de equivocaciones y/o retrasos de la autoridad se presenten, ya que la misma autoridad de alguna manera está dañando a los prestadores turísticos y a las familias de estos.

También hay que mencionar que al no resolverse las solicitudes de los permisos la autoridad de alguna manera les impide dedicarse a un trabajo lícito, dicho derecho humano está consagrado en la Constitución y se tiene que salvaguardar.

Es imperante que las autoridades correspondientes brinden una solución urgente, por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que de manera urgente resuelva las solicitudes de los permisos de nado y avistamiento con tiburón ballena que se han solicitado en el Estado de Quintana Roo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 03 de junio de 2015.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos a favor de la candidata Beatriz Mojica Morga por parte del gobernador Rogelio Ortega Martínez, así como de su Secretario de Finanzas y Administración, Eliseo Moyao Morales y del Director General de Adquisiciones, Humberto Chávez Millán y, en su caso, sean separados del cargo, aplicando las responsabilidades administrativas y penales para quien o quienes resulten responsables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A INVESTIGAR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS A FAVOR DE LA CANDIDATA BEATRIZ MOJICA MORG A POR PARTE DEL GOBERNADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, ASÍ COMO DE SU SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ELISEO MOYAO MORALES Y DEL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, HUMBERTO CHÁVEZ MILLÁN Y EN SU CASO SEAN SEPARADOS DEL CARGO, APLICANDO LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES PARA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Es preciso reconocer que la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentados en la ética, la moral y responsabilidad con la que todo servidor público debe conducirse.

Sin embargo, estos principios de legalidad han sido ignorados por la candidata del PRD-PT a la gubernatura de Guerrero, Beatriz Mojica Morga.

El martes 26 de mayo, el periódico El Universal evidenció en una llamada telefónica al secretario de Finanzas y Administración del estado, Eliseo Moyao Morales, en la que se queja con Humberto Chávez Millán, director general de Adquisiciones, de que Mojica lo está presionando para privilegiar a uno de sus proveedores de campaña.

Ya no aguanto a esta Beatriz (Mojica), mano, con su proveedor”, dice Moyao Morales.

A lo que Chávez responde que “ese asunto ya quedó”.

“Pues hoy ella me dijo que no, que tu asistente la batea o batea al proveedor”, insiste el funcionario.

“No, no, ya está el contrato firmado, yo ya lo firmé”, reitera el director de Adquisiciones.

“No es legal al 100”. En otra conversación telefónica es Chávez Millán quien conversa con Nicolás Altamirano Navarrete, proveedor y operador de la abanderada del sol azteca para contender Guerrero.

El funcionario estatal le dice: “me la voy a rifar por ti. Voy a sacar una fe de erratas..... y vamos a cambiar las bases (de concursos)... pero eso no es legal, o sea no es legal al 100, que no se vaya a enterar el maestro (Moyao Morales), jeh!, porque me da crank”.



“Ok, ok. No, compadre, pues yo que te puede decir”, responde Altamirano Navarrete.

“Que te lleven las bases ahorita... las buenas ahorita a las seis y media”, dice el director general de Adquisiciones.

“Órale, sale hermanito”, finaliza Altamirano.⁵²

Cabe mencionar que en otro momento de la misma grabación, se menciona el nombre de Giovanny Gil Ramos, yerno del gobernador Rogelio Ortega, y parte de la triangulación de recursos económicos y bienes públicos para presuntamente beneficiar ilegalmente a la candidata del PRD.

Por este hecho ilegal y presunto acto de corrupción y desvío de recursos para beneficiar la campaña de Mojica; la fracción parlamentaria de diputados del PRI en el Congreso del Estado, señaló en un comunicado que valora la posibilidad de interponer juicio político en contra del gobernador de Guerrero, lo anterior dicho por la vocera priista Erika Lürhs Cortés.⁵³

Asimismo, el pasado jueves 28 de mayo tras la divulgación de la conversación telefónica los diputados del PRI, PVEM, PAN, Panal y MC en la Comisión Permanente del Congreso de Guerrero aprobaron la propuesta presentada por la comisión de Gobierno para pedir al gobernador Rogelio Ortega Martínez la destitución del secretario de Finanzas y Administración, Eliseo Moyao, así como del director general de Adquisiciones, Humberto Chávez Millán, para que sean investigados por la probable comisión de delitos electorales y desvío de recursos.⁵⁴

En este contexto, el representante general del CEN del PRI ante el Instituto Nacional Electoral (INE), Jorge Carlos Ramírez Marín, también solicitó a este órgano que exhorte enérgicamente al gobernador de Guerrero, Rogelio Ortega, para que deje de intervenir en favor del PRD con la abierta participación ilegal de funcionarios públicos, utilizando recursos del erario, con un apoyo a la candidata perredista a la gubernatura.⁵⁵

Lo aquí expuesto, sin lugar a dudas, afecta de sobre manera la equidad y la legalidad en la contienda electoral en el estado de Guerrero evidenciando la falta de calidad moral y social tanto de la candidata perredista Beatriz Mojica como de los funcionarios involucrados en favorecer la campaña de la candidata.

Lamentablemente con este tipo de acciones, lejos de que la ciudadanía perciba a un gobernador atento a las necesidades de su estado, solo se observa un jefe de campaña política que utiliza los recursos públicos para favorecer con votos la candidatura Beatriz Mojica Morga.

Ante esta situación, resulta imperante que dada la trascendencia y gravedad de este suceso se investigue el presunto desvío de recursos en beneficio de la campaña política de la perredista Beatriz Mojica.

La credibilidad de los partidos políticos es una asunto que implica honestidad, transparencia y cero corrupción. Por tanto, el Grupo Parlamentario del PRI en el Senado condenamos cualquier acto de

⁵² <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/ven-desvio-del-gobierno-a-favor-de-mojica-99088.html>

⁵³ http://www.milenio.com/estados/PRI_Guerrero_interpondra_juicio_politico_Ortega-elecciones_2015-beatriz_mojica_0_523747754.html?print=1#

⁵⁴ <http://www.sintesisdeguerrero.com.mx/regiones/region-centro/pri-guerrero-denuncia-dinero-del-gobierno-a-la-campana-de-bety-mojica/>

⁵⁵ http://m.aristequinoticias.com/2905/mexico/acusa-pri-a-gobernador-de-guerrero-de-apoyar-al-prd/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=acusa-pri-a-gobernador-de-guerrero-de-apoyar-al-prd&utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter



intromisión ilegal en los actuales procesos electorales y asimismo, nos pronunciamos a fin de que se investigue el presunto delito de desvío de recursos públicos al interior de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de Guerrero a favor de la hoy candidata Beatriz Mojica Morga y ex Secretaria de Desarrollo Social del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de acuerdos

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos a favor de la candidata Beatriz Mojica Morga por parte del Gobernador Rogelio Ortega Martínez, así como de su Secretario de Finanzas y Administración, Eliseo Moyao Morales y del director general de Adquisiciones, Humberto Chávez Millán y en su caso sean separados del cargo, aplicando las responsabilidades administrativas y penales para quien o quienes resulten responsables.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoria General del Estado de Guerrero, inicie una investigación exhaustiva a la administración del gobernador Rogelio Ortega Martínez por el posible desvío de recursos federales a favor de la candidata del PRD a la gubernatura de Guerrero e imponer en su caso las sanciones administrativas correspondientes.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 3 de mayo de 2015.



Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría del Gobierno del estado de Tamaulipas a realizar de manera conjunta los trabajos para la actualización del atlas de riesgo estatal, a fin de identificar y registrar las potenciales zonas de riesgo que comprometan la integridad de la población tamaulipeca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS COORDINACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO ESTATAL, A FIN DE IDENTIFICAR Y REGISTRAR LAS POTENCIALES ZONAS DE RIESGO QUE COMPROMETAN LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA.

El suscrito, Diputado Federal **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Gobierno del estado de Tamaulipas, a través de sus respectivas Coordinaciones de Protección Civil, para que realicen de manera conjunta los trabajos para la actualización del Atlas de Riesgo estatal, a fin de identificar y registrar las potenciales zonas de riesgo que comprometan la integridad de la población tamaulipeca**, bajo las siguientes:

Consideraciones

El municipio de Matamoros del estado de Tamaulipas se ubica dentro de la denominada Llanura Costera del Golfo Norte, la cual se distingue por extensas llanuras aluviales asociadas a inundación por la cercanía que tiene al Río Bravo y a otros cuerpos de agua, así como al Golfo de México.

En consecuencia, el municipio es susceptible de inundaciones cuando se presentan fenómenos hidrometeorológicos relevantes, ya sea por el desbordamiento de los canales o por el encharcamiento de las colonias y avenidas por la insuficiencia del drenaje público.

De hecho, el pasado 24 de mayo se registró una fuerte lluvia en el municipio que ocasionó inundaciones importantes, alcanzando los 50 centímetros en algunas colonias, afectando a cientos de familias en sus hogares y negocios.

Históricamente Matamoros ha sido golpeado por los fenómenos climáticos. En marzo de 2007 sufrió de fuertes lluvias que afectaron a 56 colonias por las inundaciones causadas por el desbordamiento de los canales. Y en julio de 2008, el Huracán Dolly provocó daños en 111 colonias y a la infraestructura hidráulica, urbana, eléctrica, de comunicaciones y transportes del municipio.

El Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), anunció que se prevén lluvias muy fuertes con tormentas eléctricas, granizo y vientos en Tamaulipas para las próximas semanas.



Asimismo, este 1º de junio dio inicio la temporada de Huracanes y se espera que concluya el 30 de noviembre. La Conagua proyecta que en el océano Pacífico se presentarán 19 ciclones; 11 huracanes de los cuales 4 serán intensos y 8 tormentas tropicales, mientras que en el océano Atlántico se proyectan 7 fenómenos importantes; 3 huracanes de los cuales uno será intenso y 4 tormentas tropicales.

Por lo anterior, consideramos de la más alta prioridad que las autoridades de Protección Civil a nivel federal y estatal estén preparadas para prevenir y alertar tempranamente a los ciudadanos sobre eventuales eventos climáticos que pongan en riesgo su vida y patrimonio.

La Ley General de Protección Civil, en su Capítulo XVII de la Detección de Zonas de Riesgo, contiene las disposiciones para que el Gobierno Federal, con la participación de las Entidades Federativas, elabore los Atlas de Riesgos a nivel nacional, estatal y municipal, a fin de que se identifiquen y registren las zonas de riesgo para la población por los fenómenos que pudieran presentarse en las distintas zonas del país.

El Gobierno de Tamaulipas, en diciembre de 2011, expidió el Atlas de Riesgo del estado, donde se detallan los peligros por los fenómenos naturales geológicos e hidrometeorológicos, así como los antropogénicos: sanitario-ambientales, químico-tecnológicos y socio-organizativos que pudieran afectar a la población tamaulipeca.

Pese a lo anterior, los diputados de Acción Nacional estimamos que este Atlas ya es obsoleto, en razón de los cambios demográficos y de infraestructura que se han presentado en los últimos años en el estado, por lo que consideramos que es urgente que el Gobierno de Tamaulipas y el Gobierno Federal inicien los trabajos para actualizar el Atlas de Riesgo del estado, a fin de orientar de manera efectiva las políticas públicas para disminuir los riesgos y, por lo tanto, los desastres, así como para concientizar a la población sobre los riesgos a los que están expuestos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Gobierno del estado de Tamaulipas, a través de sus respectivas Coordinaciones de Protección Civil, para que realicen de manera conjunta los trabajos para la actualización del Atlas de Riesgo estatal, a fin de identificar y registrar las potenciales zonas de riesgo que comprometan la integridad de la población tamaulipeca.

Atentamente

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ



De los Diputados Miguel Alonso Raya, Amalia García Medina, Lizbeth Rosas Montero y Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Sistema de Administración Tributaria y a la Procuraduría General de la República a diseñar un plan de acción con actores de la sociedad y demás agentes involucrados para la erradicación del comercio ilícito de tabaco.



DIP. AGUSTÍN
MIGUEL
ALONSO RAYA



DIP. AMALIA
DOLORES
GARCÍA
MEDINA



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



DIP. MARÍA DE
LOURDES
AMAYA REYES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL POR MEDIO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUE DISEÑEN UN PLAN DE ACCIÓN CON ACTORES DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS AGENTES INVOLUCRADOS PARA LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO

Las y los suscritos, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de las Secretarías de Salud, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, del Sistema de Administración Tributaria, y a la Procuraduría General de la República, a que diseñen un plan de acción con actores de la sociedad y demás agentes involucrados para la erradicación del comercio ilícito de tabaco, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El 31 de mayo se celebrará el Día Mundial Sin Tabaco. Para este 2015, en particular, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados, han planteado el objetivo de exhortar a los países a que colaboren para poner fin al comercio ilícito de productos de tabaco.

En muchos aspectos, el comercio ilícito de productos de tabaco es un importante motivo de inquietud a escala mundial, en particular en lo que se refiere a la salud, el derecho, la economía, la seguridad y el combate a la corrupción.

La Comunidad Aduanera Mundial, ha presentado algunos estudios y cifras sobre la dimensión del mercado global, en donde se estima que hasta una décima parte de los cigarrillos consumidos en el mundo, provienen del comercio ilícito.

La OMS, en el artículo 15 a través del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), establece el compromiso de las partes, para la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, como el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación, así como la elaboración y aplicación a este respecto de una legislación nacional y de acuerdos subregionales, regionales y mundiales.



En México se ha implementado una amplia variedad de acciones por parte de las instancias de Ejecutivo Federal para el combate al comercio ilegal de tabaco. Sin embargo, aún se deben intensificar los esfuerzos para evitar el ingreso de productos ilegales a nuestro país.

Según cifras del Sistema de Administración Tributaria (SAT), dentro del área de Administración General de Aduanas han considerado que el comercio ilegal de cigarrillo ocasiona una erosión al fisco de 5 mil 800 millones de pesos al año, tan sólo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), además que representan altos riesgos para quienes los consumen, pues no cumplen con normas mínimas de calidad.

Por su parte, la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha alertado a la sociedad de la existencia de 200 marcas ilícitas, que representan un mayor riesgo a la salud del consumidor, ya que sus ingredientes y condiciones sanitarias de producción son desconocidas. Es importante señalar que los cigarros ilegales, no cumplen ni con la legislación y la normatividad sanitaria y fiscal.

Debido al comercio ilícito de productos de tabaco, los grupos criminales generan grandes fortunas con las que financian otras actividades delictivas, como el tráfico de drogas, armas o seres humanos, así como actividades terroristas.

El consumo y la tolerancia pública a este fenómeno lastiman a todos, no solamente el derecho fundamental a la salud, aumentan el crimen organizado, se afecta las ventas y empleos de los negocios formales y se daña a la sociedad al traducirse en menos fondos públicos y el acceso a menores de edad al no tener ningún control por las autoridades.

En virtud de lo aquí expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de las Secretarías de Salud, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, del Sistema de Administración Tributaria, y a la Procuraduría General de la República, a que diseñen un plan de acción con actores de la sociedad y demás agentes involucrados para la erradicación del comercio ilícito de tabaco.

SUSCRIBEN,

DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA

DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 3 días del mes de junio de 2015



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada a iniciar una investigación en contra del candidato del Partido de la Revolución Democrática a la alcaldía de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Juárez, por su presunta relación con el crimen organizado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA ALCALDÍA DE SAN LUIS POTOSÍ, RICARDO GALLARDO JUÁREZ, POR SU PRESUNTA RELACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El crimen organizado constituye una amenaza para la paz y la tranquilidad de nuestro país que pone a prueba la fortaleza de sus estructuras de seguridad, instituciones jurídicas y políticas.

Máxime, resulta preocupante cuando la delincuencia busca influir y subordinar a los candidatos a los diferentes cargos de elección popular, sobre todo porque, en caso de que estos candidatos resulten ganadores, tendrán la obligación de cuidar, velar por su pueblo y su territorio.

Sin duda alguna, para todos es de sumo interés que las elecciones del próximo 7 de junio se lleven a cabo en un ambiente de seguridad y calma.

Bajo este tenor, es alarmante la situación por la que atraviesa San Luis Potosí, luego de que el martes 26 de mayo del presente año, el candidato del PAN a la alcaldía de Soledad de Graciano Sánchez, Juan Carlos Velázquez Pérez fuera víctima de un ataque armado, por el cual se ha responsabilizado directamente al candidato del PRD a la alcaldía de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Juárez.

En un comunicado de prensa, el PAN indicó que los hombres armados que amenazaron a Velázquez Pérez fueron señalados como "elementos de la policía municipal de Soledad, quienes se encuentran adscritos al jefe policiaco de este municipio", subordinados a las órdenes del alcalde provisional, José Luis Fernández.

El propio Juan Carlos Vázquez ha afirmado en una entrevista con el periodista Ciro Gómez Leyva que la familia de los Gallardo opera *"como si fueran un cártel del crimen. Tienen en el municipio de Soledad un cuerpo policiaco para intimidar, para levantar, para golpear, para inhibir"*.

Es importante señalar que Ricardo Gallardo Juárez ya gobernó el municipio de Soledad, del 2009 al 2012, heredando el cargo a su hijo, Ricardo Gallardo Cardona en 2012. Éste último, fue detenido en enero pasado debido a sus supuestos vínculos con el grupo de delincuencia organizada denominado "Los Zetas". Actualmente, el hijo de Gallardo Juárez está en una prisión de alta seguridad en Hermosillo, Sonora.



Ante los hechos descritos en párrafos anteriores, vale la pena recordar el marco jurídico que sanciona estas conductas de delincuencia organizada y asociación delictuosa.

El artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, estipula que la sanciones a las personas que estén relacionadas con la delincuencia organizada, tendrán una pena de diez a veinte años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa y de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa, en el supuesto de estar relacionado con acopio y tráfico de armas.

Por su parte, el Código Penal Federal en el artículo 164, establece que al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

Asimismo, el Código Penal del estado, en el artículo 324, estipula que cometen el delito de asociación delictuosa los que forman parte de una asociación o banda de tres o más personas, organizada para delinquir; y este se sancionará con una pena de uno a ocho años de prisión y sanción pecuniaria de veinte a ciento sesenta días de salario mínimo

Ante tales circunstancias, es preciso contar con la certeza sobre la seguridad, tanto para el país, como para San Luis Potosí, en torno a las elecciones federales y locales, y así prevenir un futuro desolador y empapado de delincuencia.

El caso Iguala, en el que un acalde ordenó la desaparición forzada de 43 estudiantes representó un hecho lamentable que no debiera repetirse, sin embargo, pareciera que al PRD no le quedó clara la lección y sigue postulando a candidatos vinculados con el crimen organizado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR a iniciar una investigación en contra del candidato del PRD a la alcaldía de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Juárez, por su presunta relación con el crimen organizado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia de San Luis Potosí, a investigar por el delito de asociación delictuosa al candidato a la alcaldía de San Luis Potosí por el Partido de la Revolución Democrática, Ricardo Gallardo Juárez.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 3 de junio de 2015.



Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las diligencias necesarias y se solicite al gobierno de Estados Unidos de América la entrega de los recursos financieros sustraídos para su integración al erario del Gobierno de Coahuila, de suerte tal que puedan ser aplicadas para beneficio de los coahuilenses.

El que suscribe, diputado **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en conjunto con la Procuraduría General de la República se realicen las diligencias necesarias y se solicite al gobierno de Estados Unidos de América la entrega de los recursos financieros sustraídos para su integración al erario del Gobierno de Coahuila, de suerte tal que puedan ser aplicadas para beneficio de los coahuilenses, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I.-Ha trascendido a través de los medios de comunicación, que Rolando González Treviño se declaró culpable ante una corte en el estado de Texas, Estados Unidos de América, de haber cometido el delito de conspiración para transportar dinero robado del Estado de Coahuila, según lo informó mediante un comunicado el secretario de justicia de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Texas, Richard L. Durbin Jr,

II. Dicho empresario de empresas de radio y televisión de Monclova, Coahuila, aceptó que en contubernio con otras personas operó que los fondos robados que ascienden a 1,876,782.10 dólares (un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y dos dólares con diez centavos) fueron llevados a los Estados Unidos a través de transferencias en las que él participó; así mismo, el empresario en cuestión reconoció que los fondos transferidos fueron robados de las arcas del Gobierno del Estado de Coahuila.

III. Derivado de lo anterior, cobra fuerza la existencia de una red creada para desviar fondos de la tesorería de Coahuila, durante el gobierno de Humberto Moreira Valdés, ya que el mismo Tesorero de la Entidad en esa época Javier Villarreal Hernández, también se declaró culpable ante la justicia norteamericana por conspirar para transportar dinero robado.

Las investigaciones llevadas a cabo en Texas, dan que desde 2009 se gestó la conspiración para transferir hacia la Unión Americana recursos presuntamente obtenidos de forma ilegal. Ha pasado poco más de un año desde que Javier Villarreal Hernández, ex Tesorero del Estado se entregara a las autoridades, casi seis meses de que se declaró culpable de lavado de dinero y conspiración para transportar dinero robado. A su vez, hace casi siete meses de la detención de González Treviño, realizada en Las Vegas, Nevada. También se ha declarado culpable. Es clara la vinculación de estas personas.

IV. Lo que resulta más indignante de este asunto, es que estos personajes han confesado ser culpables de haber participado en el robo de dinero público del Estado De Coahuila con la intención de “blanquearlo” en el Estado de Texas de la Unión Americana y que sin embargo, la justicia mexicana se mantiene impávida frente a uno de los desfalcos públicos más grandes de nuestra historia.

El actual gobierno del Estado, investiga a exfuncionarios estatales por la falsificación de documentos, pero no por desvío, pues la Secretaría de Finanzas a cargo de Ismael Ramos asegura que en las arcas del estado no falta dinero.



Estos hechos ilícitos son del conocimiento público tanto en los Estados Unidos como en todo nuestro país, y en el estado de Coahuila los ciudadanos presentaron diversas denuncias penales ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y ante la Procuraduría General de la República. Lo paradójico es que estos personajes se dieron a la fuga y ahora enfrentan la justicia del vecino país norteamericano.

V Pareciera que las autoridades mexicanas no tienen interés manifiesto en integrar correctamente las investigaciones y en llevar ante la justicia de nuestro país a los responsables. Mientras la justicia mexicana otorga a estas averiguaciones previas un trato de franca indiferencia a este asunto, la justicia estadounidense parece avanzar y consolidar el caso. Es inverosímil que estos personajes hayan confesado haber robado dinero público y que las autoridades declaren que no fueron sustraídos recursos de las arcas públicas.

Los delitos financieros que se les imputan en Estados Unidos, fueron cometidos con dinero de las y los coahuilenses, constituyen recursos públicos que debiesen ser utilizados en beneficio de la ciudadanía.

Las omisiones de la justicia mexicana, tales como integrar debidamente las investigaciones y solicitar la extradición, tendrán como terrible consecuencia que dinero público de Coahuila vaya a parar en las arcas de la justicia norteamericana, lo que produce un doble sentimiento de impunidad y desprotección.

VI.- Los coahuilenses, en lo particular y los mexicanos en general, no podemos aceptar que la impunidad prevalezca, que funcionarios públicos cometan ilícitos y que el dinero de las y los coahuilenses no sea utilizado para los fines que debe que es el desarrollo de nuestro Estado.

Los coahuilenses no sólo fuimos desfalcados sino que además estamos pagando una de las mayores deudas públicas de la historia de nuestro país; así que resulta aún más lesivo que los recursos de los contribuyentes y la deuda que solventamos, se está yendo a manos de particulares, y que la falta de acción de las autoridades nos lleve a pensar incluso en contubernio y complicidad con actores gubernamentales.

Estos delincuentes de cuello blanco han empeñado el futuro de varias generaciones más aún de lo que el Gobierno y el Congreso del Estado de Coahuila ya lo habían hecho.

Urge que la justicia de nuestro País haga frente a una realidad que es ya muy evidente en la comunidad internacional.

Por lo anteriormente fundado, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en conjunto con la Procuraduría General de la República realicen las diligencias necesarias y soliciten al gobierno de Estados Unidos de América la entrega de los recursos financieros sustraídos para su integración al erario del Gobierno de Coahuila, de suerte tal que puedan ser aplicadas para beneficio de los coahuilenses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de junio de 2015.

Atentamente

JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a informar sobre la metodología que aplican para sus cálculos de pronósticos de la tasa de crecimiento del producto interno bruto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO AL BANCO DE MÉXICO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA METODOLOGÍA QUE APLICAN PARA SUS CÁLCULOS DE PRONÓSTICOS DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El que suscribe, senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció, el 20 de mayo último, un nuevo ajuste a la baja de sus pronósticos sobre la tasa de crecimiento de la economía. Este, que representa, el octavo ajuste en lo que va del sexenio actual, pasó del rango de 3.2/4.2 al rango de 2.2./3.2.

2.- Pocos días antes, el Banco de México también había realizado otro ajuste a su pronóstico de crecimiento del PIB del presente y próximo año ***“las previsiones para el crecimiento de la economía mexicana en 2015 y 2016 se ajustan a la baja. Para 2015, el intervalo de crecimiento para el PIB se revisa de uno de 2.5 a 3.5 por ciento a uno de 2.0 a 3.0 por ciento. Para 2016, se modifica el intervalo para la tasa de expansión del PIB de uno de entre 2.9 y 3.9 por ciento a uno de entre 2.5 y 3.5 por ciento”*** precisa su informe.

3.- Los ajustes a la baja, no son solo oficiales, sino que además, el sector privado especialista en finanzas particularmente, también realizaron ajustes a sus pronósticos, tal como se observa en la siguiente tabla.

Institución, ajuste y nuevo pronóstico de Tasa de Crecimiento del PIB (%) para 2015 (%)		Tendencia	Error de pronóstico	Error de pronóstico en %
Banamex	pasa de 2.8 á 2.7	A la baja	(-) 0.1	3.57
Santander	pasa de 3.5 á 2.7	A la baja	(-) 0.8	22.86
Monex	pasa de 3.2 á 2.4	A la baja	(-) 0.8	25.0
JP Morgan	pasa de 2.5 á 2.4	A la baja	(-) 0.1	4.0
Pro Asset Management	pasa de 2.5 á 2.4	A la baja	(-) 0.1	4.0
Old Mutual	pasa de 3.1 á 3.0	A la baja	(-) 0.1	3.2
Vector Casa de Bolsa	sin variación 2.3	Sin variación	Sin datos	Sin datos
Thorne and Associates	sin variación 2.3	Sin variación	Sin datos	Sin datos

Banorte	sin variación 3.6	Sin variación	Sin datos	Sin datos
BBVA	sin variación 3.5	Sin variación	Sin datos	Sin datos
IMEF	pasa de 2.9 á 2.8	A la baja	(-) 0.1	3.4
OCDE	3.0		Sin datos	Sin datos
Banxico	pasa de rango 2.5/3.5 á 2.0/3.0	A la baja	(-) 0.5	rango de error 20.0/14.28
SHCP	pasa de rango 3.2/4.2 á 2.2./3.2.	A la baja	(-) 1.0	rango de error 31.25/23.8

Fuente: elaboración propia en base a datos El Universal, Banco de México, SHCP

4.- Cómo se puede observar en el cuadro anterior, el porcentaje de error de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el más alto de todos los pronósticos más importantes que se presentan en el ámbito de los especialistas. Pero, también resalta el alto porcentaje de error que presentan los cálculos del Banco de México.

5.- Las explicaciones oficiales al respecto, de ambas instituciones, son en extremo muy generales, solo ofrecen descripciones de lo que está ocurriendo, y más bien parece ser una cortina de humo para desfocalizar su fracaso en el crecimiento y su éxito en el aumento del déficit público, que al primer trimestre del 2015 se encuentra el orden de 100,417 millones de dólares, a pesar que la recaudación fiscal ha aumentado en un 32 por ciento.

6.- En realidad, la frecuencia de estas y otras inconsistencias han funcionado como pretextos para la aplicación de programas de austeridad que afectan a la mayoría de mexicanos, así como el diseño de políticas económicas promotoras de la desaceleración de la economía, reflejadas en el creciente desempleo y en salarios que son de los más bajos en el mundo occidental. Es tan grave esto, que inclusive, voceros del propio sector privado, como es el Centro de Estudios Económicos y Sociales propone la creación de más y mejores empleos dado que hay en el país 6 millones 215 personas desocupadas o subocupadas y que no menos del 21% de la PEA está en condiciones inadecuadas para mejorar sus salarios.

7.- Lamentablemente, estas prácticas de anunciar pronósticos alzados, luego corregidos a la baja, -- que junto con las solas descripciones de los fenómenos económicos externos -- parecieran ser el contenido vertebral de la política económica del régimen vigente, están produciendo serias afectaciones a los ingresos familiares y al presupuesto de infraestructura.

Así se vio cuando la SHCP pronosticó 3.9% de crecimiento del PIB para el año 2014, luego ajustó el pronóstico al 2.7% y lo real es que terminó en casi 2.0%. Es decir tuvieron un error de desviación por encima del 30%.

A pesar de lo contundente de la realidad, las autoridades fiscales ofrecieron un pronóstico de 3.7% de crecimiento del PIB para el 2015, que también acaba de ser recalculado a la baja.

Pero, ¿cuáles son las causas verdaderas de las proyecciones erróneas de la SHCP?”. ¿Han sido deliberadas o son resultado de una gran incompetencia para el manejo de las finanzas públicas permea en los funcionarios?



8.- Los persistentes anuncios de optimismo de crecimiento que los funcionarios responsables de las políticas monetaria y fiscal han venido haciendo en el presente sexenio van en sentido contrario con los resultados que se han venido obteniendo en el mismo período, como lo demuestran los hechos.

Al respecto y por ello, en la primera quincena del mes de octubre de 2014 presenté una proposición con punto de acuerdo exhortando, a que, el Secretario de Hacienda y Crédito Público informara a esta soberanía sobre cuáles eran las verdaderas causas de los errores e inconsistencias de proyección del crecimiento económico en que dicho organismo estaba incurriendo.

En realidad el modelo económico impuesto por los recientes gobiernos del PRI y del PAN no está diseñado para el progreso económico. Es un modelo que principalmente descansa en tres variables exógenas o externas.

1. El Ingreso petrolero, que depende del precio internacional.
2. Las remesas que dependen del trabajo de los mexicanos en EUA.
3. La maquila industrial y agrícola que depende de la economía de EUA.

Los autores de la política económica se dedicaron a producir instrumentos que administren los resultados de estas variables, mas no a crear nueva riqueza económica interna. Cuando la combinación de estos factores genera resultados adversos, inmediatamente cobran el faltante al país y a las familias mexicanas tal como lo han anunciado con sus recortes.

Ya se está haciendo el recorte para el 2015 de 124 mil millones de pesos, que representan unos 8,200 millones de dólares. Para el 2016 habrá otro por 135 mil millones de pesos, unos 9,300 millones de dólares. En otras palabras, las familias mexicanas pagarán un rescate de 17,510 millones de dólares, para resolver el déficit.

En realidad, el modelo económico vigente, es obsoleto, es productor de pobreza, ha colocado a la economía familiar en focos rojos. Y sus metodologías también, se requiere un modelo económico nuevo, que incluya el bienestar de las familias mexicanas y no el caprichoso equilibrio de una teoría económica alejada del interés social y aniquiladora de un sano crédito productivo de expansión.

CONSIDERACIONES

Que México es un país que no puede seguir postergando el crecimiento económico. Los acontecimientos sociales y políticos de los últimos dos años, nos hacen ver la urgencia de redoblar esfuerzos de manera conjunta para darle respuesta a las demandas más sentidas de la población como son el empleo y el salario digno.

Que para el año 2014, y lo que va del 2015, las proyecciones macroeconómicas de casi la totalidad de instituciones especializadas pronosticaron muy cercanamente la baja e insuficiencia del PIB, así como el aumento del desempleo, la contracción del mercado interno, la insuficiencia de los ingresos entre otros elementos. Mientras la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, manifestaba y manifiesta lo contrario.

Que los errores de las proyecciones económicas y econométricas, de las dimensiones ocurridas a la Secretaría de Hacienda y en el Banco de México, solo se pueden lograr cuando existen graves

inconsistencias en la generación de hipótesis. Y por lo mismo es necesario una explicación exhaustiva al país de cómo se hicieron dichos cálculos.

Que los inversionistas, están a la expectativa de los informes especializados para la adecuada toma de decisiones, y que la certidumbre es una variable fundamental para ellos.

Que las expectativas de empleo, y del futuro de las familias dependen de la conducción correcta, transparente, sin mentiras, sin engaños en las políticas públicas.

Que las acciones de ajuste como política de estado, solo lograrán hacer perder poder adquisitivo a la moneda mexicana y poder de compra al salario. Y que se agravará de aplicarse el Presupuesto Base Cero para el año 2016.

Que existe la urgencia de crear un modelo económico incluyente, y terminar con este que genera austeridad y empobrecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO AL BANCO DE MÉXICO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA, LA METODOLOGÍA QUE APLICAN PARA SUS CÁLCULOS DE PRONÓSTICOS DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

ATENTAMENTE

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a presentar los resultados de las indagatorias sobre las demandas presentadas contra el candidato del Partido Acción Nacional al municipio de Sahuayo, Armando Tejeda Cid, por la presunta comisión de los delitos electorales que se le señalan; así como a investigar de oficio los posibles ilícitos electorales en los que presuntamente habrían incurrido el presidente municipal y el Oficial Mayor de Sahuayo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA PGR, A PRESENTAR A LA BREVEDAD ANTE ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE LAS INDAGATORIAS SOBRE LAS DEMANDAS PRESENTADAS CONTRA EL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL MUNICIPIO DE SAHUAYO, ARMANDO TEJEDA CID, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES QUE SE LE SEÑALAN; ASÍ COMO A INVESTIGAR DE OFICIO LOS POSIBLES ILÍCITOS ELECTORALES EN LOS QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN INCURRIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL OFICIAL MAYOR DE SAHUAYO.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Una de las motivaciones principales que dieron lugar a la reforma electoral promulgada en mayo de 2014, consistió en asegurar una equidad que dotara a los comicios de la necesaria legitimidad, como lo había venido exigiendo la sociedad mexicana, luego de diversas inconformidades manifestadas en el proceso electoral de 2012.

Como quedó plasmado en el dictamen y en la exposición de motivos de las iniciativas que dieran lugar a esa reforma, son múltiples y de diferente origen los factores que se interponen y obstaculizan el contar con el necesario terreno parejo, que asegure una igualdad de condiciones en los procesos electorales.

Uno de esos factores continúa siendo el que tiene que ver con el origen de los recursos de las campañas, el financiamiento de éstas y, con frecuencia, el rebase de los montos permitidos por la Ley. Ello, no obstante, la serie de candados jurídicos, la clara tipificación de los delitos electorales asociados a los gastos de campaña y las penalizaciones cada vez mayores por las infracciones a la norma jurídica, que lograron establecerse en la última reforma electoral.

Y es que, más allá de los indudables avances normativos que se han tenido para su prevención y sanción, lo cierto es que las instancias responsables de procurar justicia electoral, no han acompasado sus procesos indagatorios o de imputación de responsabilidades penales, al mismo ritmo en el que han evolucionado los ordenamientos jurídicos en materia electoral.



Tal situación continúa siendo aprovechada por candidatos o partidos que, pese a los diferentes ilícitos en que incurrir, asociados al financiamiento de las campañas, los siguen cometiendo apostándole en todo caso, a que no se les va a penalizar; a la benevolencia de las autoridades responsables de procurar y administrar justicia electoral para aplicarles penalizaciones mínimas; o, en el peor de los casos, a que las sanciones se impongan tan a destiempo, que ya no haya forma de resarcir los daños causados por la comisión de tales ilícitos.

Tal parece que es precisamente a esa amnesia o falencia de las instituciones impartidoras de justicia, a lo que le ha venido apostando el Partido Acción Nacional (PAN).

En efecto, en las diferentes campañas políticas que arrancaron en el mes de febrero, no han sido pocos los ilícitos relacionados con la opacidad en el origen de los recursos, el rebase de los montos autorizados por la ley, o la exigencia de cuotas o aportaciones al margen de ella para el financiamiento de esos procesos, de parte de esa organización política; o de muchos de los candidatos que postula a los diferentes cargos de elección que se encuentran en juego.

Tampoco han sido pocas las denuncias por esos ilícitos, sin relación alguna por cierto con lo que hasta hoy se conoce, en cuanto a los resultados de las investigaciones, o las resoluciones de las autoridades e instancias judiciales facultadas para impartir y administrar justicia.

Se encuentra entre muchos otros casos, el de Armando Tejeda Cid, candidato del PAN a presidente Municipal por el Municipio de Sahuayo en el Estado de Michoacán quien, fungiendo todavía como tesorero de ese municipio, condicionó la asignación de un contrato para la construcción de dos obras, a la ‘donación’ de un diez por ciento del valor en su favor, para ser utilizado en su campaña política, ante la inminencia de su postulación como candidato a esa alcaldía, sin que hasta hoy se sepa lo que habría ofrecido a cambio al contratista, una vez en la presidencia del municipio.

Lo anterior se inscribe en los ya legendarios “moches” en los que a menudo ha incurrido el PAN en diferentes ocasiones, tornándose ello más grave en este caso, por tratarse de dineros para ser utilizados en campañas políticas.

Tal porcentaje, de acuerdo con varios audios que se dieron a conocer en las redes sociales y, que de manera anónima se hicieron llegar al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (CDEPRI), equivalían a 784 mil pesos, cantidad que por sí sola rebasaba el tope de gastos de campaña establecidos por la ley; y aprobados por las instancias electorales del estado.

De tales hechos existen sendas denuncias, levantadas tanto en la Procuraduría de Justicia del Estado, como ante la Fiscalía Especial de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República.

Frente a la instancia local, de parte del propio contratista, quien al no ver claro lo de la asignación del contrato, una vez que había cubierto al menos 667 mil pesos de la cuota exigida -el 90 por ciento de la misma- al levantar la demanda⁵⁶, la hizo acompañar no sólo de los audios referidos, sino incluso de las fichas

⁵⁶ Lo anterior, de acuerdo con declaraciones del contratista y candidato del PEVM a Jiquilpan, en entrevista para Radio Fórmula.
<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=505533&idFC=2015#sthash.6oXUUvO3.dpuf>. Fecha de consulta: 28 de mayo de 2015.



bancarias de depósito que amparan esa cantidad en favor del entonces tesorero del ayuntamiento, y hoy flamante candidato de Acción Nacional a presidirlo.

Como testimonio de lo anterior está la entrevista radiofónica realizada a Marco Antonio Valencia por Ciro Gómez Leyva, en la que señaló entre otras cosas, que:

"... Él (Armando Tejeda Cid) me citó a su oficina y ahí me solicitó que le diera el 10 por ciento de cada una de las obras que llevamos a cabo, tuve que hacerlo porque me estaba presionando, que si no, no me pagaba las estimaciones de obra que había ejecutado..."

Señaló además que la obra no se le había pagado, y sin embargo le pedían el 5 por ciento restante, *"... por lo cual tuve que levantar una denuncia en contra de él, porque no estoy dispuesto a darle ese 5 por ciento. Él dijo que ese dinero lo ocupaba para la campaña a la presidencia de Sahuayo, que él iba a ser candidato y hasta la fecha no me ha pagado nada, me debe un 20 por ciento de ese monto del contrato..."*.

Es de señalarse que la denuncia referida no se debió solo al incumplimiento del contrato sino que también la inició el contratista, por la intimidación que sufrió de parte del hoy candidato, por lo que debe penalizarse a éste, por amenazas, de manera adicional a los delitos de rebase de tope de recursos y del origen ilícito de éstos.

A esos delitos tendría que sumarse la falta por desacato a la autoridad, por haber hecho caso omiso del llamado de la Procuraduría estatal para declarar en relación con esa denuncia.

Por lo que toca a demanda que se presentó ante la FEPADE, ésta corrió a cargo del Presidente del CDEPRI, quien la hizo acompañar igualmente del audio llegado a esas instalaciones. Al hacerlo, señaló que⁵⁷ *"...en el audio se escucha hablar de la cantidad de 784 mil pesos, razón por la cual (se levanta la denuncia) ante la fundada presunción de que indebidamente está utilizando ilegalmente el dinero obtenido para su campaña..."*.

Mencionó también en dicha ocasión que la cantidad obtenida de forma ilícita, además de constituir un delito tipificado en el Código Penal del Estado, violenta de forma flagrante el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; y que en sí mismo, ese monto solicitado ya sobrepasaría con mucho el nivel autorizado para gastos de campaña.

Y sí, no hay en efecto lugar a ninguna duda a ese respecto ya que, de acuerdo con la ley⁵⁸ de Michoacán es clara en su artículo 312 sobre delitos contra la democracia electoral, en el sentido de que *"...En los tipos penales, las sanciones y competencia de los tribunales locales correspondientes a la materia electoral, se estará a lo dispuesto por la legislación general expedida por el Congreso de la Unión en la materia..."* en la que efectivamente prescribe que⁵⁹

⁵⁷ **Candidato Del PAN En Sahuayo Recibió Moches De Más De 700 Mil Pesos: PRI. En:**

<http://www.changoonga.com/michoacan/candidato-del-pan-en-sahuayo-recibio-moches-de-mas-de-700-mil-pesos-pri/>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2015

⁵⁸ Código Penal del Estado de Michoacán.

⁵⁹ Artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.



Se impondrá de mil a cinco mil días multa y de cinco a quince años de prisión al que por sí o por interpósita persona realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley.

La pena prevista en el párrafo anterior, se aumentará hasta en una mitad más cuando la conducta se realice en apoyo de una precampaña o campaña electoral.

Cabe enfatizar que, con excepción del requerimiento de la procuraduría del estado para que el candidato de Acción Nacional se presentara a declarar en relación con la denuncia en su contra, misma que desacató, no hay a la fecha ningún otro resultado o resolutivo a la vista, derivados de alguna de las dos denuncias; situación ésta que resulta grave por el riesgo que ya se señalaba de tener, en el mejor de los casos, una justicia tardía y ya sin los efectos esperados por la violación a las normas jurídicas, en cuanto a la penalización de los actos ilegales en los que presuntamente habría incurrido el candidato del PAN a la alcaldía de Sahuayo.

En esa misma tesitura es de señalarse por último que, no sólo ha sido el candidato del PAN a la alcaldía de Sahuayo, el que habría incurrido en diversos delitos electorales, sino también algunos funcionarios de ese municipio, presuntamente el actual Presidente Municipal, por complicidad con el candidato y el Oficial Mayor, entre otros.

Este último, a raíz del video que circula en las redes sociales en el que Christian Osvaldo Ochoa Mora, Oficial Mayor de la presidencia municipal de Sahuayo, habla a favor del candidato del PAN, desde esas oficinas a un grupo de mujeres a las que les promete que tendrán⁶⁰

"... apoyos económicos (y que)... No se van arrepentir porque nos va a ir bien... Confíen en mí, yo confío en ustedes, apóyenme en este proyecto, nos va a ir bien, nos va a favorecer a partir de abril yo les voy a estar dando un apoyo, pero quiero ese compromiso 100 por ciento de su parte... "

Y, en cuanto al actual presidente municipal Francisco Sánchez Sánchez, la presunción de acuerdo con el presidente del CDEPRI y del propio audio presentado con la denuncia, en el que se menciona su posible contubernio, por lo que... *"...También debiera ser investigado..."*⁶¹

Como se observa, existe pues la presunción de que, de manera adicional a los delitos imputables el actual candidato del PAN a la presidencia municipal de Sahuayo, también habrían incurrido en otro tipo de ilícitos los funcionarios municipales que se mencionan; en este caso por el presunto desvío de recursos públicos a una campaña política, situación a todas luces ilegal y, desde luego penada por la ley.

⁶⁰ https://www.youtube.com/channel/UCW04o5P_uvSYr-T1DeFLR1w. Fecha de consulta 29 de mayo de 2015.

⁶¹ Agencia Cuadratín: <https://www.quadratin.com.mx/elecciones-2015/Denuncia-PRI-moches-y-compra-de-votos-del-PAN-y-PRD/>



Y, aunque a este respecto no haya una denuncia formal por la situación que se señala, ello no debe ser óbice para que las instancias responsables de la aplicación de la Ley, actúen de oficio en contra de esos posibles infractores.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de acuerdo

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR, a presentar a la brevedad ante esta soberanía, los resultados de las indagatorias sobre las demandas presentadas contra el candidato del Partido Acción Nacional al Municipio de Sahuayo, Armando Tejeda Cid, por la presunta comisión de los delitos electorales que se le señalan; a efecto de promover, en su caso, las sanciones penales correspondientes.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR, a que investiguen de oficio los posibles ilícitos electorales en los que presuntamente habrían incurrido el Presidente Municipal y el Oficial Mayor de Sahuayo y promover, en su caso, las sanciones penales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente el 3 de junio de 2015.



De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Yunes Márquez y Juan Carlos Romero Hicks y de los Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional Electoral a no obstaculizar el acceso a la justicia y resolver imparcialmente las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



DIP. JUAN
PABLO ADAME
ALEMÁN



DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ
DOVAL



LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, JUAN PABLO ADAME ALEMÁN Y FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, Senadores de la República y Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, de la LXII Legislatura e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A NO OBSTACULIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y RESOLVER IMPARCIALMENTE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Índice de Desarrollo Democrático de México, para obtener sus resultados, considera que haya elecciones libres; el condicionamiento del ejercicio de libertades y derechos por razones de inseguridad, como las tasas de homicidios y secuestros, la violencia de género, la exclusión de indígenas; el puntaje de la percepción en materia de derechos políticos y civiles; las calificaciones obtenidas en los índices de percepción de la corrupción y de buen gobierno; la existencia de víctimas de violencia política y la desestabilización; la existencia de organizaciones armadas o de delincuencia organizada; la rendición de cuentas y la existencia de controles internos y externos; así como del funcionamiento de la exigibilidad de los derechos humanos y de la justicia; dentro de otros aspectos.

Es una condición *sin equa non* que exista la garantía de la seguridad y de los derechos humanos y libertades básicas como pilares mínimos para el ejercicio de la democracia. En este punto de acuerdo, se pone en evidencia la transgresión a dichos requisitos mínimos por parte del PRI, en el que provocan inseguridad, se violan derechos humanos, se utilizan recursos públicos para favorecer al partido en el gobierno y se impide el acceso a la justicia, ante la denuncia de todas las irregularidades mencionadas.



En fechas anteriores, el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ha presentado diversas denuncias penales, y administrativas ante las autoridades competentes, en contra de actos de corrupción de las cuales, NO EXISTEN AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES O SANCIONES POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- 13 DENUNCIAS ANTE LA FEPADE
- 6 ANTE LA PGR
- 5 DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 5 DENUNCIAS ANTE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INE
- LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE 21 FUNCIONARIOS.

	MATERIA	INSTANCIA	FECHA	RESPONSABLE	DELITO
1	Penal	FEPADE	13 marzo 2015	Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico o Vocero del PVEM,	Intención de compra de votos
2	Penal	FEPADE	30 marzo 2015	Funcionarios y ciudadanos de los municipios de Solidaridad QR, Tizimin y otros municipios de Yucatán	Turismo electoral
3	Penal	FEPADE	8 mayo 2015	Francisco Fabela Esparza y contra quien o quienes resulten responsables (Aguascalientes)	Distribución de bienes provenientes de programas sociales con fines electorales
4	Penal	FEPADE	8 mayo 2015	Contra quien o quienes resulten responsables	Entrega de bienes y dinero en tiempo de veda electoral
5	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Funcionarios del PVEM y contra quienes resulten responsables	Entrega de despensas QR
6	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Funcionarios del PVEM y contra quienes resulten responsables	Entrega de lentes graduados QR
7	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Humberto Medina	Desvío de fondos abuso de funciones NL
8	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Funcionarios del Gobierno Yucatán	Entrega de despensas
9	Penal	FEPADE	19 mayo	Funcionarios del	Desvío de fondos



			2015	gobierno de tabasco	fines electorales
10	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Funcionarios Diconsa	Desvío recursos DICONSA por candidatos PRI Cuautitlan
11	Penal	FEPADE	19 mayo 2015	Funcionarios Ayuntamiento Zumpango	Entrega de dinero por programas sociales en veda electoral
12	Penal	FEPADE	27 mayo 2015	Funcionarios Ayuntamiento Huixquilucan	Entrega de bienes 3000 tons de cemento
13	Penal	FEPADE	28 mayo 2015	Funcionarios del GDF y dirigentes PRD	Entrega de despensas

	MATERIA	INSTANCIA	FECHA	RESPONSABLE	DELITO
1	Penal	PGR	10 marzo 2015	Claudia Pavlovich, Alán Echeverría Toibé,	Operaciones con recursos de procedencia ilícita 400 bis CPF
2	Penal	PGR	20 abril 2015	1.- Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, 2.- Francisco Javier Hernández Armenta. 3.- Raúl Murrieta Cummings y otros.	Ejercicio Indevido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
3	Penal	PGR	21 abril 2015	1.- Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, 2.- Francisco Javier Hernández Armenta. 3.- Raúl Murrieta Cummings y otros.	Ejercicio Indevido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
4	Penal	PGR	30 abril 2015	Claudia Pavlovich Arellano Luis Carlos Soto Mario Gilberto Aguilar	Ejercicio Indevido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
5	Penal	PGR	30 abril 2015	Marcelo Montiel Sergio Viveros Dorantes Víctor Rodríguez Gallegos Wiliado Corvoba Mortera (Veracruz)	Falsificación de documentos en general, Ejercicio Indevido de Servicio Público, Abuso de autoridad, Peculado



6	Penal	PGR	22 mayo 2015	José Ignacio Peralta Sub Sec CT. Desfalco	Desfalco por duplicidad de contratos en Sistema satelital
---	-------	-----	--------------	--	---

Denuncias Administrativas ante la Secretaria de la Función Publica				
1	Administrativa	6 abril 2015	David Konenfeld	Abuso de autoridad,
2	Administrativa	20 abril 2015	1.- Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, 2.- Francisco Javier Hernández Armenta. 3.- Raúl Murrieta Cummings y otros	Ejercicio Indebido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
3	Administrativa	21 abril 2'15	1.- Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, 2.- Francisco Javier Hernández Armenta. 3.- Raúl Murrieta Cummings y otros	Ejercicio Indebido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
4	Administrativa	30 abril 2015	Claudia Pavlovich Arellano Luis Carlos Soto Mario Gilberto Aguilar Sánchez	Ejercicio Indebido de Servicio Público, peculado, cohecho tráfico de influencias, abuso de autoridad
5	Administrativa	27 mayo 2015	Gobernador del Estado de Coahuila	Modificación de contratos de obra pública

Denuncias ante la Unidad de Fiscalización del INE					
1		21 abril	Claudia	Uso de recursos	Sanciones



	Electoral	2014	Pavlovich	obtenidos de fuentes ajenas al financiamiento puiblico	económicas
2	Electoral	30 abril 2015	Marcelo Montiel Sergio Viveros Dorantes Víctor Rodríguez Gallegos Wiliado Corvoba Mortera	Desvío de recursos de programas sociales con fines de financiamiento de campaña	Sanciones económicas
3	Electoral	7 mayo 2015	Francisco Fabela Esparza	Entrega de bienes obtenidos de programas sociales con fines electorales	Sanciones económicas
4	Electoral	7 mayo 2015	Quien resulte responsable (Baja California Sur)	Desvío y entrega de dinero en programas limitados por la veda electoral	Sanciones económicas
5	Electoral	27 mayo 2015	Quien resulte responsable	Propoaganda Calumniosa en Chihuahua	Sanciones Económicas

La oportunidad y la celeridad de la resolución de las denuncias anteriores es indispensable para garantizar la equidad en las contiendas electorales y constituye una violación flagrante a las garantías de acceso a la justicia contenidas en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A menos de una semana de los comicios, no se ha dado resolución a ninguna de las denuncias descritas.

Lo anterior, aunado a la protección que está otorgando el gobierno priísta a sus candidatos en todo el país y los posibles actos de corrupción que ello conlleva.

Por lo anteriormente fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función



Pública y al Instituto Nacional Electoral a no obstaculizar el acceso a la justicia y resolver imparcialmente las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial, de la federación y de los Estados, así como al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, para que en el ámbito de sus competencias, en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, garanticen la legalidad y la seguridad del proceso electoral.

Atentamente

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández

Sen. Fernando Yunez Márquez

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Dip. Juan Pablo Adamez

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 3 de junio de 2015.



De la Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez a investigar los posibles actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y uso indebido de los recursos públicos del delegado con licencia, Jorge Romero Herrera y de su equipo administrativo, en el otorgamiento de contratos a miembros pertenecientes a su partido político.



DIP. MARÍA DE
LOURDES
AMAYA REYES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, A INVESTIGAR A FONDO LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, NEPOTISMO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL DELEGADO CON LICENCIA, JORGE ROMERO HERRERA Y DE SU EQUIPO ADMINISTRATIVO, EN EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS A MIEMBROS PERTENECIENTES A SU PARTIDO POLITICO

Quien suscribe, **MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al escrutinio de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En días recientes el periódico Reforma dio a conocer una investigación periodística en la que se señaló que la administración de Jorge Romero Herrera, Jefe delegacional con licencia de Benito Juárez, había entregado desde el año 2012, contratos por más de 50 millones de pesos a cuatro empresas vinculadas con Camilo Campos López, candidato panista a la jefatura delegacional de Cuajimalpa.

De acuerdo con la investigación periodística, misma que exhibió copias de los contratos, al menos cinco representantes de las empresas beneficiadas por la Delegación Benito Juárez están afiliados al PAN. Asimismo, 36 contratos entregados a empresas vinculadas a Campos, 22 fueron adjudicaciones directas, mientras que las otras 14 accedieron a los contratos a través de la figura de “invitación restringida a por lo menos tres proveedores”.

Lo curioso del asunto es que cuando el contrato se dio de esta última manera, las empresas “competidoras” compartían el mismo domicilio fiscal, y más curioso todavía, resulta que ese domicilio hoy en día funge como casa de campaña del candidato panista de Cuajimalpa, Camilo Campos.

Con estos antecedentes, no es de sorprender que, por ejemplo, Grupo Comercial de Servicio Ibague, una de las empresas beneficiadas con 13 contratos en la administración de Romero por un monto de 16.8 millones de pesos, tiene como representante legal a la señora Simitría Alba López, quien es nada más y nada menos que la madre de Camilo Campos López.

De esta manera, la evidencia mostrada y corroborada en archivos oficiales apunta a que en Benito Juárez, los panistas Jorge Romero y Camilo Campos orquestaron una red de negocios y corrupción que debe ser investigada a fondo, con la finalidad de fincar responsabilidades y transparentar el uso de los recursos y la función pública.



Para mala fortuna de los habitantes de Benito Juárez, este no es el primer escándalo e irregularidad en que se ve envuelto el desempeño político de este personaje. Denunciado por sus propios compañeros de partido por falsificar el padrón del PAN en el D.F., durante la administración de Jorge Romero no sólo proliferaron las construcciones ilegales de condominios en Benito Juárez, sino que constructoras como Grupo Rouz que fueron de las más favorecidas, sospechosamente se sabe que le vendieron un pent-house a Romero Herrera con un descuento de un millón 600 mil pesos. Quizás por ello no es de extrañar que antes de abandonar la delegación, Romero a través del Director de Desarrollo Urbano, Jorge Carlos Acuña Ramírez, clasificó como información reservada por tiempo indefinido los permisos que ha otorgado para construcciones de tipo habitacional.

En virtud de lo aquí expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal a que investigue a fondo los posibles actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y uso indebido de los recursos públicos del delegado con licencia, Jorge Romero Herrera y de su equipo administrativo, en el otorgamiento de contratos a miembros pertenecientes a su partido político, Acción Nacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez a que investigue a fondo los posibles actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y uso indebido de los recursos públicos del delegado con licencia, Jorge Romero y de su equipo administrativo, en el otorgamiento de contratos a miembros pertenecientes a su partido político, Acción Nacional.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a los 3 días del mes de junio del año 2015

SUSCRIBE

DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior del estado de Jalisco realizar una auditoría exhaustiva a todos los contratos otorgados por el ayuntamiento de Tlajomulco a la empresa Profesionales de Gestión Tributaria, S.C., entre los años 2010 y 2015; se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos del ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a la campaña del candidato a la alcaldía de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; y se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco a fiscalizar los ingresos y egresos de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO REALIZAR UNA AUDITORÍA EXHAUSTIVA A TODOS LOS CONTRATOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO A LA EMPRESA PROFESIONALES DE GESTIÓN TRIBUTARIA SC, ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2015; SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES A INVESTIGAR EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE JALISCO, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ; Y SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO A FISCALIZAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La corrupción y el conflicto de intereses son preocupaciones plenamente vigentes para la sociedad mexicana, razón por la cual, en esta LXII Legislatura hemos emprendido reformas para prevenir, identificar y sancionar los actos deshonestos de los servidores públicos.

Sin demeritar los avances legales que gracias al diálogo y los acuerdos hemos alcanzado, lo que a la sociedad verdaderamente le interesa es que los recursos públicos se utilicen de manera correcta, sin que los funcionarios los utilicen para su beneficio particular. Por ello, cuando existe sospecha de un acto de corrupción, se debe investigar exhaustivamente para castigar a quienes traicionan la confianza de la ciudadanía.

En días recientes, en el estado de Jalisco, se dio a conocer el presunto desvío de recursos del ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga para favorecer a la campaña del actual candidato a la alcaldía de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez⁶².

Alfaro Ramírez se desempeñó como alcalde de Tlajomulco de 2009 a 2011, año en el que se separó del cargo para contender por la gubernatura de Jalisco en 2012. Luego de su derrota en las elecciones, es bien sabido que inició una campaña de carácter permanente con miras a la obtención de nuevos cargos públicos.

⁶² Cfr. "A través de empresa hechiza, Tlajomulco desvía 86 mdp a campañas de Alfaro", *La Jornada Jalisco*, 27 de mayo de 2015.



La gestión de Enrique Alfaro al frente de la administración de Tlajomulco coincide con la constitución y bonanza de una empresa denominada Profesionales en Gestión Tributaria S.C.⁶³, la cual fue contratada por el municipio para llevar a cabo servicios de cobranza a la ciudadanía por concepto de predial y agua potable, bajo un esquema de comisiones del 18 por ciento. Es decir, por cada 100 pesos que los tlajomulquenses pagaban, la empresa se quedaba con 18 pesos.

Dicha empresa, que reporta ingresos millonarios, se encuentra constituida únicamente por dos socios: José Luis Santiago Torres, un joven de 22 años pasante de derecho y el Contador Público Víctor Hugo Gutiérrez Ramírez.

Cabe señalar que la capacidad económica de dichos socios no coincide con los ingresos millonarios que la empresa ha reportado, toda vez que se tienen constancias de que el C.P. Víctor Hugo Gutiérrez Ramírez, socio de Profesionales en Gestión Tributaria S.C., vive en una casa de \$648 mil, comprada con un crédito de INFONAVIT por \$311,296 en 2014.

Resulta incongruente que uno de los dos socios de una empresa que reporta ganancias de \$86 MDP en 5 años, sólo de uno de sus clientes, solicite un crédito del INFONAVIT por \$300 mil pesos, lo que hace presumir que no es el beneficiario directo de dichos recursos.

A tan solo un mes de haber sido creada, la sociedad civil celebró su primer contrato con el municipio de Tlajomulco recibiendo un pago de 197 mil pesos. Luego de este primer contrato, las ganancias de la empresa se multiplicaron exponencialmente. En 2010, recibió 7.7 millones de pesos; en 2011, 19.4 millones; en 2012, 22.8 millones; en 2013, 13.9 millones; en 2014, 16.9 millones y en lo que va de 2015 ha recibido 5.1 millones de pesos.

Desde 2011 a la fecha, Profesionales en Gestión Tributaria S.C. ha recibido en total más de 88 millones de pesos del ayuntamiento de Tlajomulco, presuntamente por la recuperación de pagos de servicios.

Hasta este punto no habría ningún problema. La duda y la sospecha comienzan al ver que el domicilio de la exitosa empresa: Calle Belén 184-A, en el Centro Histórico de Guadalajara, es exactamente el que registró Alianza Ciudadana ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco; esto es, la misma agrupación política formada por Enrique Alfaro Ramírez, en enero de 2011, como una plataforma para sus aspiraciones políticas, primero como candidato a la gubernatura de Jalisco y ahora como aspirante a la alcaldía de Guadalajara.

Si bien la agrupación política emitió un boletín en el que negó cualquier relación con Profesionales en Gestión Tributaria S.C. y aclaró que su domicilio actual es Francisco Javier Gamboa no. 165, no desmintió el hecho de que se registró en primera instancia la dirección de Belén 184-A, afirmando que este domicilio “se brindó como referencia temporal, en tanto se formalizaba el domicilio fiscal de la agrupación”⁶⁴.

⁶³ Cfr. Nota “Los servicios fueron contratados desde la gestión de Enrique Alfaro”, *La Jornada Jalisco*, 27 de mayo de 2015.

⁶⁴ Cfr. Boletín, “Alianza Ciudadana niega relación con empresa señalada por el PRI”, disponible en <http://alianzaciudadana.mx/boletines/alianza-ciudadana-niega-relacion-con-empresa-senalada-por-el-pri>

Otro elemento que llama poderosamente la atención es que uno de los socios de la empresa, José Luis Santiago Torres fue tesorero suplente de la agrupación Alianza Ciudadana⁶⁵.

La suspicacia aumenta si tomamos en cuenta que otras empresas que ofrecían los mismos servicios de recuperación de cartera que Profesionales en Gestión Tributaria S.C., cobraban una comisión inferior, de entre el 12 y el 15 por ciento y no del 18 por ciento, como actualmente se paga. Esto, de acuerdo con lo dicho por actual tesorero municipal de Tlajomulco, Juan Partida Morales, quien además aclaró que son 88 y no 86 millones de pesos los que se le han pagado a Profesionales en Gestión Tributaria⁶⁶.

El tesorero municipal ha afirmado que gracias a las labores de cobranza de la empresa se han recuperado 408 millones de pesos, lo que implica una ganancia neta para el municipio de 320 millones de pesos, luego de descontar el pago a la empresa más IVA⁶⁷; sin embargo, estos beneficios pudieron ser mayores de haberse contratado a una empresa que cobrara una comisión menor.

Quienes defienden los contratos de Profesionales en Gestión Tributaria S.C., sostienen que hay otros ayuntamientos que la han contratado, como Guadalajara, Tonalá y Tlaquepaque; no obstante, cabe apuntar que las ganancias obtenidas por la firma en estos municipios, son incomparables con los obtenidos en Tlajomulco. Por ejemplo, Guadalajara, la capital de estado que cuenta con 1 millón, 495 mil habitantes⁶⁸, ha expedido cheques a la empresa por 10.5 millones de pesos; mientras que Tlajomulco, con tres veces menor número de habitantes, ha pagado más de 86 millones de pesos a la empresa.

Ante la sospecha y la duda, es indispensable que las autoridades lleven a cabo las investigaciones necesarias para 1) sancionar un posible desvío de recursos públicos a la campaña de Enrique Alfaro Ramírez; 2) evaluar y, en su caso, sancionar probables irregularidades en los contratos otorgados por el ayuntamiento de Tlajomulco a la empresa Profesionales en Gestión Tributaria S.C. y 3) fiscalizar exhaustivamente los ingresos y egresos de la agrupación política Alianza Ciudadana.

En este orden de ideas, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR es la autoridad responsable de perseguir las conductas que vulneran a la normatividad electoral.

Si el ayuntamiento de Tlajomulco benefició económicamente a la agrupación Política Alianza Ciudadana, se estaría ante una infracción al artículo 11º, fracción II de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que señala:

Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

III. Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato,

⁶⁵ Cfr. “Desvía Alfaro 86 millones de pesos de Tlajomulco para su campaña: PRI”, UNOTV, 27 de mayo de 2015, disponible en <http://www.unotv.com/noticias/estados/occidente/desvia-alfaro-86-millones-de-pesos-de-tlajomulco-para-su-campana-pri-809420/>

⁶⁶ Cfr. Nota “Denuncia PRI desvío millonario de Tlajomulco a campañas de Alfaro”, 27 de mayo de 2015, disponible en <http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/594327/6/denuncia-pri-desvio-millonario-de-tlajomulco-a-campanas-de-alfaro.htm>

⁶⁷ *Ibídem*.

⁶⁸ Datos obtenidos de www.inegi.org.mx



partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

En caso de que la agrupación política Alianza Ciudadana estuviera destinando recursos a la candidatura de Alfaro Ramírez, se estaría violentando el artículo 7º, fracción XVIII de la ley general referida previamente, que a la letra indica:

Artículo 7. Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

(...).

XVIII. Por sí o interpósita persona, proporcione fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral;

En cuanto al presunto desvío de recursos del ayuntamiento de Tlajomulco, procedería exhortar al órgano superior de fiscalización del estado, pues de acuerdo con el artículo 35-Bis de la Constitución Política del estado de Jalisco:

Artículo 35-Bis.- Corresponde a la Auditoría Superior del estado de Jalisco:

(...)

IV. Los ayuntamientos, organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales.

Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la revisión de las cuentas públicas y estados financieros de los ayuntamientos. Asimismo, cuenta con atribuciones para investigar los actos y omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de cualquier tipo, y en su caso, proponer al Congreso del Estado la determinación de créditos fiscales y promover, ante las autoridades competentes, el fincamiento de las responsabilidades que correspondan.

Contar con un órgano técnico e imparcial para la fiscalización de los recursos públicos da certeza de que sus actuaciones carecen de otra motivación que la vigilancia de la conducción adecuada de las finanzas estatales y municipales, por lo que se considera que el asunto debe ser de su conocimiento para contar con una opinión técnica e imparcial.

Los jaliscienses no merecen que exista esa sombra de duda sobre la forma en que los servidores públicos ejercen los recursos que ponen bajo su administración. El asunto debe ser de conocimiento de las autoridades competentes a fin de que se otorgue total transparencia al uso de recursos públicos.

Por tal motivo, proponemos que este órgano legislativo haga un exhorto respetuoso a la Auditoría Superior de Estado de Jalisco a fin de que en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales a su cargo, se realicen las investigaciones pertinentes y en su caso, se finquen las responsabilidades que resulten procedentes.



Las anteriores solicitudes estarían incompletas sin una revisión exhaustiva a los ingresos y gastos de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, en virtud de que esta parece ser el canal de transferencia de los recursos públicos de Tlajomulco a la candidatura de Enrique Alfaro Ramírez. Bajo este tenor, correspondería al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, realizar una la revisión financiera exhaustiva de dicha agrupación política para determinar las sanciones que haya lugar, de conformidad con el artículo 116, párrafo 3, sección I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, realizar una auditoría exhaustiva a todos los contratos otorgados por el Ayuntamiento de Tlajomulco a la empresa Profesionales de Gestión Tributaria S.C., entre los años 2010 y 2015.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar el presunto desvío de recursos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga a la campaña del candidato a la alcaldía de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco a realizar una fiscalización exhaustiva de los ingresos y egresos de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana y remitir a esta soberanía los resultados de la misma.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 3 de junio de 2015.



Del Sen. Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cuenta de las acciones que ha realizado con respecto a los jornaleros agrícolas en el Valle de San Quintín, en el municipio de Ensenada, Baja California.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y EN BASE AL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS”, DE CUENTA DE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO CON RESPECTO A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS EN EL VALLE DE SAN QUINTÍN EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA.

El que suscribe, **Senador FIDEL DEMÉDECIS HIDALGO**, integrante del grupo parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de la LXII LEGISLATURA, y con fundamento a lo establecido en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y el artículo 276 numeral 1 del reglamento del senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo “*Por el que se exhorta a la secretaria de desarrollo social, para que en el marco de su competencia y en base al programa de atención a jornaleros, de cuenta de las acciones que ha realizado con respecto a los jornaleros agrícolas en el valle de san quintín en el municipio de ensenada Baja California*”, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La condición que actualmente se vive en nuestro país, con respecto a las y los jornaleros agrícolas, es de lesa humanidad en virtud a las condiciones laborales en las cuales se encuentran, quienes son explotados y violentados en sus derechos humanos, por lo que hacemos alusión a las y los jornaleros de todo el Estado Mexicano, que las condiciones precarias y falta de desempleo así como otros factores como tierra, producción generan la necesidad de migrar a otros estados de la república, y no solo nos referimos a estos, si no la posibilidad de migrar a los Estados Unidos de América. En consecuencia, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo, constituye uno de los principales factores que los caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Esta situación se agrava por el hecho que frecuentemente se enfrentan a situaciones que violentan sus Derechos Humanos y laborales, tales como la contratación de mano de obra infantil, lo que representa una grave violación de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes, en virtud a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Tratados Internacionales.

De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza realizada por CONEVAL, en 2012 el 45.4% de la población (alrededor de 53.3 millones de personas) se encontraba en situación de pobreza multidimensional. Sin embargo, existen grupos de población que por sus características propias presentan una mayor condición de vulnerabilidad en términos de carencias sociales o de insuficiencia de ingresos. Uno de estos grupos lo constituyen las y los jornaleros agrícolas y los integrantes de sus hogares.

Ahora bien, con fecha 27 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2015, en el cual se especifican los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos “**Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas**”, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo

establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Si bien es cierto que el objetivo principal de la Secretaría de Desarrollo Social es Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, es evidente que ante la situación que se vive actualmente en ***el valle de san quintín en el municipio de ensenada Baja California***, la Secretaría de Desarrollo social, no ha realizado ningún programa con el cual beneficie a las y los jornaleros, en razón a que existen desigualdades sociales por las cuales se han manifestado en virtud a los acontecimientos suscitados el pasado 09 de mayo del presente año.

Circunstancia por la cual se exhorta a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, a efecto de que de cuenta de las acciones que ha realizado en el Valle de San Quintín, Ensenada Baja California, en virtud al “ **Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2014, es por lo que enumeramos las características de los programas de atención.

Tipos y Montos de Apoyo:

1. APOYOS DIRECTOS A LA POBLACIÓN JORNALERA.

a) Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar

Se otorgarán apoyos económicos a los hogares jornaleros con niñas y niños que cumplan los criterios establecidos en el numeral 3.3 inciso 1.b y la corresponsabilidad respectiva la cual consiste en la asistencia regular al aula (máximo 3 faltas injustificadas al mes).

La entrega de los estímulos económicos podrá ser de manera directa en las unidades de trabajo o a través de medios electrónicos.

Los montos mensuales de los estímulos económicos de acuerdo al nivel escolar serán los siguiente:

PREESCOLAR	HOMBRES Y MUJERES
Preescolar	\$ 178.00

PRIMARIA	HOMBRES Y MUJERES
Primero	\$178.00
Segundo	\$ 178.00
Tercero	\$ 178.00
Cuarto	\$ 211.00
Quinto	\$ 270.00
Sexto	\$ 356.00

SECUNDARIA	HOMBRES	MUJERES
Primero	\$ 518.00	\$ 551.00



Segundo	\$ 551.00	\$ 611.00
Tercero	\$ 578.00	\$ 669.00

El monto de los Apoyos de Estímulos para la Asistencia y permanencia Escolar se actualizará semestralmente en enero y julio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Si la institución que presta el servicio educativo integra a dos o tres grados escolares, el apoyo a entregar será el del grado mayor. Para los menores que realizan sus estudios en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) la equivalencia entre los grados escolares se realizará en función de la tabla contenida en el anexo 7.

b) Apoyo Económico al Arribo

Se otorgarán apoyos económicos a la población jornalera que notifique su condición de migrante.

Se otorgará un apoyo económico de \$800.00, por un máximo de tres ocasiones por hogar en el ejercicio fiscal, en las unidades de trabajo destino, a la jefa o jefe del hogar jornalero que notifique de su arribo en las Sedes de Atención del Programa.

2. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

a) Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria

Se fomenta la participación social mediante actividades relacionadas con:

- Promoción de los Derechos Humanos, Derechos de las niñas y niños y Derechos laborales.
- Educación para la protección contra la explotación y abuso sexual de los menores
- Violencia de género
- Migración
- Hábitos saludables
- Saneamiento básico
- Contraloría Social
- Cuidado del Medio Ambiente
- Otros temas en beneficio de la población jornalera

b) Acciones para Potenciar el Desarrollo

Se realizarán actividades de acercamiento de la población jornalera agrícola a los servicios y apoyos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales relacionadas con su atención, tales como ferias de promoción de los servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras.

La Encuesta Nacional Jornalera deberá tener representatividad nacional y sus resultados deberán hacerse del conocimiento público.

c) Apoyos Especiales para Contingencias

- En función de las características de cada contingencia se podrán otorgar los siguientes apoyos:

- Transportación de regreso a su lugar de origen.
- Pago de servicios médicos y sanitarios.
- Gastos funerarios.

En caso de que la contingencia ocurriera a la jornalera o jornalero agrícola durante la jornada laboral, este apoyo no sustituye las obligaciones que señala la legislación aplicable para el patrón respectivo.

d) Apoyos Alimenticios a los Niños y Niñas

La Instancia Ejecutora del proyecto, de conformidad al numeral 3.6.1 de las presentes Reglas, recibirá el monto correspondiente para otorgar Apoyos Alimenticios a las Niñas y los Niños.

e) Apoyos para Servicios Básicos

Para el otorgamiento de estos subsidios se deberán firmar acuerdos con las instancias responsables de su operación en los que se especifiquen los montos y características de los proyectos así como la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.

La selección de los proyectos será realizada en las Delegaciones, con base en los resultados de los diagnóstico y la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a los diagnóstico locales, se podrán ejecutar proyectos en las Unidades de Trabajo correspondientes, en los siguientes rubros:

- a) Desarrollo infantil. Centros de atención y educación infantil, ludotecas, guarderías y estancias, unidades móviles, entre otros.
- b) Atención a la salud. Unidades de atención médica de primer nivel fijas o móviles
- c) Espacios para la estancia temporal. Albergues, vivienda temporal, social básica, entre otros.
- d) Instalación para la atención de la Población Jornalera Agrícola Sedes de Atención.
- e) De atención, alojamiento temporal e información, incluyendo Unidades de Servicios Integrales (USI) y Sedes de Atención permanentes, entre otros.

Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, será obligatorio que incluyan aportaciones adicionales a los recursos federales, de por lo menos el 50% del costo total del proyecto, aportados por los productores u otras instancias.

Las acciones referidas a los incisos a) y b) del presente numeral, se realizarán preferentemente con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias o de otros programas federales y estatales.

Las Unidades de Servicios Integrales, las Sedes de Atención y los albergues comunitarios son los únicos inmuebles que podrán ser administrados por SEDESOL. Los demás deberán atenderse por las organizaciones o dependencias competentes como son: Productores, IMSS, SS, SEP, CONAFE, entre otros.



Derivado de lo anterior y en base al programa de “ATENCIÓN AJORNALEROS AGRÍCOLAS”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2014, por la Secretaría de Desarrollo Social, se observa una grave afectación con respecto a los Derechos Humanos de las y los jornaleros en el valle de San Quintín, Baja California, toda vez que la Secretaría no está desarrollando los programas en virtud a los hechos suscitados el pasado 09 de mayo de 2015.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.—La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera urgente a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que de cuenta *de las acciones que ha realizado con respecto al “PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS” en el Valle de San Quintín en el municipio de Ensenada Baja California.*

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

SUSCRIBE

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a investigar la aparición de boletas electorales marcadas a favor del candidato del PAN a la gubernatura de Sonora, Javier Gándara Magaña, en el estado de Baja California y se le solicita reforzar su despliegue territorial en los estados de Baja California y Sonora, a efecto de prevenir, identificar y sancionar delitos electorales que pudieran afectar el desarrollo de los comicios en el estado de Sonora.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A INVESTIGAR LA APARICIÓN DE BOLETAS ELECTORALES MARCADAS A FAVOR DEL CANDIDATO DEL PAN A LA GUBERNATURA DE SONORA, JAVIER GÁNDARA MAGAÑA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE REFORZAR SU DESPLIEGUE TERRITORIAL EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA, A EFECTO DE PREVENIR, IDENTIFICAR Y SANCIONAR DELITOS ELECTORALES QUE PUDIERAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS EN EL ESTADO DE SONORA.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El proceso electoral de Sonora se ha desarrollado en condiciones preocupantes que ponen en riesgo principios fundamentales como la equidad y la ilegalidad que deben imperar en un Estado democrático de derecho.

El gobierno de la entidad no sólo se ha empeñado en hacer de estos comicios una auténtica elección de Estado⁶⁹, sino que la autoridad electoral ha sido omisa en sus respuestas para evitar la injerencia indebida del gobernador, Guillermo Padrés Elías y su gabinete.

No existe confianza en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, al punto de que una comisión de consejeros del Instituto Nacional Electoral, tuvo que viajar a la entidad para verificar las condiciones bajo las cuales se desenvuelve el proceso electoral local⁷⁰.

Los partidos políticos ante las autoridades electorales y diversos Senadores de la República hemos denunciado múltiples anomalías que amenazan a la democracia en Sonora, entre las que se encuentran el hostigamiento a la candidata Claudia Pavlovich Arellano, el espionaje político, el uso de recursos públicos con fines electorales y la guerra sucia.

A todas estas irregularidades, hoy se ha suma la aparición de documentación electoral alterada que beneficia al candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura, Javier Gándara Magaña, en prácticas deleznales que se habían considerado rebasadas, pero que muestran su plena vigencia.

⁶⁹ Cfr. "Acusa PRI a gobernador de Sonora que hay una elección de Estado", W Radio, 6 de mayo de 2015, disponible en <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/acusa-pri-a-gobernador-de-sonora-que-hay-una-eleccion-de-estado/20150506/nota/2749670.aspx>

⁷⁰ Cfr. "Viajarán consejeros del INE a vigilar elección en Sonora", *El Economista*, 21 de mayo de 2015.



El viernes 29 de mayo del año en curso fueron localizadas cerca de mil boletas electorales marcadas a favor del candidato del PAN, en un domicilio ubicado en la calle Monte Shanik no. 164, en Mexicali, Baja California. Así, este descubrimiento se da en una entidad que tiene colindancia inmediata con Sonora, y que es gobernada por el panista Francisco Vega de Lamadrid.

Como lo denunció el Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, César Camacho Quiroz⁷¹, algunas de las boletas estaban tiradas en el suelo y otras adentro de un auto incendiado en las inmediaciones del domicilio particular.

Lo anterior constituye un flagrante delito electoral que debe investigarse y sancionarse, sin importar quienes sean los responsables.

De acuerdo con el artículo 7º de la Ley General en Materia de Delitos Electorales:

Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

(...)

XI. Se apodere, destruya, altere, posea, use, adquiera, venda o suministre de manera ilegal, en cualquier tiempo, materiales o documentos públicos electorales.

Resulta preocupante que a menos de 10 días del día de la elección sucedan este tipo de fenómenos que minan la confianza en torno al ya de por sí cuestionado proceso electoral en Sonora.

En una entidad en donde mil votos equivalen un punto porcentual en la votación⁷², la aparición de un millar de boletas alteradas enrarecen el ambiente político cuando lo que necesitamos en Sonora son señales de confianza a la ciudadanía.

Peor aún, la aparición de estas boletas sugiere la operación de otro tipo de delitos en los que pudieran estar involucrados servidores públicos de Baja California, e incluso autoridades electorales.

Por ello, es indispensable que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República tome cartas en el asunto.

Si bien la PGR ya tomado previsiones en este caso, es necesario hacer un llamado desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para hacer valer la ley y castigar ejemplarmente las conductas que vulneran los procedimientos electorales.

Además, los senadores del PRI consideramos que es pertinente dirigir los esfuerzos institucionales a aquellas regiones en las que existen mayores riesgos para el desarrollo de las elecciones.

Bajo este tenor, cabe destacar que la FEPADE no cuenta con oficinas o representaciones en las entidades de la República, sino que implementa un operativo especial, denominado “despliegue ministerial”, el cual

⁷¹ Cfr. “Hallan boletas electorales marcadas a favor de Javier Gándara”, en *El Universal*, 29 de mayo de 2015.

⁷² Cfr. Artículo, Joaquín López Dóriga, “Las campañas manchan las elecciones”, en *Milenio*, 28 de mayo de 2015.



acerca la función del ministerio público especializado a la ciudadanía, previo, durante y posterior a la jornada electoral, con el fin de que aquella pueda recibir una atención expedita en las denuncias que presente, acerca de acciones que pudieran ser constitutivas de delitos electorales⁷³.

En ese sentido, también exhortamos a la FEPADE para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce su despliegue ministerial en los estados de Baja California y Sonora, con la intención de prevenir, identificar y sancionar los delitos electorales que pudieran afectar el desarrollo del proceso electoral en Sonora.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, a investigar y sancionar la aparición de boletas electorales marcadas a favor del candidato del PAN a la gubernatura de Sonora, Javier Gándara Magaña, en el estado de Baja California.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, a reforzar su despliegue territorial en los estados de Baja California y Sonora, a efecto de prevenir, identificar y sancionar delitos electorales que pudieran afectar el desarrollo de los comicios en el estado de Sonora.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 3 de junio de 2015.

⁷³ Cfr. www.blindajeelectoral.gob.mx

De las Diputadas Lizbeth Rosas Montero y Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita al Poder Ejecutivo Federal atienda el caso del incendio en la guardería "ABC" de Hermosillo, Sonora, a seis años de la tragedia.



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL ATIENDA EL CASO DEL INCENDIO EN LA GUARDERÍA "ABC" DE HERMOSILLO SONORA A SEIS AÑOS DE LA TRAGEDIA

Las suscritas, Diputadas **GLORIA BAUTISTA CUEVAS** y **LIZBETH E. ROSAS MONTERO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente del congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



ANTECEDENTES

En el marco de su campaña presidencial, el ahora presidente Enrique Peña Nieto sostuvo una reunión con padres y madres de niños fallecidos y lesionados en el incendio de la Guardería ABC, esto en su paso por Ciudad Obregón, Sonora.⁷⁴ En esa misma reunión, el entonces candidato de la coalición *Compromiso por México* se comprometió a resolver las demandas de los padres y madres de las víctimas del incendio.

En esa misma reunión, los padres entregaron Enrique Peña Nieto un documento en el que le piden, que en caso de ganar la presidencia de la República, durante los primeros cien días de gobierno resolviera total y definitivamente el caso del siniestro ocurrido el 5 de junio de 2009, en Hermosillo, y que cobró la vida de 49 menores.⁷⁵

Por su parte, el entonces candidato se comprometió además a mantener vigente el decreto del 20 de julio de 2010, que establece la atención vitalicia a los niños y niñas con lesiones por parte del IMSS. Así como a atender la recomendación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de indemnizar a los padres de los menores que perdieron la vida hace tres años en la tragedia de la guardería ABC.⁷⁶

En una carta publicada en el diario EL UNIVERSAL el 5 de junio de 2014, firmada por los padres y madres de niños fallecidos y lesionados en el incendio de la Guardería ABC, integrantes del Grupo Manos Unidas por Nuestros Niños, los mismos se dirigen al Presidente de la República Enrique Peña Nieto cuestionando: ¿Qué espera su Gobierno para actuar?

A lo largo de 6 largos años, tan solo se ha aprehendido a una persona. En junio del año pasado Roberto Copado Gutiérrez, ex director de la Unidad de Protección Civil Municipal de Hermosillo, fue detenido por

⁷⁴ADN Político "Peña Nieto se reúne con padres de la guardería ABC", publicado en el sitio web de *ADN Político* el 19 de junio 2012. <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/06/19/pena-nieto-se-reune-con-padres-de-la-guarderia-abc>

⁷⁵ Ibíd.

⁷⁶Notimex, "Sostiene encuentro Peña Nieto con padres de víctimas de guardería ABC", publicado en el *Diario Crónica* el 19 de junio 2012. <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/670047.html>



agentes de la Procuraduría General de la República (PGR) en ese municipio bajo la causa penal 182/2009 donde se le culpa de los delitos de homicidio y lesiones culposas.⁷⁷

En tiempos más reciente, debemos reconocer que ha habido un nuevo acercamiento por parte de las autoridades. El pasado 26 de mayo del presente, la titular de la PGR se reunió con padres, familiares y representantes de las víctimas de la Guardería ABC. En dicha reunión la Procuradora Arely Gómez reiteró que la institución a su cargo está determinada y comprometida con la investigación de este caso⁷⁸. A pesar de que el acercamiento es atinado, no se puede olvidar que han pasado 6 años desde aquella tragedia y tres de ellos corresponden a la actual administración; y a la fecha no se ha logrado llevar ante la justicia a todos los responsables, no existe incluso certeza sobre los hechos, sino sólo peritajes contradictorios.

CONSIDERACIONES

Con base en los antecedentes y tomando en cuenta los compromisos que Enrique Peña Nieto hizo con los padres y madres de niños fallecidos y lesionados en el incendio de la Guardería ABC, en el marco de su campaña presidencial, nos encontramos ante un escenario donde la impartición de justicia no ha sido eficaz ni satisfactoria. Esto se hace patente ya que a pesar de haber responsables señalados solamente una persona ha sido detenida. Además, la tragedia de la Guardería ABC se ha reducido a un simple asunto de repercusión política en el que no se está procurando la impartición de justicia, por lo que se vuelve necesario llamar la atención de las autoridades competentes sobre el asunto.

Las acciones hasta hoy emprendidas no han sido suficientes para esclarecer los hechos suscitados ni para resarcir el daño a los afectados. Los padres de familia de las víctimas lamentan que sólo uno de los responsables haya sido detenido, sobre todo cuando hay al menos 16 funcionarios federales, estatales y municipales identificados por los mismos padres de familia como responsables de homicidio y lesiones culposas.

Es así que surge la necesidad de atender este asunto a través de un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el fin de reiterar la exigencia de proporcionar el consuelo delogar la justicia a los padres de familia de las víctimas y a las víctimas mismas, para que las consecuencias de las omisiones de la administración estatal y federal no queden impunes, para que en el tratamiento de este doloroso acontecimiento no se siga privilegiando la estrategia política y electoral, sino de cero impunidad al amparo de la impartición de justicia; pues como ya hace un año se precisó en los medios de comunicación y que ahora sigue siendo vigente: *“El dolor persiste y la justicia no llega”*.

Ahora, a seis años de la tragedia, el Congreso de la Unión debe unirse una vez más al llamado de justicia para las víctimas de esta tragedia y sus familias. La espera ha sido demasiado larga, no se puede permitir que pasem más tiempo sin que la justicia llegue a Sonora.

Por lo expuesto y fundado, solicitamos a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:

⁷⁷ José Juan Reyes y Jorge Monroy, “Reaprehenden a involucrado en incendio de la guardería ABC” publicado en el diario *El Economista* el 5 de junio 2014. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/06/05/reaprehenden-involucrado-incendio-guarderia-abc>

⁷⁸ Sin Embargo, “Arely Gómez se reúne con padres, familiares y representantes de las víctimas de la Guardería ABC”, publicado en el sitio web de *Sin embargo* el 26 de mayo de 2015. <http://www.sinembargo.mx/26-05-2015/1357190>



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que atienda de forma integral el caso del incendio de la Guardería “ABC” en Hermosillo, Sonora, el 5 junio del año 2009; para que se esclarezcan los hechos y se finquen responsabilidades a seis años de la tragedia.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas entregue un informe del seguimiento y atención que han brindado a los familiares y a las víctimas del incendio de la Guardería “ABC”.

Presentado en el Pleno de la Comisión Permanente el 3 de junio del año 2015

Suscriben,

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado a investigar a la ciudadana Martha Lilia López Aguilera, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF-Tabasco por el posible delito de usurpación de atribuciones y al órgano superior de fiscalización de esa entidad a fiscalizar el origen, uso y destino de las aportaciones, donaciones y subsidios al organismo sistema DIF-Tabasco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A INVESTIGAR A LA C. MARTHA LILIA LÓPEZ AGUILERA, PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL SISTEMA DIF-TABASCO POR EL POSIBLE DELITO DE USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES Y AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESA ENTIDAD A QUE FISCALICE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LAS APORTACIONES, DONACIONES Y SUBSIDIOS AL ORGANISMO SISTEMA DIF-TABASCO

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente resolución**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la corrupción ha ido escalando entre las inquietudes de la población hasta que hoy en día la mayoría de las encuestas la sitúan entre los primeros lugares de preocupación. La *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 del INEGI* la coloca en tercer lugar, con 48% de las menciones, sólo después de la inseguridad y el desempleo. La *Gran Encuesta 2014 de Consulta Mitofsky* la ubica en quinto lugar, después de la inseguridad, la crisis, el desempleo y la pobreza.

Que gobiernos y funcionarios de todos los niveles partidarios y de todos los niveles jerárquicos han estado inmiscuidos en denuncias públicas que involucran el uso y abuso del poder para beneficio privado⁷⁹.

Que si bien, a nivel nacional, la percepción de la frecuencia de la corrupción es de 85 puntos, según la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013* del INEGI, a nivel subnacional existen entidades que superan ampliamente este umbral: De acuerdo con esa metodología, el Distrito Federal, Morelos y Tabasco superan la media nacional y se encuentran entre los estados más corruptos.

Que diversos medios han hecho mención que en Tabasco, Martha Lilia López Aguilera, esposa del gobernador constitucional Arturo Núñez Jiménez, privilegia el nepotismo, el tráfico de influencias y la corrupción, dado que “pone y quita funcionarios, encabeza reuniones de gabinete, decide giras de trabajo, controla medios, hace negocios con sus parientes cercanos y coloca a sus familiares en puestos administrativos clave quienes controlan el acceso a todos los contratos de los proveedores del Gobierno del Estado⁸⁰”;

Que la fracción XL del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que “El Estado promoverá mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción”.

⁷⁹ Amparo Casar, María, (2015). México: Anatomía de la Corrupción, CIDE-IMCO; 64 pags.

⁸⁰ <http://m.eluniversal.com.mx/notas/columnistas/2014/01/105390.html>



Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco establece que “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios”;

Que según el artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco, “La vigilancia del Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia quedará a cargo de un comisario designado por la Junta de Gobierno a propuesta de la Secretaría de Contraloría”;

Que en conformidad con el artículo 21 “La Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Organismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia” y que es presidido por el Gobernador del Estado;

Que según se desprende del Diario de los Debates del día 9 de agosto de 2013 correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las Diputadas locales Dip. Mirella Zapata Hernández y Dip. Esther Alicia Dagdug y el Diputado José del Carmen Herrera Sánchez de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, argumentaron que su grupo parlamentario votaría en contra del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco debido a violaciones al procedimiento parlamentario ya que no fue turnada para el análisis y dictamen de la Comisión de Salud Pública;

Que los legisladores priistas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco también aducen que el dictamen contradecía otras normas federales y estatales y debilitan a la Secretaría de Salud. Además, ponía en riesgo a los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco que serían transferidos al Organismo y no se presentó un análisis de impacto económico de convertir al Sistema DIF-Tabasco en organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y como entidad encargada de administrar y recibir el patrimonio de la beneficencia pública;

Que según lo establece el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco son entes fiscalizables los organismos descentralizados y autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propios y demás entidades paraestatales creadas conforme a la Constitución;

Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco establece que el Organismo de Fiscalización Superior de Tabasco podrá realizar auditorías de desempeño, financiera, técnica, operacional, de normatividad y de resultados de programas;

Que según el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia le fueron asignados 656 millones de pesos, 2.6 veces más que al Instituto de Cultura del Estado de Tabasco, 5.7 veces más que al Colegio de Educación Profesional Técnico, 5 veces más que al Instituto de Vivienda o 10 veces más que al Instituto de Formación para el Trabajo de esa entidad federativa;

Que según el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social el patrimonio del Organismo Sistema DIF-Tabasco se integrará con “Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades del gobierno federal y estatal le otorguen” y con “Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales”;



Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social el Organismo Sistema DIF-Tabasco tendrá la atribución de “Organizar, promover y operar el Centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social” y que dicho Centro “Deberá contar con un padrón de beneficiarios que permita el seguimiento y detalle de los apoyos otorgados a las personas por parte del DIF-Tabasco”.

Que la reforma constitucional anticorrupción del pasado 27 de mayo de los presentes, constituye sin lugar a dudas un avance sin precedentes para el combate de este flagelo social ya que establece que “...Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción”.

Que si bien la reforma constitucional anticorrupción ya entró en vigor, sus Artículos Transitorios mencionan que en tanto se expiden las leyes generales que establecen las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción continuarán aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en el ámbito federal y de las entidades federativas que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del Decreto.

Los Senadores del PRI, sensibles al clamor ciudadano, estamos comprometidos con el establecimiento y la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción a nivel federal, estatal y municipal. Estamos convencidos de que la participación de los sistemas locales permitirá el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos y de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado Libre y Soberano de Tabasco a iniciar y conducir una investigación por el probable delito de usurpación de atribuciones cometida por Martha Lilia López Aguilera, esposa del gobernador constitucional de esa entidad, Arturo Núñez Jiménez.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado Libre y Soberano de Tabasco a que dentro del ejercicio de sus atribuciones, realice una auditoría de normatividad y financiera del Organismo Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco para efectos de revisar si la entidad pública ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y si sus estados financieros cumplen con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Organismo Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a transparentar el origen, uso y destino de los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades del gobierno federal le hayan transferido y de las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que las personas físicas y morales le hayan otorgado.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Organismo Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a aplicar el principio de máxima



publicidad al padrón de beneficiarios tal que permita el seguimiento y detalle de los apoyos otorgados a las personas por parte del DIF-Tabasco.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, a designar un comisario que vigile el funcionamiento del Organismo Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco que se conduzca con los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y honestidad.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 3 de junio de 2015.



Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral a ejercer la facultad de atracción a que se refiere el inciso c) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución y el artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al percibirse que no existen condiciones que garanticen la equidad e imparcialidad en la contienda electoral en el estado de Nuevo León.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA UN EXHORTO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO C) DEL APARTADO C, DE LA BASE V DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, AL PERCIBIRSE QUE NO EXISTEN CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Las y los legisladores del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrantes de la Comisión Permanente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:**

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la facultad de atracción a que se refiere el inciso c) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución y el artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al percibirse que no existen condiciones que garanticen la equidad e imparcialidad en la contienda electoral en el Estado de Nuevo León.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 3 de junio de 2015



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a agilizar la investigación sobre el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del candidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ASI COMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE SE AGILICE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE Y SE SANCIONE LA COMPRA Y COACCIÓN DEL VOTO POR PARTE DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL ESTADO DE COLIMA, JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con puntos de acuerdo de urgente resolución**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La compra de votos, por sí misma, es una práctica ilegal y reprobable ya que viola la libertad de sufragio, es decir, no permite que el voto de los ciudadanos se emita con base en la reflexión sobre la oferta política que más conviene a la colectividad. Solicitar votos por paga, promesa de paga u otra contraprestación con recursos de origen inexplicable es ilegal, reprobable y totalmente deleznable.

La credibilidad en quienes pretenden arribar al poder político para ejercer acciones de gobierno, o para representar ante éste a los ciudadanos, es uno de los elementos esenciales de la transparencia y la rendición de cuentas.

Desafortunadamente la cultura de la confianza como sustrato de la credibilidad, no ha logrado arraigar, ni constituirse en eje alrededor del cual debieran girar las propuestas políticas de varios candidatos que, a través el actual proceso electoral, buscan verse favorecidos con el voto ciudadano para arribar a diferentes cargos de elección popular.

En efecto, hay algunos que ignorando o menospreciando la capacidad de acceso de la gente a los medios de comunicación pretenden desde la opacidad, o mediante la sola emisión de verdades a medias, simular lo que no son: presentarse ante la ciudadanía como candidatos impolutos, pretendiendo ganarse con engaños la confianza ciudadana.

Un caso emblemático de esa situación, es el del candidato por el Partido Acción Nacional a la gubernatura de Colima quien, a lo largo de su campaña política ha cuidado mucho el no darse a conocer tal como realmente es, o sobre lo que constituyen realmente sus bienes patrimoniales. Se trata al parecer de un caso típico de enriquecimiento inexplicable, pues es una persona que prácticamente de la nada ha llegado a acumular en muy poco tiempo, recursos y vastas propiedades inmobiliarias que, de ninguna manera, son consistentes con la breve trayectoria con que cuenta en el servicio público.



Lo más grave es que la sociedad se ha enterado de esa situación, antes que por el reconocimiento o por voz propia de ese candidato respecto a la posesión de bienes y propiedades, a partir precisamente de informaciones dadas a conocer por medios de comunicación, los que han acabado por demostrar la simulación con la que se conduce el candidato a gobernador por esa organización política⁸¹.

Él, por el contrario, ha manifestado en diferentes y contradictorias ocasiones, una posesión de bienes sin proporción alguna con lo que realmente ha sido posible detectar gracias a la labor investigadora de esos medios.

Se conocen al menos dos declaraciones de ese candidato respecto a su situación patrimonial: una ante la Contraloría del Senado de la República casi al inicio de la LXII Legislatura en octubre de 2012; y otra más ante la misma instancia hace solo dos meses, al solicitar licencia como legislador para contender por el gobierno de Colima.

Es de señalarse que entre una y otra existen disparidades e inconsistencias significativas, pues mientras que en la de su inicio como legislador habría manifestado poseer cinco bienes raíces, e inversiones, todo ello por un total equivalente a cinco millones de pesos, en la que presentó más recientemente, da cuenta de ser dueño de siete inmuebles (tres terrenos, una casa y tres lotes) por un valor de menos de dos millones de pesos, y dos cuentas bancarias por un total de cuatro y medio millones de pesos; en ambos casos, habiéndolo declarado el candidato, bajo protesta de decir verdad.

Lo real, sin embargo, conforme a la investigación realizada por el medio referido, es que una y otra declaraciones estarían muy lejos de la verdad, pues con base en consultas al Registro Público de la propiedad de Colima, fue posible detectar que el senador con licencia y actual candidato por el PAN tendría -tan solo en ese estado- once propiedades con un valor comercial de más de sesenta y dos millones de pesos.

Es decir, que entre los cinco o los siete y medio millones de las primera y segunda declaraciones respectivamente, frente a los sesenta y dos millones del valor real comercial de sus bienes, media una diferencia que va de los 54.5 a los 57 millones de pesos, cantidad de la que el candidato no ha rendido cuentas, y que al parecer pretendía ocultar o mantener en completa opacidad.

Se trata de una riqueza inexplicable, pues no es de concebirse que, sin conocerse otra actividad ajena a la de Senador o de diputado en su momento, haya logrado acumular con sus solas percepciones en esos cargos, una cantidad como a la que se hace referencia.

Tal vez a ello se deba que en reiteradas ocasiones el hoy candidato a la gubernatura, pero aún antes, estando como senador, haya sido cuestionado de diversas maneras, en relación con el empleo de dinero para diferentes asuntos: reparto de tarjetas durante su campaña, al menos en dos municipios del estado, para el acceso a recursos materiales a cambio de proporcionar los datos de las credenciales de elector; o acusaciones diversas sobre una presunta compra de votos.

⁸¹ *Preciado oculta riqueza; el candidato de PAN falsea datos. Excelsior, 5 de mayo de 2015. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/13/1023874#imagen-3>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2014*



Y, lo más escandaloso quizás: la construcción de un hotel, “el Castillo de Montitlán” levantado en cuatro predios no manifestados, ampliamente documentado y denunciado en los medios desde agosto de 2014.

En todo caso, ya con antelación a su estatus como senador, obraba al menos una denuncia en su contra cuando siendo diputado federal, en mayo de 2012 se le acusó de haber desviado en el año de 2006, 55 millones de pesos de la SEDESOL para apoyar la campaña de su correligionario a la Presidencia de la República.

Como puede apreciarse, no han sido precisamente la credibilidad y la confianza las que han distinguido al candidato del PAN por la gubernatura de Colima, sino todo lo contrario: el ocultamiento de la mayor parte de su patrimonio, la opacidad y la simulación con las que pretende mediante evasivas, hacerse del apoyo de la gente para arribar al gobierno de esa entidad.

Tan solo en lo que toca a la cuestión patrimonial que es la esencia de este punto de acuerdo, y de ser comprobado el origen desconocido, inexplicable o incluso ilícito de su patrimonio, el hoy candidato debiera ser objeto de investigaciones, las cuales tendrían sustento en el Título Cuarto de la Constitución, referido a las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.

Y, de manera más específica, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, entre los que se encuentran incluidos los senadores y los diputados, la cual prescribe en su artículo 6, entre otras de sus obligaciones, las de:

XIII.-Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XI;

...

XV.- Presentar **con oportunidad y veracidad** las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por la Ley;

Lo de la fracción XIII respecto a no obtener o pretender beneficios en el caso del candidato, pudiese bien ser objeto de investigación; en tanto que respecto de la XV, ahí sí no hay duda, pues el candidato habría incurrido en falta de veracidad al haber presentado sus declaraciones patrimoniales. Y si bien por el momento en virtud de su licencia, no es servidor público, lo cierto es que lo fue en el tiempo en el que pudiesen haberse cometido algunos de los ilícitos que se señalan, para lo cual aplicaría el artículo 13 del propio ordenamiento, que señala entre otras cosas que:

Las sanciones por falta administrativa consistirán en:

...

V.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique beneficio o lucro, o cause daños o perjuicios, será de un año hasta diez años si el monto de aquéllos no excede de doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, y de diez a veinte años si excede de dicho

límite. Este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.

En el caso de infracciones graves se impondrá, además, la sanción de destitución.

Es de señalarse que de acuerdo con el artículo 8, **la falta de veracidad en la declaración patrimonial está tipificada como delito grave**, pues en efecto según el artículo 36 se tiene la obligación de presentar la declaración bajo protesta de decir verdad. De hecho, de acuerdo con Código Penal Federal, se trataría en este caso, de una situación de enriquecimiento ilícito de llegar a comprobarse, según la siguiente disposición en la que se prescribe que:

Artículo 224.- Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. **Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño**, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

...

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse el delito **y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.**

Creemos que con lo que se ha señalado anteriormente hay elementos suficientes para que la Procuraduría General de la República, la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales y el Instituto Nacional Electoral, emprendan en lo inmediato las indagatorias sobre el origen y aplicación de los recursos no manifestados por el candidato a Gobernador en sus declaraciones patrimoniales, por presuntas violaciones, no únicamente a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sino también a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. A esta última, sobre todo por el asunto de las tarjetas, a cambio de los datos de credenciales de elector y por la presunta compra de votos.

Cabe destacar por último, que estos presuntos ilícitos ya fueron debidamente denunciados en el ámbito local por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional quien exigió al hacer la demanda, que el candidato PAN *"... explique a la sociedad colimense, al pueblo de México en general y al Senado de la República en particular, cómo se hizo de tan cuantiosa cantidad, por qué ocultó el valor real de sus pertenencias y por qué no declaró la totalidad de ellas..."*⁸²

⁸² *Demanda Federico Rangel al MP investigar riqueza de Preciado. Ocultó al Senado su situación patrimonial, afirma líder del PRI. En: Diario de Colima, Jueves 14 mayo 2015.* <http://www.diariodecolima.com/2015/05/14/demanda-federico-rangel-al-mp-investigar-riqueza-de-preciado/>. Fecha d consulta: 16 de mayo de 2015



Al tiempo que pedía que la Unidad Técnica de Fiscalización, del INE revise el gasto erogado en su campaña electoral, pues *“...para todos los colimenses ha sido evidente lo dispendiosa que ha sido. El pueblo de Colima merece conocer el origen de esos recursos.... si mintió al Senado de la República, en su declaración patrimonial, entonces habrá que desconfiar de que los informes financieros que Preciado entregue al INE sobre los gastos de su campaña sean fidedignos...”*⁸³

Estas inconformidades legítimas fueron ratificadas y ampliadas el 16 de mayo por el ex Procurador del estado de Colima, Gilberto García Nava, a partir de una denuncia ante la Procuraduría General de la República para que con base en los artículos 222 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se investigue el presunto enriquecimiento inexplicable de Jorge Luis Preciado Rodríguez y también solicitó que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores investigue si posee cuentas bancarias en el país o en el extranjero, además de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) revise si Preciado Rodríguez ha realizado sus declaraciones fiscales⁸⁴.

Más aún, el pasado 2 de junio de los presentes, aparecieron en un basurero de Tecomán, Colima, aproximadamente 30 mil listas con nombres y datos de ciudadanos de toda la entidad a quienes el PAN les entregó tarjetas del Programa “Vengan esos 5”. Hay que recordar que esas tarjetas son repartidas por brigadistas del PAN prometiéndoles a las personas que podrán intercambiarlas por apoyos económicos y en especie sólo si votan por Jorge Luis Preciado Rodríguez⁸⁵.

Si bien esto motivó una queja del PRI ante el Instituto Electoral del Estado, que repercutió en la medida cautelar de ordenar la suspensión de la entrega de dichas tarjetas, el hallazgo de esa lista de ciudadanos puede constituir una nueva evidencia de que ese programa panista que busca coaccionar y comprar el voto aún se está implementando en Colima.

Cabe señalar que el artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, señala que “Se impondrán de cincuenta a 100 días de multa y prisión de seis meses a tres años a quien solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma”.

Por ello es urgente, a que días previos de que se realicen los comicios en Colima, se tengan de parte de las instancias en los ámbitos local y federal las resoluciones respectivas a esas denuncias y se sancione ejemplarmente la compra y coacción del voto por parte de Jorge Luis Preciado Rodríguez.

Con base en las consideraciones anteriores nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con Puntos de Acuerdo de urgente resolución**.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales, para que informe a ésta soberanía sobre la investigación correspondiente al presunto enriquecimiento ilícito del candidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima; y concluya las investigaciones a efecto de determinar las responsabilidades y sanciones correspondientes.

⁸³ Idem.

⁸⁴ <http://www.elmundodesdecolima.mx/index.php/item/9914-g-garcia-nava-interpone-denuncia-contrapreciado>

⁸⁵ <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/localizan-en-basurero-listas-de-tarjetas-del-pan-repartidas-en-colima.html>



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para que investigue el origen de los recursos de la campaña política del candidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima; y para imponer en su caso las sanciones correspondientes.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que investigue la existencia de posibles cuentas bancarias en el extranjero del candidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima para efectos de proveer información a las autoridades judiciales, electorales y de fiscalización;

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que revise el estado de las declaraciones fiscales 2006-2015 del candidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Colima para efectos de proveer información a las autoridades judiciales, electorales y de fiscalización;

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales a que, a través del Ministerio Público, procedan de oficio con el inicio de las investigaciones y sanciones penales contra el candidato del PAN a la gubernatura de Colima por la coacción y compra del voto con las tarjetas del programa panista “Vengan esos 5”.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 3 de junio de 2015.



De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los órganos de control interno de las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades conducentes, así como emitir las recomendaciones pertinentes, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la delegación Guanajuato-SEDATU.



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO CORRESPONDIENTES, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN Y EN SU CASO FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CONDUCENTES, ASÍ COMO EMITAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN GUANAJUATO SEDATU

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

CONSIDERACIONES

A la oficina de su servidora llegó la presente denuncia anónima ciudadana, con la siguiente relatoría de hechos:

Primero.- El actual Delegado en el Estado de Guanajuato de la Secretaría Federal SEDATU, funcionario al servicio público federal Licenciado **OMAR CONDE CONTRERAS y demás servidores públicos federales involucrados han estado erogando recursos públicos federales destinándolos para usos meramente de carácter personal**, como se muestran en los Anexos 1, 2, y 3. Diversos gastos se han facturado fiscalmente a nombre de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, otros se presume que han sido pagados con cargo a innumerables tarjetas las cuales fueron otorgadas para gastos propios de la dependencia federal, y además existen pagos en efectivo, todos ellos financiados con cargo al presupuesto de egresos federal autorizado para el ejercicio fiscal 2014 de la Unidad Responsable 131 Delegación Guanajuato adscrito al Ramo Administrativo 15 Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Existen ciertos indicios de **conceptos de gastos identificados que notoriamente no se vinculan con sus atribuciones encomendadas en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ni con ningún programa federal que ejecuta la SEDATU⁸⁶**, como a continuación se enuncian:

⁸⁶De conformidad al PEF 2014 el Ramo Administrativo 15 tiene a su cargo los programas como: Programa Hábitat, Programa de vivienda digna Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, Programa de Vivienda Rural, Rescate de espacios públicos, Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) Fomento al desarrollo agrario, entre otros.



-Anexo 1 Facturado SEDATU-

Fecha de Comprobante	Número de Comprobante	Concepto de Gasto	Importe	Observaciones
26/05/2014	CFDI19	1.00 MANTENIMIENTO DE INMUEBLE (LIMPIEZA)	\$ 13,456.00	EN LA FACTURA NO SE ENCUENTRA LA SUCURSAL DONDE SE REALIZO LA COMPRA
15/07/2014	JR 3,555	E0JC52-00875-05 CORDERO AZUL- 1TALLA 34	\$900.00	LA FACTURA LA EMITIO JEAN PIERRE (ZAPATERIA)
22/07/2014	LWC171111	1.00 PZA CALCETIN PERRY AL, 1.00 PZA CALCETIN PERRY SE, 1.00 PZA CALCENTIN PERRY AL, 1.00 PZA <u>TRUSAS SKYNNY</u> ALGO	\$ 462.4	LA FACTURA LA EMITIO LA TIENDA DEPARTAMENTAL LIVERPOOL

-Anexo 2 Tarjetas SEDATU-

Número de Terminación de Tarjeta	Fecha de Comprobante	Número de Comprobante	Concepto de Gasto	Importe	Observaciones
5455	17/05/2014	00755038	CARTERA KIPLING SECC 511 N	\$899.00	COMPRA EN TIENDA DEPARTAMENTAL "LIVERPOOL"
5455	21/05/2014	9293 035352 02	CAMISA	\$669.00	COMPRA EN TIENDA DEPARTAMENTAL "ZARA"



5455	05/04/2014	18740003 410 3563	3 CORTINA BROKE F BO BE, 4 PERSIANAS ROLLSUNSCRE ,2 ST MT 1.91 .91-1.68	\$5,175.00	COMPRA REALIZADA EN "HOME DEPOT"
4101	06/07/2014	1717	ARETE SWAROWSKI N SECC 571 N	\$864.5	COMPRA EN TIENDA DEPARTAMENTAL "LIVERPOOL"
5455	29/05/2014	6798	BOLSA THAT'S IT SECC 511 N	\$599.00	COMPRA EN TIENDA DEPARTAMENTAL "LIVERPOOL"
5455	06/07/2014	1916 4877 010	734760 SABANA QUEEN	799.01	COMPRA REALIZADA EN "SAM'S CLUB"
5455	27/05/2014	3569	RASUDARORA 8710103608042	699	COMPRA EN TIENDA WALL MART

-Anexo 2 Efectivo SEDATU-

Fecha de Comprobante	Número de Comprobante	Concepto de Gasto	Importe	Observaciones
07/05/2014	20232	2 COLCHON VICTORY ET INDIVIDUAL	\$4,036.00	PAGO EN TIENDA DE MUEBLES IDEAL DECORACIÓN
08/05/2014	0979	MANCUERNILLAS DUC SECC 213 N	\$495.00	PAGO EN TIENDA DEPARTAMENTAL LIVERPOOL
17/05/2014	6049	COLLAR EMMANUEL U SECC 571 N ,PULSERA EMMANUEL SECC 571 N	\$1,938.00	PAGO EN TIENDA DEPARTAMENTAL LIVERPOOL
08/05/2014	408	PAGO TOTAL PROXIMO EVENTO	\$3,000.00	PAGO DE SALON DE FIESTA EN

**DEL DÍA 09 DE
MAYO DE 2014**

**SALONES DE
FIESTA QUINTA
SAN JUAN**

Los hallazgos hechos de su conocimiento que integran el presente escrito, denuncian un **excesivo gasto irracional y falta de austeridad en la administración del gasto público federal, ascendiendo a la cantidad aproximada total de \$ 123, 655.72 (Ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 72/ 100 M.N) que fue erogada en su mayoría en costosas tiendas comerciales** tales como: WALL MART, SAM'S CLUB, ZARA, LIVERPOOL, STARBUCKS, JEAN PIERRE, EMYCO, entre otras.

Cabe hacer mención, que al desglosarse la clase de gastos de la cantidad antes citada, **imperan altos costos de pagos de productos alimenticios** en tiendas comerciales que en corto tiempo presumiblemente se erogaron con cargo a los recursos presupuestados de la Unidad Responsable que nos ocupa, en las partidas presupuestales con claves 22103, 22104 y 22106. Además, del erario público federal autorizado en el capítulo de gasto 3700 **servicios de traslado y viáticos usados exclusivamente para fines personales y no para el cumplimiento del desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo**, ni para actos y ceremonias oficiales realizadas, ni gastos de representación, al encuadrarse dichos gastos al concepto textual de tales partidas de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, es totalmente adverso a lo establecido en tal instrumento normativo.

No debe olvidarse, que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el segundo párrafo de su artículo 1, cita que los ejecutores de gasto deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, **honestidad**, eficiencia, eficacia, economía, **racionalidad, austeridad**, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El hecho denunciado será contundentemente probado al efectuarse una auditoría financiera y administrativa de los gastos relacionados en los Anexos 1, 2, y 3, a efecto de que se verifique si efectivamente fueron registrados y pagados con cargo al gasto público federal que nos atañe.

Segundo.- Otro dato o indicio que permite advertir la presunta responsabilidad administrativa atribuible a servidores públicos federales es referente a la **adjudicación de la obra pública** autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2014) para ejecutarse por la Delegación Guanajuato denominada **CADENAMIENTOS SC-LA ANTORCHA** fue adjudicada **a favor de su empresa familiar** con denominación o razón social: **"EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA S.A DE C.V"** con domicilio fiscal en el Estado de Yucatán de la ciudad de Mérida, **siendo el representante legal de la misma el LIC. OMAR ALEJANDRO CONDE CONTRERAS**, con clave de registro federal de contribuyentes ECR070421DD6, **y su familiar el ING. MARIO CONDE GUTIERREZ que es el Administrador Único** de la referida empresa constructora.

Tal hecho, aludido podrá demostrarse con el desahogo de la investigación al revisarse la documental contenida en el expediente técnico unitario de la obra pública que nos atañe, desde el procedimiento licitatorio, contratación, ejecución, pago de estimaciones, hasta la entrega de la misma.

Tercero.- De acuerdo a la plantilla laboral del ejercicio 2015 **existe personal que ha sido contratado por el propio Delegado para brindar servicios profesionales** a la Delegación Federal **para la ejecución del programa federal HÁBITAT** realmente no prestan sus servicios personales a favor de SEDATU, es decir, **que no presta trabajo alguno a pesar que sí se les remunera económica con cargo a la nómina federal**, un



ejemplo es el caso del ARQ. M.C. LUIS EDUARDO DELGADO AGUIÑAGA. El desahogo de la diligencia para constatar el hallazgo denunciado será a través de la realización de una auditoría financiera y administrativa en el capítulo 1000 Servicios Personales, de la Unidad Responsable 131 Delegación Guanajuato de SEDATU.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Lic. Judith Aracely Gómez Molano, Titular del órgano de control Interno de la SEDATU y al Lic. Carlos Guillermo Coronado Baas, Titular del área de quejas de la SEDATU, a que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen lo denunciado en el presente punto de acuerdo, y en su caso determinen el inicio del procedimiento disciplinario sancionador en contra de quien resulte responsable.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a los titulares de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública a que en el marco de sus facultades y atribuciones conozcan de la presente denuncia y le den seguimiento a la misma hasta sus últimas consecuencias.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente solicita a los servidores públicos exhortados a que brinden un informe inicial por escrito de lo actuado y del respectivo avance de la investigación, a esta soberanía en un término de no más de 10 días, después de aprobado el presente punto de acuerdo, y posteriormente informes mensuales del avance.

SUSCRIBE,

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a auditar todas las obras que contrató el Gobierno Federal entre 2003 y 2012 con Grupo Tradeco y, en caso de acciones y omisiones, se proceda conforme a derecho.

POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES AUDITEN TODAS LAS OBRAS QUE CONTRATÓ EL GOBIERNO FEDERAL ENTRE 2003 Y 2012 CON GRUPO TRADECO, Y EN CASO DE ACCIONES Y OMISIONES SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia como mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, significa más que una prescripción de nuestro máximo ordenamiento jurídico, la forma en cómo se gasta y administra el dinero de los mexicanos es prioritario para el desarrollo económico y social.

Desafortunadamente, no siempre ocurre así. Existen servidores públicos que actúan al margen de la ley para beneficiarse en lo particular, como fue el caso de lo evidenciado en diversos medios de comunicación de Grupo Tradeco.

En diversas publicaciones se ha ventilado que Grupo Tradeco fue beneficiado por el Gobierno Federal entre 2003 y 2012. El Servicio de Administración Tributaria, SAT, le ha reclamado más de 400 millones de pesos en créditos fiscales.

Tradeco fue beneficiada bajo la figura de adjudicación directa, ejemplo de ello es el caso de la autopista Durango-Mazatlán⁸⁷ y el Puente Baluarte⁸⁸ Bicentenario. En este último, la Auditoría Superior de la Federación realizó múltiples observaciones por incumplimiento de normatividad, lo cual ocasionó que su costo pasará de los 8 mil 889 millones de pesos a los 22 mil 100 millones, en 2012. Sin embargo, la contratista permaneció activa.

⁸⁷ Ver pág. 5 en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo3/2009_0508_a.pdf

⁸⁸ Además utilizaron agua del río del mismo nombre sin la autorización de la Comisión Nacional del Agua como se lee en el mismo documento.



El Puente Bahuarte⁸⁹, reconocido en el libro Guinness de los Récords del Mundo, debido a sus características atirantadas y por ser el más alto del mundo, también es identificado como uno de los más grandes monumentos a la opacidad, corrupción e impunidad, a propósito de múltiples “errores” entre estos...

“(…) un pago con exceso de 27 millones de pesos por el concepto “Habilitado y colocación de acero estructural GRADO 50 en superestructura por unidad de obra terminada piezas puente”, debido a que aplicó un precio unitario parcial de \$16.97 pesos en lugar del precio unitario contratado de \$24.24 a un volumen de 1,592,800.00 kg”⁹⁰

A pesar de estas acciones, la empresa se privilegió de múltiples contratos con el gobierno federal. Tan solo entre 2003 y 2012 los proyectos adjudicados ascendieron a los 15 mil 143 millones de pesos⁹¹, cuya constante fue el sobre costo y retrasos en las obras.

Resulta evidente el daño a la hacienda pública pues también en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, presentado por la Auditoría Superior de la Federación el 20 de febrero de 2014, se dio a conocer el sobre costo generalizado en la construcción de autopistas durante todo el 2012, destacando el gasto en la autopista Durango-Mazatlán, cuyo dictamen negativo⁹² presentó 45 observaciones, de las cuales solo una fue solventada, lo que derivó en sobre costos más allá del 30 por ciento de lo invertido.

Abunda el Informe que se determinaron recuperaciones por más de mil 615 millones de pesos, de los cuales, apenas 11 millones 511 mil pesos se regularizaron y el resto, mil 604.44 millones de pesos quedaron como recuperaciones probables⁹³.

Asimismo, se desprende del análisis del órgano fiscalizador que las probables recuperaciones por casi mil 616 millones de pesos se debieron a errores en las diferencias de volúmenes; trabajos de mala calidad; errores en la integración de precios unitarios extraordinarios; variaciones de la tasa de interés; así como, por intereses de pagos anticipados, entre otros.

La Auditoría señaló que, no obstante, que el periodo de ejecución original de este proyecto era entre 2002 y 2010, su fecha de conclusión se modificó hasta el 2013, pasando de un monto de inversión original de 8 mil 889.9 millones de pesos a 22 mil 100.2 millones de pesos.

En suma, las irregularidades son abundantes y claras; se aprecia un claro desprecio por la conducta ética y apegada a derecho entre gobierno y contratistas, así como una franca omisión por parte del titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes⁹⁴ para la recuperación de recursos mayoritaria.

El ejemplo de corrupción, tráfico de influencias y conflicto de intereses de Tradeco justifican sus altísimas ganancias. Vale la pena recordar que en el 2003 el fundador del Grupo se incorporó a PEMEX como director

⁸⁹ Destaca que cuenta con 152 piezas de tirantes de acero, según se lee en <http://www.tradeco.com/proyectos/puenteBahuarte/>

⁹⁰ Cfr. Punto 16 de los Resultados en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo3/2009_0508_a.pdf

⁹¹ Cfr. <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/la-favorita-de-calderon-constructora-bajo-la-lupa?page=3>

⁹² Cfr. http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0067_a.pdf

⁹³ Pág. 59 de http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0067_a.pdf

⁹⁴ Ver Pág. 28 http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2009i/Tomos/Tomo3/2009_0508_a.pdf



ejecutivo del Proyecto Cantarell -el pozo más productivo en ese momento- y benefició a una empresa dirigida por su hijo, con un contrato por 379 millones de pesos.

La historia no concluye aquí. Recientemente, diversos medios de comunicación, publicaron las irregularidades de las nuevas instalaciones del Colegio del Aire y la respectiva ampliación de la Base Aérea Militar en Zapopan, Jalisco, ambas a cargo y por adjudicación directa en el sexenio anterior a la empresa "Avance Concesionarias S.A.P.I. de C.V."⁹⁵ también propiedad del Grupo Tradeco.

Así, una empresa con absoluto desapego a la legalidad, evasora de impuestos, omisa en el cumplimiento de contratos en los términos pactados y desatenta con la normatividad ambiental -como lo denunció la PROFEPA respecto a la manifestación de impacto ambiental para el muelle de Manzanillo en Colima- permanece activa (sin rendir cuentas) en varias obras públicas, al amparo de la impunidad que, tal vez, en el servicio público de otras administraciones era la regla.

Al tenor de estos argumentos y con las evidencias expuestas, exhortamos a las autoridades que investiguen y procedan en contra de quien resulte responsable por los múltiples daños en perjuicio del patrimonio del Estado, cometidos tanto por particulares como por cualquiera de los servidores públicos enunciados en el artículo 108 constitucional.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES AUDITEN TODAS LAS OBRAS QUE CONTRATÓ EL GOBIERNO FEDERAL ENTRE 2003 Y 2012 CON GRUPO TRADECO, Y EN CASO DE ACCIONES Y OMISIONES SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 03 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente
ATENTAMENTE

⁹⁵ Consultado el 17 de mayo de 2015 en <http://www.estadomayor.mx/51777>



De los Diputados Sonia Nohelia Ibarra Fránquez y José Ramón Cambero Pérez, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Nayarit a instruir al Secretario de Economía y Trabajo del estado, así como al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el estado, a efecto de que comparezcan y expliquen las razones, motivos y circunstancias del porqué de la negativa de otorgar la toma de nota al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y municipios.

C.LIC. FRANCISCO JAVIER RIVERA CASILLAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

DIPUTADA. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ, DIPUTADO. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ En nuestro carácter de coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRD y PAN en la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente libelo, iniciativa de acuerdo parlamentario mediante el que:

SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SOBERANÍA Y EXPLIQUEN, LAS RAZONES, MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL PORQUÉ DE LA NEGATIVA DE OTORGAR LA TOMA DE NOTA, AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS “SUTSEM” DE LAS ELECCIONES SINDICALES REALIZADAS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

Rogando se recepcione y se provea el trámite legal y reglamentario correspondiente, por lo cual nos permitimos respetuosamente solicitar se incorpore como oradora, a efecto de presentar en la sesión plenaria el presente acuerdo a la **C. DIPUTADA. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ** en la sesión más próxima a la recepción del presente documento.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT 1 DE ABRIL DE 2015.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ
DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ
A LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO

DIPUTADO. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E:

DIPUTADA. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ, DIPUTADO. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ En nuestro carácter de coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRD y PAN en la XXXI Legislatura del Estado de Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 47 fracciones I y XXXII, 49 fracción I, y 50 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, así como en los numerales 3 inciso “a”, 19, 21 fracción II, 86, 93 fracción VI, 94 fracción VI, 95 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, de igual manera en los arábigos 91 fracción I, 96, 97, 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, me permito solicitar se me tenga compareciendo en virtud del presente escrito, para incorporar ante la Honorable Asamblea Legislativa, Acuerdo Legislativo que tiene por objeto:

EXHORTAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SOBERANÍA Y EXPLIQUEN, LAS RAZONES, MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL PORQUÉ DE LA NEGATIVA DE OTORGAR LA TOMA DE NOTA, AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS “SUTSEM” DE LAS ELECCIONES SINDICALES REALIZADAS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

La libertad de asociación como derecho humano de todos los mexicanos, está incorporada en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, provienen desde la Constitución de 1857 y paso a arraigarse en el código político del país en el llamado periodo de Reforma, se convalida en la constitución de 1917 y es, siendo incorporado al segundo periodo de derechos humanos como derecho social, vinculado entre otras actividades, al trabajo en la formación y organización de los trabajadores, para formar sus sindicatos que les permitan la defensa de sus intereses sindicales y laborales, fundamentalmente en contra de la tentación del autoritarismo.

Teniendo como matriz el derecho de asociación, la libertad sindical es un derecho humano, que el constituyente reconoce a los mexicanos, para que se organicen en defensa de sus intereses laborales y gremiales, por lo que a partir del 10 de junio del año 2011, en una de las más grandes e importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convalida la libertad sindical y se arraiga en el artículo 123 apartado A, fracción XVI y apartado B, fracción X de nuestra Carta Magna, reflejando el contenido del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, organismo del cual México forma parte.



La libertad sindical como derecho humano la caracterizan elementos como identidad, pertenencia, autonomía e independencia, respecto a la parte patronal quien es en la relación laboral el elemento que completa el vínculo del trabajo, estas características no son producto ni de la concesión, ni de la dación, sino el producto del esfuerzo de la lucha de los trabajadores, por consolidar su organización sindical, la que permite darle viabilidad a su fuente de trabajo y certeza al cumplimiento de sus derechos, la libertad sindical como todo derecho humano es presupuesto jurídico y social de todo régimen de gobierno o de estado democrático, de ahí que las instituciones democráticas construidas en el proceso histórico como nación, son sometidas de manera constante y permanente por el abuso y autoritarismo, de aquellos que no entienden, que la libertad sindical está más allá del efímero tiempo de gobernar, los trabajadores y su libertad son activos permanentes del estado democrático.

El Estado de Nayarit como cualquier otra entidad federativa, incluso el propio gobierno federal, necesita para prestar y otorgar de manera oportuna y eficaz, a sus trabajadores y trabajadoras que día a día atienden la problemática y la demanda de los ciudadanos, generando o encausando las soluciones, en tal virtud el Estado de Nayarit tiene una relación de contratación colectiva con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del estado y municipio SUTSEM, sindicato que fue formado por la voluntad democrática y en el ejercicio de su libertad sindical por los trabajadores, según consta en el registro 01-1978 del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

El referido organismo sindical convocó a elecciones para renovar su Comité Ejecutivo Estatal, cuya fecha electiva se señaló para el día 29 de noviembre del año 2014, teniendo como fecha límite de registro de planillas el día 21 de noviembre de ese mismo año, atentos a lo anterior y de acuerdo a la documentación con la cual se cuenta, solo se registró una planilla que fue encabezada por la señora **AGUEDA GALICIA JIMÉNEZ**, y el día de la elección fue respaldada por el voto de 8700 trabajadores, de un total de 9524 que equivale al 91% de la membresía del sindicato, cumplidas las normas estatutarias se acude al Tribunal de Conciliación y Arbitraje a efecto de que expida la toma de nota, entendida esta, como la posibilidad jurídica de la autoridad administrativa para tan solo cotejar las actas de elección con las disposiciones estatutarias, es decir, como un trámite formal de protocolo normativo, mas no como la oportunidad perversa del estado para violentar la vida de las organizaciones sindicales, socavar y conculcar el derecho humano de los trabajadores al ejercicio pleno de su libertad sindical.

En días posteriores a la fecha de elección, del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato, los Nayaritas vimos con sorpresa que el tribunal de conciliación y arbitraje en el estado de Nayarit, organismo que depende de la Secretaría del Economía y del Trabajo del Gobierno del Estado, negó la toma de nota, sorpresa que paso a preocupación, en cuanto se conocen las denuncias de que tanto el Gobierno del Estado, así como diversos Ayuntamientos Municipales, le adeudan a los trabajadores diferentes prestaciones legales y contractuales, lo que origina una grave omisión a la obligación de pago, los cuales se pueden enumerar, en falta de pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, resoluciones jurídicas pendientes de pago, así como porciones económicas que no han sido enteradas a terceros institucionales como son el fondo de mutualidad, el fondo de ahorro, la omisión de depositar lo que corresponde a la parte patronal, al fondo de pensiones y jubilaciones, así como se acentúa la gravedad al retener las cuotas sindicales que los trabajadores aportan como socios y miembros de su sindicato.

Por estos elementos existe la preocupación, de que se estén utilizando las instituciones del poder público como instrumento de intervencionistas, para lesionar a un organismo sindical y con ello violentar los derechos humanos de los trabajadores, al trabajo, a la libertad sindical ya su derecho de organización.

Las instituciones del estado particularmente las de orden jurisdiccional, se les está encomendada la delicada tarea de preservar, la legalidad, la certeza jurídica, cuidar el debido proceso y garantizar el derecho a la

justicia impartida, de ahí que nos preocupe de sobremanera, que tengamos organismos jurisdiccionales de consiga, ya en sus resoluciones o ya desplegando una conducta de franca intervención en la vida interna de organizaciones, adulterando la autonomía, la independencia y la libertad de participación democrática.

La vida democrática a la que todos estamos obligados a preservar, consolidar y acrecentar, pasa por el ejercicio pleno de nuestras libertades, la fortaleza de las instituciones pasa por la plena vigencia de la ley, la fortaleza de un gobierno democrático, humano, plural e incluyente, pasa necesariamente por el respeto a la libertad y el respaldo a sus trabajadores para que tengan mejor calidad de vida y coadyuven a preservar la eficiencia del servicio de la cosa pública.

Como Congreso del Estado, estamos llamados a establecer los mecanismos necesarios para limitar el ejercicio indebido del poder, en gran medida, debemos ser los que abonemos a la paz y a la tranquilidad social. Como legisladores a diario convivimos con los trabajadores del estado, a diario vemos sus rostros demandantes de justicia y de trato digno, en consecuencia nuestra solidaridad, nuestro respaldo y nuestro apoyo a sus derechos elementales de libertad, independencia y de autonomía sindical.

No es omiso establecer que es la autoridad administrativa, la que negó la toma de nota, en tal virtud esta Legislatura tiene el poder constitucional de solicitar la comparecencia de los funcionarios titulares de las dependencias administrativas involucradas, para que expliquen sus razones, motivos y circunstancias que originaron su conducta frente a la elección sindical.

Es sobre las consideraciones anteriormente expuestas y debidamente fundadas, que el caso que nos ocupa reviste el mayor interés y extrema importancia para esta Soberana Representación, por lo cual propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para que por su conducto, se instruya al Secretario de Economía y Trabajo del Estado, así como al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, a efecto de que comparezcan ante esta Soberanía y expliquen, las razones, motivos y circunstancias del porqué de la negativa de otorgar la toma de nota, al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios "SUTSEM" de las elecciones sindicales realizadas el día 29 de noviembre del año 2014.

TRANSITORIOS.

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta del Congreso del Estado de Nayarit.

A T E N T A M E N T E

TEPIC, NAYARIT 1 DE ABRIL DE 2015.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ

**A LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO**



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a agilizar las investigaciones en relación a las denuncias presentadas en contra de diversos titulares de las delegacionales políticas del Distrito Federal por extorsión, abuso de autoridad y desvío de recursos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AGILICE LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE DIVERSOS TITULARES DE LAS DELEGACIONALES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EXTORSIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD Y DESVÍO DE RECURSOS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El próximo 7 de junio habrá elecciones federales en nuestro país, donde se elegirán a los diputados federales que integrarán la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión. En 15 estados y el Distrito Federal habrá elecciones locales.

En un sistema político y de partidos como el nuestro, se esperan elecciones de alta competencia electoral, en un ambiente de equidad, que garanticen una competencia justa y den certeza a los resultados.

Lamentablemente esto no ha sucedido así en el Distrito Federal, ya que se han suscitado actos que contradicen nuestro marco jurídico, entre ellos, destaca que personal de la Delegación Cuauhtémoc, entrega apoyos a nombre del exdelegado y candidato a diputado local por el Partido de la Revolución Democrática, Alejandro Fernández Ramírez.

Medios de comunicación han documentado que trabajadores de la demarcación informaban a los votantes que a partir del 1 de abril se les depositarían recursos superiores a mil 500 a sus tarjetas de apoyo; además de que serían acreedores de otros beneficios como sillas de ruedas, aparatos auditivos, bastones y andaderas, con el único compromiso de que apoyarán al candidato del PRD con su voto.

Es importante decir que en el 2014, el entonces jefe delegacional entregó más de mil 158 tarjetas de apoyo económico para votantes potenciales. Estas acciones se replican en la Delegación Coyoacán, en la que a través del programa “Por Ti” se entregarán 4 mil 40 pesos a 13 mil 613 beneficiarios.

A estas inconsistencias se suman las 21 denuncias que tienen 7 de los 16 delegados ante la Contraloría General del Distrito Federal, por extorsión, abuso de autoridad, gastos excesivos en eventos públicos y proselitismo electoral.

Estas y otras anomalías han sido denunciadas en diversas ocasiones por organizaciones sociales que participan como observadores electorales, quienes además acusan a los Jefes Delegacionales de omisión e

impunidad, ya que son parte de su personal quienes realizan estas acciones contrarias a un proceso igualitario y equitativo.

Un ejemplo de esta situación, es que en la instalación de la Red de Observación del Instituto Electoral Local, miembros de Tendiendo Puentes, Incide Social y de la Confederación Patronal de la República Mexicana lamentaron la falta de acciones para investigar, sancionar y prevenir la entrega de despensas, tarjetas de apoyo con fines electorales.

Por lo anterior, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional consideramos necesario que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, realicen las investigaciones necesarias para sancionar y prevenir la entrega de apoyos sociales con fines proselitistas en favor candidatos del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, ya que va en detrimento de una sana competencia electoral.

Asimismo, exhortamos a la Contraloría General del Distrito Federal para que agilice las investigaciones en contra de los ex Jefes Delegacionales, pues a este órgano le corresponde fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

Es imprescindible que las autoridades refuercen sus acciones encaminadas a fiscalizar los recursos públicos, a monitorear su uso y sancionar el desvío de estos en beneficio de algún candidato. En la medida de que esto suceda, los ciudadanos y partidos políticos tendremos toda la certeza de que el proceso electoral se está desarrollando en el marco de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AGILICE LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE DIVERSOS TITULARES Y EXTITULARES DE LAS DELEGACIONALES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EXTORSIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD Y DESVÍO DE RECURSOS.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE EL PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ATENTAMENTE



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación analizar la posibilidad de realizar la declaratoria emergencia fitosanitaria por la plaga conocida como la roya naranja, la cual afecta a los productores del café.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ANALICEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA DECLARATORIA EMERGENCIA FITOSANITARIA POR LA PLAGA CONOCIDA COMO LA ROYA NARANJA, LA CUAL AFECTA A LOS PRODUCTORES DEL CAFÉ.

Los que suscriben, Senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El café es el 7° cultivo agrícola con mayor superficie cultivada en México y ocupa el 12° lugar como generador de valor. En 2013 alcanzó 737 mil hectáreas con un valor de casi 6 mil millones de pesos, lo que representa una disminución de 30% respecto a 2012, debido al bajo precio internacional.⁹⁶

Nuestro país produce anualmente un promedio de 4 millones de sacos de café verde, 96% es café arábica y 4% café robusta, esta producción ubica a México entre los 10 principales productores y exportadores de café a nivel mundial.

El café se cultiva en quince estados de la República, concentrándose el 91.4% del volumen y 93.3% del valor en cuatro de ellos: Chiapas, Veracruz, Puebla y Oaxaca. Las entidades restantes, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Jalisco, Colima, México Tabasco, Morelos, Querétaro y Michoacán, concentran el 8.6% del volumen y 6.7% del valor.

El café más reconocido y apreciado por su aroma y consistencia, es el café de altura, el cual adquiere esta categoría cuando se siembra arriba de los 900 metros sobre el nivel del mar; en nuestro país más del 70% de los cafetales se encuentran arriba de los 600 metros de altitud, lo que aunado a los microclimas, le otorga una alta calidad.

Desafortunadamente la producción del café se ha visto afectada por la disminución en el precio internacional y la aparición de plagas como la Roya Naranja.

Este tema ya ha sido ampliamente abordado en puntos de acuerdo presentados previamente, tanto por Diputados como por Senadores de la República, sin que hasta el momento se hayan obtenido los resultados esperados.

⁹⁶<http://www.financiararural.gob.mx/informacionsectorrural/Panoramas/Panorama%20Caf%C3%A9%2028may%202014%29.pdf>

La Ley Federal de Sanidad Vegetal establece que en su artículo 46 que

Cuando se detecte la presencia de plagas que pongan en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en todo o en parte del territorio nacional, la Secretaría instrumentará el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, que consistirá en la aplicación urgente y coordinada de las medidas fitosanitarias necesarias.

Para la instrumentación del Dispositivo Nacional de Emergencia, la Secretaría determinará los insumos fitosanitarios cuya aplicación es la adecuada para el control de la plaga a combatir o erradicar.

Por lo tanto, es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a quien le corresponde declarar dicha emergencia, sin embargo, por la grave situación del caso, los proponentes solicitamos la intervención de la Secretaría de Gobernación.

En México contamos con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (artículo 22, fracción XI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable), una instancia que depende de la SAGARPA que tiene como objetivo regular, administrar y fomentar las actividades de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, reduciendo los riesgos inherentes en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, en beneficio de los productores, consumidores e industria.

En este marco, siendo la SAGARPA a través del SENASICA la autoridad competente en materia de sanidad e inocuidad, le solicitamos sea enviado a esta soberanía un informe sobre la situación actual de los cafetales y de la roya naranja en nuestro país y el plan de acción que se está implementando para su control y eventual eliminación.

Las condiciones actuales de los cafetaleros ha generado movimientos migratorios de algunas zonas del estado de Chiapas, quienes no pudieron sobreponerse a la pérdida de su producción, obligándolos a buscar en otras entidades o en los Estados Unidos el sustento de sus familias.

Los productores de Café junto con la SEDESOL llevaron a cabo en el mes de abril, la Primera Reunión de Coordinación para la definición de estrategias para la atención de productores afectados por la Roya del Café, en la cual la principal demanda fue la declaración de emergencia.

Ellos señalan que con la declaratoria de emergencia, se podrán obtener apoyos de otros organismos internacionales y dependencias internacionales como lo es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión Europea, el FOMIN, el Banco Mundial, y otras organizaciones que ya están prestando ayuda en Centroamérica con el mismo objetivo.

Los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, estamos preocupados por esta situación y queremos que esta plaga sea controlada en beneficio de los productores y consumidores del café mexicano.

Es en base a estas consideraciones que sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ANALICEN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA DECLARATORIA EMERGENTE FITOSANITARIA POR LA PLAGA CONOCIDA COMO LA ROYA NARANJA, LA CUAL AFECTA A LOS PRODUCTORES DEL CAFÉ.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CAFETALES Y DE LA PLAGA DE LA ROYA NARANJA EN NUESTRO PAÍS Y EL PLAN DE ACCIÓN QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO PARA SU CONTROL Y EVENTUAL ELIMINACIÓN DE ESTA PLAGA.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 03 días del mes de junio de 2015.

ATENTAMENTE

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a implementar una campaña intensa de difusión de valores y actitudes que permitan la sana convivencia de las niñas, niños y adolescentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA INTENSA DE DIFUSIÓN DE VALORES Y ACTITUDES QUE PERMITAN LA SANA CONVIVENCIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

A la par de las grandes transformaciones del sistema normativo de nuestro país, resulta indispensable coadyuvar en la construcción de una ciudadanía solidaria, democrática, participativa, multicultural, responsable, con valores y principios.

Por su naturaleza, todos coincidimos en que la formación, difusión y desarrollo de valores y principios sociales, representa una tarea que requiere del esfuerzo conjunto y permanente de los tres órdenes de gobierno, autoridades, sistema educativo nacional, sociedad civil y la familia.

En contraste a los avances en materia de protección de niñas, niños y adolescentes que se han impulsado tanto a nivel nacional como internacional, en las últimas décadas se ha presentado una gradual descomposición social y deformación de valores entre los jóvenes, sobre todo en aquellos lugares en donde prevalece la exclusión, pobreza y desigualdad social.

La gravedad del asunto estriba en que dichos elementos, por un lado, repercuten en el seno familiar, social, laboral, escolar e institucional, y por el otro lado, aumentan la carencia de oportunidades de desarrollo, la deserción escolar, la comisión de conductas antijurídicas, el alcoholismo, el consumo de drogas y la actualización de conductas violentas por parte de los jóvenes.

México no está exento de este terrible fenómeno; por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que es fundamental que la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, lleven a cabo las acciones que sean necesarias para implementar una campaña intensa de difusión de valores y actitudes que permitan la sana convivencia de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros asuntos, a la Secretaría de Gobernación le corresponde el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social, e impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que



refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación.

En el párrafo segundo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra establece que: La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El inciso c, fracción II del propio precepto jurídico señala que la educación que proporcione el Estado debe contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de Educación, la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, entre otros fines, tendrá que llevar a cabo la difusión de los bienes y valores de la cultura universal.

Por lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como dependencia encargada de promover y prestar servicios de asistencia social para apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad, es determinante que se involucre en las actividades planteadas en la presente proposición con punto de acuerdo.

Si bien es cierto, resulta crucial la participación e injerencia de las dependencias referidas en la presente proposición, también lo es que el seno familiar tiene gran responsabilidad, sobre todo porque a través del tiempo sus fines se han ampliado, pasando de limitarse a la procreación y supervivencia, a ser la institución encargada de atender todas aquellas necesidades de orden material, espiritual y social que el hombre tiene.

Para dimensionar las funciones de la familia, basta mencionar que de acuerdo con el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

La importancia del presente asunto estriba en que a través de este tipo de ejercicios se contribuye a la protección de la población mexicana, sobre todo de las niñas, niños y adolescentes, principales afectados de la ausencia o menoscabo de valores de convivencia social.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, implementen una campaña intensa de difusión de valores y actitudes que permitan la sana convivencia de las niñas, niños y adolescentes.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 03 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a probables irregularidades y cobro de dádivas en la adquisición de bienes y contratación de obra pública suscritos durante la administración del Jefe Delegacional Jorge Romero Herrera en Benito Juárez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES EN RELACIÓN A PROBABLES IRREGULARIDADES Y COBRO DE DÁDIVAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SUSCRITOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL JORGE ROMERO HERRERA EN BENITO JUÁREZ.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El acceso a la información forma parte de los derechos humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que configuran nuestro sistema jurídico; asimismo se encuentra reconocido en diversos tratados internacionales suscritos por México.

En el ámbito internacional, este derecho ha evolucionado hasta las formas que permiten a los ciudadanos obtener información sobre las decisiones y actos jurídicos de sus gobernantes, teniendo como limitante el respeto a la protección a la intimidad y de los datos personales.

A pesar de los avances referidos, es incuestionable que hay demarcaciones territoriales en donde la falta de transparencia, la discrecionalidad, los excesos y las arbitrariedades forman parte del desempeño cotidiano de los servidores públicos.

Sobre el particular, en días recientes se dio a conocer que la Delegación Benito Juárez ha incumplido el pago en diversos contratos suscritos con empresas particulares, además de irregularidades y cobro de dádivas en la adquisición de bienes y contratación de obra pública, situación vulnera las finanzas públicas, en detrimento de la población de la demarcación.

En relación a los hechos controvertidos, se ha señalado que la empresa Sibasa Construcciones S.A de C.V., denunció públicamente que la Delegación Benito Juárez le adeuda un millón 178 mil 387 pesos por la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación de camellones y construcción de jardineras en seis colonias durante el año 2013.

Al respecto, señalan que el 30 de octubre de 2013, la empresa y el titular de la demarcación suscribieron el contrato DBJ-LPO-029-13, mismo que tuvo vigencia del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2013, el monto



a deber fue por tres millones 653 mil 952 pesos. Empero, la empresa ha manifestado que sólo se hicieron pagos parciales, quedando pendiente la deuda referida.

Por otro lado, la empresa Salca Comercial también ha manifestado que la delegación mantiene un adeudo por cuatro millones 600 mil pesos, lo anterior por concepto de elaboración de material de publicidad de la autoridad delegacional, servicio prestado a inicios del año pasado.

Diversos empresarios afectados han señalado que servidores públicos adscritos a la delegación Benito Juárez llevan a cabo el cobro de dádivas por hasta el 30% del monto de los contratos, peor aún, se han inconformado porque en la demarcación, presuntamente se han desarrollado licitaciones falsas para beneficiar a personas cercanas al entonces titular de la delegación Benito Juárez.

Aunado a lo anterior, diversos medios de comunicación han hecho del dominio público que de 2012 a la fecha, la administración de Jorge Romero Herrera adjudicó contratos por más de 50 millones de pesos, a empresas propiedad de colaboradores y familiares de Camilo Campos López, quien actualmente es el candidato del PAN a delegado de Cuajimalpa.

En este orden de ideas, es fundamental que como servidor público, estos y otros conflictos e irregularidades imputables al actual candidato por el PAN a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean resueltos por las autoridades correspondientes, de lo contrario, se generarían graves afectaciones a la población de dicha demarcación.

Con base a lo establecido en nuestra Ley Suprema, son servidores públicos: "...los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones..."

Los legisladores del PRI, estamos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, por ello consideramos fundamental que las conductas materia de la presente proposición, sean investigadas de manera pronta, expedita y objetiva, para que en su caso, se impongan las penas y medidas conducentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo las investigaciones conducentes en relación a probables irregularidades y cobro de dádivas en la adquisición de bienes y contratación de obra pública suscritos durante la administración del jefe delegacional Jorge Romero Herrera en Benito Juárez.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 03 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México un informe sobre la evolución de sus indicadores educativos y el estatus de la inserción laboral de los egresados desde su creación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SUS INDICADORES EDUCATIVOS Y EL ESTATUS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DESDE SU CREACIÓN. ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA INSTITUCIÓN.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La educación es un instrumento fundamental para el desarrollo personal y el progreso de los países, la experiencia internacional así lo demuestra, las naciones que tienen los niveles más altos de educación tienen un mejor desarrollo.

En el caso de la educación superior, constituye un medio importante de movilidad social que brinda mejores oportunidades de inserción laboral, ya que entre más alto sea el nivel de preparación las perspectivas de empleo mejoran. En este contexto, nuestra Ley Suprema establece que *“El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior – necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”*.

El artículo 3º de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior señala que *“El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización”*.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, en nuestro país alrededor de 2 millones 900 mil alumnos cursan una Licenciatura. En la Ciudad de México existen 343 instituciones que brindan educación superior a 458 mil alumnos, entre las que se encuentran la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), esta última creada en 2001 como un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal y sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

En diciembre de 2004, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de enero de 2005, dotando de autonomía a esta institución educativa.



La iniciativa de ley que envió el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, señalaba que el proyecto de dicha Universidad buscaba que cada vez más jóvenes y adultos tuviesen acceso a la educación superior y que se formaran amplias capas de la población con este nivel educativo.⁹⁷

En este orden de ideas y siguiendo dicha exposición de motivos, tenemos que la autonomía de la Universidad buscaba:

- Aumentar las oportunidades de educación superior.
- Crear un espacio académico autónomo.
- Instituir una universidad de carácter público.
- Desarrollar un proyecto innovador.
- Constituir una comunidad académica.
- Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.
- Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.
- Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.
- Establecer una relación responsable con la sociedad.

Sin embargo a catorce años de su creación, hay evidencia de que ni el objetivo fundamental ni los propósitos se han cumplido. De acuerdo con datos de transparencia de la UACM, de los 596 estudiantes que se inscribieron en la primera generación, 269 fueron suspendidos y/o solicitaron su baja; de 327 que continuaron inscritos, sólo 26 finalizaron sus estudios pero no se titularon y 36 más siguen cursando materias en lo que va de este año.

Diversos medios de comunicación señalan que en 14 años se han matriculado 51 mil 333 alumnos, de los cuales sólo 699 son titulados, es decir, sólo 1 de cada 100 ha obtenido su cédula profesional.

Un instrumento de medición de efectividad que la UACM llama Coeficiente de Desempeño Académico (CDA) señala que el 52 por ciento de los inscritos entre 2001 y 2009, y activos hasta el 2011, tiene un coeficiente menor a 2.5, en una escala del 0 al 10 y sólo el 15% está por encima del 5.0.

Lo anterior contraviene lo establecido en la fracción IV del artículo 6º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que a la letra señala "...la Universidad brindará a los estudiantes los apoyos académicos necesarios para que tengan éxito en sus estudios. Uno de estos apoyos será un diagnóstico de las condiciones de preparación académica con las cuales los inician, y la indicación acerca de cómo subsanar sus deficiencias..."

⁹⁷ file:///C:/Users/Carlos_F/Downloads/Ley%20UACM.pdf



Si consideramos que sólo 1 de cada 100 se ha titulado es evidente que la esta casa de estudios no ha cumplido con los diagnósticos pertinentes para que su población estudiantil tenga éxito en su formación profesional.

Asimismo incumple lo estipulado en el artículo 8º el cual señala “La autonomía y las libertades de cátedra y de investigación consagradas en el artículo 3º constitucional conllevan, para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el deber de garantizar el mejor nivel en todas sus actividades académicas, y de informar sus resultados a la sociedad a la que sirve”.

Las autoridades correspondientes, no han informado de los resultados obtenidos durante distintos periodos de tiempo ni tampoco han garantizado el mejor nivel en las actividades académicas.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor del crecimiento de nuestro país, a favor de que nuestros jóvenes cuenten con mayores oportunidades de estudio, además estamos conscientes de que no podemos comprometer el futuro de nuestros jóvenes, ni tampoco poner en riesgo su formación universitaria, nosotros estamos a favor de que nuestras instituciones funcionen adecuadamente y bajo marcos normativos puntuales y eficientes, sobre todo si se trata del futuro de nuestros jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE SUS INDICADORES EDUCATIVOS Y EL ESTATUS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DESDE SU CREACIÓN. ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA INSTITUCIÓN.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 3 días del mes de junio de 2015.

Atentamente



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a informar sobre los protocolos que llevan a cabo en el sistema de drenaje profundo para prevenir las afectaciones producidas por precipitaciones pluviales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PRESENTEN ANTE ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PROTOCOLOS QUE LLEVAN A CABO EN EL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO PARA PREVENIR LAS AFECTACIONES PRODUCIDAS POR PRECIPITACIONES PLUVIALES.

Los que suscriben, Senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

En 2011, el desbordamiento del Río de los Remedios, causó graves daños al patrimonio de miles de familias. Este hecho demostró la necesidad de lograr un manejo integrado y coordinado del sistema de drenaje, el cual por su complejidad no puede subdividirse en entidades. Ante esta problemática, en el año 2014, se creó la Comisión Metropolitana de Drenaje.

Esta Comisión es un mecanismo de control del sistema hidrológico para el desalojo de avenidas y corrientes pluviales en el Valle de México. En ella participan representantes de la Comisión Nacional del Agua, representantes de gobierno del Distrito Federal y del Estado de México. El objetivo de la Comisión es la de permitir la toma de decisiones coordinadas para la planeación, prevención, reacción, y atención de emergencias.

En 2014, se implementó un protocolo ante posibles precipitaciones pluviales severas que consistía en dos etapas: fase I, con una lluvia promedio de 8.0 mm y en donde se identifican las tendencias ascendentes en presas y ríos, mediante vigilancia hidrometeorológica; la fase II, que se implementa al caer una lluvia promedio de 11.0 mm.

La temporada de huracanes en el Océano Pacífico inició el pasado 15 de mayo y se prevé que finalice el 30 de noviembre; en el Océano Atlántico comienza el 1 de junio y culmina el 30 de noviembre.

Al respecto, el Coordinador General del Sistema Meteorológico Nacional, dio a conocer que en el Océano Pacífico se espera la formación de 19 ciclones tropicales, de los cuales ocho alcanzarían la categoría de tormentas tropicales; siete huracanes corresponderían a las categorías 1 y 2 en la escala Saffir-Simpson y cuatro serían huracanes, categorías 3, 4 o 5.

En lo que se respecta al Océano Atlántico, se espera una actividad por debajo de lo normal, se prevén siete ciclones tropicales, de los cuales cuatro alcanzarían la categoría de tormenta tropical y tres de huracán.



El Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México(OCAVM), informó que el año 2014, los meses de mayo, junio, agosto y septiembre fueron los meses más lluviosos en la Ciudad de México superando los pronósticos que había para ese año.

En 2015, se prevé que al igual que el año anterior se presente el fenómeno meteorológico conocido como “El niño”, con lo cual aumenta posibilidad de que se presenten precipitaciones pluviales fuertes, que pueden causar graves afectaciones en la Ciudad de México.

En este sentido, resulta necesario conocer, cuáles fueron los alcances de este protocolo y si éstos podrán dar respuesta oportuna ante las posibles lluvias intensas que se prevén en la Zona del Valle de México, por el fenómeno de “El Niño”.

Sin duda, estos esfuerzos coordinados resultan cruciales para la prevención de inundaciones en la Zona del Valle de México, pero además, es necesario conocer las acciones que el SACMEX está llevando a cabo para asegurar el correcto funcionamiento su sistema de drenaje profundo, integrado por 165 kilómetros de túneles que utiliza para el desagüe pluvial.

Los legisladores del PRI, estamos comprometidos en garantizar la seguridad de las y los mexicanos, por ello nos manifestamos por una cultura de la prevención ante eventuales precipitaciones pluviales que pudieran afectar la integridad de las y los ciudadanos y su patrimonio.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, presenten ante esta Soberanía, un informe detallado sobre los protocolos que llevan a cabo en el sistema de drenaje profundo para prevenir las afectaciones producidas por precipitaciones pluviales.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 3 días del mes de junio de 2015.

Atentamente



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar sobre las auditorías interpuestas a deportistas, comentaristas y presidentes de equipos de futbol.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS AUDITORÍAS INTERPUESTAS A DEPORTISTAS, COMENTARISTAS Y PRESIDENTES DE EQUIPOS DE FUTBOL. ASIMISMO, INFORME EL RESULTADO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN A FEDERACIONES DEPORTIVAS.

Los suscritos, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal, con el objetivo de que las personas físicas y morales cumplan con las disposiciones tributarias.

El SAT, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tienen como misión recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

Entre sus atribuciones el SAT debe vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones, así como allegarse la información necesaria para determinar el origen de los ingresos de los contribuyentes y, en su caso, el cumplimiento correcto de sus obligaciones fiscales.

El SAT contempla que durante este año las revisiones se incrementen 25% con respecto a las más de 36 mil que se registraron en el 2014. Dentro de las estrategias que contempla implementar el órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para generar una mayor fiscalización, son las declaraciones anuales para personas físicas y morales que se presentaron durante los meses de marzo y abril.

Desde hace unos días, se ha informado que el futbol mexicano está sujeto a nuevas revisiones como auditorías y diversos actos de fiscalización por parte de la autoridad fiscal, con ello, se busca que estos sujetos de derecho cumplan con sus obligaciones fiscales ante este órgano.

Hasta este momento, este organismo ha instrumentado 17 auditorías y 10 actos de fiscalización a federaciones, deportistas, comentaristas y presidentes de equipos de futbol. Por tal motivo, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que le sea entregado a esta Soberanía un informe los avances, así como de las acciones administrativas y penales que conforme a derecho procedieron, para robustecer el marco jurídico y coadyuvar, con la finalidad de que todos cumplamos con nuestras responsabilidades tributarias.



Con estas acciones estamos convencidos de que se prevendrán actos de corrupción y evasión fiscal. De acuerdo con diversos medios, el futbol mexicano se integra por al menos 450 jugadores, de los cuales se estima que 15 tienen problemas fiscales, lo cual representa un 3.3% de los jugadores de Primera División y al menos, seis equipos de primera división tienen problemas con sus compromisos fiscales.

En relación a los equipos de futbol en el año 2009, el SAT detectó varios esquemas de evasión fiscal en clubes como Puebla, Indios de Ciudad Juárez, Cruz Azul y Pumas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Encontraron venta de carteras de jugadores al extranjero en el que los equipos debieron acumular ingresos en el país y no lo hicieron; además de esquemas de sustitución laboral de los trabajadores en el que los clubes deportivos buscan no cumplir con el “impuesto sobre la renta” en cuanto a los salarios de los jugadores.

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES DE LAS AUDITORÍAS INTERPUESTAS A DEPORTISTAS, COMENTARISTAS Y PRESIDENTES DE EQUIPOS DE FUTBOL. ASIMISMO, INFORME EL RESULTADO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN A FEDERACIONES.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 3 días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente

**EFEMÉRIDES****De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Medio Ambiente.**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se reunió en Estocolmo, Suecia, del 5 al 16 de junio de 1972, también fue conocida como la Cumbre de la Tierra, cuyo tema central fue el Ambiente, y el desarrollo humano, en dicha Conferencia se estableció como el **Día Mundial del Medio Ambiente**, el [5 de junio](#) de cada año y desde 1973 se conmemora. La Conferencia emitió una Declaración que contenía 26 principios y un plan de acción con 109 recomendaciones cuyo objetivo central fue el de concientizar a los seres humanos sobre la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Además de promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales y fomentar la cooperación para que los países y las personas disfruten de un futuro más prospero y seguro.

Hoy en día, el Medio Ambiente se cataloga como el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales capaces de ocasionar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo sobre los seres vivos.

Desde el punto de vista humano, se compone de elementos de viabilidad que comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende los elementos naturales de flora, fauna, recursos hídricos, suelo, aire.

En México se ha perdido alrededor del 50% de los ecosistemas naturales. Las principales transformaciones se han llevado a cabo en las selvas húmedas y secas, los pastizales, los bosques nublados y los manglares y en menor grado en matorrales y bosques templados; así como y la pérdida de hábitat sucede frecuentemente por el “cambio de uso del suelo” de ecosistemas naturales.

Nuestro compromiso como Estado, ante la comunidad internacional es acatar el contenido de los instrumentos internacionales firmados y ratificados por nuestro estado en materia ambiental, que por fortuna se han incorporado a nuestro sistema jurídico interno conforme a las exigencias de internacionales, que sirven de modelo ante otros Estados.

Hoy en día contamos con una legislación que propicia el desarrollo sustentable y establece las bases para la prevención y protección del medio ambiente, define y regula las formas de creación, administración, modificación y extinción de la declaratoria para las áreas naturales protegidas entre otras de gran importancia ambiental.

El mensaje central del Día Mundial del Medio Ambiente 2015 es el siguiente: “Siete mil millones de sueños. Un planeta. Consume con moderación”. Los ecosistemas de todo el planeta tienen un límite natural de recursos que pueden proveer, el crecimiento de la población es exponencial, aunado al desarrollo económico, han llevado al punto crítico y de agotamiento a los ecosistemas, algunos ya de manera irreversible. Para 2050, si continúan las actuales pautas de consumo, y con una población mundial que crece y que se espera alcance 9,6 mil millones, necesitaríamos tres planetas para mantener nuestros actuales modos de vida y consumo.



Nosotros como legisladores debemos tener el deber de mostrar que se debe consumir con moderación los recursos naturales, para poder alcanzar un futuro saludable y un medio ambiente sano y sustentable. Debemos vivir tratando hacer cada vez más cosas con menos recursos naturales, debemos propiciar su cuidado y explotación sustentable, sólo de esta manera podremos ser un ejemplo para la sociedad mexicana.

El Día Mundial del Medio Ambiente debe recordarse todos los días de nuestra vida y no sólo ser el tema de los principales actores del país este día.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, México, D. F., 3 de junio de 2015



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el natalicio de Francisco Villa.

EFEMÉRIDE “NATALICIO DE FRANCISCO VILLA”

El General Francisco Villa, José Doroteo Arango Arámbula, prócer de la Revolución Mexicana nació un 5 de junio de 1878 en el estado de Durango. Líder nato, fue un estratega dominante militarmente en su época. Floreció más como general en jefe de la División del Norte. Por su capacidad de movimientos tácticos fue conocido como el Centauro del Norte.

Hoy en día, y más allá de las leyendas que rodean su historia, la vida de este prócer revolucionario es una constancia de que en México puede haber personas con una inamovible convicción por mejorar el país.

Hoy en día, la respuesta no se circunscribe en el cambio mediante el uso de las armas, pero la vigencia del espíritu revolucionario tiene una relevancia innegable. Necesitamos los liderazgos, que como Villa, no permitan desvíos.

Liderazgos con una profunda convicción de cambio, del cambio que necesita el país.

México necesita un cambio radical como el que enarbolo el Gral. Villa, la clase política y la nación misma necesita algo que las haga cimbrarse. No hemos dejado de escuchar, desde el comienzo de este sexenio, de los múltiples casos de corrupción en donde están involucrados renombrados políticos de todas las fuerzas políticas.

Esta situación, tiene que parar, el país no puede seguir soportando una clase política que se está sirviendo del poder. Tenemos que generar un cambio tajante en la manera en que actúan la mayoría de los políticos.

Una nueva revolución, entendida en el más estricto sentido como un cambio, un cambio acompañado de acciones, que el discurso de la clase política pueda ser tangible.

Así como Francisco Villa fue inamovible en sus convicciones, necesitamos esos líderes que convencidos de la necesidad de un cambio total en la manera en que se conduce la actual clase política nacional, genere las acciones pertinentes para lograr dar ese giro.

El país lo demanda, tal y como lo hizo nuestro entrañable prócer, el Gral. Francisco Villa.



Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Medio Ambiente.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

6 DE JUNIO DE 2015

Con su venia, Senador Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores:

El próximo 5 de junio, celebraremos el Día Mundial del Medio Ambiente, en donde el actuar con conciencia ambiental es una obligación. Este día ha servido como plataforma de participación activa para la protección los recursos naturales.

En este carácter, los Legisladores del Partido Verde Ecologista de México, queremos hacer un reconocimiento a las acciones realizadas por el Congreso de la Unión, el cual a materializado en la Legislación ambiental la protección de nuestros recursos naturales.

El trabajo Legislativo en esta sexagésima segunda legislatura en materia ambiental, ha sido de gran valor:

Con la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley General de Responsabilidad Ambiental, ahora, los mexicanos tenemos la herramienta para proteger, preservar y restaurar el ambiente y el equilibrio ecológico. A través a través de un procedimiento de responsabilidad ambiental, en donde quien contamine este obligado a pagar y reparar el daño ocasionado.

Asimismo, durante la presente legislatura, se ha reformado la Ley General de Vida Silvestre en seis ocasiones, destacando la protección de la fauna silvestre, evitando acciones de maltrato y crueldad animal. Por tal razón, es importante mencionar que la Reforma al artículo 78 de la Ley, que prohibió el uso animales silvestre en circos, entrará en vigor el próximo 8 de julio.

En esta reforma se previo la elaboración de un inventario de animales silvestres en circos con la finalidad de reubicarlos en centros especializados para su atención.

Esta propuesta a pesar de la polémica generada en la sociedad y en este cuerpo colegiado, fue bien recibida por las autoridades que llevarán a cabo dicha disposición, indicando en diversas ocasiones, que en nuestro país contamos con diversas Unidades para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre, en donde los animales pueden ser bien recibidos y atendidos.

Con relación a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ésta sufrió cuatro modificaciones, de las cuales resalta, una que fortalece el funcionamiento de los centros de transformación y permitir así el desarrollo sustentable de los bosques.

En materia de residuos se han realizado siete reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, destacando por el grado de impacto que tienen los residuos electrónicos, la reforma publicada el 19 de marzo de 2014, en donde se incorporan este tipo de residuos a programas de manejo.



Por último, con la expedición de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a esta Agencia se lo otorgó autonomía técnica y de gestión para proteger a las personas, al medio ambiente y a las instalaciones del sector hidrocarburo, durante el proceso de generación de energía.

Estos avances, han sido de gran impacto, pues ya hemos tenidos los primeros resultados, en la implementación de las reformas.

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer y en el Marco del Día Mundial del Medio Ambiente, debemos comprometernos en nuestro actuar para lograr un mundo mas limpio y sano que es lo que merecen nuestras próximas generaciones.

Con el tema internacional para la celebración de este día **“Siete mil millones de sueños. Un solo planeta. Consume con moderación”**, debemos ser conscientes del impacto que generamos cada uno de nosotros en cualquier actividad o compra de productos.

Pues cada individuo tiene la responsabilidad de cuidar al planeta y convertirse en agentes de cambio.

Razón por la cual, la Federación de Partidos Verdes de América, queremos invitarlos a formar parte de un acto, cuyo propósito es generar conciencia sobre el ahorro y uso eficiente de los recursos en nuestro estilo de vida, a través de apagar sus luces por cinco minutos el próximo 5 de junio, para con ello, darle un respiro al planeta.

**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día de la Marina Nacional.

EFEMÉRIDE “DÍA DE LA MARINA NACIONAL”

En el mes de abril de 1942 el presidente de la República, Manuel Ávila Camacho emitió el Decreto mediante el cual se estableció como Día de la Marina, el día 1º. de Junio de cada año.

Sin lugar a dudas, el reconocimiento a nuestras fuerzas armadas es una obligación. A pesar de que México se caracteriza por un país que privilegia la paz, el contar con una institución fuerte y sólida como lo es nuestra Marina Nacional es algo que nos debe de llenar de orgullo.

Nuestro país que cuenta con más de 10 mil kilómetros de litorales, por lo que la magnitud de las tareas que realiza esta Institución son en extremo laboriosas; aunque la riqueza patrimonial en ese terreno no está siendo explotada en su máxima potencialidad por los para impulsar el progreso y desarrollo nacionales.

La SEMAR tiene su normatividad en la Ley de la Armada, en la Fracción VI del Artículo 89 Constitucional.

La concepción de patriotismo que la rige expresa que la Armada "es una institución militar nacional para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad del país".

Asimismo, cuenta con un Plan General de Auxilio a la Población que se ha visto aplicado en toda su extensión en multitud de ocasiones, particularmente cuando los desastres naturales han asaltado a las poblaciones ribereñas.

Pero el énfasis que hoy reviste la labor de la Marina Armada de México se encuentra en la gran labor que ha venido realizando en el combate al crimen organizado, sin duda un trabajo invaluable.

Por lo que es necesario que a la brevedad, se establezca el marco jurídico necesario que pueda enmarcar su actuación en los más altos estándares de protección a los derechos humanos, con el objetivo de que su prestigio no se vea mermado por no contar con las herramientas jurídicas óptimas para su buen y mejor desempeño.



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx

